

CT

Catastro

TÍTULO: Revista CT Catastro N° 96. Año 2019

Elaboración y coordinación de contenidos: Dirección General del Catastro

Las opiniones de los autores no expresan necesariamente el punto de vista de la Dirección General del Catastro

Consejo Editorial:

Directora: Ana Isabel Mateo Lozano

Coordinadora: Rocío Rodríguez Molina

Vocales: Raquel Alcázar Montero, Sonia Cascales Sedano, Concepción Camarero Bullón
Juan Ignacio González Tomé, Manuel Olleros Lledó

Contacto:

Unidad.apoyo@catastro.minhafp.es

Información adicional y normas de publicación en:

http://www.catastro.minhafp.es/esp/ct_catastro.asp

Pedidos y suscripciones:

Librería del Ministerio de Hacienda
C/ Alcalá, 9 (28014 Madrid) Telf.: 91 595 58 08
ventas.publicaciones@hacienda.gob.es

Suscripciones: Telf.: 91 583 76 17/14

Responsable edición digital: Subdirección General de Información, Documentación y Publicaciones

Edita:

© Ministerio de Hacienda
Secretaría General Técnica
Subdirección General de Información,
Documentación y Publicaciones
Centro de Publicaciones

NIPO: 185-19-024-3
ISSN: 1138-3488



C A T A S T R O



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

SUMARIO

- 5 PRESENTACIÓN
- COLABORACIONES
- 11 «La cartografía y otras fuentes gráficas para el conocimiento del territorio y del paisaje. Los Reales Sitios en torno a Madrid»
Pilar CHÍAS NAVARRO y Tomás ABAD BALBOA
Universidad de Alcalá
- 43 «“Extracto general comprensivo” del real patrimonio de 1825»
Félix LABRADOR ARROYO
Universidad Rey Juan Carlos
- 71 «Reflejo del paisaje en los nombres de los pueblos en las *Relaciones Topográficas* de Felipe II»
Nadezda KONYUSHIKHINA
Universidad Estatal de Moscú M.V. Lomonósov
- 87 «El impacto del territorio y la sociedad en los costes del Catastro de Ensenada. Las “operaciones-piloto” del Reino de Jaén»
Ángel Ignacio AGUILAR CUESTA
Universidad Internacional de Valencia
- 111 «La Tierra de Campos en el Catastro de Ensenada: Medina de Rioseco»
Ricardo HERNÁNDEZ GARCÍA
Universidad de Valladolid
- 135 «La orden franciscana en el medio rural según el Catastro de Ensenada: el caso de Palma del Río (Córdoba)»
M^a Soledad GÓMEZ NAVARRO y Daniel David MARTÍNEZ ROMERA
Universidad de Córdoba y Universidad de Cádiz
- 157 RESEÑAS

Hace ya unos años, desde la Universidad Autónoma de Madrid, se puso en marcha un seminario con vocación de continuidad en el tiempo, titulado *De la Plancheta al GIS*, al que la Dirección General del Catastro ha prestado un decidido apoyo. Estas jornadas suponen un acercamiento a la cartografía, su historia, técnicas, resultados, instituciones y a algunas de las colecciones cartográficas más importantes españolas y extranjeras. En ellas ha tenido siempre un papel central el catastro, su pasado y su presente. El último seminario, celebrado en mayo de 2019, se ha centrado —siguiendo líneas de investigación muy actuales en el mundo científico europeo— en el estudio de la documentación catastral y paracatastral en “diálogo” con otras fuentes de investigación que también dan información sobre el territorio, en los catastros y documentos paracatastrales en sí mismos, en la utilización de la información catastral histórica para conocer la sociedad, el territorio y sus cambios y, finalmente, la aplicación de nuevas tecnologías para el conocimiento y estudio de la cartografía histórica.

Este número de la revista CT y el siguiente (CT 96 y CT 97) recogen los trabajos presentados en dicho seminario tras

haber sido sometidos a evaluación por pares. El mismo se abrió con una conferencia inaugural a cargo del profesor Nicolás Ortega Cantero sobre *La visión de España en los viajeros románticos*. Los relatos de viajeros aportan datos de gran interés sobre el territorio y la percepción del mismo por parte de estos observadores. Así, frente a los viajeros del siglo XVIII, para los que el espacio era un recurso a poner en valor o un obstáculo para el avance de la civilización y que aportan datos que podemos tildar de “objetivos” sobre el mismo, para los viajeros del siglo XIX, imbuidos de la visión del Romanticismo, el paisaje pasa a ser algo subjetivo para el individuo. El siglo en el que se generalizan los catastros cartográficos en Europa que plasman los elementos del paisaje sobre el mapa, el viajero romántico lo convierte en imágenes subjetivas fruto de su percepción y vivencia personales.

Dos trabajos se centran en tipologías documentales que aportan información territorial que puede completar la imagen que del espacio ofrecen los catastros de distintas épocas. Los profesores Pilar Chías Navarro y Tomás Abad Balboa, en su artículo sobre *La cartografía y otras fuentes gráficas para el conocimiento del territorio y del paisaje*. Los

Reales Sitios en torno a Madrid, parten de la premisa de que la lectura y el análisis de los mapas y los planos, de las vistas y los dibujos y de las fotografías históricas permite tanto una aproximación objetiva a los fenómenos territoriales, como subjetiva a los paisajes rurales y urbanos. Y esa aproximación está arrojando nueva luz en el conocimiento de los Sitios Reales, como se pone de manifiesto en el estudio de los casos de San Lorenzo del Escorial y El Real Sitio del Retiro que los autores abordan en detalle en este trabajo.

Los Reales Sitios son también el objeto del trabajo del profesor Félix Labrador Arroyo en su artículo *Extracto general comprensivo del real patrimonio de 1825*. En este caso, se trata de un documento de carácter textual, fruto del interés de Fernando VII por mejorar la gestión de estos espacios singulares, para lo cual resultaba fundamental conocer el estado de los mismos. Así, en febrero de 1825, se solicitó a los administradores y gobernadores de los mismos información detallada sobre los bienes, productos, gastos y planta de cada uno de dichos lugares. A partir de la detalladísima información resultante de esa “pesquisa”, el autor estudia cada uno de ellos y la pone en relación con la información cartográfica de los mismos que proporciona el catastro topográfico-parcelario levantado por los geómetras de la Junta General de Estadística.

Cuatro trabajos se acercan a los catastros en sí mismos, al proceso de realización, a las características de la documentación y su conservación. En esta línea, el profesor Dmitry Khitrov aborda el estudio de los “Pismó”, registros de tierras, en su trabajo *Libros Registro. Descripciones catastrales en Rusia en los siglos XVI-XVII*. Cuando el gobierno ruso intentó por primera vez conocer en profundidad y sistematizar los ingresos del Estado, en 1680, resultó que había más de 10 cancelerías recaudando sus propios impuestos al tiempo que la recaudación variaba enormemente según la situación, aumentando en periodos bélicos y dismi-

nuyendo en tiempo de paz. En consecuencia, se hacía necesario un esquema simple y eficiente de exacción fiscal. La respuesta fue la creación de un sistema de “Pismó” (“Registros” o “Libros registro”), una especie de catastro textual con características propias.

En *El impacto del territorio y la sociedad en los costes del Catastro de Ensenada. Las “operaciones-piloto” del Reino de Jaén*, el investigador y joven profesor Ángel Ignacio Aguilar Cuesta adelanta algunos de los resultados de una investigación de mayor calado que indaga sobre qué costó llevar a cabo la magna averiguación fiscal que fue el Catastro de Ensenada, una gran incógnita aún hoy. En este trabajo nos acerca a algunas de las especulaciones vertidas sobre el coste del Catastro, para abordar después qué costaron las dos localidades que sirvieron de modelo al Catastro jienense y los factores de muy distinto tipo que afectaron a ambas averiguaciones y determinaron los costes y su distribución, que, en parte, se pueden extrapolar al resto de la provincia.

Entre la documentación local del Catastro de Ensenada aparece con mucha frecuencia copia auténtica de los documentos de enajenación de bienes o rentas de la Real Hacienda. Ante la enorme confusión existente sobre el origen de muchas de esas enajenaciones y el propósito del ministro Ensenada de recuperar esos bienes, en la pesquisa catastral fue obligado exhibir los documentos originales, copiarlos “a la letra” e incluir la copia en el Catastro. El profesor Rafael Sánchez Domingo, en su trabajo *Descripción y títulos jurídicos de los lugares aforados de Moneo y de Losa en el Catastro de Ensenada y en Diccionario de Tomás López (siglo XVIII)*, estudia la situación jurídica de dichos lugares y su reflejo en los documentos en que se recoge su condición de aforados incluidos en el Catastro, así como la información contenida en otro documento de la época, las respuestas dadas al cuestionario que el cartógrafo Tomás López, formado en Francia gracias

al programa de pensionados de Ensenada, envió a los párrocos con objeto de obtener información para realizar sus mapas.

El profesor Miguel Ángel Bringas y los jóvenes investigadores Guillermo Mercapide e Íñigo del Mazo en *El catastro y la estadística de Martín de Garay en Santander (Cantabria), 1817-1820*, estudian la estructura interna y el contenido de algunos de los documentos que componen la Estadística General del Reino de Martín de Garay, una documentación catastral y fiscal que fue la principal herramienta de la reforma fiscal que emprendió dicho ministro de hacienda a partir de su nombramiento en el año 1816 y que, hasta el presente, no ha recibido la atención que merece. Para ello, se sirven de la documentación específica de la ciudad de Santander, que se custodia en el archivo municipal de la ciudad.

Un tercer bloque de estudios se centra en la utilización de la información contenida en la documentación catastral o paracatastral para el estudio de diferentes espacios y temas. En su trabajo *Reflejo del paisaje en los nombres de los pueblos de las Relaciones topográficas de Felipe II*, la investigadora Nadezda Konyushikhina estudia los elementos geográficos y económicos que tienen su reflejo en la nomenclatura de los pueblos de las provincias del centro de la submeseta sur a partir de las respuestas dadas por los pueblos a un cuestionario enviado por orden del Rey Prudente, que constituye un claro antecedente de los cuestionarios incluidos en los catastros del siglo XVIII español, el de Patiño y el de Ensenada.

Por su parte, el profesor Ricardo Hernández García, en su estudio *La Tierra de Campos en el Catastro de Ensenada: Medina de Rioseco*, realizado a partir de la información contenida en el Catastro, construye una instantánea precisa y vivaz del territorio y las gentes de un espacio singular de la Corona de Castilla, la comarca de la Tierra de Campos y de una ciudad emblemática de la misma, Medina de Rioseco. Para ello,

aborda primero el análisis de esa amplia comarca que se extiende por tres provincias distintas, especialmente la zona vallisoletana, para centrarse después en la mencionada localidad, que ostenta el título oficioso de capital de la comarca. Asimismo, estudia los aspectos específicos del Catastro ensenadista vallisoletano, dirigido por el Intendente Julián Amorim de Velasco.

La organización del terrazgo y la especialización productiva es el tema que aborda el investigador Manuel Samaniego Hidalgo en su trabajo *Especialización de cultivos y catastro: la Tierra del Vino zamorana en el siglo XVIII*. Entre las diversas comarcas en las que se dividía la antigua provincia de Zamora destacan dos por su especial denominación, la *Tierra del Pan* (cerealista) al norte del Duero, y la *Tierra del Vino* (vitícola), al sur del mismo. A pesar de la denominación, el estudio pone de manifiesto la heterogeneidad interior de ese territorio, en el marco de su especialización, pues, el paisaje que se podía ver era de parcelas de los dos tipos de cultivos, aunque con el predominio de uno u otro según zonas de la comarca.

Lo profesores Soledad Gómez Navarro y Daniel David Martínez Romera ponen el foco de su estudio en *La orden franciscana en el medio rural según el Catastro de Ensenada: el caso de Palma del Río (Córdoba)*. En el marco de un amplio proyecto de estudio sobre la distribución territorial del clero y la riqueza de la Iglesia en la provincia de Córdoba a través del Catastro, los autores nos acercan a las características, objeto y metodología de estudio de ese proyecto y aportan algunos de los resultados, referidos a las propiedades del clero rural instalado en la villa de Palma del Río, municipio de gran riqueza agrícola, en el que su presencia era muy significativa.

En *Cartografía histórica y gobierno territorial. Teoría y Perspectivas de investigación*, la profesora Carla Masetti plantea la utilidad de la cartografía histórica para conocer y determinar la evolución del te-

territorio y los agentes que han gestionado los cambios con objeto de poner en valor hoy los elementos paisajísticos. Para ello ha elegido un espacio emblemático, la Llanura Pontina, que ha pasado de ser un espacio insalubre a un espacio saneado, ordenado y profundamente aprovechado, en los últimos dos siglos, si bien, la acción humana sobre el mismo empieza ya en la época antigua. El trabajo se enmarca en un proyecto más amplio, titulado “Cartografía histórica y geotecnologías. La dinámica territorial de la Llanura Pontina entre la tierra y el mar”.

Finalmente, Carlos Almonacid Ramiro, responsable del Servicio de Cartografía de

la Universidad Autónoma de Madrid, en *Georreferenciación de cartografía antigua para la web del Servicio de Cartografía de la Universidad Autónoma de Madrid*, plantea cómo la digitalización de los mapas antiguos permite su integración con las tecnologías de información geográfica actuales y se centra en el estudio del visor cartográfico alojado en <http://guiadigital.uam.es>, que ofrece la visualización de cartografía antigua sobre la que se han venido aplicando esas tecnologías, y que está a disposición pública.

Tomás Moreno Bueno
Anterior Director de CT Catastro

COLABORACIONES

La cartografía y otras fuentes gráficas para el conocimiento del territorio y del paisaje. Los Reales Sitios en torno a Madrid

Pilar Chías Navarro¹
Tomás Abad Balboa²
Universidad de Alcalá

Resumen

Las investigaciones que se han centrado en la evolución de los territorios y de los paisajes a lo largo de la historia han dado prioridad tradicionalmente a las fuentes escritas frente a las gráficas y cartográficas, eludiendo a la vez realizar el imprescindible trabajo de campo. Sin embargo, hoy no es posible abordar tales estudios desde la perspectiva de una única

disciplina, lo que ha supuesto un enriquecimiento notable en muchos aspectos. La lectura y el análisis de los mapas y los planos, de las vistas y los dibujos y de las fotografías históricas, no sólo permite una aproximación objetiva a los fenómenos territoriales, sino subjetiva a los paisajes rurales y urbanos. No obstante, el manejo de estas fuentes requiere contar con conocimientos sobre la redacción cartográfica, que incluyen, entre otros aspectos, el manejo de las proyecciones, las escalas y la simbolización, así como el modo en que han sido aplicados antes y después de la aparición de la cartografía científica. Análogamente el trabajo de campo tiene asociadas unas técnicas para el registro y

¹ Doctora Arquitecta, Catedrática de Universidad. pilar.chias@uah.es. ORCID: <http://orcid.org/0000-0001-6686-8820>.

² Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Investigador. tomas.abad@uah.es. ORCID: <http://orcid.org/0000-0001-9225-0709>.

la representación de los datos geográficos que es preciso conocer. La actual interdisciplinaridad de estos estudios territoriales está arrojando nueva luz sobre los estudios históricos realizados sobre los Sitios Reales, y muy especialmente sobre los aspectos geográficos y paisajísticos.

Palabras clave: Reales Sitios, España, Cartografía histórica, Dibujos, Vistas, Fuentes geohistóricas, Territorio, Paisaje.

Cartography and other graphic documents for the knowledge of the territory and the landscape. The Royal Sites around Madrid

Abstract

Researches on the construction of territories and landscapes that took place over the centuries, have traditionally gave priority to written sources over graphic and cartographic sources, while eluded the necessary field work. At this time, it is not possible to deal with such kind of studies from a single perspective, and this fact has significantly enriched the results. An adequate reading and analysis of maps, drawings, and historical photographs permits an objective approach to territorial phenomena, but a subjective understanding of the rural and urban landscapes. However, the use of such sources needs a basic knowledge of the cartographic production, including the use of map projections, of scales, and of cartographic symbolization, among other. It is also important to know how they were applied before and after the emergence of the scientific cartography. Similarly, field work has developed some particular techniques to select and draw the essential geographic features. The current transdisciplinarity of territorial studies is shedding new light on the preceding historical approaches of the Spanish Royal Sites, and particularly on geographic and landscape aspects.

Key words: Royal Sites, Spain, Ancient Cartography, Drawings, Views, Geohistorical Sources, Territory, Landscape.

Introducción y objetivos

El manejo de fuentes gráficas y cartográficas en las investigaciones sobre el territorio y el paisaje es relativamente reciente, ya que tradicionalmente se ha preferido recurrir a los textos escritos sobre la base de una fiabilidad aceptada. Sin embargo, en los estudios sobre los territorios y los paisajes históricos, esta aparente fiabilidad de los documentos escritos está siendo cuestionada a la luz de la información que están aportando las fuentes gráficas y cartográficas. De hecho, los dibujos, los planos y los mapas manuscritos e impresos y las fotografías históricas describen muchos aspectos que los textos no recogen, y su lectura y análisis desde un enfoque multidisciplinar permite una aproximación no sólo objetiva a los fenómenos territoriales, sino también subjetiva a los paisajes rurales y urbanos.

Junto al trabajo de campo constituyen, por tanto, un complemento esencial en los estudios territoriales; y a partir de la comparación entre ambos tipos de fuentes documentales se pueden detectar contradicciones, del mismo modo que se ven reforzadas muchas de las teorías que se han venido adoptando como clásicas.

Sin embargo, la lectura de las imágenes históricas, de los mapas y de los planos, y de los dibujos, requiere contar con conocimientos relacionados con su redacción y lectura, así como sobre las características propias de los estilos y las modas que afectaban a los códigos y a las técnicas gráficas, y a los métodos de reproducción que estaban disponibles en cada momento histórico (Chías y Abad, 2016b; Chías, Abad y Camarero, 2018). Esta es una de las causas de su limitada utilización en los estudios abordados desde un enfoque predominantemente histórico.

Así como las vistas y los dibujos incorporan un alto grado de subjetividad en la representación de la arquitectura, de la ciudad y del territorio, que figuran como son percibidos por el autor (fig. 1), en los mapas y los planos es necesario distinguir entre los documentos realizados antes y después de la introducción de métodos científicos en la redacción de mapas, que supuso un avance esencial en la objetividad de la representación cartográfica. Y la cartografía de los Reales Sitios no constituye una excepción (fig. 2).

El objetivo de la presente investigación es, desde la perspectiva de la historia de la construcción del territorio y del paisaje, poner de manifiesto las contradicciones que existen entre las imágenes y los textos, pero también constatar que frecuentemente la lectura de ambos resulta complementaria e incluso que se refuerzan entre sí.

Para ello realizamos en una primera fase una búsqueda documental exhaustiva, previa al desarrollo del trabajo de campo, durante la cual se han analizado en detalle los documentos gráficos y escritos existentes. Los primeros, en particular, componen un interesante grupo de mapas, planos, vistas y fotografías de cada Real Sitio.

La segunda fase, dedicada al trabajo de campo, ha permitido comprobar la fiabilidad de los datos objetivos y valorar las aportaciones subjetivas.

En la tercera fase se ha realizado un análisis comparado de una serie significativa de descripciones escritas de los Reales Sitios elegidos como casos de estudio, con las representaciones gráficas y con la experiencia del lugar. Para ello hemos realizado una lectura atenta que ha permitido extraer aquellos datos sobre los fenómenos geográficos que son susceptibles de ser comparados, y en un análisis crítico posterior dirigido a reconstruir la realidad de los Reales Sitios –y concretamente del Monasterio de El Escorial y el Buen Retiro– en distintos momentos históricos. Durante esta fase hemos detectado una serie de contradicciones –y también de coincidencias– que han ido siendo asumidas por sucesivos autores sin la imprescindible revisión.

Como resultado de nuestras investigaciones planteamos una serie de reflexiones que ponen de manifiesto los errores que se han cometido –e incluso perpetuado– en la literatura científica existente sobre los

Figura 1

José de Hermosilla y Sandoval, 1757:
Vista del Monasterio de El Escorial



Fuente: Biblioteca Nacional de España, Dib/15/5/11.

Figura 2

Comisión de Jefes y Oficiales a las órdenes
del Ministro de la Guerra, [1795]:
Mapa itinerario de los contornos de Madrid



Fuente: Archivo Cartográfico y de Estudios Geográficos del Ejército, Madrid 136.

territorios y los paisajes de los Reales Sitios, y hemos buscado las posibles causas que llevaron a cometerlos. Y como principal innovación, aportamos una serie de imágenes de los Reales Sitios en determinados momentos históricos, que son el resultado de la suma de las aproximaciones objetivas y subjetivas a los territorios y a los paisajes.

Casos de estudio: el Monasterio de San Lorenzo de El Escorial y el conjunto del Buen Retiro

La elección de los Reales Sitios en el entorno de Madrid está justificada no sólo por la numerosa documentación original gráfica y escrita que se conserva en los archivos, sino también por la abundante bibliografía que existe sobre ellos. Además, sus valores patrimoniales desde una perspectiva arquitectónica, urbana, territorial y paisajística son reconocidos e indiscutibles. En concreto, el Monasterio de El Escorial y el conjunto del Buen Retiro constituyen dos ejemplos cuyas características geográficas no han sido estudiadas en profundidad.

Las fuentes bibliográficas sobre el Monasterio de El Escorial y sobre el Buen Retiro son muy numerosas. Predominan los estudios que abordan aspectos tanto parciales como de conjunto, que han aportado numerosos datos procedentes tanto de la lectura de los documentos de archivo³ como de autores precedentes.

Aunque más adelante se detallarán las fuentes y los trabajos concretos desarrollados sobre los Reales Sitios de San Lorenzo de El Escorial y el Buen Retiro, desde una perspectiva general destacamos los inves-

tigadores modernos que han abordado el estudio de estos conjuntos con un enfoque predominantemente histórico y arquitectónico, pero que han considerado de manera parcial algunos aspectos del entorno. Entre ellos resulta imprescindible citar los trabajos de Fernando Chueca (Chueca Goitia, 1966), Agustín Bustamante (Bustamante, 1994: 595-635), Luis Cervera Vera (Cervera Vera, 1986), Brown y Elliot (Brown y Elliot, 1981: 59-90), José Luis Sancho (Sancho, 1995: 403-405 y 642-647), y Durán Cermeño (Durán Cermeño, 2002).

Sobre los planos y levantamientos catastrales de los Reales Sitios, resultan imprescindibles las investigaciones de Concepción Camarero y Luis Urteaga (Camarero Bullón y Vivancos, 2011; Camarero Bullón y Campos Delgado, 2011; Urteaga y Camarero Bullón y, 2013; Urteaga y Camarero Bullón y, 2014a; Urteaga y Camarero Bullón y, 2014b; Urteaga y Camarero Bullón y, 2014c).

Sin embargo, apenas se han realizado investigaciones centradas en la fisonomía original de las fincas que constituyeron estos Reales Sitios (Chías y Abad, 2016c), ni en las alteraciones que fue sufriendo su entorno a medida que se iba cumpliendo el programa de construcciones. Con la excepción de autores como Valenzuela para El Escorial (Valenzuela, 1974) y de Caturla (Caturla, 1947), de Ariza (Ariza Muñoz, 1979 y 1992) y de Bonet (Bonet Correa, 1997) para el conjunto del Buen Retiro, ha predominado el enfoque histórico y arquitectónico, y apenas se ha seguido la interesante línea abierta por Terán (Terán, 1949) para Aranjuez. En consecuencia, los cambios en el paisaje de estos sitios reales y sus causas –los importantes movimientos de tierras y los trazados de los nuevos jardines y bosques circundantes– han sido sólo abordados excepcionalmente.

A su vez, y como veremos, los viajeros, poetas y literatos aportaron una visión subjetiva que aún permite leer entre las líneas de la historia *oficial*.

³ Los principales archivos que los custodian son nacionales –Archivo y Biblioteca del Palacio Real, Archivo y Real Biblioteca del Monasterio de El Escorial, Archivo General de Simancas, Archivo Histórico Nacional, Archivo de Protocolos, Biblioteca Nacional de España, Archivo Zabálburu, etc.– y extranjeros –Archivo di Stato en Venecia, British Library y Bibliothèque nationale de France, entre otros.

Las fuentes gráficas y cartográficas

En el ámbito geográfico que se extiende entre la vertiente septentrional del Sistema Central y el valle del río Tajo se sitúa un interesante conjunto de Sitios Reales y cazaderos cuya fundación se remonta con frecuencia a la Edad Media. Llegaron a formar un bosque prácticamente continuo entre Segovia y Madrid, y se comunicaban por una

red de caminos sobre la que se fueron consolidando los itinerarios más frecuentados.

Con la excepción del Buen Retiro –cuya arquitectura focalizó la mayoría de las representaciones–, los planos que se dibujaron de estas propiedades entre los siglos XVI al XVII son generalmente esquemáticos y respondieron a la necesidad de realizar deslindes y de resolver pleitos sobre la propiedad de las fincas (figs. 3 y 4).

Figura 3

Anónimo, 1566: Plano de la dehesa de San Saturnín en donde se representa en la parte superior: Madrid, Brunete, Villamanta, Navalcarnero, Aldea el Fresno, dehesa Berciana y dehesa de Aldea el Fresno y entre ellas tierras del común, como línea divisoria el río Perales



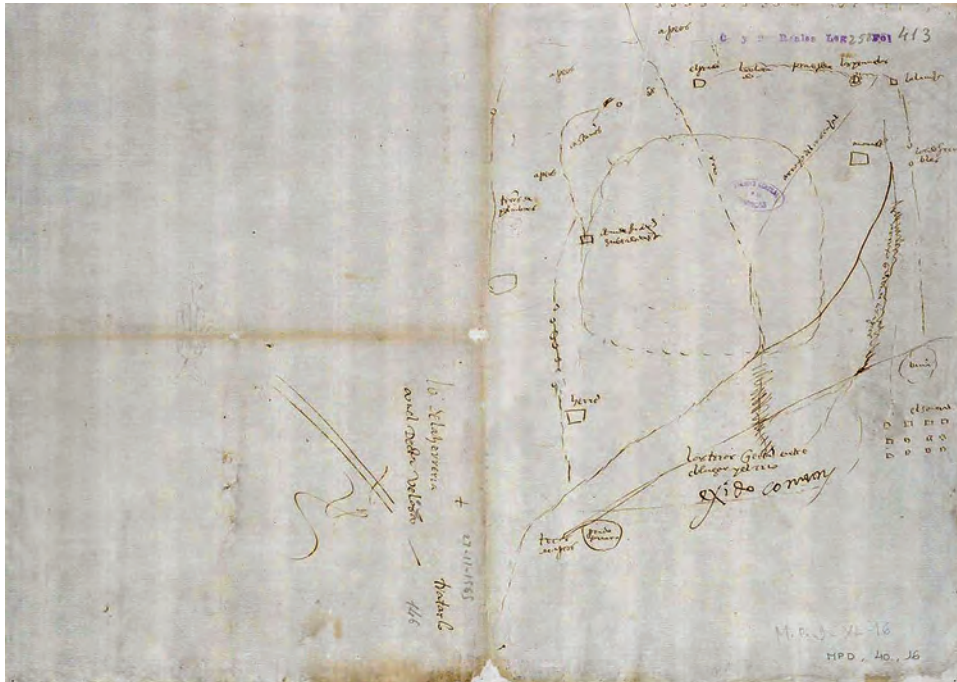
Fuente: Archivo General de Simancas, MPD 40,017r.

Hasta el siglo XVIII, el conjunto de estos territorios se representó en mapas de escala pequeña que abarcaban grandes extensiones en detrimento de su preci-

sión, limitándose a la representación de las relaciones topológicas entre los elementos geográficos, y a la toponimia (fig. 5).

Figura 4

Anónimo, 1565: Traza muy sencilla de la dehesa de la Herrería para proceder a su ordenación y sirva de mayor ornato a los alrededores del Monasterio, en ella se señalan las tierras que están a un lado y otro del río [...]



Fuente: Archivo General de Simancas, MPD 40,016.

Sin embargo, a lo largo este siglo se dibujó un gran número de mapas a escala local e itinerarios, la mayoría manuscritos y bastante precisos. Muchos de ellos fueron el resultado del interés de los Borbones por mejorar las comunicaciones terrestres y fluviales del interior del país, como base para fomentar su desarrollo económico, lo que requirió la redacción de numerosa cartografía manuscrita y muy precisa (fig. 6). Estos mapas se centraron en puntos estratégicos, como los pasos de montaña, o en áreas que eran objeto de un interés particular, como las propiedades

de la Corona, los contornos de ciudades importantes como Madrid, y los planos de poblaciones. A esta serie pertenecen los de los caminos que, partiendo de Madrid hacia el norte, atravesaban el Sistema Central por los puertos de Guadarrama, La Fuenfría o Navacerrada. Estas rutas comunicaban también la capital con el Bosque Real de El Escorial y con los Reales Sitios de El Pardo, La Granja de San Ildefonso y Valsaín. Dibujados entre 1749 y 1788, son mapas muy precisos, como se puede comprobar si se superponen con la cartografía actual.

Figura 5
I.F. Leonardo, 1681: Toletum Hispanici Orbis Urbs [...]



Fuente: Biblioteca Nacional de España, Mv/9 Toledo.

Figura 6
Francisco Nande 1749, Mapa del Puerto de Guadarrama y sus contornos en que se demuestra la nueva carretera



Fuente: Archivo Cartográfico y de Estudios Geográficos del Ejército, Ministerio de Defensa, Madrid 126.

Pero la falta de una cartografía general de España moderna y actualizada quedó de manifiesto durante la Guerra de Sucesión (1701-1713). Desde la llegada al trono de España del primer rey Borbón y a lo largo de todo el siglo XVIII, los *Pactos de Familia* propiciaron la influencia francesa en España en todos los ámbitos relacionados con la producción de mapas, pero los ilustrados siguieron denunciando esta importante carencia (Luzzi, 2014) e iniciativas como la de Felipe Bauzá no llegaron a completarse por carecer de un respaldo gubernamental continuado:

“El Gobierno, sin una buena carta geográfica, no puede trazar caminos y canales, ni saber cómo se han de comunicar unos ríos con otros, ni hasta dónde se pueden soportar buques [...], ni disponer el bienestar de los pueblos; ni tampoco puede hacer elección de los puntos esenciales de defensa del país; es decir, de proveer a los medios de su conservación y seguridad.” (Bauzá, 1970)

Los únicos mapas disponibles a mediados del siglo XVIII de la España peninsular dibujados a una escala suficientemente grande eran los manuscritos de Pedro de Esquivel⁴ (1566-1580) y el incompleto atribuido a los jesuitas Carlos Martínez y Claudio de la Vega⁵ (1739-1743).

Con la excepción de ejemplos tan relevantes como el *Atlas hidrográfico* de Tofiño (1789), en España se contaba a mediados del siglo XIX con “trabajos geográficos de gran calidad, que, sin embargo, únicamente tenían una cobertura territorial parcial” (Aristegui, Ruiz Ramírez y Dávila, 2015: 10). De manera que se seguía utilizando como cartografía de base para todo el país el *Atlas Geográfico* que Tomás López había compilado en gabinete

en la segunda mitad del siglo XVIII, y cuyo valor esencial era el de mostrar las relaciones topológicas entre los distintos elementos geográficos, ya que carecía tanto de rigor métrico como de una escala homogénea (Chías y Abad, 2016a). Así lo reconocía en plena Guerra de la Independencia el oficial francés Jean-Baptiste Bory de Saint-Vincent (Bory de Saint-Vincent, 1823: 7):

“Confundido por tales indicaciones, el militar hace sus cálculos sobre obstáculos o sobre puntos de defensa que no encontrará por ninguna parte; el naturalista sueña con un terreno abrupto propicio a sus investigaciones, pero éste se transformará en una árida y horizontal extensión.”

Hubo que esperar hasta mediados del siglo XIX para que las Comisiones del Mapa de España, creadas con cometidos geodésicos, topográficos y cartográficos, dieran el impulso definitivo a los mapas científicos de nuestro país. Desde entonces, las cartografías subjetivas son el territorio de los artistas y los poetas.

De forma análoga, no existió una cartografía fiable de los Reales Sitios hasta que la Ley de deslinde del Patrimonio de la Corona de mayo de 1865 obligara “a inventariar y cartografiar la totalidad de las fincas rústicas, palacios y jardines pertenecientes a los Reales Sitios” (Urteaga y Camarero Bullón, 2014a: 180; Urteaga y Camarero Bullón, 2014b: 300).

El entorno y la topografía del Monasterio de El Escorial

Entre los numerosos estudios que se han realizado sobre el Monasterio de El Escorial, son muy escasas las referencias al soporte territorial, y más concretamente al paisaje y a la topografía. Merecen citarse

⁴ Madrid, Biblioteca del Monasterio de El Escorial, MS. K.1.1.

⁵ Biblioteca Nacional de España, Mr/033/224.

por su interés los trabajos monográficos de Vicuña (Vicuña, 1929) y Andrés (Andrés, 1975), que se centran respectivamente en los aspectos geológicos y geomorfológicos de la zona; por su parte, Cervera Vera (Cervera Vera, 1986) analiza la concepción del paisaje en el entorno más inmediato al monasterio, introduciendo el ya clásico concepto de “naturaleza urbanizada”; y Chías y Abad han abordado los temas relacionados con el agua y los aprovechamientos hidráulicos al servicio de la fábrica (Chías y Abad, 2014), y sobre la topografía original del sitio, las alteraciones que sufrió a medida que se fue cumpliendo el programa de construcciones, y los consiguientes cambios en el paisaje debidos a tan importante movimiento de tierras (Chías y Abad, 2016c). Otro grupo de autores, que puede verse representado por Francisco de Inza (Inza, 1963), ha proporcionado aportaciones muy personales sobre la implantación del Monasterio como “un observador producto del siglo XX”.

El ámbito espacial se extiende en sentido este-oeste desde el puerto de Malagón hasta El Escorial de Abajo, y desde Abantos hasta el arroyo del Batán, en sentido norte-sur. Obviamente se han incluido zonas pertenecientes a los actuales municipios de San Lorenzo y de El Escorial, puesto que carece de sentido considerar exclusivamente las artificiales divisiones administrativas establecidas desde 1792 y, por tanto, muy posteriores a la fundación.

El programa y el lugar

Cuando Felipe II volvió de Flandes en 1559 empezó a madurar la idea de construir un monasterio con un programa inicial de panteón, convento y palacio, contando para ello con la orden jerónima y con su arquitecto, Juan Bautista de Toledo. Éste presentó al rey unas primeras trazas en enero de 1561, probablemente resultado tanto

de la experiencia funcional de los frailes en la construcción de otros conventos como del buen oficio del arquitecto, suscitándose entonces pocos puntos de desacuerdo entre las partes.

Simultáneamente se estaba buscando el emplazamiento ideal. Aunque no está del todo claro si las trazas precedieron a la elección del lugar, tanto el programa como las dimensiones aproximadas del *cuadro* ya estaban prácticamente decididas a principios de 1562.⁶

Fray José de Sigüenza (Sigüenza, 1605: Discurso III, 542-543) así lo manifiesta al decir que aquél se halló finalmente

“en la ladera de esta sierra, junto a una pequeña población que se llama el Escorial, [...] se descubrió una llanura o plaza suficiente para una grande planta” y que “no estaba toda esta área llana, sino con altos y bajos, que aunque la vista no hacía mucho exceso, cuando echaron los niveles no fue pequeña la diferencia.”

En una visita inmediatamente posterior que realizaron en abril el rey y Juan Bautista, éste

“tenía hecha la planta de los principales miembros del edificio, aunque se fue siempre puliendo y mejorando, procurando se pusiesen lo más acomodado a los usos y menesteres, que es dificultoso acertar de la primera vez tantas cosas. Mandó Su Majestad que se acordelase el sitio, y se pusiesen las estacas por donde habían de abrirse los cimientos: y lo que hasta allí había sido majadas de pastores pobres, mudó el estado y el nombre, y se llamó

⁶ Instituto de Valencia de Don Juan, Madrid, Envío 61, I, fols. 8-19 (28 de febrero de 1562).

sitio del monasterio de S. Lorenzo el Real. / Quiso y parecióle así también al Arquitecto, que la casa no mirase tan puntualmente al mediodía que no tuviese un grado poco más de declinación al Oriente, porque el paño y perfil de Mediodía, donde había de ser la principal habitación de los religiosos y del aposento Real gozase más presto del Sol en el invierno, que era lo que más entonces se temía del sitio. Tiraron la línea de Levante a Poniente, que llaman los Cosmógrafos de longitud, por espacio de quinientos ochenta pies [...]. / De los extremos de esta línea de quinientos ochenta pies, sacaron otras dos perpendiculares de Norte a Sur, de setecientos y treinta y cinco pies, cerraron desde los dos extremos de estas dos líneas con la cuarta de otros quinientos y ochenta pies, y así quedó hecha una plaza cuadrangular que por la parte de Oriente y de poniente tenía ciento y cincuenta y cinco pies más que de Oriente a Poniente, y por aquí se fueron abriendo los cimientos.”

La altimetría del Sitio

Los datos que sobre la construcción del monasterio aportan las fuentes escritas son muy numerosos y detallados, incluyendo los correspondientes al movimiento de tierras. En cambio, la mayoría de las fuentes gráficas y cartográficas han proporcionado, salvo excepciones, informaciones más expresivas que precisas (Chías, 2016).

Para interpretar adecuadamente los datos gráficos, se han adoptado dos datos de base: el primero es altimétrico y corresponde a la altura de la Lonja medida por el Instituto Geográfico Nacional y establecida en 1040 m. sobre el nivel del mar; y el segundo se refiere a las unidades de medida empleadas en la obra, que concretamente establecen la unidad de longitud de un pie castellano, equivalente a unos 27,86 cm.

Los datos de las fuentes se han completado con el imprescindible trabajo de campo, realizando mediciones in situ en las que se ha utilizado una estación total. Tomando como base la cota de la Lonja, los principales datos altimétricos obtenidos por medición directa o indirecta se resumen en la Tabla 1.

Tabla 1
Cotas altimétricas en el monasterio y su entorno inmediato.
Azul: cotas superiores a la de la Lonja (referencia). Rojo: cotas inferiores

	Cota de la Lonja (datos IGN)	Cota de la calle de los Doctores*	Cota del “andar de la casa”	Cota del Jardín de los Frailes	Cota del ándito de la huerta
Metros	1.040,00	1.046,12 (+ 6,12)	1.041,40 (+ 1,40)	1.036, 23 (- 3,76)	1.030,95 (- 9,05)
Pies	0,00	+ 22	+ 5	- 13 ½	- 32 ½

Fuente: Chías y Abad, 2016.

El dibujo más antiguo que aporta información fiable sobre la topografía del lugar durante la construcción del monasterio es el fechado hacia 1576 que se custodia en

Hatfield House (fig. 7). A pesar de tratarse de una perspectiva, hay tres puntos en la obra que evidencian lo ajustado del comentario de Sigüenza: la cimentación al descu-

bierto del sector sureste del muro de los nichos, la cimentación de la Casa del rey, y el ángulo exterior de la Torre del Colegio.

Figura 7
Fabricio Castello, c1576:
Perspectiva aérea de la construcción
de la fábrica del monasterio



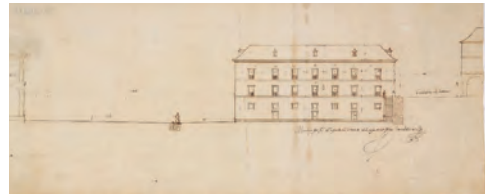
Fuente: Colección de Lord Salisbury, Hatfield House, Hertfordshire, Reino Unido

Puesto que las dimensiones de estos tres elementos son conocidas, es posible deducir la importancia del terraplenado en todo el sector sureste y del relleno de la plataforma de los jardines, así como la pendiente de la ladera que amenazaba con su inmediatez a los muros del norte y el noroeste de la fábrica. Así, la cota del punto más bajo del terreno se sitúa en la base de la arista del ángulo sureste del muro de los nichos. Considerando que la altura de éste es de unos 19 pies castellanos (unos 5,30 m) entre el ándito hasta la plataforma del jardín, y que es visible la cimentación del muro en unos 18 pies, se estima que esta cota del terreno se encontraba a unos 27 pies por debajo de la plataforma del jardín, es decir, a una cota aproximada de 1.022 m.

El segundo dibujo que aporta datos sobre los desniveles en el entorno de la fábrica se debe a Juan de Herrera: está fechado en

1587 y se trata del alzado lateral de levante de la Primera Casa de Oficios (fig. 8), que incluye una sección acotada de la crujía septentrional del monasterio, de la Lonja, y de la calle de los Doctores (hoy Florida-blanca). La lectura detallada de las cotas no sólo aporta una idea de la importancia que Herrera daba a las proporciones (Wilkinson Zerner, 1996: 45), sino que permite comprobar que el desnivel entre la Lonja y la calle era en este punto de 22 pies (unos 6,10 m).

Figura 8
Juan de Herrera, 1587: Alzado lateral
de levante de la Primera Casa de Oficios



Fuente: Real Biblioteca, Patrimonio Nacional, IX/M/241/ 1(44).

Por otra parte, la calle asciende hacia poniente con una pendiente del 2 % hasta la fachada oeste de la Casa del Ministerio de Estado (distante 230 m), donde el desnivel supera los 10 m. A partir de este punto, la pendiente aumenta considerablemente (ver el plano topográfico de la Fig. 6).

El tercer documento de la época es el *Cuarto diseño* de Juan de Herrera y Pedro Perret, grabado en el mismo año de 1587. Se trata de una sección transversal del edificio por un plano aproximadamente norte-sur con la pequeña desviación en la orientación respecto al norte que se impuso a toda la fábrica para mejorar el soleamiento. Esta ligera desviación de “un grado” hacia el suroeste (en realidad es de 12° respecto al norte

geográfico) ya fue advertida por Sigüenza cuando se efectuó el replanteo. En el ángulo inferior derecho se representa una sección de los descendedores a la huerta desde el jardín de los frailes, que permite relacionar la cota del ándito (la más baja), con las del “andar de la casa” y de la Lonja (véase la Tabla 1), y comprobar las cotas mostradas en las imágenes proyectadas con las reales (figs. 9a-9b).

Figuras 9a-9b

Juan de Herrera y Pedro Perret, 1587.
 Ortographia i Seccion Interior del Templo
 de S. Lorenzo el Real del Escorial
 con su Retablo i Altar Maior i Claustros
 del Convento i Casa Real (Cuarto Diseño)
 y Planta primera y general de todo el edificio
 (Primer Diseño)



Fuente: Biblioteca Nacional de España.

Pero si los dibujos de Herrera grabados por Perret introducen algunas licencias gráficas y dimensionales debido a su carácter eminentemente propagandístico, no sucede lo mismo con el levantamiento realizado por los ingenieros Balthazar Bécaud y Bernardo Fillera en 1759, por encargo del Conde de Aranda a la Academia de Bellas Artes de San Fernando (Marías, 2001). El alzado de la fachada principal o de poniente (inédito hasta entonces, ya que sólo se conocía a través de dibujos en perspectiva) revela con detalle el desnivel existente entre la Lonja y el camino de Robledo de Chavela bajo los arcos del paso entre la Botica y la Compañía (fig. 10). Siguiendo la línea de sección ABC que debía figurar en la planta (hoy perdida), el dibujo muestra la Lonja seccionada y el alzado oeste de la Botica, y permite comprobar el importante desnivel existente entre el ramal norte del camino perimetral y la citada arquería (260 m. de desarrollo longitudinal con una pendiente del 1,54%).

Otro grupo de fuentes gráficas que aportan información sobre el paisaje del entorno del Monasterio son las vistas, que podrían calificarse de expresivas. Muy numerosas desde el siglo XVII, entre ellas merecen citarse los cuadros de Michel-Ange Houasse, de principios del siglo XVIII (Chías, 2013), o las litografías de Chapuy realizadas casi siglo y medio después (fig. 11), donde se aprecia claramente la abrupta topografía del Sitio.

Si consideramos los planos generales de San Lorenzo realizados en el siglo XVIII, el dibujado por Gianbattista Novello en torno a 1740 carece de cualquier representación topográfica, que sólo se adivina por la presencia de algunos muros de contención. Así mismo el *Plan topográfico de todo el Sitio y geométricos de las casas propias de S.M.*, realizado por M. Merlo en 1785, aún utiliza los códigos antiguos de representación de la topografía por sombreado, intuitivos, pero carentes de precisión. Hay que esperar a la segunda mitad del siglo XIX para

contar con un levantamiento planimétrico y altimétrico de precisión, llevado a cabo con fines catastrales por la Junta General de Estadística entre 1861 y 1870. Este proyecto de *Topografía Catastral de España* se dibujó en hojas a las escalas 1:2.000 (rústica) y 1:500 (urbana), con curvas de nivel cada 5 m. Las minutas de las primeras se

pasaron a limpio generando hojas de 1 km x 1 km, razón por la que se denominaron “kilométricas”. Las hojas correspondientes a los municipios de San Lorenzo y de El Escorial nos han servido de base para realizar el plano de la topografía original y modificada del Sitio (fig. 12), así como los perfiles (fig. 13).

Figura 10
Balthazar Bécaud y Bernardo Fillera, 1759: Elevación de la Fachada principal que mira al oeste y pasa sobre la línea A, B, C indicada en el Plano



Fuente: Collection Centre Canadien d'Architecture, Montréal, DR1986:0722.

Finalmente, entre los mapas y planos elaborados con precisión hay que mencionar la serie del Mapa Topográfico Nacional a escala 1:50.000, redactada por el Instituto Geográfico Nacional, que fue heredero directo de los trabajos de la Junta General de Estadística. La primera hoja de San Lorenzo (nº 533) se publicó en fecha tan temprana como 1877.

Otro plano posterior que incluyó datos fiables sobre la topografía del Real Sitio es el publicado en 1926 por Otto Jürgens

(Jürgens, 1992: 349), dibujado a escala 1:10.000 con curvas de nivel cada 5 m., formado con datos tomados de las Hojas kilométricas.

Decisiones en torno al movimiento y contención de tierras

Desde el primer momento se tomó conciencia de la importancia que tenía el movimiento de tierras en la obra y la construcción de muros de contención. La

actividad en este caso se concentró en los siguientes puntos: en el muro de los nichos, cuya función sería la de crear la plataforma horizontal de los jardines pensiles del monasterio; en su prolongación por el norte y por el oeste, para contener respectivamente

las tierras de la Plaza de la Parada y camino de los Álamos por el norte, y del camino a Robledo de Chavela por el oeste; y en la explanación de la Lonja, despejando la pendiente de Abantos para construir la calle perimetral.

Figura 11

Nicolas-Marie-Joseph Chapuy, 1844-1851: *Le Moyen-Âge Monumental et Archéologique. Vues et détails des monuments les plus remarquables de l'Europe, depuis le VI^e jusqu'au XVIII^e siècle. Lithographiés par les principaux artistes d'après les dessins de Chapuy.* Paris, Lévy fils editeur. Vol. 3



Fuente: Colección Particular.

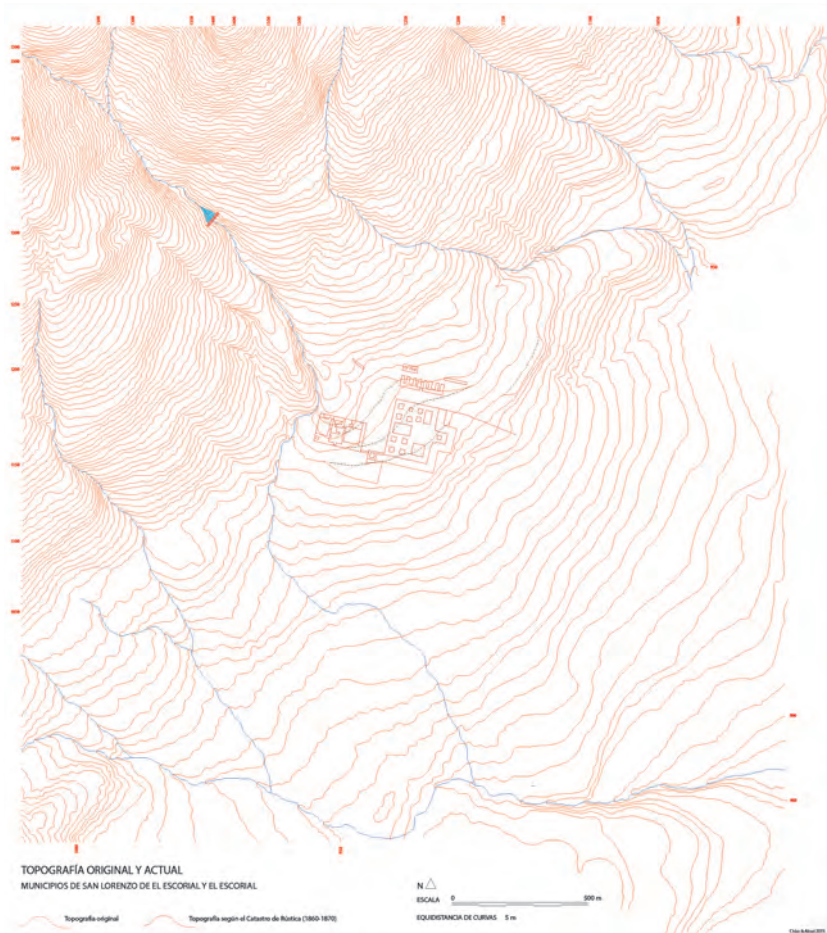
El muro de los nichos se concibió para soportar la plataforma artificial de los jardines. Varios documentos fechados en julio de 1564 tratan sobre ellos, decidiéndose que “las paredes de los nichos del terraplén tienen los gruesos necesarios para sustentar el dicho terraplén, considerando que ha de tener veinticinco pies de alto y en el largo que tiene, decimos que nos parece que tiene suficientes gruesos y que va bien fabricado, y en lo que queda debajo de tierra decimos que se

puede excusar labrarlo curiosamente más de sus esquinas y lo de entre medias de tosco yendo bien ligado con sus cruceros y ligadores.”⁷ (Véase la fig. 7)

También por entonces firmó el aparejador de cantería de la obra Pedro de Tolosa un tanteo de presupuesto:

⁷ Archivo General de Simancas, Obras y Bosques, Leg. 6. Carpeta “Parecer que algunos maestros dieron sobre lo de la obra del Monasterio”, firmada por Rodrigo Gil y por el licenciado Gutiérrez (5 julio 1564).

Figura 12
Topografía original y modificada del Sitio en el siglo XVI. Escala original 1:2000.
Curvas de nivel cada 5 m.



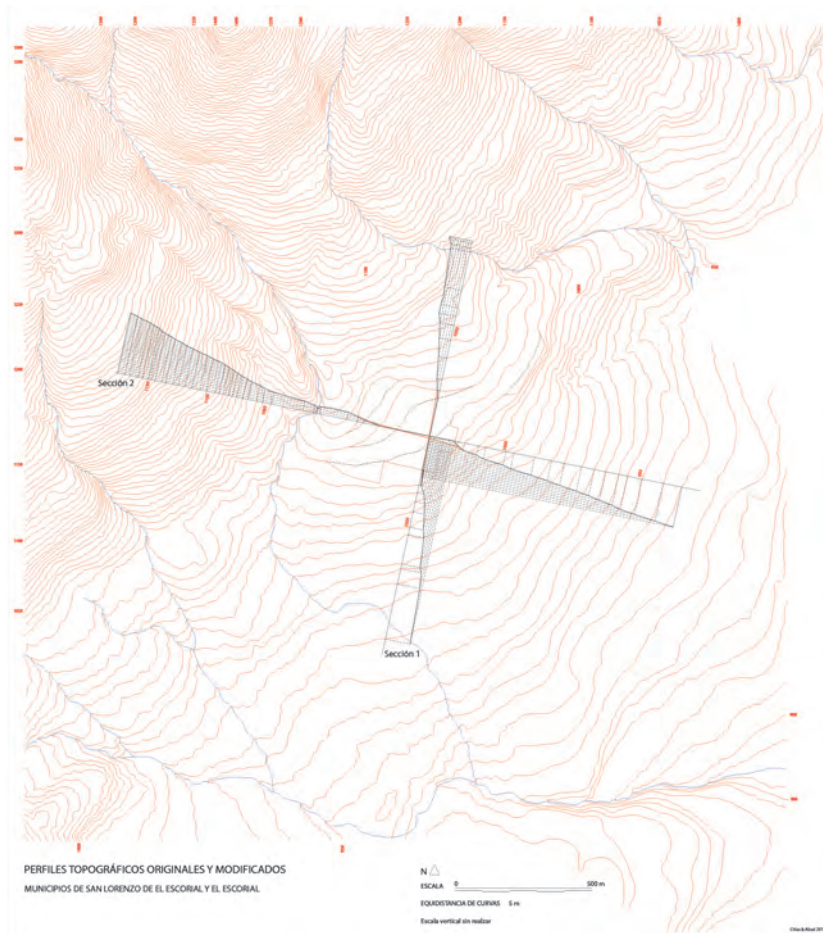
Fuente: Elaboración propia.

“La memoria de lo que valen los nichos y entrenichos almohadillados en todo el lienzo o fachada hacia la dehesa y la parte de Oriente que es a la parte de El Escorial, hasta dar

o topar con la Iglesia y las escaleras que están ordenadas en los dichos nichos en las torres para subir de lo bajo a lo alto del jardín, que es a nivel de las cantinas en cada torre,

Figura 13

Perfiles topográficos originales y modificados. La sección topográfica 1 se ha realizado por el mismo plano que el dibujo de Juan de Herrera de 1587



Fuente: Elaboración propia.

dos escaleras excepto en la torre de la enfermería que ha de haber una con sus paredes, y pilares y cubiertas y “capiletas” de las entradas sendas escaleras, como las zanjas destas escaleras y paredes sobre que car-

gan las escaleras con las fuerzas de los lados como los nichos del que vienen y están ordenados a hacer. / [Al margen:] Ha de haber dos. / De otro de los nichos hasta en lo alto de diecinueve pies y medio,

con los cuales subimos o acabamos de subir desde el plinto que se ha de asentar para comenzar a asentar las almohadas y plantar los árboles hasta lo alto del nivel de las cantinas sin tocar al muro principal de los nichos, digo sólo contando el haz de las almohadas valen XXIII mil DCCC XXXII [23832] ducados y medio, juntamente con todo lo sobredicho dentro de los XIX pies y medio la suma arriba dicha.” A lo que el rey apostilló al margen, según su costumbre: “Saber la diferencia haciéndose otra escalera más de las que están ordenadas por Juan Bautista, como antes eran siete han de ser ocho.” Y continúa Tolosa: “Las escaleras que vienen en las torres costarán antes CC. ducados más que menos por estar en ladera más baja, costarán todas las ocho escaleras trece mil CC. [13.200] ducados [...] / La delantera de los nichos, digo los nichos y entrenichos y el lienzo de la parte de la dehesa y la parte que va a dar a la Casa de Su majestad, costarán haciendo aceras II. U. CC. [2.200] ducados. / Digo sólo las aceras.”⁸

Desde el principio, el diseño del muro de los nichos y el de los descendedores fue controvertido, así como el gasto que requerían, y así lo manifiesta en una carta el prior fray Juan de Huete dirigida al rey a través de su secretario Pedro del Hoyo:

“La pared de los nichos se baja buscando según al orden que Juan Bautista dejó a su aparejador, que es que los huecos de los nichos van ya formados en lo que ha de aparecer fuera de tierra sino lo que ha

de quedar debajo de ella porque es necesario quedar hondo donde se han de plantar los naranjos, mas no subirán más de hasta donde se ha de hacer la elección de los nichos que han de parecer que según tenemos entendido irán bien costosos según el diseño que de ellos hemos visto, y si no pensaremos que Su Majestad lo quiere así para su contentamiento, ya le habríamos suplicado fuese servido que aquel gasto se moderase, pues harán tan buen servicio yendo llanos dándoseles buena gracia como de la manera que los mandan hacer, y lo mismo siento de unos escalerones que van imaginados para bajar del jardín a las huertas bajas porque no podrán dejar de afear el jardín, pues cada escalera le ha de atravesar y cortar e impedir el paseo largo del jardín y el gozarlo todo sin estropeizo, que cierto con estos adherentes yo creo se gastarán más en los nichos de cincuenta o sesenta mil ducados que no es poco dinero donde hay tantos gastos y a los oficiales dáseles poco de gastar dineros ajenos y alargar la cura.”

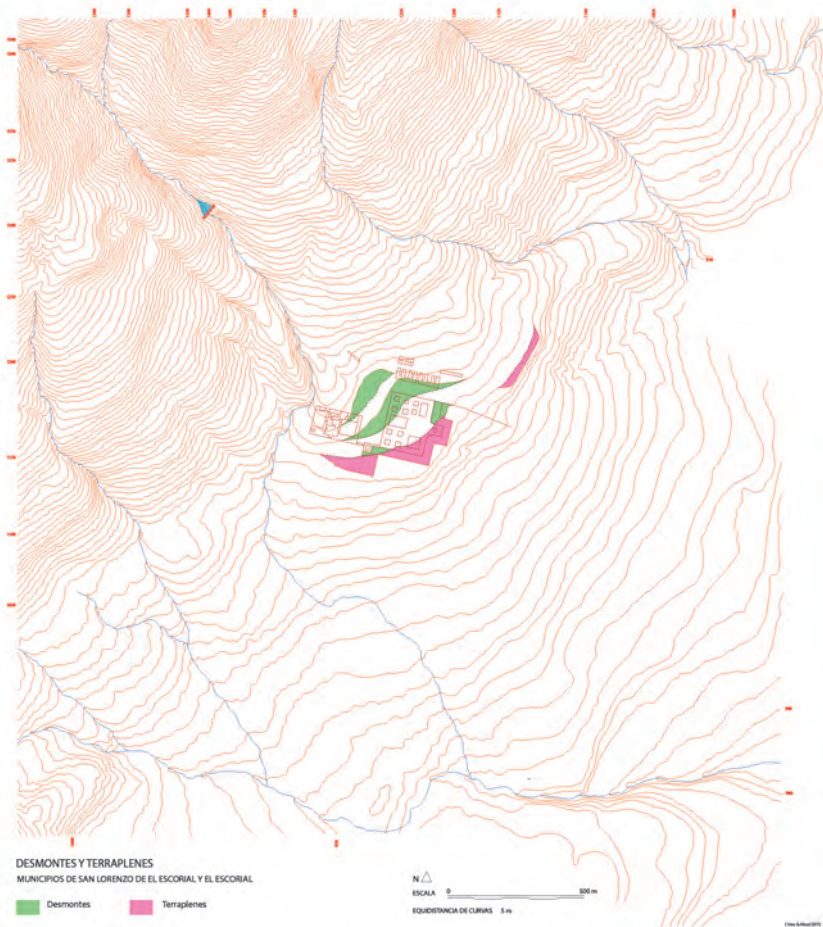
No era una parte exenta de dificultad, pues, aunque en agosto “va hecha harta obra en solo el lienzo del mediodía, aunque no llegamos con mucho al estado donde se han de erigir en lo que ha de parecer, porque por algunas partes van hondos los fundamentos y los muros son muy gruesos y consumen mucha materia y tiempo.”⁹

La buena marcha de este muro permitió que entre agosto y octubre del mismo año el rey pudiera disponer que en el ángulo suroeste de la fábrica se hiciera un muro de contención que, partiendo de la Torre

⁸ Archivo General de Simancas, Obras y Bosques, Leg. 6 (Julio 1564).

⁹ Archivo General de Simancas, Obras y Bosques, Escorial, leg. 2, fol. 95 (6 julio 1564) y 108 (10 agosto).

Figura 14
Plano de los desmontes y terraplenes realizados con motivo de la construcción del monasterio y sus dependencias en el siglo XVI



Fuente: Elaboración propia.

de la Botica, se prolongase hacia poniente. Este muro y sus potentes contrafuertes fueron embebidos posteriormente en los muros del sótano de la Galería de Convalecientes, pero en origen se plantearon para conformar el cierre meridional de la

explanación de la plaza o Lonja occidental, y las tierras extraídas servirían para nivelarla (Chías, 2015). Sin embargo, y en parte debido a la organización de la obra y el acarreo de materiales, los trabajos en los nichos se prolongarían por fases en la

zona de poniente hasta mediados de 1577, y en la de levante hasta 1583. El último tramo fue el de la zona de la Botica y el cierre del Estanque, para el que se dieron las condiciones en mayo de 1585.

Casi al final de la obra se acometió también el acondicionamiento y la nivelación del entorno del edificio. Así, en este mismo año de 1585 “Miguel García de Susaña se obliga a ahondar, cavar y sacar todos los estadales de tierra de la delantera del pórtico principal por la parte de poniente y cierzo”¹⁰. Pero en esta fase ya no era preciso rellenar la plataforma del jardín, por lo que se buscó otra zona a la que trasladar la tierra sobrante. Esta se halló al norte del monasterio en el camino de Guadarrama, en un lugar que desde entonces se denominó Terreros, como consta en un documento de julio de 1586 en el que se concierta “con Alonso Álvarez para cavar y sacar la tierra frontera de la plaza que arrima con el terrero, de largo hasta las estacas de los 250 pies en la fachada del norte y lo ahondará en un pie más bajo de la dicha fachada y llevará la tierra al Terrero” (fig. 14).

Tres años después, en abril de 1589, al desmantelarse parte de los talleres que habían servido a la construcción del monasterio y que se situaban en la Lonja norte, junto a las fachadas del colegio y del palacio, se concertaría

“con Pedro Ramos para cavar y sacar toda la tierra y piedra que hay en la calle que sube desde el taller de Antonio de Recas, carpintero, hasta la esquina de la fragua de Su Majestad, todo lo que cae entre el pretil de la plaza del pórtico hasta las casas y talleres que hay en la dicha calle arrimadas al plantel, dejando ocho

pies de paso delante de las dichas casas, porque de presente no se han de derribar y además sacará toda la tierra en la plaza más arriba donde está el taller de la madera, volviendo al levante hacia las casas de los oficios hasta llegar derecho a la torre del colegio.”

También “con Juan del Real para cavar, sacar y llevar la tierra a los terreros, que se les ordenare, desde la plaza de la lonja norte”, y con “Juan García de Fraguas [que] se obliga a transportar la tierra a los terrenos que se saca de la parte de la lonja que mira a la casa de los oficios de Su Majestad”¹¹.

Esta explicación de Terreros sirvió para ubicar posteriormente la Ballestería y varios cuarteles. Quedaron muy dañados tras la Guerra de la Independencia, pero la plataforma aún es perfectamente reconocible a oriente de la carretera de Guadarrama (fig. 15).

Figura 15
Félix Borrell, 1901: Paisaje de El Escorial



Fuente: Museo del Prado (en depósito en el Congreso de los Diputados, Madrid).

¹⁰ Archivo del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, X-2.

¹¹ Archivo del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, X-8, XI-29 y XI-36.

Análisis

El lugar elegido para levantar el Monasterio resultó más accidentado de lo que se previó en un principio.

En sentido norte-sur, el desnivel entre la calle de los Doctores y el ándito de la huerta alcanza los 15,47 m., aumentando bruscamente tanto hacia la ladera de Abantos por el norte, como hacia el arroyo del Batán por el sur.

Lo mismo sucede entre El Plantel, situado frente a la fachada principal del monasterio, y el Bosquecillo, al este, descendiendo gradualmente hasta los 940 m. de altitud de El Escorial de Abajo. La calle de los Álamos, que desde el siglo XVI enlaza ambas poblaciones, aún mantiene una pendiente del 7,7% en una distancia de unos 1.300 m.

Fue necesario acometer una serie de obras importantes para contener las tierras, construir plataformas, desmontar para dar cabida a nuevas construcciones y nivelar. La topografía y su tratamiento se convirtió en una parte importante del proyecto, y también en un condicionante esencial durante todo el proceso de construcción.

Más tarde, tan accidentada topografía supuso un problema muy importante para el crecimiento urbano a partir del siglo XVIII, requiriendo de nuevo la construcción de numerosos muros de contención y de escaleras, y dificultando en definitiva el desarrollo de un trazado barroco a semejanza de otros Reales Sitios.

El Buen Retiro

El conjunto del Buen Retiro resulta especialmente interesante porque su construcción –a partir de 1632 para recreo del rey Felipe IV, respondiendo a una concepción magnífica en su conjunto– resultó decisiva para la configuración y el desarrollo

Figura 16

Charles Clifford, 1857: Vista de San Jerónimo, parte del Museo y del Prado



Fuente: Biblioteca Nacional de España, 7/32/2.

urbano de la Villa de Madrid (Bonet Correa, 1997), que supuso que tuviera una gran importancia en los desplazamientos reales el eje urbano Alcázar-Buen Retiro a través de la Carrera de San Jerónimo (fig. 16), mientras la conexión del primero con la Iglesia de la Virgen de Atocha mantenía su carácter en las funciones religiosas privadas de la familia real, y como vía de salida hacia el Camino Real de Andalucía.

Su valor patrimonial se mantiene, a pesar de que la extensión primitiva de sus jardines se ha visto reducida por las transformaciones urbanas del siglo XIX. También ha desaparecido la mayoría de los elementos arquitectónicos y paisajísticos que lo integraron, o han sufrido importantes transformaciones causadas por los cambios en el gusto y por sucesos históricos tan importantes como la Guerra de la Independencia (1808-1814) –que arrasó la mayor parte del conjunto y destruyó los jardines– y la enajenación del Patrimonio Real en 1868 –año en el que fue transferido al Ayuntamiento de Madrid por Real De-

Figura 17

Carlos María de Castro, 1864-1866: Anteproyecto de distribución de manzanas destinadas a la edificación en el Real Sitio del Buen Retiro, aprobado por el Ayuntamiento de Madrid y por la Administración de la Real Casa y Patrimonio en febrero de 1865



Fuente: Biblioteca Nacional de España, Madrid.

creto del Gobierno Provisional, ratificado por Ley un año después— que propiciaría la urbanización de todo el sector oeste del real sitio (fig. 17).

La documentación gráfica original que se conserva es abundante y no sólo se refiere a los distintos proyectos y a la construcción del Palacio, del jardín y del parque, sino también a los usos y costumbres que en ellos se desarrollaban. En este caso, la lectura y la interpretación de los documentos gráficos, y de la experiencia de la realidad construida, nuestra investigación ha permitido matizar algunas descripciones o afirmaciones previas que hoy resultan contradictorias. Especialmente interesantes resultan aquellas que afectan

al trazado de los jardines, a los cursos de agua y a la construcción de edificaciones, cuando se contrastan con la realidad objetiva de la topografía original. En este aspecto se centra el carácter innovador de la presente contribución, pues los aspectos topográficos y el sistema hidráulico sólo han sido objeto de atención de manera tangencial.

En cuanto a los relatos contemporáneos a su construcción, destacan las cartas de los embajadores extranjeros como Bernardo Monanni (Monanni, 1633) —que fue secretario de la legación de Toscana en el año 1633—, porque resultan especialmente lúcidas a la hora de analizar algunas decisiones adoptadas durante el diseño y la

Figura 18
Pedro Texeira, 1656:
Topographia de la villa de Madrid (detalle)



Fuente: Biblioteca Nacional de España, INVENT/23233.

construcción, anticipando los problemas que la topografía iba a plantear en el real sitio:

“Cada día, a medida que se van construyendo, aumentan el proyecto, que ya no es aquél con el que empezaron. Se ha ampliado el terreno, cercándolo con un muro, y ahora cubre el espacio entre [...] la Carrera de San Jerónimo y la calle de Alcalá [...] Y porque tan sólo prepararon los terrenos para lo que se ha construido, apenas podrá ampliarlo en el futuro”.

Escenario habitual de comedias, mojigangas, sátiras y autos sacramentales, el Buen Retiro fue protagonista en obras de autores tan importantes como Calderón

Figura 19
Anónimo español, 1680:
Plan général du palais de Buen-Retiro



Fuente: Bibliothèque nationale de France, Paris, Fonds Robert de Cotte, 996

de la Barca en varias ocasiones (Calderón, copia siglo XVIIIa; copia siglo XVIIIb), Lope (Lope, 1964: 2 y 247), Ramón de la Cruz (Cruz, s. XVIII), José de Cañizares (Cañizares, siglo XVIII), e incluso Pío Baroja (Baroja, 1973: X, 571), por citar sólo a algunos destacados poetas, literatos y dramaturgos.

Para nuestro estudio resultan de particular interés los realizados entre el siglo XVII y el principio del siglo XX, a los que hay que sumar la excepcional maqueta de León Gil de Palacio, realizada en 1830.

Además del conocido plano de Texeira (1656) (fig. 18), existen otros, probablemente basados en aquél, que fueron redactados antes del reinado de Felipe V. Se caracterizan por representar con detalle la

Figura 20

Anónimo español, c1813: Plano del Retiro y Fortificaciones qe hicieron los Franceses en los años de 1808, 1809, 1810, 1811, 1812 y 1813



Fuente: Centro Cartográfico y de Estudios Geográficos del Ejército, Ar.E-T.9-C.3-94.

posición de los distintos cuerpos del palacio, de las numerosas ermitas dispersas por el parque y el trazado de los jardines, del estanque y de los canales (fig. 19), que una vez más coinciden con las descripciones de Madame d'Aulnoy (D'Aulnoy, 1668: III, 6-7):

“La situation de ce lieu qui est sur le penchant d'une coline, & dont la vue est très agreable, l'engagea d'entreprendre un bâtiment considerable. Le parc a plus d'une grande lieüe de tour. On y trouve plusieurs pavillons détachez, fort jolis, & dans lesquels il y a assez de logement. Ce n'a pas été sans beaucoup de frais que l'on a fait venir des sources d'eau vive dans un canal, & dans un quarré d'eau sur

lequel le Roy a de petites gondoles peintes & dorées. Il y va pendant les grandes chaleurs de l'été, parce que les fontaines, les arbres & les prairies rendent cet endroit plus frais & plus agreable que les autres. Il y a des grottes, des cascades, des étangs, du couvent, & même quelque chose de champêtre en certains endroits qui conserve la simplicité de la champagne, & qui plaît infiniment.”¹²

¹² “La ubicación de este lugar que está en la pendiente de una colina, & donde la vista es muy agradable, dificultaba la construcción de un edificio importante. El parque tiene más de una milla de contorno. Se hallan [en él] varios pabellones aislados bastante bonitos y en los que hay alojamiento suficiente. No ha sido barato traer las fuentes de agua para un canal, y para un estanque en el que el Rey tiene pequeñas góndolas pintadas y doradas. Él va durante los calores del verano,

Figura 21
 Instituto Geográfico y Estadístico,
 bajo la Dirección de Carlos Ibáñez de Ibero,
 1879: Plano parcelario de Madrid (detalle)



Fuente: Instituto Geográfico Nacional, 32-B-2.

Existe un conjunto de planos dibujado por el Ejército Francés durante la Guerra de la Independencia, que se caracteriza por centrar su interés en la ubicación de baterías y otras construcciones defensivas, que se sitúan preferentemente en las partes más altas de la finca que coinciden con la ubicación de la Fábrica de Porcelana, con los altos de San Blas y con el borde oriental del Real Sitio (fig. 20).

porque las fuentes, los árboles y las praderas hacen que este lugar sea más fresco y agradable que los otros. Hay grutas, cascadas, estanques, un convento e incluso algo de campestre en ciertos lugares que conservan la simplicidad del campo y que agradan infinitamente.” (Traducción de los autores)

Pero sin duda el documento cartográfico más interesante para nuestro estudio es el excelente y preciso plano parcelario de Ibáñez Ibero (1872-1874) (fig. 21), porque aporta importantes datos topográficos del conjunto, de los cursos de agua, y de la ubicación y dimensiones de los elementos construidos más significativos del Real Sitio en el tercer tercio del siglo XIX, lo que ha facilitado conocer su evolución en los doscientos años transcurridos desde su fundación.

El parcelario de Ibáñez Ibero se dibujó a partir de las hojas kilométricas que fueron levantadas con precisión utilizando métodos científicos por la Junta General de Estadística, a escala 1:2.000, con curvas de nivel equidistantes un metro. Hay que destacar también las valiosas *Tablas de nivelación* realizadas por los ingenieros de caminos Juan Rafo y Juan de Ribera en 1848 (Rafo y Ribera, 1848).

Al superponer el parcelario de Ibáñez Ibero con el plano de Teixeira, sorprende la gran coincidencia en las partes que quedaban del Palacio, aunque se aprecia una diferencia de entre cinco y diez metros en la situación de los bordes del estanque, del Campo Grande y de algunos elementos como la de la antigua Fábrica de Porcelana. Sin embargo, las mayores variaciones aparecen en los límites de la finca, especialmente tras la apertura de la actual calle de Alfonso XII y del actual Paseo de la Reina Cristina por el sur. Esta circunstancia ha facilitado el conocimiento de la cota a la que estaban situados los distintos elementos del parque real, completando así otra información procedente de mapas en los que la representación de la topografía aún recurría al sombreado y apenas contenía el detalle de algunas secciones topográficas (véanse las figs. 19 y 20).

Otro tipo de documentos gráficos de gran interés son las colecciones de planos que reúnen sucesivas propuestas de ampliación del Palacio. Aunque aportan datos sobre la situación del Real Sitio a lo largo

Figura 22
Robert de Cotte, 1712-1715: Madrid, Buen Retiro. Profil du terrain



Fuente: Bibliothèque nationale de France, Fonds Robert de Cotte, 1018.

del siglo XVIII, carecen generalmente de cotas altimétricas.

Especialmente relevantes para nuestro estudio son los proyectos que Robert de Cotte (1708-1715) realizó para el rey Felipe V, porque incluyen los perfiles originales del terreno en el que se iba a construir el nuevo Palacio (fig. 22), y en los que queda de manifiesto el importante desnivel que existía entre la parte más alta del Sitio y la cota del patio principal del Palacio.

A René Carlier (1708-1718, también autor de un perfil previo a los proyectos de Cotte), a Gian Battista Novello (1740), a Santiago Bonavia (1746) y a Pedro Esteban (1750) se deben diversas plantas de algunas zonas del palacio. Mientras que de Jaime Marquet (1758) y de Juan de Villanueva (1788) son los planos de distintas construcciones que se distribuían por el Real Sitio.

Los planos del jardín y de varios de sus elementos que se dibujaron a finales del siglo XVIII y en el XIX se debieron a Manuel Machuca y Vargas (1789), a Isidro González Velázquez (1822-1830, que dibujó también el plan de demolición), y a Custodio Moreno (que hizo una interesante copia de un plano perdido de Sacchetti fechado en 1750).

El ingeniero militar José del Villar levantó en 1847 un plano del sector meridional del Sitio, mientras Francisco Viet (1849) y Narciso Pascual y Colomer (c.1850) diseñaron varias soluciones de jardín para determinadas zonas del parque.

Finalmente, Carlos María de Castro (1864-1866) desarrolló un *Proyecto de distribución de manzanas destinadas a la edificación en el Real Sitio del Buen Retiro* (véase la fig. 17) y José Segundo de Lema y Blas Crespo dibujaron un plano topográfico que incluía el Museo del Prado, el Jardín Botánico y el Observatorio.

Estos planos de arquitectura se distribuyen entre el Archivo del Palacio Real, la Biblioteca Nacional de España y la Bibliothèque nationale de France.

Por otra parte, las series impresas de las vistas de Louis Meunier (1665-1668) y de Giovanni Battista Albrizi (1745) proporcionan unas imágenes del Real Sitio que evidencian la importancia –y el hábito– de la copia y de la reinterpretación en la reproducción de las imágenes (Chías, 2016 y 2017).

Asimismo, los óleos de artistas como Jusepe Leonardo (c.1640), Juan Bautista Martínez del Mazo (c.1657) y Antonio Joli (1750-1754) muestran cómo era la propiedad real en su momento de máximo esplendor.

A estas vistas hay que añadir las del Palacio y sus jardines que realizaron Domingo de Aguirre (1778) y José del Castillo (c.1779) antes de su destrucción por los franceses, así como la dibujada por George Vivian (fig. 23) que muestra en primer plano las ruinas y la desaparición de la vegetación tras la Guerra de la Independencia.

Figura 23
George Vivian, c.1833: Vista de Madrid desde el Buen Retiro



Fuente: Biblioteca Nacional de España, DIB/18/1/8691/27.

La maqueta de León Gil de Palacio

La maqueta de León Gil de Palacio (1830), que se conserva en el Museo de Historia de Madrid, añade nuevas incertidumbres sobre la topografía del Real Sitio tras los movimientos de tierras y los desescombros que se realizaron al acabar la Guerra de la Independencia (fig. 24).

En la zona del Buen Retiro la maqueta transmite la misma desolación que fuera descrita por el oficial inglés Andrew Blayney (Blayney, 1810: 132) cuando pasó por Madrid en 1810 para ser repatriado:

“Le Retiro, que je preferais à mon nouveau logement et qui était alors rempli de prisonniers, forma un grand carré avec un autre plus petit à gauche et un rang de bâtiments à droite. L’édifice est très irrégulier et sans ornements. Du temps où les rois d’Espagne venaient l’habiter, on y voyait une salle de spectacle au milieu de la grande cour. Lorsque je m’y trouvais, on était occupé à la démolir pour en employer les matériaux à quelque autre usage.

*La ménagerie est de forme octogone et entourée de cavaes pour les animaux, avec une galerie au-dessus, d’où on peut les regarder sans courir de dangers. Le seul animal qui y en restait était un vieux ours devenu aveugle. Les jardins et les bâtiments étaient également négligés. Les jets d’eau n’allaient plus et les bassins que, vu la position élevée du Retiro, on remplissait au moyen de machines hydrauliques, étaient à sec. Les jardins n’offrent que des statues mutilées et les plus belles morceaux de sculpture étaient épars sur le terrain. Un Narcisse seul restait entier, parce qu’il s’était trouvé hors de portée des destructeurs. En un mot, tout l’édifice portait plutôt l’apparence des dévastations des Goths et des Vandales que de la visite des Français [...]*¹³

¹³ “El Retiro, que yo prefería a mi nuevo alojamiento y que estaba entonces lleno de prisioneros, formaba un gran cuadrado con otro más pequeño a la izquierda y una hilera de construcciones a la derecha. El edificio es muy irregular y sin decoración. De la época en la que los reyes de España lo habitaban, se veía una sala de espectáculos en medio del gran patio. Cuando

Figura 24
León Gil de Palacio, 1830: Maqueta de Madrid (detalle)



Fuente: Museo de Historia de Madrid.

me encontraba allí se estaba demoliendo para utilizar los materiales para otros usos. La casa de fieras tiene forma octogonal y está rodeada de cabañas para los animales, con una galería por encima desde la que se les podía observar sin correr peligro. El único animal que quedaba era un viejo oso que se había quedado ciego. Los jardines y los edificios estaban igualmente descuidados. Los surtidores de agua no funcionaban y los estanques que, debido a la posición elevada del

Retiro, se llenaban por medio de máquinas hidráulicas, estaban secos. Los jardines no muestran más que estatuas mutiladas y los fragmentos más bellos de esculturas se encontraban esparcidas por el suelo. Sólo un Narciso estaba entero, porque no estaba accesible a los destructores. En una palabra, todo el edificio tenía más la apariencia de las devastaciones de los godos y los vándalos, que de la visita de los franceses [...]" (Traducción de los autores)

Figura 25
Isidro Velázquez Bosco, 1791: Vista del Real Observatorio



Fuente: Biblioteca Nacional de España, Dib/13/5/27.

Análisis

La superposición de los planos de Teixeira y de Ibáñez Ibero aportan un alto nivel de coherencia desde el punto de vista planimétrico. Además, como ya se ha comentado, la ausencia de datos altimétricos de los documentos anteriores al siglo XIX ha podido ser completada gracias a los datos que este último aporta.

Por otra parte, además de las inevitables discrepancias que aparecen entre los distintos proyectos y las imágenes que muestran el palacio en un entorno idealizado, al comparar los datos procedentes de las distintas fuentes gráficas y escritas de una misma época se aprecian contradicciones que llevan a cuestionar su viabilidad. Con-

tradiciones que son especialmente evidentes en los aspectos topográficos y en los hidráulicos.

Un ejemplo muy claro es “*la avenida que enlazaba el jardín de este monasterio [Nuestra Señora de Atocha] con los terrenos del Retiro*” [31] que describen varios autores basándose en el plano de Teixeira. Sin embargo, y como se aprecia en el plano francés de 1813 (fig. 20) y en la vista de Isidro Velázquez Bosco (fig. 25), la pronunciada pendiente que existía en la zona –y que aún persiste– hubiera hecho inviable el trazado rectilíneo que proponía Teixeira.

Otro ejemplo interesante tiene que ver con el trazado del canal que discurría por la zona norte del Real Sitio, y cuyo cauce

descendía hacia las zonas más bajas del Paseo del Prado. Como se desprende de las descripciones del oficial inglés Andrew Blayney, el agua se subía mediante artificios hidráulicos a las partes altas de la finca, descendiendo después tanto por los canales como para regar por gravedad.

Conclusiones

Las recientes investigaciones están demostrando que los dibujos manuscritos e impresos, los planos, los mapas y las fotografías muestran aspectos del territorio y del paisaje que los textos no recogen, constituyendo por tanto un complemento muy eficaz a la hora de redactar un discurso coherente sobre los edificios y los conjuntos y los paisajes históricos (Chías, 2017).

Sin embargo, las imágenes están poniendo en evidencia que su lectura requiere ciertos conocimientos relacionados con la redacción de planos y mapas, así como con las particularidades de los estilos, de las modas y de las técnicas gráficas en los distintos momentos históricos.

Los temas en los que se aprecian las mayores divergencias entre las distintas fuentes se concentran en las distorsiones planimétricas, en la representación de la topografía, y en la simbolización y uso de los códigos gráficos –variables en los distintos periodos históricos y con las modas.

Pese a la relativa precisión de los planos elaborados en el siglo XVII –especialmente en lo que se refiere a la representación de la arquitectura del Palacio–, la cartografía científica que se aplicó a partir del siglo XIX puso de manifiesto diferencias dimensionales importantes, especialmente evidentes en los bordes de la finca.

Estas deficiencias proporcionaron una aproximación topológica a la realidad

geográfica, que derivaba de los errores métricos y de la ausencia de una escala homogénea.

La representación de la topografía, aunque bastante precisa en la redacción de los perfiles, fue también uno de los puntos débiles de los planos de conjunto, en los que se recurrió al sombreado o a signos gráficos más o menos figurativos, ambiguos e imprecisos.

Finalmente, las imágenes subjetivas, como las impresiones escritas de viajeros y cortesanos, pero también los cuadros o las vistas, están aportando una valiosa información sobre los usos y sobre el estado real de un patrimonio que la narración oficial no deseaba difundir.

En definitiva, es necesario abordar este tipo de estudios desde una perspectiva multidisciplinar, a la vez que resulta imprescindible formar a los investigadores en la lectura de mapas. De este modo, este corpus de valiosas imágenes gráficas “no quedará sólo para los poetas.”

Bibliografía

- ANDRÉS, Gregorio de (1975): “Toponimia e historia de la Montaña Escorialense”, en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 11, pp. 15-26.
- ARISTEGUI CORTIJO, Andrés, DAVILA MARTINEZ, Francisco Javier, RUIZ RAMÍREZ, Ángela del Carmen y SÁNCHEZ, Judith (2014): “El Archivo Topográfico del IGN: Origen de la cartografía actual de España”, en *Revista Catalana de Geografia*, 50. (Disponible en red: <http://www.rcg.cat/articulos.php?id=314>) [Fecha de consulta: 08/10/2019].
- ARISTEGUI CORTIJO, Andrés, RUIZ RAMÍREZ, Ángela del Carmen y DÁVILA MARTÍNEZ, Francisco Javier (2015): “Las Comisiones del Mapa de España en la década de 1850”, en *Anales de Geografía*, 35(2), pp. 9-44.
- ARIZA MUÑOZ, Carmen (1979): “Los jardines del Buen Retiro en el siglo XIX”, en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XVI, pp. 327-378.

- ARIZA MUÑOZ, Carmen (1992): *Los jardines del Buen Retiro de Madrid*, Madrid, Lunewerg.
- BAROJA, Pío (1973): "Las noches del Buen Retiro". *Obras completas*, Madrid, Círculo de Lectores, vol. X, pp. 571.
- BAUZÁ, Felipe (1970): "El Mapa de España: Discurso en la Real Academia de la Historia en 1807", en *Revista General de Marina*, XII, pp. 607-614.
- BLAYNEY, Andrew Th. (1810): *L'Espagne en 1810, souvenirs d'un prisonnier de guerre anglais*. Louis Michaud, Editeur à Paris.
- BONET CORREA, Antonio (1997): "El Palacio y los jardines del Buen Retiro", en *Militaria: Revista de cultura militar*, 9, pp. 19-28.
- BORY DE SAINT-VINCENT, Jean-Baptiste (1823): *Guide du voyageur en Espagne*. Paris, L. Janet.
- BROWN, Jonathan y ELLIOT, John H. (1981): *Un palacio para el Rey. El Buen Retiro y la Corte de Felipe IV*. Madrid, Alianza Editorial.
- BUSTAMANTE GARCÍA, Agustín (1994): *La octava maravilla del mundo (Estudio histórico sobre El Escorial de Felipe II)*. Madrid, Ed. Alpuerto.
- CALDERÓN DE LA BARCA, Pedro (copia ms. s. XVIIIa): "El nuevo Palacio del Buen retiro", en *Autos sacramentales*. Biblioteca Nacional de España, Mss. 4187, vol. IV, ff. 83-112r.
- CALDERÓN DE LA BARCA, Pedro (copia ms. s. XVIIIb): *Fieras afemina amor. Comedia en res jornadas. Fiesta que se representó a los siempre felices años de la Reina doña Maria Ana de Austria, en el Coliseo del Buen Retiro*. Biblioteca Nacional de España, Mss/17031, ff. 17-120v.
- CAMARERO BULLÓN, Concepción y Vivancos, Miguel C. (2011): "Con 'letras antiguas y en latín': la copia de los privilegios antiguos en el Catastro de Ensenada", en José MARTÍNEZ MILLÁN, Concepción CAMARERO BULLÓN y Marcello LUZZI (eds.): *La corte de los Borbones: crisis del modelo cortesano*. Madrid, Ed. Polifemo, pp. 1-43.
- CAMARERO BULLÓN, Concepción y CAMPOS DELGADO, Jesús (2011): "El Real Sitio de Gózquez y el mantenimiento de los jardines del Escorial", en Alberto MARCOS MARTÍN (ed.): *Hacer historia desde Simancas. Homenaje a José Luis Rodríguez de Diego*. Valladolid, Junta de Castilla y León, pp. 187-215.
- CAMARERO BULLÓN, Concepción y URTEAGA, Luis (2013): "Planos del Siglo XIX para un Real Sitio del Siglo XVIII: El Real Sitio de San Ildefonso y su anexo El Real Bosque de Riofrío (1868-1869)", en Pasquale ROSSI (ed.) *Siti Reali in Spagna e in Italia*, Nápoles, Università degli Studi Suor Orsola Benincasa, pp. 119-146.
- CAÑIZARES, José de (siglo XVIII): *Comedia nueva: La más ilustre fregona. Fiesta que se ha de representar a sus majestades en el Real Palacio del Buen Retiro*. Biblioteca Nacional de España, CERV/2904.
- CATURLA, M^a Luisa (1947): *Pinturas, fuentes y frondas del Buen Retiro*. Madrid, Editorial Revista de Occidente.
- CERVERA VERA, Luis (1986): "El conjunto escurialense con naturaleza urbanizada", en *El Escorial. La arquitectura del Monasterio*. Madrid, Colegio Oficial de Arquitectos, pp. 89-113.
- CHÍAS NAVARRO, Pilar (2015): "La Botica del Monasterio de San Lorenzo el Real de El Escorial: una visión desde la Arquitectura", en Alberto GOMIS y Raúl RODRÍGUEZ NOZAL (eds.): *De la Botica de El Escorial a la Industria farmacéutica: en torno al medicamento*. Alcalá de Henares, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá, pp. 23-66.
- CHÍAS NAVARRO, Pilar (2016): "La iconografía del Monasterio de El Escorial: Tradición e innovación en cuatro siglos de imágenes impresas (I)", en *Revista EGA*, 28, pp. 32-43. Doi: <http://dx.doi.org/10.4995/ega.2016.6046>
- CHÍAS NAVARRO, Pilar (2017): "Dos siglos de revitalización en la iconografía del Monasterio de el Escorial, 1600-1800", en *Revista EGA*, 29, pp. 28-37. Doi: <http://dx.doi.org/10.4995/ega.2017.6691>
- CHÍAS NAVARRO, Pilar y ABAD BALBOA, Tomás (2014): "La construcción del entorno del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial. Agua, territorio y paisaje", en *Informes de la Construcción*, 66(536): e046, doi: <http://dx.doi.org/10.3989/ic.14.027>
- CHÍAS NAVARRO, Pilar y ABAD BALBOA, Tomás (2016a): "The Peninsular War 1808-1814: French and Spanish Cartography of the Guadarrama Pass and El Escorial", en LIEBENBERG, Elri, DEMHARDT, Imre Josef y VERVUST, Soetkin (eds.) *History of Military*

- Cartography*, Cham Switzerland, Springer, pp. 263-281.
- CHÍAS NAVARRO, Pilar y ABAD BALBOA, Tomás (2016b): "Spanish Landscapes at the Middle Ages. Recovering the memory of the territory from ancient documents and cartography. A GIS-based methodology", en *Cartographica*, 51(4), pp. 208-220.
- CHÍAS NAVARRO, Pilar y ABAD BALBOA, Tomás (2016c): "La transformación de la topografía y del paisaje en la construcción del Monasterio de El Escorial", en *Informes de la Construcción*, 68(543): e159, doi: <http://dx.doi.org/10.3989/ic.15.142>
- CHÍAS NAVARRO, Pilar, ABAD BALBOA, Tomás y CAMARERO BULLÓN, Concepción (2018): "Mapping the Spanish royal sites: Digital cartography based on map-archival and written sources (16th-20th centuries)", en BOUTURA, Chryssoula y TSORLINI, Angeliki (eds.) *Digital Approaches to Cartographic Heritage*. Madrid, International Cartographic Association. Commission on Cartographic Heritage into the Digital, pp. 20-28.
- CHUECA GOITIA, Fernando (1966): *Casas reales en monasterios y conventos españoles*. Madrid, Real Academia de la Historia.
- CRUZ, Ramón de la (s. XVIII): *Los jardineros del Buen Retiro. Sainete*. Biblioteca Nacional de España, Mss/14524/12/1.
- D'AULNOY, Marie-Catherine Le Jumel de Barneville (1668): *Relation d'un voyage en Espagne*. À Paris, Chez Thomas Lolly, Tome III, Lettre X, pp. 6-7.
- DURÁN CERMEÑO, Consuelo (2002): *Jardines del Buen Retiro*, Madrid, Aranjuez, Doce Calles y Ayuntamiento de Madrid.
- JÜRGENS, Otto (1992): *Ciudades españolas. Su desarrollo y configuración urbanística*. Madrid, Ministerio para las Administraciones Públicas.
- INZA, Francisco Javier (1963): "El Escorial, su tiempo y el nuestro", en *Arquitectura*, 56, pp. 41-50.
- LOPE DE VEGA, Félix (1964): "Versos a la primera fiesta del Palacio Nuevo", en *Obras escogidas*, Madrid, Ed. Aguilar, vol. 2, p. 247.
- LUZZI TRAFICANTE, Marcelo (2014): "Los hombres del catastro y la nueva Monarquía. Patiño y Ensenada en la gestión doméstica de la Monarquía del siglo XVIII", en *CT Catastro*, 82, pp. 49-68. [Disponible en red: http://www.catastro.meh.es/esp/ct_catastro.asp].
- MARIAS, Fernando (2001): "El Escorial entre dos Academias: Juicios y dibujos", en *Reales Sitios*, 38(149), pp. 2-19.
- MONANNI, Bernardo (1633): *Archivio di Stato*, Firenze. Mediceo, filza 4959, Monanni, 30 de julio de 1633.
- RAFO, Juan y RIBERA, Juan de (1848): *Tablas de nivelación de Madrid, que comprenden todas sus calles y plazas, el Real Sitio del Buen Retiro ...* Biblioteca Nacional de España, Mss/7829.
- SANCHO, José Luis (1995): *La arquitectura de los Sitios Reales. Catálogo histórico de los palacios, jardines y patronatos reales del Patrimonio Nacional*, Madrid, Patrimonio Nacional y Fundación Tabacalera.
- SIGÜENZA, fray José de (1605): *Tercera parte de la Historia de la Orden de San Gerónimo Doctor de la Iglesia. Dirigida al Rey nuestro Señor Don Philippe III*. Libro Tercero, Discurso II, pp. 535-541 y Discurso II, pp. 542-543. Madrid, en la Imprenta Real. Biblioteca Nacional de España, Madrid, Signatura AHMo/172252.
- TERÁN ÁLVAREZ, Manuel de (1949): "Huertas y jardines de Aranjuez", en *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo* (Ayuntamiento de Madrid), 58, pp. 261-296.
- URTEAGA GONZÁLEZ, Luis y CAMARERO BULLÓN, Concepción (2014a): "Geómetras en el paraíso: El levantamiento topográfico del Real Sitio de Riofrío (1868-69)", en *Anales de Geografía*, 34(1), pp. 179-195. [Disponible en red: <https://revistas.ucm.es/index.php/AGUC/article/view/45197>] (Fecha de consulta: 08/10/2019).
- URTEAGA GONZÁLEZ, Luis y CAMARERO BULLÓN, Concepción (2014b): "Planimetría del Real Sitio de San Ildefonso de la Junta General de Estadística, 1868-1869", en *Treballs de la Societat Catalana de Geografia*, 77, pp. 299-317, doi: <http://dx.doi.org/10.2436/20.3002.01.64>
- URTEAGA GONZÁLEZ, Luis y CAMARERO BULLÓN, Concepción (2014c): "Los planos de los Sitios Reales españoles formados por la Junta general de Estadística, 1861-1869", en *Scripta Nova*, 18. [Disponible en red:

<http://revistes.ub.edu/index.php/ScriptaNova/article/view/15067>] (Fecha de consulta: 08/10/2019).

VALENZUELA RUBIO, Manuel (1974): “El Escorial. De Real Sitio a núcleo turístico-residencial”, en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, t. X, pp. 363-420.

VICUÑA, Carlos (1929): *Los minerales de El Escorial, con una descripción geológica del circo del mismo nombre*. San Lorenzo de El Escorial, Imprenta del Real Monasterio de El Escorial.

WILKINSON ZERNER, Catherine (1996): *Juan de Herrera. Arquitecto de Felipe II*. Madrid, Ed. Akal.

“Extracto general comprensivo” del real patrimonio de 1825

Félix Labrador Arroyo¹
Universidad Rey Juan Carlos

Resumen

El fin del Trienio liberal supuso, en relación con el real patrimonio, el fin del proceso nacionalizador iniciado el 7 de marzo de 1820, por el cual el monarca cedía parte de su patrimonio al Estado para hacer frente a la deuda pública. Fernando VII desde junio de 1823 reforzó el carácter privativo de su patrimonio y procuró mejorar la gestión y los ingresos de estos espacios singulares. Para ello, resultaba fundamental conocer el estado de los mismo, por lo que, el 8 de febrero de 1825, se solicitó a los ad-

ministradores y gobernadores de los reales sitios información detallada sobre los bienes, productos, gastos y planta de cada uno de dichos lugares, además de consejos para reducir los gastos y aumentar los ingresos. En este trabajo, utilizando principalmente información del Archivo General de Palacio, se analizará la información aportada y se presentará un estado de los ingresos y gastos de cada uno de los sitios reales en 1825.

Palabras clave: Real Patrimonio, Sitios reales, Fernando VII, 1825, Economía.

¹ Profesor Titular de Historia Moderna. felix.labrador@urjc.es. <http://orcid.org/0000-0001-9040-4807>.

Este trabajo se inscribe dentro de las actuaciones del proyecto “Madrid, Sociedad y Patrimonio: pasado y turismo cultural” (H2019/HUM-5989) de la Convocatoria de Programas de I+D en Ciencias Sociales y Humanidades 2019 de la Comunidad de Madrid, financiado con el FSE y del Proyecto de Excelencia del MINECO-FEDER-UE “Del patrimonio dinástico al patrimonio nacional: los Sitios Reales” (HAR2015-68946-C3-3-P).

“Comprehensive General Extract” from the Royal Heritage of 1825

Abstract

The end of the Liberal Triennium meant, in relation to the royal patrimony, the end of the nationalization process initiated on March 7, 1820, by which the monarch ceded part of

his patrimony to the State to pay off the public debt. Since June 1823, Ferdinand VII reinforced the private nature of his patrimony and tried to improve the management and income of these unique spaces. In order to do so, it was essential to know the state of the same, so on February 8, 1825, the administrators and governors of the royal sites were asked for detailed information on the goods, products, expenses and plant of each of these places, as well as advice to reduce expenses and increase income. In this work, using mainly information from the General Archive of the Palace, the information provided will be analyzed and a statement of income and expenditure of each of the royal sites will be presented at 1825.

Key words: *Fernando VII, 1825, Economy, Royal heritage, Royal sites.*

Tras el fin del Trienio liberal, la Regencia, por real orden de 14 de junio de 1823, ordenaba la devolución de todos los bienes que habían sido separados del real patrimonio y consideraba nulas las ventas realizadas durante los años anteriores, teniéndose que reintegrar los bienes al monarca. Así, se derogaría el primer deslinde del patrimonio real iniciado con la cesión de bienes por parte del soberano por decreto de 28 de abril de 1820 y se iniciaría una vía judicial que, en muchos casos, terminaría décadas después (Cos-Gayón, 1881: 160-161) (fig. 1)².

Este decreto suponía, de hecho, el fin de la visión liberal del real patrimonio fragmentada desde Cádiz:

“La Regencia del reino se ha servido resolver que todas las per-

tenencias del Real Patrimonio vuelvan a la Real Casa como lo estaban antes del 7 de marzo de 1820, que no existiendo por ahora la Mayordomía Mayor se continúen dando por este Ministerio de Hacienda de mi cargo las providencias convenientes respecto a las fincas y posesiones separadas por cualquier motivo del Real Patrimonio después de aquella fecha y que sin perjuicio se entreguen puntualmente todos sus productos en la Tesorería de la Real Casa...”³.

Este proceso contrario a la nacionalización de los bienes reales y a su cesión al Crédito Público, que se inició el 7 de marzo de 1820 (García Monerris y García Monerris, 2015: 92), se completó con la aprobación del decreto de 16 de julio de 1823⁴, por el cual, se restablecía la Junta Suprema de Apelaciones, instaurada en 1815, para resolver de manera exclusiva las quejas, agravios, apelaciones y reclamaciones en los recursos ordinarios y extraordinarios relativos al patrimonio. Esta Junta sería heredera, por tanto, en lo judicial, de la Junta de Obras y Bosques y estaría presidida por el mayordomo mayor como máxima autoridad de los asuntos de la Real Casa y Patrimonio.

A la misma, asistirían otros tres ministros togados: don Bernardo Riega, del Consejo y Cámara de Castilla, el conde de Torre Múzquiz, del Consejo de Indias y don José Caballero, que lo era de Hacienda, además de ejercer don Francisco Xavier como asesor general de todos los temas del real patrimonio excepto en lo referente al sitio de Buen Retiro, Casa de Campo, la Florida y El Pardo, que correrían por don Bernardo Riega, según lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de las instrucciones pu-

² Como, por ejemplo, la que iniciaron Juan Ranero y Benito Picabea por la compra de unos terrenos del Real Sitio de San Fernando que Fernando VII había cedido al Estado en 1820 y que habían comprado al Crédito Público. AGP. AG, leg. 865.

³ AGP. AG, leg. 359.

⁴ AGP. Reinados, Fernando VII, caja 335, exp. 29.

Figura 1
Plano del término del Real Sitio de San Fernando, 1864



Plano del proyecto de triangulación del término, levantado por el geómetra Fernando Gombau, para el levantamiento del catastro topográfico-parcelario llevado a cabo por la Junta General de Estadística, dirigido por Francisco Coello. En el mismo quedan recogidos todos los elementos del término: la instalación fabril y su entorno, el castillo de Aldovea, zonas de huertas, secano, red hidrográfica, etc. Obsérvese que está orientado a sur. 1 de mayo de 1864. Escala 1:20.000. (Fuente: Archivo topográfico del Instituto Nacional de Estadística).

blicadas de la Junta de Gobierno y de la Suprema de Apelaciones de la Real Casa y Patrimonio de 1817 (De Benito, 1996)⁵.

Es decir, Fernando VII fortalecía el entramado burocrático-administrativo propio encargado de la gestión y administración de su real patrimonio, recuperando la jurisdicción especial y los tribunales particulares, separándola, además, de los asuntos de Estado y de la Hacienda.

Asimismo, se ordenaba que la administración de los bienes de la Corona de Ara-

gón volviese a los bailes generales de Valencia, Barcelona e Islas Baleares, así como al resto de empleados de aquellas Bailías tras superar el proceso de depuración a sus oficiales por las Juntas Provinciales. De este modo, los intendentes tendrían que entregar los papeles y efectos que tuvieron bajo el Trienio y se reforzaba el carácter privativo de estos espacios y lugares. Además, se indicaba que la Albufera volviese al infante Carlos María Isidro en los términos de la reforma comunicada a la mayordomía mayor por la secretaría del Despacho de Estado, el 25 de mayo de 1819; y que la

⁵ AGP. AG, leg. 696.

mayordomía mayor retornase el “conocimiento” del real Valle de Alcudia, entrando sus productos en la tesorería de palacio por cuenta de la real consignación, conforme a lo determinado por orden real de 28 de julio de 1815⁶.

Días más tarde, el Consejo de Regencia, el 19 de julio de 1823, confirmaba a don Pedro de Alcántara Álvarez de Toledo y Gonzaga, conde de Miranda del Castañar, como mayordomo mayor en lugar del marqués de Santa Cruz, separado del servicio real por real decreto de 31 de octubre. Desde su nombramiento se le encargaba, de nuevo, los asuntos del real patrimonio, en lugar del ministerio de Hacienda, lo que llevó a cabo hasta su muerte el 7 de julio de 1824, siendo sustituido de manera interina por José de la Torre Sainz⁷.

El conde de Miranda encabezó, en este sentido, las averiguaciones para tratar la depuración de los oficiales reales que participaron en las milicias nacionales (decreto de 24 de julio de 1823). En Aranjuez, por ejemplo, colaboraron con las mismas el ayudante de la capilla del real sitio, Ramón Luzón, Cesáreo Ibáñez, acólito de la parroquia de Alpajes, José Ibáñez, también acólito de la parroquia de Alpajes, don Esteban Lujan, ayudante de jardinero mayor, los jardineros Felipe y Carmelo Cess, el arbolista Carlos Rodríguez, el celador de labores Isidro Cotanda, Mario Doblado Hurtado, el pensionado Fernando Caravantes y el portero del jardín Manuel Gutiérrez, mientras que entre los oficiales del palacio real de Madrid que colaboraron con las milicias se encontraban don Felipe Alike, oficial primero de la escribanía de cámara de la Junta Suprema Patrimonial de Apelaciones, don Manuel Fill, escribiente en la misma, el agente fiscal don José de Urrutia y Arratia

y don José del Valle Refalli, relator de la Junta⁸. Fernando VII firmó el documento de separación del servicio de los culpados el 14 y 31 de octubre de dicho año (Moral Roncal, 2005: 107-108 y Jean-Philippe, 1994: 7-35)⁹.

Poco después, el 23 de agosto, se ordenaba la devolución de los bienes cedidos por el soberano entre 1820 y dicha fecha a la Comisión de Crédito Público, aprovechando la situación para la recuperación de los derechos, bienes y regalías considerados usurpados o perdidos tras Cádiz (García Moneris y García Moneris, 2015: 92 y Frieria Álvarez, 2007: 299-230)¹⁰.

El fin del proceso nacionalizador llevado a cabo durante el Trienio fue, de nuevo, confirmado, por decreto de 8 de octubre de 1823, en el cual se declaraban nulos y sin valor todos los actos del gobierno anteriores:

“Son nulos y de ningún valor todos los actos del gobierno llamado constitucional (de cualquiera clase y condición que sean) que ha dominado a mis pueblos desde el día 7 de Marzo de 1820 hasta hoy día 1º de Octubre de 1823; declarando, como declaro, que en toda esta época he carecido de libertad, obligado a sancionar leyes, y a expedir las ordenes, decretos y reglamentos que contra mi voluntad se meditaban y expedían por el mismo gobierno”. Esta decisión se tomaba ya que el pueblo fue “Gobernado tiránicamente en

⁸ AGP. Reinados, Fernando VII, caja 334, exp. 11.

⁹ El 12 de agosto los oficiales del Alcázar y de la Florida, entre otros. AGP. Reinados, Fernando VII, caja 334, exps. 11 y 14.

¹⁰ AGP. AG, leg. 1283, exp. 15. Este proceso estuvo acompañado, por otras reales órdenes de 1 de junio y de 12 de agosto de 1823 que anulaban las ventas de los bienes del clero regular y la devolución de los bienes enajenados y otro decreto de 2 de septiembre donde se declaraba nulos la incorporación de las fundaciones piadosas y eclesiásticas al Estado.

⁶ AGP. Reinados, Fernando VII, caja 335, exp. 29.

⁷ AGP. Reinados, Fernando VII, caja 334, exp. 14 y caja 335, exp. 29.

virtud y a nombre de la constitución, y espiados traidoramente hasta en sus mismos aposentos, ni les era posible reclamar el orden ni la justicia, ni podían tampoco conformarse con leyes establecidas por la cobardía y la traición, sostenidas por la violencia, y productoras del desorden más espantoso, de la anarquía más desoladora y de la indignencia universal"¹¹.

La nulidad de las ventas de los bienes reales que se habían cedido al Crédito Público se volvió a recoger en el decreto de 19 de noviembre de 1825, salvo algunas pequeñas transacciones, como las dehesas de Piul o de Párraces, que pertenecían al real monasterio de El Escorial. La primera fue adquirida por el marqués de Pontejos en pública subasta realizada en el juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares por 1.780.584 reales y 17 maravedíes¹².

De este modo, se ponía fin a la designación por parte de las Cortes de las fincas y bienes del real patrimonio que se debían de dedicar, de acuerdo con la Constitución, para el decoro y uso del monarca y de su familia y las que irían al pago de la deuda (Merlos, 1995: 281). En los años siguientes el monarca se dedicó a implantar las medidas, directrices y reformas que llevó a cabo entre 1814-1820 (Labrador Arroyo, 2019).

Asimismo, en este proceso, por reales órdenes de 1 de junio y de 12 de agosto de 1823 se anulaban las ventas de los bienes del clero regular y la devolución de los bienes enajenados y, por decreto de 2 de septiembre, se decían nulos la incorporación de las fundaciones piadosas y eclesiásticas al Estado (Friera Álvarez, 2007: 249-250).

La situación del real patrimonio. El extracto general de 1825

La gestión del real patrimonio a lo largo del Trienio liberal provocó, de acuerdo con el informe presentado por la mayordomía mayor en otoño de 1825, una lastimosa situación. Muchos palacios y espacios se encontraban en ruinas y la producción de estos espacios singulares era muy pobre, lo que provocaba que ni tan siquiera se cubriesen los gastos de estos lugares. En este sentido, el 22 de octubre de 1825, se informaba al monarca que:

“A primera vista se presentará, Señor, el estudio tan poco satisfactorio de la Real Hacienda y se verá que a pesar del rigor con que se recaudan las contribuciones y del número de estas no igualan con muchos los ingresos a los gastos del Erario, viéndose cada día amenazado el Gobierno de una parálisis más o menos general: pero V.M. no dejará de conocer cuánto importa y urge, el establecer cuanto antes un arreglo en este ramo tan principal, y para ello empezar por averiguar las verdaderas causas de la disminución de las rentas, el exacto valor de estas, su mala distribución, y sobre todo saber las razones por la que no se dan ni se toman puntualmente las cuentas ni se examinan según se practicaba antiguamente”¹³.

Esta situación coincidía con un proceso de reordenación de la hacienda. El nuevo ministro del ramo, López Ballesteros, llevó a cabo una organización de la Hacienda Pública y, el 3 de julio de 1824, se redactaba

¹¹ AGP. Reinados, Fernando VII, caja 334, exp. 12.

¹² AGP. Reinados, Fernando VII, caja 16, exp. 16.

¹³ AGP. Reinados, Fernando VII, caja 2, exp. 9.

una Instrucción general para la dirección, administración, recaudación, distribución y cuenta de la real hacienda, si bien, se suspendió en su práctica totalidad, poco después, el 20 de agosto.

En relación con el real patrimonio resultaba fundamental conocer su verdadera situación. Por ello, el 8 de febrero de 1825, se aprobó un real decreto en donde se solicitaba a los gobernadores y responsables de la administración de los reales sitios un “extracto general comprensivo” en donde se manifestase con exactitud los rendimientos, las cargas, el número de empleados, así como una propuesta de limitar los gastos y aumentar los ingresos¹⁴.

Los primeros informes llegaron desde el real sitio del Buen Retiro y fueron enviados el 14 de febrero de 1825 por su gobernador don José Laviña. En la documentación se indicaba que este real sitio se componía de seis jardines: el llamado de la Primavera, de 4 fanegas y media de tierra, el plantel llamado de la Viña, el denominado de la Magdalena, ambos de la misma extensión que el jardín de la Primavera, el titulado del Príncipe, de una fanega, y los dos jardincitos llamados de Palacio, de 3 cuartillas de tierra, cuyas verduras, frutas y flores se servían al monarca dos veces a la semana para su consumo en los oficios del ramillete y cocina de boca, de acuerdo con una real orden de 2 de enero de 1816.

La posesión tenía, además, varios terrenos eriales en diferentes lugares con una extensión de 81 fanegas (el llamado Pedazo Grande, que comprendía 23 fanegas y media de tierra, el denominado de las Charcas, de 11 fanegas y media, el de los Venados, con 22 fanegas, el del Observatorio, con 11 fanegas y el de san Blas, con 13 fanegas), que se dedicaban a la siembra de granos, dada la escasez de agua del lugar y a la irregularidad del terreno. Había, además,

varios edificios que servían de alojamiento a los oficiales del sitio y unas caballerizas, que eran cuartel de tropas desde 1808, muy deterioradas y que presentaban una situación de casi ruina¹⁵.

Laviña indicaba que desde la real orden de 18 de agosto de 1818 el Buen Retiro tenía asignados 15.000 reales de vellón al mes, que hacían 180.000 al año, en la Tesorería General de la Real Casa para su conservación y la de la tribuna de Nuestra Señora de Atocha, jardines, arboledas, norias, caballerizas y habitaciones de los dependientes. Además, en el real sitio se gastaban 21.116 reales y 16 mrs en el pago de los salarios, que suponía 253.397 reales y 22 mrs al año en la citada tesorería para los 53 oficiales que allí trabajaban, así como 4.400 reales de vellón para los oficios religiosos, 7.500 por los tercios de las raciones de paja y cebada que se daban para la manutención de los caballos de los guardas y 7.000 reales por las medicinas que se suministraban por la botica de Antonio Bote a los criados de la posesión. En total los gastos del real sitio suponían 440.297 reales y 22 mrs. Mientras que los ingresos que se generaban suponían, solo, 34.600 reales anuales. Por lo que los gastos superaban a los ingresos en 405.697 reales de vellón y 22 mrs (véase tabla 1).

Con la información recibida, la secretaria de Hacienda indicaba que el real sitio tenía muy pocos ingresos porque era un lugar fundamentalmente de recreo para el monarca y de paseo y desahogo para los ciudadanos de Madrid, por lo que no podía tener muchos espacios productivos:

“No es de extrañar que esta Posesión sea costosa, atendiendo a que es de puro lujo, y que solo sirve de grandeza para V.M. y desahogo de los vecinos de la Corte; y que las

¹⁴ AGP. Reinados, Fernando VII, caja 291, exp. 1.

¹⁵ *Ibidem*.

Tabla 1
Situación de los rendimientos, cargas y empleos del Buen Retiro (1824) (en rv y mr)

Productos de dicho Sitio	
El Pozo de la nieve se halla arrendado	32.500
La duquesa viuda de Abrantes por un cuartillo de real de agua que disfruta de dicha Posesión satisface cada año desde orden de 24 de octubre de 1823	1.100
Arrendamiento de la tienda abacería en cada año	1.000
Total	34.600
Gastos	
Asignación anual de 15.000 reales mensuales que se pagaban por la Tesorería General de la Real Casa para conservación y fomento de los edificios, jardines, tribuna de Atocha y demás	180.000
Sueldos de 53 empleados que también se satisfacen por la Tesorería	241.397-22
Funciones de Iglesia que se pagaban por la misma	4.400
Raciones de paja y cebada para los caballos de los de la guarda, que se regulaban anualmente	7.500
Medicinas a los dependientes enfermos, se regulaban	7.000
Total	440.297-22

Fuente: AGP. Reinados, Fernando VII, caja 291, exp. 1.

pocas frutas y flores que produce se sirve en regalos”¹⁶.

Sin embargo, proponía para ahorrar gastos que se cultivasen las pocas tierras eriales que había, por lo menos para el mantenimiento de las caballerías que servían en la posesión, aumentar en 1.000 reales el arriendo de la tienda y que se redujesen algunos salarios, proponiendo quitar 7.000 reales a José Laviña, de los 22.000 que cobraba como administrador, ya que no recomendaba eliminar oficios por estar la planta muy ajustada. Asimismo, consideraba que se podía rebajar otros 7.000 reales de las medicinas de los empleados “por ser un emolumento que la bondad de V.M. concede a todos sus criados, y en ninguna posesión se excusa como carga”¹⁷. De esta manera, el coste

para la real hacienda del real sitio rondaría los 400.000 reales.

Desde palacio, el 28 de enero de 1827, se procedía a informar al administrador del Buen Retiro, como se realizaría con los de San Fernando, El Pardo, la Florida y la Casa de Campo, que se había decidido que el real sitio quedaría en la misma situación y estado, si bien, para reducir su gravamen se autorizaba la siembra de las tierras eriales por parte de la administración del real sitio¹⁸.

Por su parte, en el informe que se recibió del real sitio de San Fernando se indicaba que era una posesión eminentemente agrícola, compuesta por diferentes sotos, despoblados y espacios, destacando los de San Fernando, el soto de Aldovea y el despoblado de Baezuela y que del mismo se producían por diferentes conceptos 360.894 reales al año, cantidad más que

¹⁶ Ibidem.

¹⁷ Ibidem.

¹⁸ Ibidem.

Tabla 2
Situación de los rendimientos, cargas y empleos de San Fernando (en rv y mr)

Productos de dicho Sitio en el año 1824	
Por arrendamiento de Sotos y prados	134.455
Caza de conejos	29.838
Leñas	25.893
Tierras de pan	73.004
Pesca de los dos ríos	2.510
Puestos públicos	24.445
Diezmos	7.400
Edificios en el sitio	25.349
Huerta de la Vega	20.000
Olivares	18.000
Total	360.894
Gastos	
Gastos de iglesia y otros menores	11.612
Viudedades y orfandades	19.807
Gastos de la Huerta	15.000
Conducción de regalos	9.000
Gastos de escritorio	1.800
Sueldo de los 22 de empleados de planta	123.710
Jubilados	11.147-17
Total	192.076-17

Fuente: AGP. Reinados, Fernando VII, caja 291, exp. 1

suficiente para hacer frente a los gastos del lugar, que suponían 192.076 reales y 17 mrs, obteniendo un beneficio anual de 168.817 y 17 mrs (tabla 2) (fig. 1)¹⁹.

Con todo, se consideraba desde la administración del real sitio que se podían obtener más beneficios si se rebajaba en 9.000 reales el sueldo del administrador y se quitaban 1.650 reales al escribano, cuya plaza estaba ordenada suprimir, y se eliminaban los 19.807 reales que suponía el coste de las viudedades y orfandades, al estar ahora incorporadas en el Monte Pío,

así como los 11.147 reales de los oficiales jubilados, al ir falleciendo. De este modo, se podrían ahorrar 41.604 reales, lo que, sin duda, resultaría fundamental en años de sequía o de inundación. Aparte de lo señalado, no se consideraba otra mejora “por lo que no era susceptible en este sitio de otro arreglo”²⁰.

La real posesión de la Florida, de acuerdo con la relación de Lorenzo Gómez, de 24 de marzo de 1825, estaba constituida por la Montaña titulada del Príncipe Pío y por diferentes huertas, viñas y edificios. El lugar estaba arreglado y con los empleados necesarios, los cuales disfrutaban de sueldos proporcionados con sus destinos. Así,

¹⁹ *Ibidem*. Unos años más tarde, entre 1864 y 1866 se lleva a cabo el levantamiento del catastro topográfico-parcelario de este Real Sitio. La cartografía levantada proporciona una imagen única del mismo (Camarero Bullón y Urteaga González, 2017).

²⁰ *Ibidem*.

Figura 2
Plano del Real Sitio de la Florida, 1865



El plano fue confeccionado y estampado a partir de los planos escala 1:20.000, del catastro topográfico-parcelario levantado por los geómetras de la Junta General de Estadística. Escala 1:10.000 (vid. Urteaga y Camarero Bullón, 2017). (Fuente: IGN, AT).

la posesión tenía unos ingresos de 163.646 reales generados por el arrendamiento de las huertas y del ganado, mientras que los gastos ascendían a 192.252 reales por el pago de empleados, con lo que se generaba un déficit de 28.606 reales. (No se tenían en consideración los ingresos y gastos de la Real Fábrica de Loza) (tabla 3) (fig. 2).

Desde la administración se indicaba que los gastos se debían aumentar en 4.800 reales por las obras que allí se realizaban, si bien se podían rebajar los gastos de los 15 empleados que trabajaban y que estaban fuera de la planta, ya que los que quedaban dentro cubrían las necesidades del lugar²¹.

²¹ Junto al documento, está la razón de los empleados en la Real Posesión de la Florida, en nómina de planta y fuera de ella, que engloba a 28 empleados dentro de planta y 15 fuera de planta, con un coste total mensual de 16.021 reales.

Por su parte, la secretaría de Hacienda indicaba que debían cesar los oficiales fuera de planta, con el lógico ahorro, y que la posesión no necesitaba graduarse por quinquenios ya que los arrendamientos y la venta de las verduras eran por cortos periodos. Así, si se aplicaban las recomendaciones del administrador y de la secretaría de Hacienda, la real posesión generaría unos beneficios de poco más de 18.000 reales anuales²².

Por su parte, en la información remitida desde la Casa de Campo se indicaba que estaba constituida por todos los terrenos y edificios que había dentro de su cerca, así como por los pozos de nieve que estaban en el terreno que correspondía a la Casa de Arbitrio (Corella Suárez, 2017), además del parque de palacio, con la casa del portero y

²² Ibidem.

Tabla 3
Situación de los rendimientos, cargas y empleos de La Florida (en rv y mr)

Productos de dicho Sitio en el año 1824	
Montaña del Príncipe Pío con 120 fanegas de seco y 18 de huertas. Por arrendamiento de las fanegas de seco	6.000
Huerta de la Montaña del Príncipe Pío	8.000
Tejar que produce	6.000
Huerta del Paso, llamada del Laurel, de 18 fanegas	6.000
Huerta de la Moncloa, con 18 fanegas	6.000
Casa de labor de la Moncloa, con 1.157 fanegas y 4 celemines de seco divididas en 11 suertes	40.000
Huerta de Noblejas, llamada de la Chispa, con 3 fanegas	1.060
Huerta del Botánico, con 5 fanegas	1.520
Huerta de Belén, con 2 fanegas y 1 celemin	1.100
Huerta del Alba, Huerta de la Estufa, Huerta del Emparrado o a la Inglesa, Huerta de la Sortija, titulada de Ángel, Huerta del Laberinto y la Huerta del Parterre, destinadas al recreo y servidumbre de su majestad. Todas tienen su fuente	-
Arroyos de san Bernardino y Cantarranas, sin arrendar, destinadas al ganado vacuno del monarca	-
Casa de labor denominada la Granjilla, que era la Real Fábrica de Lozas	-
Viña de Bordador, de 40 aranzadas	6.150
Majuelo de los altos de la Moncloa	500
Verduras de verano vendidas de las Huertas de Alba	16.900
Verduras de invierno vendidas de las Huertas de Alba	12.000
Verduras vendidas en diferentes estaciones del año	3.800
Verduras servidas al monarca en Madrid y en los reales sitios, tasadas	3.500
Hierba para forraje	4.300
213 reses de ganado vacuno. Eran para el regalo y diversión del monarca, si bien cada año se vendían unos 11 terneros	1.760
Una ternera muerta y vendida	100
Una vaca muerta y vendida	258
Manteca vendida del sobrante que se daba a la servidumbre	296
7 trozos de mantequilla que se servían diariamente al rey y a sus altezas, que valían a 6 reales la pieza	15.330
Un frasco de leche y de nata diario, a tres reales el cuartillo	4.380
802 reses de ganado lanar, de las que se vendieron 20 ovejas viejas a 45 reales cada una	900
15 corderas muertas y 3 comidas por lobos, vendidas	230
12 reses muertas, 3 comidas por lobos	281
19 reses muertas y 3 comidas por lobos	396
100 corderos vendidos a 40 reales y 18 de desecho a 20	4.540
Un recental y dos corderos para las reales servidumbres	90
118 arrobas de lana, a 48 reales la arroba	5.664
Leche del ganado	5.077
62 fanegas sembradas de cebada que produjeron 113 fanegas de cebada y 51 de paja, a 18 reales la fanega de cebada	2.034
86 gansos que no producen y servían para el recreo real	-
6 mulas y una jaca que servía en los carros, y a la presente destinada para conducir los regalos a los reales sitios	-
Una jaca para el servicio de jardinero mayor	-
Una jaca para conducir las verduras a palacio y para regar los árboles que no les alcanzaba el riego	-
Dos borricas para conducir los hatos del ganado, propias de S.M.	-
Una jaca para llevar y traer al sacerdote que tenía que decir misa en la capilla de San Fernando, que también servía al guarda herramienta	-
Total	163.646
Gastos	
28 empleados de planta	140.292
15 de fuera de planta	51.960
Total	192.252

Fuente: AGP. Reinados, Fernando VII, caja 291, exp. 1.

Tabla 4
Situación de los rendimientos, cargas y empleos de la Casa de Campo (en rv y mr)

Productos	
Han producido las citadas fincas incluido la cosecha de granos, verdura, retama y pastos de invierno	172.459-30
Gastos	
Por una pensión que disfruta Manuel Antonio, herrero y cerrajero de la real posesión	2.200
57 empleados de todas clases	245.767-17
Total	247.967-21

Fuente: AGP. Reinados, Fernando VII, caja 291, exp. 1.

un cajón en la red de San Luis para la venta de verduras de la Huerta, además de diferentes tierras en el término de Carabanchel

con una extensión de casi 60 fanegas. El administrador indicaba que el lugar tenía un reglamento económico que no se debía

Figura 3
Casa del Campo, ca. 1865



Hoja kilométrica del catastro topográfico-parcelario levantado por los geómetras de la Junta General de Estadística del término de Madrid, que recoge parte de territorio de la Casa de Campo. Puede verse el estanque grande, la faisana, parte de los jardines y el río Manzanares. Escala 1:20.000 (IGN, AT).

Figura 4
Plano del Real Sitio del Pardo-Viñuelas, 1867



Plano del Real Sitio del Pardo y Viñuelas, confeccionado y estampado a partir de los planos del catastro topográfico-parcelario levantado por los geómetras de la Junta General de Estadística. Pueden verse los distintos edificios y el espacio del Real Sitio: el palacio y sus jardines, la casita del Príncipe, la Quinta del Duque de Arco, la de la Zarzuela, etc. Escala: 1: 40.000 (IGN, AT).

tocar. A pesar de los ingresos, que suponían 172.459 reales de vellón y 30 mrs, los gastos, sobre todo, de salarios: 245.767 reales y 17 mrs, provocaban un déficit para la hacienda de 75.507 reales y 21 mrs con dificultad para reducirlo ya que los ingresos eran siempre muy similares (tabla 4) (fig. 3).

El 6 de abril de 1825, Lorenzo Gómez remitía la información de El Pardo, Viñuelas y la Moraleja. Indicaba que el monte de El Pardo tenía una circunferencia de 14 leguas y que estaba cercado con una pared de piedra en seco y fábrica de ladrillo, la cual, tras la ocupación francesa, estaba bastante deteriorada, por lo que se podría decir que el monte estaba abierto, y que se estaba recuperando a cuenta de los pueblos

límitrofes. Del mismo se obtenía leña de toda clase, carbón y se arrendaban partes del monte que estaban roturados para producir trigo y cebada. Estos arrendamientos, señalaba, eran muy perjudiciales para las labores del monte y apenas tenían utilidad para el monarca. Recomendaba no modificar su reglamento ya que la planta de oficiales y la administración del lugar era adecuada.

Refería a continuación que, en El Pardo, Fernando VII tenía un palacio, la casa de la administración, una manzana que hacía frente a la plaza, una casa de abastos, un hospital, la leñera, el cuartel de Inválidos, el cuartel de guardias españolas y valonas, el cuartel de voluntarios, el cuartel de fusileros, el cuartel de los guardias

Tabla 5
Gastos e ingresos de El Pardo (1824) (en rv y mr)

Ingresos	
Por ventas de leñas, productos de tierras, arrendamientos de casas, puestos públicos y aprovechamiento de todas clases...	843.735-25
Gastos	
Sueldos de oficiales	450.829-27
Por viudedades (tres tercios)	97.035-16
Por jornales eventuales y gastos de jardines	54.482-21
Por jornales para obras de conservación	154.848-11
Por gastos causados en la capilla	11.188-18
Jornales de los dos carreteros y gastos causados por las carretas	10.587-00
<i>Gastos del hospital</i>	8.652-22
<i>Gastos extraordinarios</i>	29.527-8
Por cuentas de menestrales y artistas	32.001-12
Por gastos de tejar, fabricación de ladrillo, tejas, baldosas	20.773-00
Por gastos causados en la corta de leña	6.707-00
Por visitas hechas a los dependientes que se hallaban en el monte	6.907-00
Por el socorro a varios presos por daños en el monte	1.650-00
Por gastos de escritorio, correo, pliegos, limosna y compra de colmenas	6.176-22
Total	891.366-11

Fuente: AGP. Reinados, Fernando VII, caja 291, exp. 1.

de la real persona, que estaba destruido, la casa de eventos, el Parador, que estaba casi arruinado, la tahona, la casa del sargento mayor, otro hospital, las perrerías, la casa de la calle de Colmenar, una casa de oficios, arruinada en la mitad, una tahona de boca y el palacio llamado de la casa del rey. Asimismo, había unas caballerizas, que estaban arruinadas, así como la caballeriza de la regalada. Sin embargo, informaba que las cocheras del rey y la casa y cocheras de los portugueses y la casa del Barrón estaban en buen estado²³.

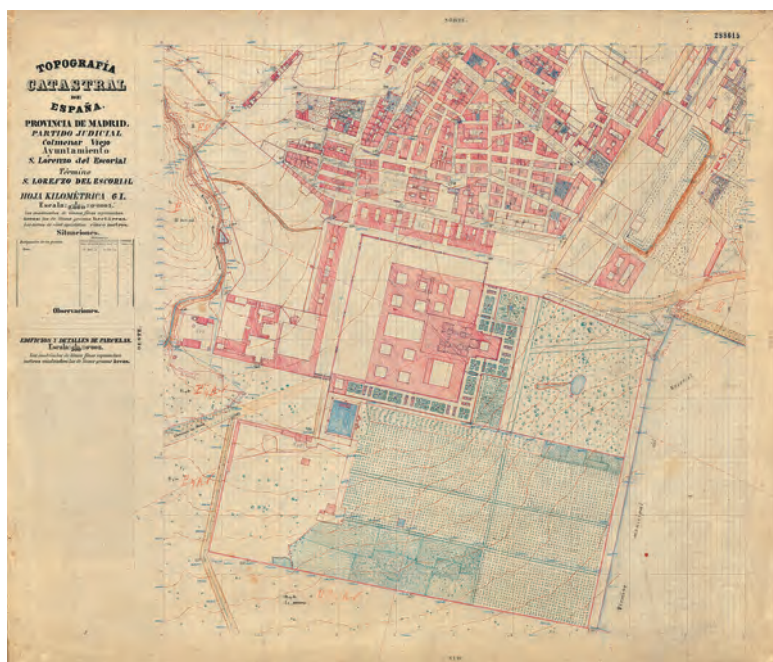
Además, el monarca poseía el palacio de la Zarzuela, el palacio de la Quinta, el palacio de Viñuelas y el palacio de la Moraleja, todos con sus dependencias; 20 casas de guardas y otras 10 que estaban arruinadas

y mandadas reedificar, un jardín titulado del Rey, que solo servía para recreo del monarca y para producir algunas verduras y frutas para la real servidumbre, otro jardín denominado la Quinta del duque del Arco y otro llamado de la Zarzuela, así como, 3 huertas con sus edificios, todas ellas arrendadas (fig. 4).

De todos estos bienes el monarca conseguía unos ingresos de 843.375 reales de vellón y 25 mrs (véase tabla 5). La mayor parte de estos ingresos se obtenían por 150.000 arrobas de leña para el real palacio, a real y medio la arroba: 225.000 reales, de la venta de carbón: 202.477 reales y 25 mrs, por el arrendamiento de los pastos: 97.077 reales, por los productos de la tierra: 84.343 reales y 10 mrs, por la venta de leña a particulares: 61.639 y 18 mrs, por el arriendo de la taberna: 31.362 reales y 17 mrs, y

²³ AGP Reinados, Fernando VII, caja 291, exp. 1.

Figura 5
Real Sitio de San Lorenzo del Escorial, ca. 1865



Hoja kilométrica del catastro topográfico-parcelario levantado por los geómetras de la Junta General de Estadística del Real Sitio, que recoge la planta del Real Monasterio y su gran explanada, sus jardines, las casas de oficios, etc. Escala 1:20.000 (IGN, AT).

de la tahona: 14.681 y 8 mrs, por la montanera: 24.180 reales, por la consignación sobre la mitra de Palencia, que no se había cobrado desde 1817: 22.000 reales, así como por eras y rastrojeras: 10.025 reales, por los productos de la retama: 6.930, por las huertas: 6.604 reales, y por el descuento de Monte Pío: 13.219 reales y 12 mrs²⁴.

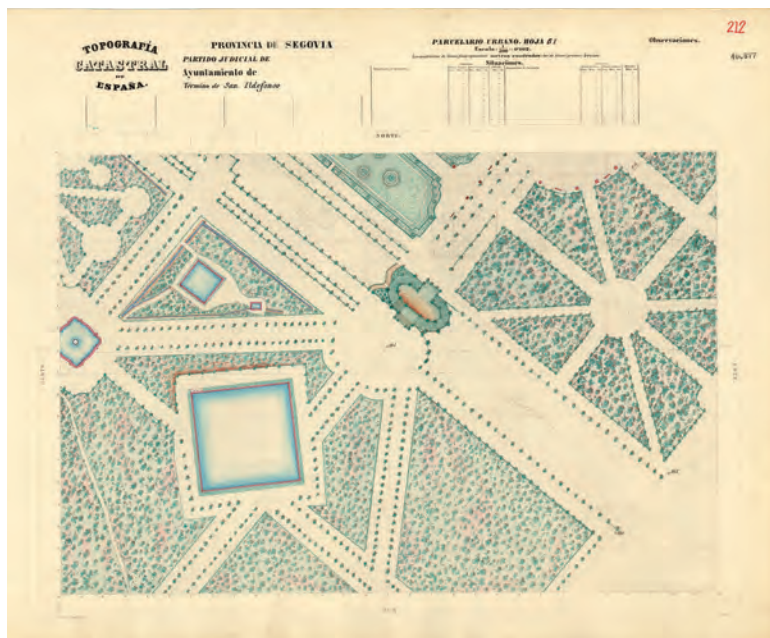
²⁴ Otros ingresos provenían de la venta de chabasca: 4.935 y 25 mrs, por el arrendamiento de casas... 3.159 reales y 24 mrs, por el arrendamiento de la aguardentería: 4.432 reales, por el de la abacería: 4.140 reales, por multas: 737 reales y 17 mrs, por el producto de los jardines: 4.122 reales y 25 mrs, por la medida de granos: 332 reales, por el arrendamiento del mesón:

Mientras que los gastos del lugar sumaban 891.366 reales y 11 mrs con los que se cubrían los salarios, jornales, viudedades y orfandades, así como algunas obras, generándose un déficit de 47.630 reales y 20 mrs anuales (tabla 5).

El administrador indicaba que los salarios en 1825 se habían incrementado en 15.667 reales y 24 mrs, al producirse el arreglo de la guardería. Además, el gasto

2.482 reales y 14 mrs, por el cuarto en libra de carne: 6.094 reales, por la venta de tejas y ladrillos: 558 reales y 17 mrs, por la mercería: 2.649 reales y 33 mrs y por el sello de cera: 3.823 reales. *Ibidem*.

Figura 6
Plano de una zona de los jardines del Real Sitio de San Ildefonso, c. 1866



Plano del parcelario urbano de este Real Sitio del catastro topográfico-parcelario levantado por los geómetras de la Junta General de Estadística, que recoge una zona de los jardines del palacio. Escala 1:500 (IGN, AT).

era mayor ya que no se había contemplado los 230.400 reales que la tesorería de la real casa satisface anualmente para obras, a razón de 4.800 la semana, por lo que los gastos en 1825 serían de 1.137.433 reales y 35 mrs. Ahora bien, consideraba que en pocos años los ingresos que se generaban podrían superar los gastos²⁵.

La secretaría de Hacienda realizó pequeños comentarios al documento, como que sería necesario rebajar de los productos la partida de 13.219 reales y 12 mrs que el administrador supuso por el descuento del Montepío (esta cantidad ingresaba en

el fondo común, por lo que no resultaba de beneficio para los reales intereses). Indicaba también que no todos los años se consumían en palacio 150.000 arrobas de leña, por lo que la cantidad que se refiere en los ingresos no era exacta, y que las viudedades y orfandades que se pagaban por la administración irían desapareciendo con el establecimiento del Montepío y también desaparecerán con el tiempo los sueldos de los jubilados y de los cesantes. Al igual que el administrador recomendó no hacer cambios ni novedades en la administración y gestión del lugar.

Por su parte, desde San Lorenzo se informaba que el monarca disponía, en

²⁵ AGP Reinados, Fernando VII, caja 291, exp. 1.

Tabla 6
Ingresos del real sitio de San Ildefonso (1824) (en rv y mr)

Fincas	Producto
Una casa, caseta y cochera en Valsain ha producido con el atraso que tenía de su alquiler	3.930 -17
De la huerta, titulada de doña Sebastiana	500-00
De un corral, junto al Molino	60-00
De un huerto titulado de la Intendencia en el sitio de Valsain	107-00
De las cuadras del Parador, para acogida de ganado lanar, hasta la temporada de verano ya que después se reservaban para la jornada real	1.238-16
De las cuadras del palacio de Valsain y fuera de él, para acogida de ganado lanar	255-00
De una bóveda que estuvo arrendada	31-08
De una cuadra fuera de la Puerta de Segovia arrendada por 2 años	120-00
De un cuartito para bajo del corredor de cuarteles	20-00
De la venta de varios árboles	126-00
Del peso real	526-00
Fincas que han producido solo hasta fin de agosto, por haber pasado a cargo de don Mateo Frates el primero de septiembre de 1824	
El Monte de Riofrío. Pastos	10.527-00
Nava el Rincón. Pastos	4.352-00
Mata de la Sauca. Pastos	5.350-00
Cerro de Mata Bueyes. Pastos	2.170-00
Parque y Bosquecillo. Pastos	4.300-00
Dehesa de Aldeanueva	13.666-24
Cerca de pan llevar	80-00
Cercado del Venado	200-00
De 5 obradas de tierra en Riofrío	147-00
De venta de leña, latas, maderas y denuncias de estos reales pinares	36.389-13
De venta de roble y carboneo de estas reales matas	28.187-30
De venta de piñón y denuncias del real pinar de Coca	774-24
Total	113.058-30
Fincas que no producen en San Ildefonso	
El real jardín de Robledo para recreo real	
178 habitaciones o edificios sin incluir sus guardillas y algunas cuadras, todas se hallan ocupadas con empleados, viudas, etc.	
El Coliseo con 12 habitaciones interiores para cómicos	
Varios cuarteles para tropa	
Almacén para aceite con envases	
Almacén de las bombas	
Carbonería, almacenes y dos bóvedas	
Las carnicerías	
El Matadero con sus oficinas y una pequeña habitación	
Tahona llamada de Castelo, que debía de producir, con la habitación principal 1.300 reales	
Hospital, dentro y fuera del sitio	
Parador con varias habitaciones y cocheras	
En el cercado titulado de Doña Sebastiana hay 3 corrales, el molino harinero y una casa barraca, así como una tahona y una huerta principal que tienen una carga anual de 5.120 reales anuales para el capellán de la obra, para los que cobra por nombramiento de empleados	
Riofrío	
El hermoso edificio del palacio, su casa de oficios, con varias habitaciones y caballerizas y 4 casas sueltas	
Valsain	
El Palacio con varias habitaciones y cuadras, 23 casas sueltas, otra de la Jerva, cuartel, taller que fue de escultura y huerto, sin incluir la Casa del Gobernador y la nueva de los Guardas por haber pasado a D. Mateo Frates.	

Fuente: AGP. Reinados, Fernando VII, caja 291, exp. 1

Tabla 7
Gastos del real sitio de San Ildefonso, Valsaín y Riofrío (1824) (en rv)

Por 150 empleados de todas clases	439.197
Por consignación para obras	110.000
Por viudedades y orfandades	75.126
Total	624.323

Fuente: AGP. Reinados, Fernando VII, caja 291, exp. 1.

este real sitio del palacio, de varias casas de oficios y otras en el municipio que no rentaban nada (como la que tenía en la calle del Rey, la llamada del conde Ricla, la denominada de la Superintendencia, la llamada de los Aguadores, la de la calle de San Francisco, esquina a la del Rey, tres casas en la calle de Benavente, por señalar algunas). También tenía algunas casas de campo y jardines que producían pequeñas cantidades de frutas y hortalizas que se usaban para el regalo del monarca. Sin embargo, el real sitio, donde trabajaban 29 empleados, gastaba 92.880 reales en salarios y 60.000 en la conservación de las casas de campo y jardines (en total 152.880 reales) (fig. 5)²⁶.

El conserje don Bonifacio de Porras informaba que el real sitio no necesitaba ningún reglamento y que tampoco se podía economizar mucho en los gastos, ya que todo estaba muy ajustado, salvo que cuando el encargado de las casas de campo y jardines, don Fernando Martínez de Viergol, faltase sus funciones las hiciese el mismo conserje, con lo que se podría ahorrar los 15.000 reales de salario, además de la supresión de la plaza de ayuda del conserje. Por su parte, la secretaría de Hacienda, que coincidía con los comentarios del conserje, manifestaba que el objeto último del sitio era el recreo del monarca y de su familia.

Tampoco consideraba que fuese necesario un reglamento, ya que los empleados que había eran adecuados.

El 6 de marzo de 1827 desde la mayordomía mayor se reconocía que no hacía falta un nuevo reglamento y se aceptaba la propuesta de asumir por parte del conserje las funciones de don Fernando Martínez cuando éste falleciese, y que se suprimiese la plaza de ayuda de conserje, cuando éste ocupase la plaza de conserje²⁷.

Por su parte, el 19 de febrero de 1825 remitía la documentación requerida el administrador de San Ildefonso, don Juan Sánchez Godínez y señalaba que no había nada productivo, ya que por real orden de 1 de septiembre de 1824 las matas, robledales, maderas, yerbas, etc., que estaban arrendadas en San Ildefonso, Valsaín y Riofrío se agregaron a las reales fábricas de Cristales, así como los ramos de la caza y pesca, con todos sus dependientes. Además, los productos que se indicaban en la tabla eran eventuales.

Era un real sitio para el recreo y la diversión real donde lo que se producía en sus jardines: frutas, legumbres, flores y demás, era para la servidumbre real (tabla 6). En la relación no iba incluida la información del palacio con sus grandes habitaciones, casa de camas, la Porteriza, Casa de Oficios, sótanos, almacenes y diferentes casas

²⁶ Ibidem.

²⁷ Ibidem.

Tabla 8
Ingresos y gastos de Aranjuez en 1824 (en rv y mr)

Productos	
Por arrendamiento de pastos, ramo de huertas, producto de la Acequia de Tajo, efectos beneficiados y eventuales...	1.650.610-11
Gastos	
Cargas fijas	126.935-26
110 empleados de planta	864.613-24
Jubilados	128.650-17
Viudas y huérfanos	168.604-7
Plazas de planta que no están provistas	120.020-00
Gastos ordinarios y extraordinarios por todos conceptos	604.000-00
Total	2.012.824-6

Fuente: AGP. Reinados, Fernando VII, caja 291, exp. 1.

sueltas porque estaban a cargo del conserje don Andrés Casaña, sin intervención de esta real administración²⁸.

Los gastos se ceñían al salario de los 150 empleados y a la conservación del palacio, casas de oficios, fuentes y jardines. Los cuales se satisfacían por la tesorería general de la real casa y se podrían minorar, ya que las viudedades y orfandades actuales se incorporaron al Montepío. Además, indicaba que si se aprobaba el nuevo reglamento propuesto se podría ahorrar 68.342 reales anuales²⁹ (tabla 7). Con la información remitida, el 18 de febrero de 1827 se aprobaba un nuevo reglamento para el real sitio de San Ildefonso y sus dependencias.

Desde el real Heredamiento de Aranjuez, por su parte, mandó la información el administrador don Manuel Aleas. Los ingresos que se obtenían de la acequia del Tajo, arrendamiento de tierras, huertas, flores, hortalizas, etc., ascendieron en 1824 a 1.650.610 reales y 11 mrs, si bien los gastos suponían 2.012.824 reales y 6 mrs, lo que

generaba un déficit de 362.213 reales y 29 mrs³⁰ (tabla 8).

Aleas indicaba también que desde 1824 los ingresos por los productos de los arriendos habían disminuido en unos 200.000 reales y que sería peor en los años siguientes ya que el Cortijo de San Isidro había comenzado a labrarse directamente por la administración del real heredamiento. De este modo, las arcas de la tesorería de la real casa tendrían que meter anualmente en Aranjuez unos 600.000 reales. Por ello, resultaba fundamental un nuevo reglamento (se adjuntaba la propuesta de Aleas) (fig. 7)³¹.

En los años anteriores, como la situación económica del real heredamiento no era nada buena, se vertieron en palacio acusaciones en contra de la gestión del administrador lo que obligó al monarca a encomendar la visita del lugar a don Zacarías García Bueno, del consejo real y teniente del gobernador del real sitio de San Fernando. En su averiguación confirmó buena parte de los abusos de la administración y

²⁸ Ibidem.

²⁹ Ibidem.

³⁰ Ibidem.

³¹ Ibidem.

Figura 7
Plano del Real Sitio de Aranjuez, ca. 1866



Hoja kilométrica del catastro topográfico-parcelario levantado por los geómetras de la Junta General de Estadística del Real Sitio, que recoge la planta del palacio y su explanada, la casa de oficios, los jardines la Isla y el Parterre, los cuarteles de las guardias española y walona, el río Tajo y la derivación que baña el palacio, etc. Asimismo, recoge la estación de ferrocarril que se había inaugurado en 1851 y que no existía, obviamente, en el momento en el que se elabora la documentación aquí estudiada. El resto del espacio, apenas había cambiado. Escala 1:20.000 (IGN, AT).

presentaba otra propuesta de reglamento, que no se diferenciaba mucho con la de Aleas.

La secretaría de Hacienda analizó ambas propuestas de reglamento e indicaba que las diferencias estribaban en el sueldo del administrador, ya que en el reglamento de Aleas se establecía en 24.000 reales anuales y en la propuesta de García Bueno en 36.000, por lo que consideraba que con lo que señalaba Aleas era suficiente ya que además disfru-

taba de casa, médico, cirujano, botica, leña, verdura y fruta. Otra cuestión en donde se encontraban opiniones contrarias se refería a la agregación de la administración de la real Acequia del Jarama, como opinaba Aleas. La secretaría consideraba que debía mantenerse separada, como proponía García Bueno ya que requería un cuidado particular y era demasiado trabajo para el administrador de Aranjuez, aprovechando para realizar un reglamento particular para la real Ace-

Tabla 9
Ingresos y gastos de la real Acequia del Jarama en 1824 (en rv y mr)

Productos	
Por todos los conceptos y reducidos los granos a dinero	445.000
Gastos	
Réditos de censos	40.750
Del caudal tomado de la redención de cautivos	17.276
De 600.000 reales que prestó a Aranjuez para la obra	24.000
Por pensiones	200.000
Por el sueldo de los 23 empleados	131.585
Por viudedades, orfandades y asignación del médico de Ciempozuelos por la asistencia a los dependientes	28.890
Total	442.501

Fuente: AGP. Reinados, Fernando VII, caja 291, exp. 1.

quia mucho más económico que el vigente. Asimismo, en el nuevo reglamento García Bueno abogaba por el cese del director de la real yeguada, lo que no agradaba a la secretaría. El reglamento de Aleas carecía de planta para los empleados del Hospital de San Carlos y el de García Bueno proponía una más económica. La secretaría opinaba como el segundo, pues no debía cerrarse el Hospital.

En los ramos de medicina y cirugía se diferencian los reglamentos de Aleas y García Bueno en que el primero proponía un solo médico y dos cirujanos y el segundo dos médicos y dos cirujanos. La secretaría entendía que era más adecuada la propuesta del segundo porque Aranjuez era muy populosa y un solo médico no podía asistir bien a todos; además de que al haber dos médicos se ajustaba al expediente particular aprobado. En otro punto, tanto Aleas como García Bueno eran de la opinión de que el juzgado se agregase al administrador, lo que concordaba con las disposiciones ya que se había mandado que, cuando falleciese el actual gobernador del juzgado, Pallarés, se incorpore el cargo a las obligaciones del administrador.

El reglamento de Aleas era más económico en los sueldos: 616.746 reales y 5 mrs al año frente a la propuesta de García Bueno que sumaba 680.321 reales y 5 mrs; si bien, el segundo disminuía muchas raciones de cebada, que mantenía Aleas. La secretaría indicaba al final al monarca que aprobase el que aprobase, con el nuevo reglamento se ahorrarían los 600.000 reales al año que la tesorería de la real casa se veía obligada a dar por la bajada de los arrendamientos³². Finalmente, se aprobó un nuevo reglamento de gobierno y administración de Aranjuez³³.

Por lo que respecta a la real Acequia del Jarama se producen 445.000 reales al año por el arrendamiento de tierras para pastos y labor, por los diezmos de los granos y por frutos menores de las tierras regables, así como por el molino y varios sotos y quintos. Los gastos por el pago de censos, salarios, viudedades, orfandades y pensiones suponían 442.501 reales, por lo que generó un beneficio de 2.499 reales³⁴ (tabla 9). A pesar

³² Ibidem.

³³ AGP. AP. Aranjuez, caja 14.305.

³⁴ AGP. Reinados, Fernando VII, caja 291, exp. 1.

Tabla 10
Ingresos y gastos del real patrimonio en Valladolid en 1824 (en rv y mr)

Productos	
Por arrendamiento de los edificios, producto de las huertas, tierras, censos y demás	33.171-20
Gastos	
Por el sueldo de tres empleados	6.960-00
Por consignaciones de jubilados y viudas y concesiones a comunidades religiosas	4.993-11
gastos y reparos de las casas	4.900-00
Total	16.853-11

Fuente: AGP. Reinados, Fernando VII, caja 291, exp. 1.

Tabla 11
Ingresos y gastos de las caballerizas de Córdoba en 1824 (en rv y mr)

Productos	
Por arrendamiento de la Casa pequeña, dehesas y terrenos	81.970-00
Gastos	
Sueldos de 16 empleados cesantes	83.319-19
Guardas de las Dehesas	12.554-28
Jubilados	34.465-02
Viudedades	22.747-01
Orfandades	15.024-26
Total	168.110-33

Fuente: AGP. Reinados, Fernando VII, caja 291, exp. 1.

del beneficio, el administrador interino proponía una reforma económica y una reducción de los gastos, sobre todo en empleados, que supondrían 35.385 reales anuales que se reflejase en un nuevo reglamento en donde se detallasen las obligaciones de cada empleado de acuerdo con las indicaciones del administrador.

En relación con el real patrimonio de Valladolid se indicaba que el monarca tenía el palacio, el edificio titulado el Coliseo, con su huerta, cuatro casas que antiguamente fueron de oficios, la huerta titulada del Rey, el derecho de pesca en el río Pisuerga, dos censos de corto capital,

el real Bosque del Abrojo y un capital de 92.223 reales y 4 mrs que se entregaron en la real Caja de Amortización en virtud de la real orden de 30 de julio de 1798. De este modo, se producían unos ingresos de 33.171 reales y 20 mrs, mientras que los gastos sumaban 16.853 reales y 11 mrs, lo que generó un beneficio de 16.318 reales y 12 mrs³⁵ (tabla 10).

La planta la formaban solo tres empleados: el administrador, el conserje de palacio y el guarda del Bosque del Abrojo, ya que el juez conservador no disfrutaba de sueldo,

³⁵ Ibidem.

Tabla 12
Ingresos y gastos del real patrimonio en el valle de Alcudia en 1824 (en rv y mr)

Productos	
Por el arrendamiento de hiervas de los 120 millares del valle	976.318
Por el valor de los ramos menores	4.078-24
Total	980.396-24
Gastos de la misma posesión	
Por el sueldo del juez conservador, administrador, guarda mayor y ocho guardas	57.800
Pensiones de viudas y jubilados	10.816-22
Total	68.616-22

Fuente: AGP. Reinados, Fernando VII, caja 291, exp. 1.

por lo que no era necesario un nuevo reglamento. Además, conforme fallezcan los jubilados y las viudas, los gastos disminuirán ya que los actuales se incorporaban en el Montepío de la Real Casa.

De las extinguidas reales caballerizas de Córdoba, que lo fueron por real decreto de 20 de agosto de 1820³⁶, se remitió información indicando las posesiones que tenía, que comprendía el edificio de la caballeriza en la misma ciudad, una casa pequeña y algunas dehesas y terrenos, como las tituladas Córdoba la Vieja, Ribera la Baja o las Pendolillas, y las Gamonosas (Agüera Carmona, 2008). De estas posesiones se obtenían unos ingresos de 81.970 reales al año. Los gastos, en concepto de salarios, viudedades, orfandades y jubilaciones sumaron en 1824 168.110 reales y 33 mrs, por lo que se generó un déficit de 86.140 reales y 33 mrs³⁷ (tabla 11). El coste de las caballerizas siempre había sido alto. Así, por ejemplo, el 10 de diciembre de 1809, se señalaba que el mismo era de unos 3.000.000 de reales al año, por lo que se podía vender para contribuir al mantenimiento de la hacienda, respondiendo

así a una petición de la Junta Suprema de Gobierno³⁸.

Las caballerizas de Córdoba tenían gastos muy superiores a sus productos por tener que satisfacer los sueldos que disfrutaban los empleados antes de su extinción. Además, dada la magnificencia del edificio de las caballerizas, su enajenación se hacía difícil, por lo que se recomendaba que, cuando falleciese, don Tomás Zerain sería conveniente establecer una plaza de administrador, con poco sueldo, 500 ducados al año, para conservar el edificio y administrar las dehesas³⁹.

El fin del Trienio significó la vuelta al mayordomo mayor de la gestión del valle de Alcudia cuyos productos entrarían en la tesorería de palacio por cuenta de la real consignación, de acuerdo con lo determinado por orden real de 28 de julio de 1815. En este sentido, esta posesión tenía ingresos por los 120 millares que comprendía su dehesa, así como por las maderas de encina y roble, por la leña seca, terrazgos de rozas, por dos casas, así como por la tercera parte de las denuncias y el ramo de carbón. Todo ello produjo en 1824 ingre-

³⁶ AGP. Personal, caja 16.632, exp. 5.

³⁷ AGP. Reinados, Fernando VII, caja 291, exp. 1.

³⁸ AHN. Estado, leg. 51, fols. 242-243.

³⁹ AGP. Reinados, Fernando VII, caja 291, exp. 1.

Tabla 13
Ingresos y gastos del real patrimonio en Sevilla en 1824 (en rv y mr)

Productos	
Por arrendamiento de casas, tributos, diezmos, productos del Lomo del Grullo y demás	248.135-01
Gastos	
Por sueldos de 21 empleados efectivos	70.260-00
Por los sueldos de 6 cesantes	24.798-12
Por el importe de pensiones, viudedades y orfandades	12.625-00
Por gastos de albañilería, carpintería, alumbrado, limpieza, limosna de misas, jardines y demás	46.602-31
Total	154.286-09

Fuente: AGP. Reinados, Fernando VII, caja 291, exp. 1.

sos por valor de 980.396 reales y 24 mrs, mientras que los gastos sumaron 68.616 reales y 22 mrs, por lo que se generaban unos beneficios de 911.780 reales y 2 mrs. Además, los gastos disminuirían aún más (en torno a 10.800 reales anuales) ya que el monarca suprimió el oficio de juez conservador, al jubilarse don Tomás Cortines, decidiendo que actúe como tal el alcalde mayor de Almodóvar del Campo con sólo 200 ducados anuales por vía de comisión. Asimismo, decidió bajar la dotación del administrador en 3.000 reales⁴⁰ (tabla 12).

Por su parte, el alcalde de la fortaleza de la Alhambra, don Ignacio Montilla remitió la información de esta real posesión. En la documentación indicaba que había 19 empleados, muchos de los cuales no gozaban de sueldo y que él lo percibía por la tesorería del ejército de Sevilla (en 1820 había 38 empleados). Señalaba que había muchos autos pendientes de aclarar en relación con los derechos que correspondían al real patrimonio⁴¹. Lo que sabemos es que entre 1813 y 1827 fueron años nefastos para la Alhambra provocada por la desidia y el desinterés del alcalde (Barrios Roszúa, 2008:

32). Seguramente, por la averiguación, en abril de 1827 fue cesado Ignacio Montilla, ocupando su lugar el coronel Francisco de Sales Serna, que permanecería en el cargo hasta 1835⁴².

Por su parte, se indicaba que en Sevilla el monarca tenía los reales alcázares con sus jardines y huertas, así como diferentes casas en la ciudad, y el Lomo del Grullo, que tenía 7 leguas de contorno. Aparte de los ingresos por estas posesiones, el monarca recibía algunos tributos, los diezmos de los ramos de ladrillo y cal y las aguas potables que consume Sevilla. Los ingresos en 1824 sumaron 248.135 reales y 1 mrs (estos podrían ser mayor, pero había derechos pertenecientes a los reales alcázares cuyos expedientes se estaban aclarando), mientras que los gastos fueron de 154.286 reales y 9 mrs, generándose un beneficio de 93.848 reales y 26 mrs, el cual podía aumentar a unos 140.000 reales anuales cuando se aclaran los derechos pendientes y cuando se consuman viudedades y pensiones⁴³ (tabla 13). El 27 de enero de 1824 fue aprobado su último reglamento, por lo que no debía innovarse nada en la secretaría.

⁴⁰ Ibidem.

⁴¹ Ibidem.

⁴² AGP. Reinados, Fernando VII, caja 290, exp. 1.

⁴³ AGP. Reinados, Fernando VII, caja 291, exp. 1.

Tabla 14
Ingresos y gastos del real patrimonio de Valencia en 1824 (en rv y mr)

Productos	
Han producido por todos conceptos	947.103-24
Gastos	
Por cargas fijas en que se incluyen 33.000 reales, que corresponden al obispo de Orihuela	98.316-00
Sueldos de los 23 empleados, no incluyendo las vacantes	131.245-28
Total	229.561-28

Fuente: AGP. Reinados, Fernando VII, caja 291, exp. 1.

Tabla 15
Ingresos y gastos del real patrimonio de Cataluña en 1824 (en rv y mr)

Productos	
Total	599.218-3
Gastos del mismo en dicho año	
Por sueldos de 20 empleados	138.208-11
Por pensiones, viudedades y consignaciones a tres conventos	44.674-11
Por gastos de oficinas para su reposición	18.866-13
Por varias obras y reparos	7.854-08
Total	209.603-09

Fuente: AGP. Reinados, Fernando VII, caja 291, exp. 1.

Como hemos señalado anteriormente, el fin del Trienio liberal supuso la vuelta de la gestión del real patrimonio de la Corona de Aragón a través de las bailías y de estar bajo la Junta Suprema de Apelaciones. En este sentido, el real patrimonio de Valencia, Cataluña y Mallorca aportaba importantes beneficios. En el caso de Valencia, en 1824, los ingresos supusieron 947.103 reales y 24 mrs debido a tributos de diezmos, laudemios, luismos y otros semejantes, todos enfitéuticos, mientras que los gastos, fundamentalmente por los sueldos de los 23 oficiales fue de 229.561 reales y 28 mrs, por lo que se generó un excedente de 717.541 reales y 30 mrs⁴⁴ (tabla 14).

Por su parte, en Cataluña, el monarca disponía de diferentes derechos, de los ingresos por los molinos de san Pedro, de Santa Coloma, por las barcas de Sant Boi de Llobregat, así como, censos, diezmos, cabrevaciones y demás feudos con algunos edificios. Los ingresos en 1824 sumaron 599.218 reales y 3 mrs, mientras que los gastos fueron de 209.693 reales y 9 mrs, lo que generó un beneficio de 389.614 reales y 28 mrs⁴⁵ (tabla 15).

En las Islas Baleares tiene el real patrimonio la tercera parte de los diezmos de todo lo que produce el suelo, así como en los derechos de laudemios y amortizaciones

⁴⁴ *Ibidem*. Asimismo, GARCÍA MONERRIS, 1982 y 1983.

⁴⁵ AGP. Reinados, Fernando VII, caja 291, exp. 1.

Tabla 16
Ingresos y gastos del real patrimonio en las Islas Baleares en 1824 (en rv y mr)

Productos	
Total	1.736.174-14
Gastos	
Cargas fijas	60.663-11
Sueldos de los empleados en las tres islas	148.012-05
Total	208.675-16

Fuente: AGP. Reinados, Fernando VII, caja 291, exp. 1.

(todo estaba sujeto a variaciones de consideración por la diferencia de cosechas y, lo segundo, por el mayor o menor número de ventas o permutas de fincas sujetas al alodio real (tabla 16).

Tanto en Cataluña, Valencia como en las islas Baleares se recomendaba realizar un nuevo reglamento. Por su parte, en Aragón, el monarca, de acuerdo con la información del intendente del ejército, en 1824, obtuvo unos ingresos por sus productos de 74.303 reales y 17 mrs anuales y unos gastos de 3.715 reales y 27 mrs, por el 5% que se abonaba a las oficinas de la Intendencia, lo que significó unos beneficios líquidos de 70.587 reales y 24 mrs (no había Bailía y se recomendaba que no hubiese, ya que los ingresos eran muy escasos y no bastaría para pagar los sueldos de los oficiales que en ella trabajarían). El Intendente presentó la posibilidad de reclamar la incorporación del camino y puente del río Gállego, con casa y tierras contiguas, ya que por real orden de 23 de mayo de 1819 se mandó reunir a la dirección del Canal Imperial para mejorar su construcción, sin que se hubiese verificado.

Por último, en esta relación no se recogía el Casino de la Reina, ya que la donación que la villa de Madrid realizó a doña Isabel de Braganza de la huerta que se titulaba de Romero en la intermediación al

portillo de Embajadores, con casa-palacio y cuantos efectos, muebles preciosos y demás pertenencias comprendía no se llevó a cabo hasta el 25 de abril de 1825⁴⁶.

Conclusión

El fin del Trienio liberal puso fin al proceso de cesión por parte de la corona al estado de una parte de su real patrimonio con el objeto de hacer frente a la ingente deuda pública. En este sentido, se volvieron a implementar todas aquellas órdenes y decretos que, entre 1814 y 1820, habían tratado de poner fin al ideal liberal, emanado de Cádiz, relativo al significado y valor del real patrimonio.

Fernando VII reforzó el carácter privativo de sus bienes, separados de la hacienda del estado y de la cantidad económica que recibía como asignación. Ahora bien, era preciso el conocimiento exacto de la situación del real patrimonio, toda vez que los años del trienio parece que disminuyeron la producción y generaron problemas en cuanto a la posesión y la administración. El monarca volvió a poner en manos de su mayordomo mayor la gestión del real patrimonio y en la Junta Suprema Patri-

⁴⁶ AGP. Reinados, Fernando VII, caja 11, exp. 13.

Tabla 17
Número de oficiales en 1824

Buen Retiro	53	Aranjuez	110
San Fernando	22	Acequia del Jarama	23
La Florida	28	Valladolid	3
Casa de Campo	57	Valle de Alcudia	11
El Pardo	86	Córdoba	16
San Lorenzo de El Escorial	29	Alhambra	19
San Ildefonso	150	Sevilla	21
Valencia	23	Cataluña	20
Islas Baleares	-	Aragón	-
Total			671

Fuente: Elaboración propia

Tabla 18
Beneficio y déficit del real patrimonio en 1824 (en rv y mr)

Buen Retiro	-405.697-22	Aranjuez	-362.213-29
San Fernando	168.817-17	Acequia del Jarama	2.499-00
La Florida	-28.606-00	Valladolid	16.318-12
Casa de Campo	-75.507-21	Valle de Alcudia	911.780-02
El Pardo	-47.630-00	Córdoba	86.140-33
San Lorenzo de El Escorial	-152.880-00	Alhambra	-
San Ildefonso	-642.323-00	Sevilla	93.848-16
Valencia	777.541-30	Cataluña	389.614-24
Islas Baleares	1.527.498-32	Aragón	70.587-24
Total			2.157.508-01

Fuente: Elaboración propia

monial de Apelaciones todas las cuestiones jurídicas.

Con esta nueva estructura, se requirió a los administradores y gobernadores, en 1825, información detallada de la planta, bienes y gastos de cada uno de los lugares. La información precisa remitida permitió conocer el número exacto de oficiales (tabla 17), la necesidad o no de un nuevo reglamento, así como los ingresos que se generaban por el

arrendamiento, venta o gestión directa de los bienes y productos que se generaban y los gastos que tenían (tablas 18 y 19). La información permitió conocer en palacio que los bienes de la Corona de Aragón, Valencia, Cataluña y Baleares, con sus derechos, censos, etc., proporcionaban pingües beneficios, mientras que solo San Fernando y el valle de Alcudia, en la Corona de Castilla, obtenían significativos beneficios.

Tabla 19
Ingresos del real patrimonio en 1821 y 1824 (en rv y mr)

Real Sitio	1821	1824
Buen Retiro	23.707-32	34.600-00
San Fernando		360.894-00
La Florida		163.646-00
Casa de Campo		172.459-30
El Pardo	218.527-14	843.735-25
San Ildefonso	29.410-00	113.058-30
Aranjuez	1.670.921-14	1.650.610-11
Acequia del Jarama	1.040.440-40	445.000-00
Valladolid		33.171-20
San Lorenzo de El Escorial		-
Córdoba		81.970-00
Valle de Alcudia		980.396-24
Sevilla		248.135-01
Valencia	4.202.135-09	947.103-24
Cataluña	2.663.166-04	599.218-03
Islas Baleares		1.736.174-14
Aragón	77.447-07	74.303-17
Total		8.484.477-9

Fuente: Elaboración propia.

La buena gestión del real patrimonio daría muy buenos ingresos a la tesorería de la real casa. Eran espacios muy productivos, en los que también se generaban ingresos por derechos, censos, cabrevaciones, etc., nada despreciables para el monarca. En este sentido, hasta la muerte del soberano, en 1833, se trató de reforzar el carácter privativo de estos espacios singulares y se reforzaron las cuestiones jurídicas y administrativas.

Bibliografía

- AGÜERA CARMONA, Eduardo (2008): *Córdoba, caballos y dehesas*. Córdoba, Almuzara, 192 pp.
- BARRIOS ROZÚA, Juan Manuel (2008): "La Alhambra Romántica (1813-1849): gobernadores, maestros de obras y arquitectos", en González Alcantud, José A. y Akmir, Abdellouahed (eds.): *La Alhambra: lugar de la memoria y el dialogo*. Granada, Comares, 2008, pp. 29-60.
- CAMARERO BULLÓN, Concepción y URTEAGA, Luis (2017): "Planos para un proyecto ilustrado: la cartografía del Real Sitio de San Fernando de la Junta General de Estadística (1864-1867)", en CAMARERO BULLÓN, C. y GÓMEZ ALONSO, J.C. (Coord.): *El dominio de la realidad y la crisis del discurso. El Nacimiento de la conciencia europea*. Madrid, Ediciones Polifemo, pp. 13-64.
- CORELLA SUÁREZ, Pilar (2017): *Madrid y la economía de la nieve. Villa, sitios reales y territorio, 1561-1900*. Madrid, ediciones la Librería, 412 pp.
- COS-GAYÓN, Fernando (1881): *Historia jurídica del Patrimonio Real*. Madrid, Imprenta de Enrique de la Riva, 393 pp. [Disponible en red: https://bibliotecadigital.jcyl.es/es/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=10124061]. [Fecha de consulta: 07/06/2019]
- DE BENITO, Emilio (1996): "La Junta Suprema de Apelaciones de la Real Casa y Patrimonio

- nio”, en *Homenaje al profesor Alfonso García Gallo*. Madrid, Universidad Complutense de Madrid, vol. 2, pp. 19-46.
- FRIERA ÁLVAREZ, Marta (2007): *La desamortización de la propiedad de la tierra en el tránsito del Antiguo Régimen al Liberalismo (La desamortización de Carlos IV)*. Oviedo, Fundación Foro Jovellanos del Principado de Asturias, 376 pp.
- GARCÍA MONERRIS, Carmen (1982): “Fernando VII y el real Patrimonio (1814-1820): las raíces de la cuestión patrimonial en el País Valenciano”, en *Estudis d’Història Contemporània del País Valencià*, 4, pp. 35-66.
- GARCÍA MONERRIS, Carmen (1983): *Rey y Señor. Estudio de un realengo del País Valenciano (La Albufera, 1761-1836)*. Valencia, Ayuntamiento de Valencia, 268 pp.
- GARCÍA MONERRIS, Encarna y GARCÍA MONERRIS, Carmen (2015): *Las cosas del rey. Historia de una desavenencia (1808-1874)*. Madrid, Akal, 302 pp.
- JEAN-PHILIPPE, Luis (1994): “Une utopie réactionnaire: l’épuration d’administration durant la dernière du règne de Ferdinand VII (1823-1832)”, en *Mélanges de la Casa de Velázquez*, tomo 30-3, pp. 7-35.
- LABRADOR ARROYO, Félix (2019): «*Naturaleza y esencia de los artículos productivos*». La situación del patrimonio real entre 1814-1820”, en *Tiempos Modernos. Revista electrónica de Historia Moderna*, 9-39, pp. 488-512 [Disponible en red: <http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/view/5414>]. [Fecha de consulta: 03/01/2020]
- MERLOS ROMERO, M^a Magdalena (1995): “El patrimonio inmueble de Aranjuez: su evolución en el siglo XIX”, en *Espacio, Tiempo y Forma. Serie VII. Historia del Arte*, 8, pp. 273-304.
- MORAL RONCAL, Antonio Manuel (1821): *Estado general clasificado de los ingresado y pagado por la tesorería general de mi real casa desde el primero de mayo de 1814 a fin de enero de 1821*. Madrid, Oficina de don Francisco Martínez Dávila.
- MORAL RONCAL, Antonio Manuel (2005): *¡El enemigo en Palacio! Afrancesados, liberales y carlistas en la Real Casa y Patrimonio (1814-1843)*. Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 236 pp.
- URTEAGA, Luis y CAMARERO BULLÓN, Concepcion (2017): «De la Corte al Estado: la cartografía de los Sitios Reales levantada por la Junta General de Estadística (1861-1869)», en CAMARERO BULLÓN, C. y LABRADOR ARROYO, F. (Dirs.): *La extensión de la Corte: los Sitios Reales*. Madrid, Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid, pp. 685-745.

Reflejo del paisaje en los nombres de los pueblos en las *Relaciones Topográficas* de Felipe II

Nadezda Konyushikhina

Universidad Estatal de Moscú M.V. Lomonósov

Resumen

El artículo analiza cómo se refleja el paisaje en los nombres de los pueblos recogidos de las Relaciones Topográficas de Felipe II, a partir de tres provincias de Castilla la Nueva: Madrid, Toledo y Ciudad Real. El objetivo de este trabajo es conocer cómo el medio físico determinaba la identificación socio-territorial de los habitantes y, en concreto, qué elementos paisajísticos fueron percibidos como referentes ambientales más destacados. Tras el análisis de las respuestas, hemos llegado a la conclusión de que el origen etimológico de los nombres se debe ante todo a la hidráulica, vegetación y relieve. No obstante, se han dado bastantes casos donde a los nombres que contienen elementos ambientales se suman otras denominaciones de distinto origen.

Palabras clave: Relaciones Topográficas de Felipe II, Madrid, Toledo, Ciudad Real, Conciencia territorial, Elementos naturales del paisaje, Hidráulica, Vegetación, Relieve.

The image of the landscape in the names of the towns

in the Relaciones Topográficas of Felipe II

Abstract

This article analyzes how the landscape is reflected in the names of the villages included in the Topographical relations of Felipe II, from three provinces of Castilla la Nueva: Madrid, Toledo and Ciudad Real. The objective of this work is to know how the physical environment determined the socio-territorial identification of the inhabitants and, especially, what landscape elements were perceived as environmental referents more featured. After analyzing the responses, we have concluded that the etymological origin of the names is due above all to hydraulics, vegetation and relief. However, there have been quite a few cases where names that contain environmental elements are added other names of different origin.

Key words: Relaciones Topográficas de Felipe II, Madrid, Toledo, Ciudad Real, Terri-

torial awareness, Natural elements of landscape, Hydraulics, Vegetation, Relief.

Introducción

El siglo XVI es fundamental para la sociedad española porque es el momento en el que la gente culta y las élites están empezando a tomar conciencia del propio territorio y del espacio que les rodea. El impulso ha sido dado por el descubrimiento de un espacio exterior, el Nuevo Mundo, hecho que puso de manifiesto la falta del conocimiento de la propia Península Ibérica. Entre otros proyectos de la Corona y las iniciativas particulares destinados a cubrir este vacío –nos referimos, ante todo, al *Itinerario* de don Fernando Colón, las vistas de las ciudades españolas de Anton van der Wyngarde, el Atlas del Escorial y las primeras encuestas para el Nuevo Mundo– hay que destacar *las Relaciones Topográficas de Felipe II*. Aunque no hay consenso entre los estudiosos sobre cuáles fueron los objetivos de la creación de esta magnífica base de datos (geográficos, fiscales e históricos), en lo que sí coinciden todos es en su indudable valor como una fuente geohistórica.¹

Datos generales de las *Relaciones Topográficas*

Ya que esta fuente ha sido bastante estudiada por los historiadores y geógrafos, basta mencionar los nombres de F. Javier Campos y Fernández de Sevilla (1986, 2003 y

2009), Alvar Ezquerro (1993 y 2010), Noél Salomon (1982), William Cristian (1981), Arroyo Llera (1998a y 1998b), Antonio y Julia López Gómez (1989 y 1990), etc., sólo hacemos un pequeño comentario al respecto. Se trata de las respuestas dadas por los vecinos y autoridades locales a dos cuestionarios reales enviados entre los años 1575-1580. Aparte de los propios cuestionarios, se incluye, con los documentos, una carta, la Instrucción y una memoria explicativa sobre cómo hacer la relación². Las *Relaciones Topográficas* cubren principalmente la región de Castilla la Nueva. Campos y Fernández de Sevilla (2003: 343)³ afirma que son 636 las Relaciones hechas para las provincias de Madrid, Toledo, Guadalajara, Ciudad Real y Cuenca, a las que habría que sumar las realizadas en otras regiones de España: 39 en Extremadura, 20 en Albacete, 2 en Alicante, 19 en Jaén, 3 en Murcia y 2 en Salamanca. En total, son 721 relaciones y casi todas están editadas, salvo 6 de la provincia de Toledo⁴, 2 de Guadalajara⁵ y 31 de Cáceres y Badajoz⁶ que no lo están.

² En el archivo General de Simancas se custodia la carta real dirigida al corregidor de Toledo fechada en 1575 y el cuestionario impreso de 1578: AGS, Estado, leg., 157-103 y 104. Año de 1575. Al corregidor de Toledo. Otro ejemplar de la encuesta de 1578 se encuentra en la Biblioteca Nacional de España: Biblioteca Nacional. Madrid, Mss/5589, ff. 64-69v. En muchas ocasiones los interrogatorios están reproducidos en las respuestas de los vecinos.

³ Campos Fernández de Sevilla afirma que se conservan 636 relaciones, mientras que Reguera Rodríguez (2010: 343), las eleva a 719.

⁴ Cervera (Cervera de los Montes), Huerta de Valdecarábanos, Mejorada, Puebla de Don Fadrique (La Villa de Don Fadrique), Quero, Villafranca (Villafranca de los Caballeros).

⁵ Alcolea de Torote, Torrejón de Alcolea (Torrejón del Rey).

⁶ Helechosa, Abadía, Aldeanueva, Avellaneda, Berrocalejo, El Bronco, Çarça, Cerezo, Coria, Fresnedoso, Garbín, Garrovillas, Granada (Granadilla), La Granja, Guixo de Granada, Hernán Pérez, Lahigal, Mohedas (Mohedas de Granadilla), Montehermoso, Navalcorncosa, Navalvillar, Pino, Santa Cruz (Santa Cruz de Paniagua), Santibáñez (Santibáñez el Bajo), Santibáñez de Máscoles (Santibáñez el Alto), Talavera la Vieja, To-

¹ Este trabajo se enmarca en el proyecto de I+D+i PID2019-106735GB-C21 del Ministerio de Ciencia e Innovación (AEI / 10.13039/501100011033), titulado: *Avanzando en el conocimiento del Catastro de Ensenada y otras fuentes catastrales: nuevas perspectivas basadas en la complementariedad, la modelización y la innovación*, dirigido por la prof. C. Camarero Bullón.

Enfoque

Dado que es una fuente muy difícil de abarcar en su totalidad, el presente estudio se focaliza en tres provincias: Madrid, Toledo y Ciudad Real. Dichas provincias constituyen una circunscripción territorial sólida: las sierras de Guadarrama y Gredos se encuentran en su límite norte y Sierra Morena la separa de Andalucía. Estos territorios formaban el núcleo de Castilla la Nueva, siendo, al mismo tiempo, centro político y económico muy importante de España en aquellos tiempos y espacio importante en la base territorial de la Corona.

Lo primero que forma la percepción de un núcleo de población en una sociedad agraria es su medio físico, que constituye un referente significativo en la identificación socio-territorial de los individuos. En otras palabras, los encuestados toman conciencia del territorio mayormente mediante sus características físicas, que definen el tipo de paisaje a partir de su vegetación, red hídrica, relieve, etc. Estos elementos paisajísticos se observan claramente en los nombres de los pueblos que aparecen en las *Relaciones Topográficas*. De este modo nos referimos a la primera pregunta del cuestionario: “Primera, se declare y diga el nombre del pueblo cuya relación se hiciese; cómo se llama al presente y por qué se llama así, Y si se ha llamado de otra manera antes de ahora; y también por qué se llamó así, si se supiese”.

Según las respuestas analizadas, los nombres de los pueblos expresan los siguientes elementos naturales del paisaje:

1) Vegetación natural

Por ser una zona con pocas precipitaciones y un clima continental, según Noël Salomón (1973: 29), en su vegetación na-

tural predominan el matorral y el monte bajo (carrascas, alcornoques, retama, jarales y hierbas aromáticas). Los bosques se encuentran en las áreas más altas, con mayor cantidad de precipitaciones, como son los montes de Toledo.

Los nombres de pueblos relativos a la flora:

— Monte (Alhambra, Boadilla del Monte)

“se ha oído decir a viejos y ancianos que su propio nombre antiguamente se decía y nombraba esta villa Herrera de los Montes Negros, y parece que le convino este nombre porque es lugar de muchos montes” [Campos y Fernández de Sevilla, 2009. Ciudad Real, vol. I, p. 69].

“... y que la causa por que se llamó Boadilla del Monte según oyeron a sus pasados fue porque todo el circuito del dicho lugar era monte” [Alvar Ezquerro, 1993, Madrid, vol. I: 138].

— Castaño (Castañal)

“... el dicho lugar se llama el lugar del Castañal, y la razón de este nombre es porque hay un castañal que es común junto al lugar” [Viñas Mey y Paz, 1951, Toledo, pt. 1: 271].

— Roble (Robledo del Mazo)

“la razón porque dicen llamarse el Robledo del Mazo es porque este dicho lugar antiguamente era una posada de colmenas y, siendo posada, como dicho tienen, andaban en ella ciertos osos que son muy perjudiciales para las colmenas los cuales se las comían e para evitar el dicho daño hicieron en el arroyo que dicen de los Regatos del Mazo un argumento que la misma agua del arroyo

recillo, Torrejoncillo, Valdelacasa, Valverde del Fresno, Villar del Pedroso.

a un mazo que le pusieron hechizo daba grandes golpes de noche y de día para con ellos espantar a los tales osos que hacían daño y por esta razón se vino a llamar el Robledo del Mazo” [Viñas y Mey y Paz, 1963, Toledo, pt. 2, vol.1: 350].

— **Álamo** (Alameda de Osuna, Álamo)

“esta villa Alameda se llama y ha llamado siempre de este mismo nombre por estar edificada cerca de una muy espesa y grande alameda, que está en el arroyo que llaman el Vadillo del Alameda” [Madrid, vol. I: 35].

“se llama el lugar del Álamo... y que la fundación de él y nominación del nombre se tomó de un álamo grande que en este lugar había antes de la fundación” [Madrid, vol. I: 43].

— **Olmos** (Olmeda de las Cebollas (Olmeda de las Fuentes)

“se llama El Olmeda de las Cebollas, por razón que es un lugar muy fresco, de muchos olmos, y en él que se cría mucha cebolla” [Madrid, vol. II: 520].

— **Pino** (Navalpino)

“que en medio de esta posada oyeron decir estos declarantes que estaba un pino, y que esta es la causa por qué se llamó así” [Ciudad Real, vol. II: 680].

— **Moral** (Navalmoral)

“llamase Navalmoral y no de otra manera y que la razón porque se llamo Navalmoral es por haber una nava que había junto al arroyo de la fuente tres morales y por esta razón se nombra así” [Toledo, pt.2, vol. 1: 142].

— **Zarzas** (La Mata, Zarzuela)

“hemos oído decir que se llama La Mata porque al principio de su fundación hubo una grande mata y espesura de zarzas, a donde al presente es el pozo y pilar del concexo” [Toledo, pt. 2, vol. 1: 71].

“esta dicha villa se llama la villa de Zarzuela, y siempre se llamó así por causa que en el primero fundamento de él estaban junto a él muchas zarzas [Madrid, vol. II: 943].

— **Caña** (Villacañas, Alcañizo)

“la dicha villa se llama Villacañas y así se ha llamado siempre y no hay noticia de que haya tenido otro nombre,... porque en ella se han criado muchas y muy largas cañas y de presente se crían” [Toledo, pt. 2, vol. 2: 683].

“se dice Alcañizo, y desde que nació no le oyó tener otro nombre, y que según se dice es por pasar por medio de un arroyo que llaman Alcañizo, y se crían en él mucho número de cañas” [Toledo, pt. 1: p 43].

— **Romero** (Romeral)

“que se dice se llamó así porque antiguamente había alrededor de él en los cerros albericos que hay muchos romeros, que es leña que antiguamente había en esta tierra” [Toledo, pt. 2, vol. 1: 356]. (figs. 1 y 2).

— **Toba** (El Toboso)

“Llámase el Toboso, y se entiende que se dice así porque cerca del dicho pueblo se hacen y crían muchas tobas, y no hay noticia que antes haya tenido otro nombre” [Toledo, pt. 2, vol. 2: 578].

Figura 1
Molinos de viento de El Romeral (Toledo)



Foto: N. Konyushikhina.

Figura 2
Vista panorámica de El Romeral (Toledo)



Foto: N. Konyushikhina.

— **Membrillero** (Membrillar)

“se llama Membrillar, porque hay muchas huertas en él, y porque antiguamente en él había muchos árboles membrillos, y no saben que el dicho lugar haya tenido otro nombre” [Toledo, pt. 2, vol. 1: 83].

— **Salceda** (Saceruela)

“y que junto a una fuente que llaman la Hontanilla había una gran salceda y que de ahí la llamaron Saceruela” [Ciudad Real, vol. II: 813].

— **Tomillo** (Tomelloso)

“habrá cuarenta y siete años poco más o menos que vinieron a este lugar no había casa ninguna sino solamente un pozo muy hondo y alrededor de él grandes tomillares, y por esta razón le dijeron y nombraron Tomelloso” [Ciudad Real, vol. II: 930].

2) **Hidráulica**

La red hidrográfica es otro referente ambiental de la mayor importancia en el territorio. El papel de agua y su distribución por el territorio ha sido muy significativo en la organización y colonización del espacio en Castilla la Nueva, lo que puede atribuirse en gran parte a la aridez de esta región. Según Noël Salomón (1973: 30), “las dificultades del terreno y la ausencia de agua han sido siempre problemas cruciales en esta zona”. Igual que en otras zonas del Mediterráneo, el fuerte estiaje fluvial determinaba en un mayor grado la actividad humana y sus aprovechamientos económicos,

el uso de suelos, sistema de poblamiento y concentración de la población.

A su vez, Arroyo Ilera (1998: 9-12) subraya la función del agua en la organización territorial y su papel como límite y frontera. Las unidades acuáticas, tales como ríos, fuentes, pozos, pantanos, lagos, acueductos son algunos de los elementos clave en la demarcación territorial. En varias ocasiones los encuestados consideran la línea fluvial como un límite físico ideal para definir la frontera jurisdiccional con otra unidad territorial. En las *Relaciones Topográficas* se pueden encontrar varias referencias de este tipo. Monte Aragón (Arroyo Ilera, 1998: 218) está “en la ribera del Tajo que cae en la dezmería y término de este dicho lugar” [Toledo, pt. 2, vol. 1: 124]. En Torre de Esteban Ambrán (Arroyo Ilera, 1998: 219), “el río más cercano es Alberche que cae dos leguas de la dicha villa y es la raya de la jurisdicción de la dicha villa” [Toledo, pt. 2, vol. 2: 598]. En Despernada (Arroyo Ilera, 1998: 219) “el Guadarrama pasa por el real de manzanares y confina con tierra de Madrid, y el Aulencia parte el termino entre la tierra de Segovia y la tierra del duque del Infatado, que se dice el real y condado” [Madrid, vol. II: 876].

Referente al agua, Noël Salomón⁷ menciona dos tipos de nombres de pueblos: los que surgieron en un punto de agua (pueblos de fuente o de pozo) y los que nacieron en un valle, a orillas de un río o de un arroyo (pueblos de valle).

Los nombres de los pueblos según los recursos hídricos:

— **Río** (Alcalá del Río, Villanueva del Horcajo, Horcajo de Talavera)

⁷ Pueblos de “fuentes” o de “pozo”, según Noël Salomón: Hontanarejo, Hontanar, Fuentelapio, Fuencaiente, Pozuelos, Fuentidueña de Ocaña, Fuenllana, Pozuelo de Torres, Fuenlabrada, Villanueva de Fuente el Fresno, Fuencarral, Pozuelo de Aravaca. Pueblos de valle: Valmojado, Valdeverdeja, San Martín de Valdepusa, Valverde, Valdatorres, Valdaracete (Salomón, 1973: 30).

“pueblo a lo que se dice antiguo, llamado Alcalá del Río porque está junto al río de Tajo, su asiento de él en un valle cercado de cerros” [Toledo, pt.1: 38].

“se llama así es por ser este pueblo de la jurisdicción de la villa de Talavera y por estar este pueblo y otros siete de la dicha jurisdicción entre los ríos que se llaman el uno Tazores, otro Alberche y por estar estos pueblos entre estos dos ríos se llaman Horcajo de Talavera” [Toledo, pt. 2, vol. 2: 744]. (figs. 3, 4 y 5).

— **Fuente o arroyo** (Hontanar, Camarma del Caño, Fuenlabrada, Fuente el Saz, Fuencaiente, Alcoba)

“se dice Hontanar, e que siempre desde que ellos se acuerdan se ha llamado así, y que se llamó Hontanar porque tiene cuatro fuentes principales de agua naturales” [Toledo, pt. 1: 452].

“se llama del Caño es por una fuente que en él hay, y no entien-

Figura 3

El río Tajo cerca de Añover de Tajo (Toledo)



Foto: N. Konyushikhina.

Figura 4

“... el río de Tajo, que es caudaloso, pasa por el termino, y cerca del dicho lugar de Añover, un cuarto de legua, y va y pasa al mediodía del dicho lugar”



Foto: N. Konyushikhina.

Figura 5
Río Jarama



Foto: N. Konyushikhina.

den que se llame de otro nombre” [Madrid, vol. I: 175- 176].

“este pueblo se dice Fuenlabrada, porque cerca de él hay una fuente vieja, que está labrada de cal y canto, y es opinión que la hicieron moros, y por esta causa se llama el pueblo así” [Madrid, vol. I: 342].

“la causa por que se llamó esta villa Fuente el Saz fue porque nació una fuente junto al dicho pueblo por parte de poniente, junto a la cual había y se crió un saz grande, y por esto se tomó el apellido de su nombre la Fuente de Saz” [Madrid, vol. I: 367].

“se llama este lugar la Fuenca-
liente por la denominación de una

fuelle de agua muy caliente que en él hay, que sale debajo de una roca de peñas y pasa por medio de la iglesia el agua de ella encañada y va a dar a unos baños que están muy antiguos debajo de la dicha iglesia, y antiguamente se nombró el dicho lugar Nuestra Señora de los Baños por razón de haber en ellos los dichos baños” [Ciudad Real, vol. II: 477-478].

“y que entienden que se llama así por razón de un arroyo que pasa junto a él que le llaman Alcobilla” [Ciudad Real, vol. I: 55].

— Pozo (Villahermosa, la Solana)

“se llama Villahermosa y este nombre le puso don Enrique... Dicese que se llamó el Pozuelo antiguamente por causa de un pozo que al presente tiene que se llama el Pozo la Villa que está a la orilla del pueblo hacia la parte de cierzo” [Ciudad Real, vol. II: 1.036].

“la dicha villa se llama la Solana, y que no hay noticia que se haya llamado de otro nombre ni de adónde tuvo origen de llamarse de este nombre, sino es de un pozo que se llama la fuente, que está a la parte del sol a mediodía, a la orilla del pueblo, que se dice que antiguamente se llamaba la fuente de la Solana, y de aquel nombre tomó la dicha villa nombre [de] Solana...” [Ciudad Real, vol. II: 867-868].

— Laguna (Valdelaguna, Almodóvar del Campo)

“esta villa se llama Valdelaguna, la cual siempre se ha dicho que se llama así por razón de una laguna de agua que se hace y hay en el prado

de la Laguna de esta villa” [Madrid, vol. II, p. 777].

“y llámase este nuestro Almodóvar del Campo así, porque está situado en el Campo y orden de Calatrava, una de las tres [órdenes] militares, y según fuimos informados de la lengua árábica se dice Almodóvar de Alni o Alme, que quiere decir agua, y dovar, que significa sitio o lugar redondo, porque muy cerca de la dicha villa, al pie del castillo y fortaleza de ella, está una laguna de agua muy redonda de cuyo principio no se tiene memoria, y es cierto ser mucho mas antigua que la fundación del pueblo, y que de ella tomó denominación y origen” [Ciudad Real, vol. I: 124].

3) Relieve

Otro referente muy importante del medio físico reflejado en los títulos de los pueblos es el relieve. Los nombres de pueblos referentes al relieve son:

— Elevaciones de poca altura (Cerralbo, Cabezarados, El Viso de Marqués)

“este pueblo se llama Cerralbo, y no sabemos por dónde tomó este nombre, más que hemos oído decir que se llama así porque junto a él está un cerro como blanco, que tiene la tierra blanca como calvitero, y se ha oído que de este cerro albo tomó el nombre de Cerralbo” [Toledo, pt. 1: 297].

“este pueblo se llama Cabezarados y que no se acuerdan haberse llamado de otra manera, y que el origen de haberse llamado así según han oído a sus pasados es porque está cerca de él un cerro redondo que se dice la Cabeza, y es bueno

para labor y principio del pueblo para ella según se entiende, y es la mejor tierra de todo el pueblo para labor, y de aquí se entiende que tomó el origen esta villa para decirle Cabezarados” [Ciudad Real, vol. I: 255].

“estando el dicho señor rey don Alonso sentado con su real y ejército en esta dicha villa alguna gente del dicho señor rey don Alonso vio ir huyendo algunos de los dichos moros por una loma que está junto a esta dicha villa, que al presente se llama la loma de señor Santo Sebastián, y la gente del dicho señor rey don Alonso que así vio ir huyendo los dichos moros, ocurrió al dicho ejército diciendo como iban huyendo por allí los dichos moros, y respondiendo los del dicho ejército que por dónde iban, dijeron: veislos allí por dónde van por aquel viso de la dicha loma. Y de esta causa dicen haberse dicho como se dice la villa del Viso” [Ciudad Real, vol. II: 1.146].

— **Montes, peñas o sierras** (Picón, Campo de Criptana, Villamanrique)

“a la mano izquierda de cómo sale el sol, hay una peña sobre una sierra que llaman Picón el viejo y a la mano derecha hay un alto que llaman el Castillo Viejo; no hay en el edificio ni señal de haberlo habido y no saben que la dicha villa se haya llamado por otro nombre” [Ciudad Real, vol. II: 709-710].

“tiene este nombre por una sierra que se llama y ha llamado la sierra de Criptana, y en la una parte de ella está un cuarto de legua un castillo derribado que se llama el castillo de Criptana” [Ciudad Real, vol. I: 303].

“Esta villa se nombra y dice Villamanrique porque la hizo villa don

Rodrigo Manrique, maestre de Santiago; llamóse antes Belmontejo de la Sierra porque está en la falda de la sierra Morena que solía ser tierra montosa” [Ciudad Real, vol. II: 1.052].

— **Relieve plano o llano** (Puertollano, Socuéllamos, Majadahonda, Lucillos, Nava Hermosa)

“la causa por qué se llama Puertollano es porque está edificado y fundado en un sitio que viniendo de Ciudad Real a la dicha villa de Puertollano para entrar y llegar a la dicha villa de Puertollano se pasa un Puerto muy llano y muy ancho porque se parte una sierra para la entrada de la dicha villa, y es tan llana que por su llaneza se le dijo a la dicha villa Puertollano” [Ciudad Real, vol. II: 768].

“precisamente la razón [de] por qué se llamó así más de que verosímilmente parece querer decir el nombre debajo de collados, porque el pueblo está situado en hondo y hacia donde quiera que miren desde él parece haber más alta tierra que la que él tiene” [Ciudad Real, vol. II: 849].

“se llama Majadahonda al presente, y la causa y razón dicen ser haberse llamado así porque antes y al tiempo que se fundó, se alargaban y juntaban muchas manadas de ganados en la parte donde está fundado el dicho lugar, y por ser la parte y lugar donde se empezó a fundar un sitio y asiento hondo...” [Madrid, vol. I: 472].

“se llama Lucillos, porque un valle, que confina cerca de este lugar, que es en el camino que va a dar al río de Tajo, los antiguos le llamaban Val de Lucillos, y de aquí cogimos

Figura 6
Paisaje desde Ocaña a El Romeral



Foto: N. Konyushikhina.

llamarse Lucillos...” [Toledo, pt. 1: 514].

“este pueblo se dice Nava Hermosa, y que han oído decir dos razones porque se llama Navahermosa, la una porque donde este pueblo esta fundado había una posada de colmenas, y que la mujer del colmenero era hermosa, y la otra porque donde este pueblo está fundado está una nabajón, de donde está este pueblo y viñas del fundado de un prado de yerba verde, y que por una de estas dos razones llaman a este lugar Navahermosa, y que nunca se ha llamado de otra manera este dicho lugar” [Toledo, pt. 2, vol. 1: 134] (figs. 6 y 7).

4) Características de la tierra

Los títulos de los pueblos según la calidad del suelo, su tipo y características de la tierra (Villarrubia, Villaseca de la Sagra, Calera, Arenas de San Juan, Argamasilla de Calatrava):

“este pueblo se dice Villarrubia y créese que se llama deste nombre porque mucha parte del pueblo y tierra que confina con él es colorada y no se sabe que haya tenido otro nombre” [Toledo, pt. 2, vol. 2: 751].

“esta villa se llama Villaseca de la Sagra, y siempre se ha llamado así, y no ha tenido otro nombre que se sepa, ni se sabe porque se llama así más de creer que por ser tierra seca y recia de su naturaleza se llama así” [Toledo, pt. 2, vol. 2: 761].

“este lugar se dice Calera, e según se tiene entendido se llamó así porque está fundado en tierra de donde saca mucha cal, e porque dentro de él se han hallado muchos caleros, a donde en tiempos pasados parece haberse hecho cal” [Toledo, pt. 1: 190].

“esta villa se dice Arenas, y que siempre se ha dicho este nombre y ellos no han podido averiguar que se haya dicho otro nombre, ni por qué se dijo Arenas, más que por la parte del mediodía y de la parte que sale el sol al salir de la villa y dentro de ella hay muy grandes arenales” [Ciudad Real, vol. I: 155-156].

“al presente se llama Argamasilla y que no hay quien sepa por qué se llamó así; dicen algunos viejos que porque había en algunas partes del término algunas argamasas antiguas” [Ciudad Real, vol. I: 175].

5) Nombres combinados

Vale la pena notar que en muchos casos los referentes geográficos en los nombres de los pueblos están combinados con otros nombres.

Figura 7
Vista desde el castillo de Oropesa



Foto: N. Konyushikhina.

I. El título contiene elementos de varios elementos geográficos:

— **Formas de relieve y vegetación** (en los pueblos de las órdenes militares Castellar de Santiago de la Mata, Santa Cruz de la Zarza)

“esta villa de presente se llama y nombra la villa del Castellar de Santiago de la Mata. Y el nombre de Castellar se deriva y toma de un cerro alto que está cerca de la dicha villa, un cuarto de legua de la villa, [a la] parte de cierzo, el cual se llama el Castellón, y de aquí se llama Castellar, en el cual cerro parece haber habido edificio antiguo como de castillo aunque no se sabe cierto, y antes de ahora se ha llamado el lugar del Castellar de la Mata Men-caliz. Y el tal nombre de la Mata se

tomó porque esta villa está situada entre muchas carrascas en cualquiera parte del pueblo, y por la mucha montuosidad que solía haber y hay se llamó de la Mata...” [Ciudad Real, vol. I: 351- 352].

“que se dice de la Zarza porque está entre dos valles y en estos dos valles era una montaña de zarzales” [Toledo, pt. 2, vol. 1: 419].

— **Formas de relieve y cuerpos de agua** (Navas de Estena y Cañada el Moral de la Orden de Calatrava)

“dijeron que se llama Navas de Estena; dijeron que no lo saben más de que está [el pueblo] en unas navas, y estas navas están junto a un río que se dice Estena, y por esta causa dicen que se llamó Navas de Estena” [Ciudad Real, vol. II: 696].

“se llama de presente esta villa la Cañada el Moral, y el origen de llamarse así no lo saben más de ser un pueblo dividido en dos partes y por medio de él en tiempo de lluvia corre un arroyo [cuyo] manantial [proviene] de las sierras y viene a modo de cañada, y cerca por donde corre el dicho arroyo en el pueblo hay dos morales muy antiguos [Ciudad Real, vol. I: 317-318].

II. Los títulos que llevan el nombre del rey o señor y las características ambientales (Talavera de la Reina, Valdaracete)

“en tiempos antiguos, según Beroso, coronista, y Anio, su comentador, y el doctor Francisco de la Hierba, a los cuales refiere fray Alonso Verone en su Inquiridion de los tiempos, se llamó Cobriga por el rey Brigo que la fundó, e aunque digan que Talabriga sea Tavira, parece ser Talavera por la semejanza del nombre, y por ser nombre compuesto de Tagus, que es el río que por ella pasa, y de Brigo su fundador, y por el asiento e termino de ser en los fines de la Carpentanea y de la Lusitania según la descripción de Plinio y Beroso y los demás autores. El maestro Herrera, natural de esta villa, y muy docto en letras humanas, dice que se llamó Elbora y Conrado Jesuhero dice que se llamo Libora o Elbora, pero entendemos sería esto en tiempo de los moros, porque Elbora es nombre arábico, y así en la Corónica del rey don Fernando el Santo se dice que el conde don Fernando huyó a la ciudad de Marruecos, e murió en su arrabal de ella, que se llamaba Elbora, y pudo llamarse Talavera de este nombre, porque el ber en arábigo significa pozo o ayuntamiento de aguas, y esta villa esta

cercada de ríos y arroyos y pozos en cada casa, y en tiempo de los godos dicen haberse llamado Aguas, que es el mismo nombre con que los moros la hallaron, que es el Ber y el Bora, y después de los moros se le volvió el nombre antiguo de Talabriga o Talabrica, y corrompido el vocablo se dixo en castellano Talavera” [Toledo, pt.2, vol. 1, p. 444].

“se llama Valderacete, y que se llama así porque antiguamente en el tiempo que esta villa era de moros fue señor de ésta un moro que tenía por nombre Acete y por razón de un valle que tiene plantados huertos y el nombre del dicho Acete moro se llamó el valle de Acete y después se ha producido esta palabra en Valderacete” [Madrid, vol. II: 766].

III. Los títulos que llevan el nombre del santo y las características ambientales (Puerto de San Vicente, San Martín de Valdepusa, Santo Domingo del Valle)

“por cuanto esta arrimado a un puerto de en dos sierras y pasa por el dicho puerto un camino por el cual van por el a Sevilla y a Córdoba y a toda Andalucía y a muchas partes de estos reinos y señoríos, y por el cual dicho puerto, pasa mucha cantidad de ovejas de cañada y el nombre de dicho puerto es San Viceinte, porque se dicen y es común y notorio hablar que se apareció en este dicho lugar San Vicente y es el avocación del pueblo el dicho santo” [Toledo, pt. 2, vol. 1: 298- 299].

“este pueblo se llama la villa de San Martín de Valdepusa y este nombre tiene desde su fundamento y se entiende le tomó por razón de

que la iglesia se dice y es la advocación de ella San Martín y donde está poblado es en el término y dehesa que llaman de Valdepusa y por esta razón tiene este nombre de la villa de San Martín de Valdepusa y antiguamente según los antiguos dicen y decían y por algunos papeles antiguos parece la población de esta villa se solía llamar el Pozuelo y la causa porque se llamó así se entiende que fue porque al principio de su fundación y donde se empezaron a hacer y edificar las primeras casas fue en un valle que está como a un tiro de arcabuz de esta villa hacia la parte del oriente y se llama este valle Val de Pozo, en el cual había un pozo antiguo que llamaban el Pozuelo de donde bebían los vecinos y este pozo según los antiguos decían, es un pozo que se halló en medio del dicho valle del Val del Pozo al tiempo que se hizo la mina y pozos de donde se truxo una fuente a esta villa a la plaza y casa de don Pedro de Ribera, mi señor, y señor de esta villa, y este nombre del Pozuelo se perdió y se llamó la villa de San Martín de Valdepusa porque la población del dicho lugar del Pozuelo se mudó donde esta agora y se hizo la iglesia de señor San Martín, la cual entiendo que no había en El Pozuelo por ser muy poca la vecindad en el tiempo que allí la hubo” [Toledo, pt. 2, vol. 1: 376-377].

“se llamó antiguamente Santo Domingo del Valle y se llama así al presente porque la iglesia del dicho lugar tiene por advocación a señor Santo Domingo y este lugar está fundado en un valle y así se llamó y llama al presente por esta razón Santo Domingo del Valle” [Toledo, pt. 2, vol. 1: 428].

IV. Los títulos que llevan el nombre de un establecimiento (venta o posada) y las características ambientales (Ventas de Cabeza de Retamosa, Ventas con Peña Aguilera)

“este pueblo se llama las Ventas de Cabeza de Retamosa, porque ... [¿en el sur?...]... estaba un cerro que se dicese Cabeza Retamosa, y había una venta que era del camarero del señor de la villa de Casarrubios, y así por esta razón se llama el pueblo las Ventas de Cabeza Retamosa” [Toledo, pt. 2, vol. 2: 675].

“la razón porque se llama así era y es porque han oído decir que antiguamente hubo en este pueblo dos ventas adonde se recogían los caminantes que pasaban de Toledo a los montes e a otras partes, y por razón que cerca de estas dos ventas está un cerro muy alto y áspero de muchas e muy grandes piedras, y que, en el dicho cerro, los que a la sazón vivían e moraban en el dicho lugar veían asentarse un águila caudal en una peña del dicho cerro, y viéndola muchas veces que cierta persona fuera a ver lo que podía ser e que mirara por todas partes de la peña donde se asentaba la dicha águila, y que en un resquicio de la dicha peña viera una imagen de Nuestra Señora, la cual su bulto es muy chiquito, como de una sesma de vara de largo, con su hijo precioso en los brazos, y de que metal sea nadie lo sabe determinar y que, hallada la dicha imagen, que la truxeran a la iglesia que a la sazón había vuelto al dicho cerro y peña, donde fuera vista y hallada e que tomaran otra vez y la truxeran en procesión e que la dicha imagen se tornara al mesmo lugar e peña y que, visto el milagro, le hicieron allí una ermita

que se llama y nombra Nuestra Señora del Aguila, donde al presente está, y allí hace muchos milagros y, por esta razón, se llama y nombra de este apellido el dicho lugar” [Toledo, pt. 2, vol. 1: 213].

Conclusión

A modo de conclusión, puede sostenerse que el factor geográfico predomina en los nombres de los pueblos. Los topónimos de los núcleos urbanos reflejan lo que rodea a los vecinos y desempeña un papel importante en su vida cotidiana, ya sea un río, fuente, montes o bosques. En cada caso concreto, el referente ambiental que tiene importancia puede ser diferente en función de cómo se manifiesta en uno u otro tipo de terreno.

En las zonas fluviales, son los recursos hídricos los que predeterminan el tipo de paisaje e influyen en su percepción por parte de los habitantes. En los pueblos alejados del agua, el factor determinante se debe al tipo de vegetación que crece en el área. En las superficies elevadas o planas el referente principal es el relieve. En general estos tres factores: la hidráulica, vegetación y relieve son los más citados en las *Relaciones Topográficas* respecto a los nombres de los pueblos. El paisaje es lo que define en un mayor grado la percepción espacial de los encuestados.

Vale la pena prestar especial atención a que en muchos casos el nombre geográfico se combina con el del fundador, rey, santo o posada situada en los caminos. Además, hay que tener en cuenta que en las *Relaciones Topográficas* están reflejados no solamente aquellos nombres de los pueblos que se refieren al medio físico, sino también los que no tienen ninguna referencia al entorno natural. Éstos incluyen pueblos que llevan nombres de las ciudades antiguas (Madrid, Villamanta), santos

(San Bartolomé, San Pablo, San Román, San Silvestre, Santa Ana de Bienvenida, Los Santos de la Humosa, etc.), pobladores (Pepino, Puente del Arzobispo, La Torre de Esteban Ambrán, Velada, Brugel, Cuerva, Mazarabroz, Aravaca, etc.), reyes (Yeles, Campo Real), castillos o torres (Almonices, Castillo de Bayuela, Puebla de Montalbán, Torlamora, El Viso, Torrecilla de los Valles), así como los títulos que surgieron como resultado de la reducción lingüística o la formación de dos o más palabras, o los que tienen una raíz árabe o judía (Madrídejos, Nambroca, Nombela, Novés, Ocaña, Ambite, Leganés, Casarrubios, Mascaraque, Puebla Nueva, Navalcarnero, Las Rozas, Talamanca, Mocejón, Camarena, Barajas, Getafe).

Bibliografía

- ALVAR EZQUERRA, Alfredo (1993) (Ed.): *Relaciones Topográficas de Felipe II*. Madrid, vol. 1-3. Madrid, CSIC.
- ALVAR EZQUERRA, Alfredo (1993): “Estudio introductorio a las Relaciones Topográficas de Felipe II”, en A. Alvar Ezquerro, A. (Ed.): *Relaciones Topográficas de Felipe II*. Madrid, CSIC.
- ALVAR EZQUERRA, Alfredo (2010): “Sobre la descripción de los pueblos de España y su ambiente historiográfico”, en *La Historia sin complejos: la nueva visión del Imperio Español (estudios en honor de John H. Elliott)*. Madrid, Editorial Actas, pp. 79-98.
- ARROYO ILLERA, Fernando (1998a): *Agua, paisaje y sociedad en el siglo XVI*. Madrid, Ediciones del Umbral.
- ARROYO ILLERA, Fernando (1998b): “Las Relaciones geográficas y el conocimiento del territorio en tiempos de Felipe II”, en *Estudios geográficos*, 231, pp. 169-200.
- CABALLERO, Fermín (1866): *Discurso leído ante la Real Academia de la Historia, en la recepción pública del Excmo. Sr. D. Fermín Caballero: (9 de diciembre de 1866)*. Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, Servicio de publicaciones, 1988.

- CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, Francisco Javier (1986): *La mentalidad en Castilla la Nueva en el siglo XVI. Religión, Economía y Sociedad, según las "Relaciones Topográficas" de Felipe II*. Madrid, Ediciones Escurialenses (EDES).
- CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, Francisco Javier (2003): "Las Relaciones Topográficas de Felipe II: índices, fuentes y bibliografía", en *Anuario jurídico y económico escurialense*, 36, pp. 439-574.
- CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, Francisco Javier (2009) (Ed.): *Los pueblos de Ciudad Real en las "Relaciones Topográficas de Felipe II"*, vol. 1-2. Ciudad Real, Imprenta Provincial.
- CHRISTIAN, William (1981): *Local religion in sixteenth-century Spain*. Princeton, University Press.
- KONYUSHIKHINA, Nadezda (2017): "Los cuestionarios para las Relaciones Topográficas de Felipe II y las Relaciones geográficas de Indias de los años 1570" en *CT Catastro*, 89, pp. 9-30. Disponibles en red: <http://www.catastro.meh.es>.
- LÓPEZ GÓMEZ, Antonio, ARROYO ILERA, Fernando, Camarero Bullón, Concepción (1998): "Felipe II y el Tajo" en *Felipe II (1527-1598): Europa y la monarquía católica*, vol.2. Madrid, Parteluz, pp. 501-526.
- LÓPEZ GÓMEZ, Julia y Antonio (1989): "Fermin Caballero y las Relaciones Topográficas de Felipe II. Un estudio pionero", en *Arbor*, 526, pp. 33-50.
- LÓPEZ GÓMEZ, Julia y Antonio (1990): "Cien años de estudios de las "Relaciones Topográficas de Felipe II" después de Caballero", en *Arbor*, 538, pp. 33-72.
- MIGUÉLEZ, Manuel (1915): *Las Relaciones Histórico-Geográficas de los pueblos de España hechas por orden de Felipe II*. Madrid, Imprenta Helénica.
- REGUERA RODRÍGUEZ, Antonio (2010): *Los geógrafos del rey*. León, Universidad de León.
- SALOMON, Noël (1973): *La vida rural castellana en tiempos de Felipe II*. Barcelona, Ariel.
- VALLINA RODRÍGUEZ, Alejandro y KONYUSHIKHINA, Nadezda (2017): "Los interrogatorios de los Catastros españoles de la Edad Moderna: fuentes geohistóricas para conocer los paisajes y las sociedades", en *CT Catastro*, 91, pp. 39-62. Disponibles en red: <http://www.catastro.meh.es>.
- VIÑAS y MEY, Carmelo y PAZ, Ramón (1951) (Ed.): *Relaciones histórico-geográfico-estadísticas de los pueblos de España hechas por iniciativa de Felipe II: Reino de Toledo*, pt. 1. Madrid, CSIC.
- VIÑAS y MEY, Carmelo y PAZ, Ramón (1963) (Ed.): *Relaciones histórico-geográfico-estadísticas de los pueblos de España hechas por iniciativa de Felipe II: Reino de Toledo*, pt. 2, vol.1-2. Madrid, CSIC.

El impacto del territorio y la sociedad en los costes del Catastro de Ensenada. Las “operaciones-piloto” del Reino de Jaén

Ángel Ignacio Aguilar Cuesta¹
Universidad Internacional de Valencia

Resumen

La elaboración del Catastro de Ensenada en la Corona de Castilla supuso una averiguación sin precedentes de unas 15.000 localidades, cuyos resultados se recogieron en más de 80.000 gruesos libros y legajos manuscritos. Todo este trabajo fue sufragado por la Real Hacienda. A día de hoy, se desconoce el coste total de las averiguaciones para la Corona de Castilla, así como los factores geográficos, poblacionales y operativos que incidieron en los mismos. Como

avance de una investigación que estamos llevando a cabo para determinar los costes de la catastración del Reino de Jaén, en este trabajo se presenta un estado de la cuestión y el estudio de la estructura de costes de los dos lugares que fueron “operaciones-piloto” de la provincia (La Guardia y Carchelejo) y de los factores que en ellos incidieron.

Palabras clave: Catastro de Ensenada, Fuentes geohistóricas, Reino de Jaén, La Guardia, Carchelejo, Siglo XVIII.

¹ Personal investigador en formación de la UAM y Profesor de la Universidad Internacional de Valencia. angeli.aguilar@predoc.uam.es. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3240-0810>.

Este trabajo se enmarca en el proyecto de I+D+i PID2019-106735GB-C21 del Ministerio de Ciencia e Innovación (AEI / 10.13039/501100011033), titulado: *Avanzando en el conocimiento del Catastro de Ensenada y otras fuentes catastrales: nuevas perspectivas basadas en la complementariedad, la modelización y la innovación*, del que es Investigadora Principal C. Camarero.

The impact of the territory and society on the costs of the Ensenada Cadastre. The “pilot-operations” of the Kingdom of Jaén.

Abstract

The realization of the Ensenada Cadastre in the Crown of Castile supposed an

unprecedented investigation of its 15,000 localities, the results of which were collected in more than 80,000 thick books and manuscript files. All this work was paid for by the Royal Treasury. Nowadays, the total cost of the inquiries for the Crown of Castile is unknown, as well as the geographical, population and operational factors that had an impact on them. As an advance of a research that we are carrying out to determine the costs of the cadastre of the Kingdom of Jaén, this work presents a state of the art and the study of the cost structure of the two places that were “pilot-operations” of the province (La Guardia and Carchelejo) and the factors that influenced them.

Key words: Cadastre of Ensenada, Geohistorical sources, Kingdom of Jaen, La Guardia, Carchelejo, 18th Century.

Introducción

La elaboración de la *Magna averiguación fiscal para alivio de los vasallos y mejor conocimiento de los Reynos*, comúnmente denominada como Catastro de Ensenada por haber sido Zenón de Somodevilla y Bengoechea, I marqués de la Ensenada, su impulsor, nació con la pretensión de servir como pieza clave de una profunda reforma fiscal que pasaba por subrogar las *rentas provinciales* por una *única contribución* (Matilla Tascón, 1947, Camarero Bullón, 1993).

Con tal propósito, el Real Decreto de 10 de octubre de 1749, sancionado por el monarca Fernando VI (1746-1759), ponía en marcha la maquinaria catastral orquestada en su cúspide por la *Real Junta de Única Contribución*, organismo dependiente directamente del rey, a quien llegaban tales asuntos por mano de Ensenada, con quien los despachaba, sin intermediario alguno. De este modo, la *Real Junta* debía encargarse

exclusivamente de llevar a buen puerto la catastración de las Castillas y resolver los asuntos surgidos durante las averiguaciones con justicia y proporcionalidad.

Ahora bien, catastrar la Corona de Castilla (excepto País Vasco, Navarra y las Canarias) suponía recorrer más de 15.000 lugares desde Coruña hasta Cádiz y desde Zamora a Murcia (Camarero Bullón, 2002a) y reconocer del orden de 370 mil km². Para ello, era necesario contar con el personal más cualificado y, sobre todo, con *autoridad, representación y zelo* para hacer cumplir la normativa dictada para las averiguaciones. Por ello, se publicó, el 13 de octubre de ese mismo año, la *Ordenanza para el Restablecimiento e Instrucción de Intendentes de Provincia y Exércitos*², que creaba la figura del intendente con la máxima autoridad en las provincias en las *cuatro causas*: Justicia, Policía, Hacienda y Guerra (Camarero Bullón, 2002b: 153), y se establecía así una demarcación jurisdiccional intermedia entre el monarca y los corregidores (Ferrer Rodríguez et al., 2000: 20).

En consecuencia, se designará al *intendente* como máximo responsable provincial y de él dependerán los equipos catastradores (*audiencias*) que habrán de llevar a cabo las averiguaciones. La Instrucción que acompañaba al Real Decreto que ponía en marcha el Catastro establecía que las audiencias debían estar formadas por un *juez subdelegado*, un *escribano*, que levantaría acta y auto de todo lo acaecido en el proceso, un *oficial*, uno o más *escribientes*, un *geómetra*, uno o más *agrimensores* o *prácticos del país*, un *asesor jurídico* y un *alguacil*. Como luego se verá, nada más iniciadas las averiguaciones se vio que las figuras del asesor jurídico y del alguacil eran innecesarias,

² Esta Ordenanza está digitalizada por la Biblioteca Nacional de España. [Disponible en red: <http://bdh.bne.es/bnesearch/detalle/bdh0000101056>]. [Fecha de consulta: 02/01/2020]

por lo que finalmente no se incorporaron a las audiencias. Además de ellos, en cada localidad participarían en las pesquisas las autoridades concejiles, ya fuesen *alcaldes mayores, regidores*, etc., dos o más *peritos*, el *cura párroco* y los *peritos del rey* oriundos o foráneos designados por el *subdelegado* para cada pueblo. De este modo, se contó con cerca de un millar de *juces subdelegados* en cuyas audiencias trabajaron de forma estable más de seis mil hombres (Camarero Bullón, 1999: 7).

Los costes como escollo del Catastro

Tal cantidad de personas y medios destinados a la catastración de los territorios castellanos llevaban aparejados unos costes y unos gastos que estuvieron muy presentes en el debate para la aprobación del proyecto, durante y después de las averiguaciones.

Antes de que el monarca Fernando VI firmara el Real Decreto que daba comienzo a las pesquisas catastrales, el marqués de la Ensenada tuvo por delante una ardua tarea. Consciente de las dificultades que tendría que afrontar para que un proyecto de tal calado y tan controvertido fuera aprobado, ordenó realizar una *operación-piloto* en un espacio abarcable para después ampliarlo a toda la Corona. La *operación-piloto* se realizó en la provincia de Guadalajara, "en sigilo", bajo la dirección de Bartolomé Phelipe Sánchez de Valencia. Con los datos de los 311 pueblos catastrados por 13 *audiencias*, el *Proyecto de Única Contribución* se trasladó a una *Junta Consultiva* formada por 16 miembros, quienes debían decidir sobre su viabilidad. El primer dictamen fue negativo,³ esgrimiendo el argumento de que

se estima, cuando no necesaria muy conveniente, una [revisión] anual, o repetida con frecuencia, descripción de todo, que será sin duda más costosa (Camarero Bullón, 1993: 140). Tras conocer la decisión, resulta llamativa la misiva enviada por Sánchez de Valencia a Ensenada, donde se lamentaba de que *solo se tropieza con el escollo del gasto que motiven las averiguaciones* (Camarero Bullón, 1993: 162).

A pesar de todo, la habilidad del ministro logró sacar adelante el *Proyecto* con un segundo dictamen, este, de una *Junta Consultiva* formada por los intendentes de Ejército y el regente de la Audiencia de Barcelona,⁴ cuyo informe, entregado el 11 de septiembre de 1749, asumía las recomendaciones propuestas con anterioridad e incluía recomendaciones de actuación para llevar a buen puerto las averiguaciones. Una de ellas era conocer quién iba a sufragar los gastos de las operaciones. En consecuencia, el Real Decreto dejaba meridianamente claro que sería la Real Hacienda quien los asumiría sin que supusiera coste ni perjuicio alguno para los pueblos y los vasallos. Así, desde las contadurías provinciales se aprontarían los dineros necesarios a las *audiencias* para desempeñar las labores de catastración y el subdelegado de cada una de ellas estaría obligado a enviar a la de su provincia un *certificado de gastos*, firmado por el escribano, de cada una de las operaciones realizadas, que debía quedar incluido entre los *autos* y *diligencias* de las operaciones catastrales.

Concejos (Castilla, Indias, Órdenes y Hacienda) y otro particular emitido por Juan Francisco de Luján y Arce, curiosamente el único que lo aprobaba.

⁴ Los intendentes de Ejército eran Joseph Ávilés (Galicia), Julián Amorim de Velasco (Mallorca), Pedro Rebollar de la Concha (Castilla), marques de la Torre (Extremadura) y el marqués de Malespina (Valencia), el regente de la Audiencia de Barcelona era el marqués de Puertonuevo, Joseph Francisco Alós y Rius (Camarero Bullón, 1993: 74).

³ El 1 de abril de 1749 tuvo lugar la primera sesión de la *Junta Consultiva* en la cual se emitieron un total de 5 dictámenes, uno por cada miembro de los distintos

Demostrada la importancia de clarificar sobre quién recaerían los costes antes de llevar a cabo el catastro, también encontramos cómo, durante su averiguación, la *Real Junta de Única Contribución* irá desarrollando una serie de medidas de control sobre los costes que eviten el despilfarro y el desfaldo al Real Erario. Cabe destacar, por ejemplo, la imposición de multas, en algunos casos ejemplares, a aquellas personas o poblaciones que intentaron ocultar bienes, a quienes dilataban innecesariamente o hacían que se retrasaran los trabajos, atribuir a la Corona los bienes no declarados por ningún sujeto (ya fuera persona física o jurídica), evitar que los *jueces subdelegados* y *escribanos* operasen en términos en los que estaban avecinados o tenían algún interés particular, revisar el coste de todas las operaciones y pedir la devolución de todos aquellos caudales librados erróneamente, etc. (Camarero Bullón, 1999: 7-33).

Por vía *reservada*, la *Real Junta* hizo llegar al Tesorero Mayor del Reino, don Manuel Antonio de Horcasitas, una misiva el 13 de enero de 1750, en la que le detallaba el salario que debían cobrar los *intendentes*, junto con la asignación de las ayudas de costa establecidas según la categoría de cada *Intendencia*. De este modo, del total de 22 provincias, 10 fueron designadas como de *primera clase*, con una retribución anual de 50.000 reales de vellón para los *intendentes* y 4.000 rv. para los *alcaldes mayores*. Las 6 de *segunda clase* tenían un total de 40.000 rv. para *intendentes* y 3.000 rv. para los *alcaldes mayores*. Para las *Intendencias* de *tercera clase* se dispuso un salario anual de 30.000 rv. a los *intendentes* y 2.000 rv. para los *alcaldes mayores*. Cuantía distinta recibían quienes estaban al frente de las *Intendencias del ejército* o aquellas que no eran castellanas, cuya designación salarial era de 60.000 rv. anuales para los *intendentes* y 5.000 rv. para los *alcaldes mayores*. (Camarero Bullón, 1989: 66-68) (fig. 1).

¿Qué se sabe sobre los costes del catastro de Ensenada?

El análisis de los costes y salarios causados por las averiguaciones del catastro ha supuesto un camino arduo y no exento de dificultades por varios motivos. Por un lado, porque carecemos de estudios pormenorizados que nos sirvieran de partida para nuestra investigación. Y por otro, porque, hasta los trabajos que ha venido publicando C. Camarero Bullón, tampoco se conocía con cierto detalle el sistema operativo seguido, algunas de las incidencias acaecidas, los protagonistas del proceso, la totalidad y papel de todos los agentes involucrados en el proceso, etc. Y, si hoy es ya mucho lo que se conoce, es también mucho lo que falta por conocer.

Para probar estas afirmaciones, basta con mirar las escasas publicaciones sobre cuantías o gastos ocasionados por el catastro, que llevaron a especialistas en el *proyecto ensenadista*, como Gómez Urdáñez, a zanjar este asunto con un escueto: “el procedimiento era caro” (2017: 153) o Kain y Baigent (1992: 140) a afirmar taxativamente, sin soporte documental alguno: “A new cadastre in the province of Castille was begun in 1749 and compleated five years later at great cost”. No obstante, este tema se vuelve más interesante ya que la construcción historiográfica ha justificado la primera caída del marqués de la Ensenada como consecuencia de su gestión en política exterior, y también, de sus enfrentamientos en la corte y las decisiones en política interior entre las que se encontraba el gasto excesivo, concretamente, el de la *Magna averiguación fiscal* (Gómez Urdáñez, 1996: 126-173).

Los datos sobre dicha cuestión se muestran en la historiografía desde el siglo XIX, aunque con diferencias tanto en su coste final, como en el número de libros y legajos que conformaban el catastro. Uno de los

Figura 1
 Mapa del Reino de Jaén representado por Franz Johann Joseph von Reilly en 1791
 [ca. 1:650.000]



Fuente: Das Königreich Jaen, n° 549, Biblioteca Digital Hispánica. [Disponible en red: <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000020665>].

primeros datos concretos sobre este asunto los encontramos en el *Diario de sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias* que dieron principio el 24 de septiembre de 1810, y terminaron el 20 de septiembre de 1813, celebrado en la Real Isla de León (Cádiz)⁵. En ella, don Juan Polo y Catalina, diputado por los partidos de Teruel y Albarracín, afirma que:

“conoció el Marqués [de la Ensenada] lo difícil de la empresa, y que para conseguirla necesitaba de grandes y extraordinarios trabajos, en los cuales gastó 60 millones y muchos años, siendo el resultado de esto 4.000 volúmenes, en los que constan los trabajos extraordinarios que se han hecho para establecer la única contribución.” (García, 1870: 603)

⁵ Recordemos que, por aquel entonces, la Junta Suprema Central encargada del gobierno de España durante la Guerra de Independencia se trasladó a Cádiz, donde, tras su disolución, pasó a conformarse un Consejo de Regencia de España e Indias (1810) y posteriormente fueron creadas las Cortes de Cádiz, cuya primera sesión fue el día 24 de septiembre de 1810 en el Teatro Cómico de la Real Isla de León.

Posteriormente, el político Canga Argüelles, en su *Diccionario de Hacienda, con aplicación a España*, difiere de lo enunciado con anterioridad al confirmar que:

“El resultado de tan importante operación [la del Catastro de Ense-

nada], que costó al erario 40.000.000 de rs. [reales de vellón], se encuentra consignado en 150 volúmenes que se guardaban el año 1808 en la biblioteca del departamento del fomento general.” (1833: 195)

Resulta llamativa dicha diferencia por dos motivos. El primero de ellos, es por la cantidad de volúmenes, algo que ya dejó claro la profesora Camarero Bullón al incrementar dicha cifra y situarla en un total de 80.574 volúmenes (Camarero Bullón, 2002a: 88). De todos ellos, un total de 2.289 quedaron en la sede central madrileña de la *Real Junta de Única Contribución*, de los cuales, 2.047 volúmenes pasaron un siglo después al Archivo Universal de Simancas (Valladolid) y el resto estuvieron primeramente en el Ministerio de Hacienda y después en el Archivo Histórico Nacional (Madrid) (Camarero Bullón, 2002a: 62). En segundo lugar, llama poderosamente la atención la diferencia en 20.000.000 de reales entre las dos cifras, pues ninguno de los dos autores refiere de dónde obtienen la información sobre dichos montos.

Estos datos de Canga Argüelles van a ser repetidos posteriormente, tanto dentro, como fuera de las fronteras españolas. Así pues, en 1850, Gustave d'Alaux, en *Revue des deux mondes*, escribió, tomando como referencia datos del *Diccionario* de Pascual Madoz, un artículo titulado *Madrid et les madrilègnes*, donde resaltaba que: “*dépense en vain des sommes énormes quarante millions de réaux* [el del marqués de la Ensenada] *complet*” (1850, V: 26). Cuatro años más tarde le siguió F. A. Conte en su *Examen de la Hacienda Pública*: “*Ensenada, imbuido en la teoría del impuesto único, gastó, como hemos visto, en vano cuarenta millones de reales para hacer un catastro*” (1854: 119). Ocho años más tarde, el historiador Modesto Lafuente y Zamalloa en su archiconocida *Historia*

General de España sentenciaba sobre los gastos que: “*mandó formar un catastro general [de Ensenada], o sea estadística personal y de riqueza, en cuya operación se consumieron cuarenta millones de reales*” (1862: 213-214), y de igual forma, encontramos la Tesis Doctoral defendida en la Universidad de Buenos Aires por R. Hernández, bajo el título de *El Catastro*, donde explicaba que “*se formó un catastro por mandato del notable estadista marquez de la Ensenada [...] Este trabajo costó mas de 40.000.000 de reales, equivalente à 50.000.000 de pesos de nuestra moneda*” (1877: 9).

Mención aparte merece la famosa y documentada biografía sobre el marqués de la Ensenada elaborada por Rodríguez Villa, quien hasta en dos ocasiones hace referencia a los costes del catastro. El primero de ellos al indicar que costó “*40 millones de reales, y al presente se encuentra consignado en 150 volúmenes existentes en el Archivo general de Simancas*” (1878: 101), y posteriormente señalaba:

“*Emprendióse la Única Contribución o catastro con el fin de suprimir los servicios de millones y otros tantos (...); y en el examen de esto se gastaron inútilmente más de 9 millones de escudos, sin lo que robaron a los pueblos los empleados en este destino, para lo cual se formó una Junta en la Corte*” (Rodríguez Villa, 1878: 259).

A finales de la centuria, Joaquín M^a Aranda, en su obra *El marqués de la Ensenada. Estudio sobre su administración*, nos deja una equivalencia curiosa, pues no habló del montante total en reales, sino en pesetas, indicando que: “*se verificó al fin la formación del primer catastro hecho en nuestro país [refiriéndose al de Ensenada], cuya realización costó unos nueve millones de pesetas*” (1898: 76).

Durante la primera mitad de siglo XX encontramos un vacío inusual en las referencias al dato de los costes o gastos del catastro de Ensenada, teniendo que esperar hasta la entrada en escena de Antonio Matilla Tascón quien apuntaba un dato hasta entonces novedoso: "*Los sueldos de la Real Junta de Única Contribución ascendían a 127.000 reales anuales*" (1947: 89). Es decir, por primera vez, se señalaba el salario que recibiría anualmente el organismo creado para dirigir, controlar y velar por el buen funcionamiento de la *Magna averiguación fiscal*. Modesto Sánchez-Lafuente también señaló, recogiendo las palabras de Canga Argüelles, que el catastro estaba conformado por 150 volúmenes y que su coste había ascendido a 40 millones de reales (1973: 40). A esta cifra se sumaron posteriormente Antonio Domínguez Ortiz (1976: 285) y L. Suárez Fernández, C. Corona Baratech y J. A. Armillas Vicente (1984: 374).

Ahora bien, como hemos comprobado, todos los datos manejados por la historiografía presentada hacen alusión al coste total de las averiguaciones o al salario de la Real Junta. Hasta la fecha, solo unos pocos autores han aportado algunos datos sueltos al coste de las averiguaciones en villas y lugares de algunas provincias.

Uno del que tenemos constancia fue B. García Martín (1980), quién trabajó los "gastos derivados" de la elaboración catastral en Extremadura. En su artículo afirma que trabaja con una documentación que "recoge los gastos efectuados por las personas que hicieron el Catastro", conservada en el Archivo General de Simancas en la sección Dirección General de Rentas, primera remesa. Según esos datos, los gastos totales desde 1750 hasta su conclusión en diciembre de 1757 (1980: 539) fueron de 5.382.754 reales de vellón⁶, una cifra que

considera "elevada" al tratarse del 9,21% de la producción de trigo de ese año en dicha provincia. Según el autor, estos datos se presentan de una doble forma: una liquidación general de 1752 al 12 de septiembre de 1754, y otra compuesta por las 20 partidas y un resumen en el que se "justifican los gastos que ocasiona su labor", en referencia a "comisarios, subdelegados y otros enviados".

Por su parte, C. Camarero Bullón mostró, en su Tesis Doctoral, por primera vez las *claves normativas* para entender el catastro de Ensenada. En ella, existen numerosas referencias a los costes y gastos del catastro como, por ejemplo, la asignación salarial de 36 reales diarios para los jueces subdelegados, entre 26 y 24 para escribanos, 15 para los oficiales y 10 para los escribientes (Camarero, 1987: 484), la existencia de los gastos de escritorio separados de los salarios (Camarero, 1987: 784), e incluso, la liquidación de gastos del subdelegado Manuel Antonio Sánchez de Cos y todo su equipo en las distintas averiguaciones realizadas en el Valle de Hoz de Arriba y Zamanzas, la Jurisdicción de Cartes y la de Santillana (1987: 678-679). De este modo, quedaban sentadas las bases para el análisis de los costes y gastos que supuso la *Magna averiguación fiscal* en la Corona de Castilla. Pero eso no es todo porque, ya entonces, alertaba de las diferencias de tamaño entre distintas *audiencias* cuya consecuencia provocaba fuertes contrastes en los "costes medios interprovinciales" fuesen cuales fuesen los parámetros: superficie, población o grado de parcelación (1987: 311).

taduría hasta 1764 (AGS, DGR, 1ª remesa, leg. 1412). Esta diferencia puede deberse, entre otras cuestiones, a las enormes diferencias en la estructura de la propiedad, la parcelación agraria y la cantidad elevada de núcleos catastrados en las provincias gallegas por la dispersión de su población frente a las extremeñas o giennenses, de poblamiento concentrado y gran propiedad.

⁶ Dicha cuantía total es inferior a la declarada en Galicia, cuyo montante total ascendió a 8.316.890 reales y 10 maravedies incluidos los gastos de la Con-

Un ejemplo de estos costes *interprovinciales* lo encontramos en los datos reflejados dentro de la Orden de 30 de marzo de

1762, en la que se incluyen las *quantas de gastos causados* en 1760 en las *Contadurías* de algunas provincias (tabla 1).

Tabla 1
Gastos de las Contadurías en algunas provincias durante 1760

Provincia	Gasto total (en rv)	%
Ávila	11.146	8,29
Burgos	15.825	11,77
Cuenca	12.104,29	9,01
Galicia	37.972,52	28,25
Jaén	9.831,61	7,31
Madrid	23.883,85	17,77
Segovia	13.392,61	9,97
Toro	10.250	7,63
Total	134.405,88	100

Fuente: Elaboración propia (AGS, DGR, 1ª remesa, leg. 1233).

El tercero fue J.M. Donézar Díez de Ulzurrun, quien señalaba que cada averiguación debía acompañarse “de la cuenta de gastos y salarios causados en ellas en la forma prevenida” (1989: 210-211). Es decir, hace referencia a la certificación de gastos que se incluía dentro de los *Autos generales*. También analizó el coste de diferentes averiguaciones en diversas provincias como: Mejorada (Talavera, Toledo) con 15.000 reales de vellón debido a la *mala fama e intención* del juez subdelegado y su sobrino, o Tornavacas (Extremadura), que también, por culpa del subdelegado, había costado 37.000 reales de vellón (1989: 219). Al contrario que García Martín, Donézar no recoge la especificidad o diferencias en la recogida de datos por los distintos escribanos en las certificaciones de gastos, e incluso, da por válidos costes que no fueron los reales como ocurre con la operación de Mejorada (partido de Talavera, Toledo), donde señala que costó 15.000 reales (1989: 219), cuando en realidad, la

certificación de la localidad reduce esa cifra hasta los 14.210 reales⁷.

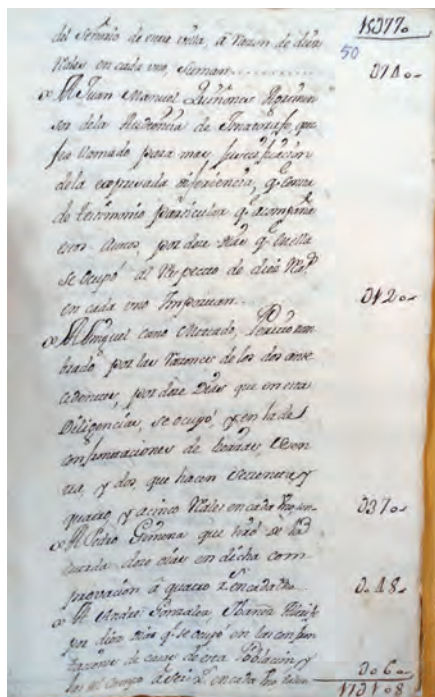
La fuente documental para conocer los costes del Reino de Jaén

Como se mencionaba con anterioridad, los costes y gastos generados por la *Magna averiguación* se pueden encontrar en dos lugares. Dentro de los *Autos generales* de cada localidad⁸ (fig. 2), o bien, adjunto a la documentación de las mal llamadas

⁷ Archivo Histórico Provincial de Toledo, CE, leg. H-900, fº 260.

⁸ Cabe advertir que dicha documentación se encuentra en paradero desconocido para gran parte de las poblaciones catastradas bien por destrucción o por pérdida de los documentos. No obstante, sabemos que se elaboraron para La Guardia, que estudiamos a continuación, dada la *nota* que la *Real Junta* puso en la correspondencia con el marqués de Villaitre el 21 de abril de 1751: “*Los autos Generales están bien formados, sin apartarse de la Ynstrucción y en el folio 27 de ellos está*

Figura 2
Parte de la certificación de gastos
de la operación de Santisteban del Puerto
(Jaén), incluida entre los Autos
y diligencias de la misma



Fuente: AHPJ, CE.

comprobaciones⁹ conservadas en el Archivo General de Simancas, en la sección de la

notado y certificado el importe de todo el gasto que asciende a 8.270 reales de vellón”.

⁹ Las mal llamadas comprobaciones, realizadas durante 1760-1764, se pusieron en marcha a partir de la Instrucción que el Rey manda observar a las Ciudades, Villas y Lugares de las veinte y dos Provincias de los Reynos de Castilla, y de León, para la comprobación de las diligencias practicadas en la averiguación de sus fondos y utilidades, por Real Decreto de 10 de Octubre de 1749, para el establecimiento de una sola Contribución, promulgada el 15 de diciembre de 1760 bajo el reinado de Carlos III y

Dirección General de Rentas. Vemos nuevamente una *praxis* común dentro de la *Magna averiguación*, tener, por un lado, una documentación a nivel local pueblo a pueblo (*certificación de gastos* dentro de los *Autos generales*) y a nivel provincial, con la información elaborada (cuyas copias se enviaron a la Contaduría y, de ahí, a la Junta de Única Contribución a Madrid). Cuando se dio por cerrado definitivamente el proyecto de única contribución, toda la documentación custodiada en el despacho de la Junta, tanto de las primeras averiguaciones como de las comprobaciones, se envió al que era el archivo de la Corona, el de Simancas. Entre esa documentación iba todo lo relativo a los gastos.

Actualmente tenemos casi concluido un amplio y profundo estudio de los costes de la Única Contribución para todo el antiguo Reino de Jaén, del que el presente trabajo es un avance. Para el mismo, hemos utilizado la documentación incluida entre los Autos y diligencias de aquellos pueblos en los que se han conservado y, sobre todo, la documentación relativa a dicha provincia custodiada en el Archivo General de Simancas (AGS, DGR, 1ª remesa, leg. 1412). Esta documentación está organizada en un total de 17 bloques numerados. No obstante, aparecen catalogados en once, cuyas fechas límite van de 1750 a 1762. Según su contenido son los siguientes:

1. Certificación general de la Provincia, a la que acompañan las órdenes de su *Majestad*. Es decir, un resumen del total de los libramientos realizados por cada organismo catastral y las órdenes de aprobación regia para su dispensación.
2. Reparos o reclamaciones a las cuentas presentadas y su posterior arreglo o subsanación con la documentación

siendo Secretario de Hacienda Leopoldo di Gregorio, marqués de Esquilache.

- acreditativa que justificaba la retribución.
3. Copia de las órdenes que envió la *Real Junta de Única Contribución* a cada intendencia, comisionado o contaduría¹⁰.
 4. *Pliego de respuesta*, que consiste en el resumen de los libramientos realizados por cada organismo catastral. En ellos se recoge la cuantía, fecha de inicio y fin, los reparos o devoluciones de cada uno de ellos.
 5. Cuenta general y recados de justificación de cada organismo catastral. Es decir, los costes y gastos ocasionados por cada *audiencia* (separando Intendencia y Comisionado según la provincia) o los empleados de la Contaduría¹¹.

Los costes de las “operaciones-piloto” del Reino de Jaén

Como hemos adelantado, el presente trabajo es parte de uno más amplio sobre los costes de la catastración de la provincia giennense. Lo circunscribimos al análisis de las dos operaciones-piloto, es decir, la primera del Intendente y la primera del Comisionado, puesto que ambas servirían de modelo para el futuro tanto en la metodología de la averiguación, como en la forma de elaborar los libros oficiales, de

¹⁰ Concretamente, para el caso giennense, comprenden un espacio temporal que va desde el 15 de abril de 1751 al 30 de junio de 1760.

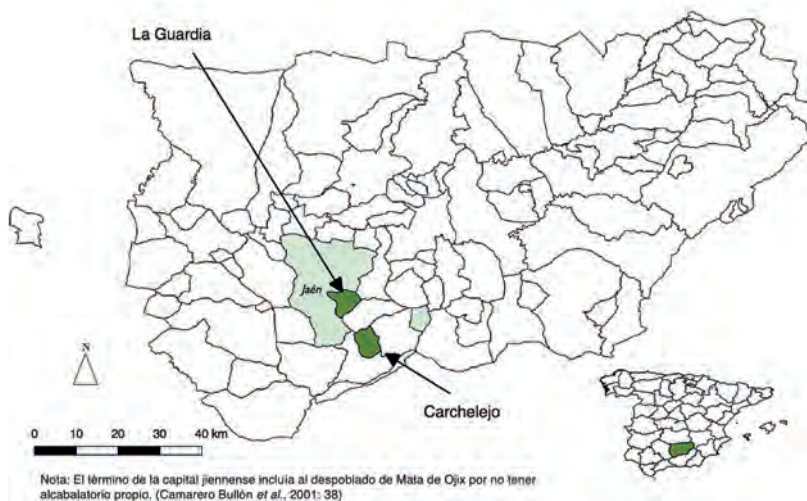
¹¹ Estos costes aparecen de diferentes formas, por ejemplo: hay audiencias que presentan sus costes de manera mensual y otras con un único justificante que recoge el trabajo de varios meses, etc. Hay certificaciones que incluyen el nombre y cargo de la persona a la que se paga y otras que no refleja al sujeto. De igual forma, los gastos de papel, tinta y demás utensilios empleados durante la averiguación se recogen a veces desglosados y, otras veces, de manera uniforme bajo el nombre de *gastos de escritorio*.

computar y distribuir los gastos, etc. Es decir, serán el modelo a seguir en la catastración de todas las localidades. Dicho de otro modo: son “la Biblia” del catastro jienense, de ahí la importancia de, a través del estudio de lo hecho en ambos lugares, generar una metodología de investigación y análisis de los costes, que permita conocer y valorar el impacto del territorio, la sociedad, la habilidad de las audiencias, los imprevistos que puedan acaecer, etc. a la hora de conocer, comprender y valorar el coste final de la averiguación catastral ensenadista. Dichas localidades son, a saber, La Guardia, cuya averiguación corrió a cargo del Intendente, don Francisco Varona Rozas, marqués de Villaitre, y, Carchelejo, averiguada por el Comisionado, don Manuel Velarde (figs. 3-4).

La orden relativa a quién se haría cargo del coste de la *Magna averiguación* —comunicada por la *Real Junta* a todos los intendentes— era que la Real Hacienda asumiría esos gastos a través de la Secretaría de Hacienda. Ensenada y su equipo tomaron tal decisión porque eran conscientes de que la presión fiscal sobre los pecheros castellanos era tal que no podrían asumir más cargas y ni la nobleza ni la Iglesia estaban dispuestos a asumirlas, por lo que, si la Corona quería controlar el proceso y llevar a buen puerto la profunda reforma fiscal de la que el catastro era pieza clave, no había otra salida. Por otro lado, era fundamental no *malquistar* al vasallo frente al catastro si se quería obtener unos datos lo más ajustados posible a la realidad de las gentes y las tierras castellanas, para que la implantación final del impuesto se realizara con justicia y equidad.

Gracias a la ayuda de la correspondencia mantenida entre los protagonistas de la *Magna averiguación* conservada en el Archivo General de Simancas puede reconstruirse el proceso catastral de dichos lugares (Camarero Bullón *et al.*, 2001).

Figura 3
Localización de los lugares de La Guardia y Carchelejo



Obsérvese que, tanto el Intendente como el Comisionado eligieron dos localidades muy próximas a la capital para sus respectivas operaciones-piloto. (Fuente: Elaboración propia).

Figura 4
Localización de las villas aquí estudiadas
sobre el PNOA de 2016



Fuente: Instituto Geográfico Nacional.

La Guardia: la primera operación catastral giennense

La Guardia, primer término giennense averiguado, localizado a unos 11 km de la capital, se sitúa entre la falda del cerro de San Cristóbal (1.004 m s.n.m.) y el río Guadalbullón. Este espacio, vinculado geológicamente a Pegalajar, muestra desde el punto de vista geológico, una composición tripartita. Por un lado, las rocas jurásicas y cretácicas del propio cerro donde destacan los Dogger y sus *oolitos*. Por otro, las rocas calcáreas, compuestas de calizas y dolomías cretácicas. Y finalmente, los terrenos del terciarios y cuaternarios en ladera montañosa, resultado del relleno represivo y depósitos del río que dan lugar a suelos de

mayor calidad agronómica (García García, 2017: 75). (fig. 5).

El día 15 de marzo de 1750 la *Real Junta de Única Contribución* trasladó la metodología que debía utilizarse en todo el proceso catastral a la primera operación de la provincia, conocida como “operación-piloto”, cuya función era doble. Por un lado, detectar aspectos y elementos no contemplados en la *Instrucción* o que pudieran mejorarse y, por otro, asegurarse la Junta de que los intendentes de cada una de las 22 provincias habían comprendido y asimilado el *modus operandi* diseñado en gabinete tras el “sigiloso” experimento de la provincia de Guadalajara. Esa correcta comprensión del método y su aplicación era pieza clave para el éxito de todo el proyecto (Camarero Bullón, 2002b: 155-156). Para dar comienzo a la averiguación catastral, se envió a todos los intendentes, entre ellos el giennense, don Francisco Varona Rozas, un *cajón* con el material necesario: *interrogatorios*, *formularios*, Decretos del rey, *Instrucción*, ordenanza, ejemplares de los modelos de los documentos a elaborar, etc.

A partir del envío de toda la documentación, en algunas provincias no fue posible iniciar inmediatamente los trabajos. En el caso de Jaén, sobrevinieron varios problemas. El primero de ellos, fue la necesidad de que el intendente se ocupara de las urgencias de la nueva *Junta de Granos*, por causa de una importante sequía en la zona, y la falta de un alcalde mayor que atendiera el día a día de la capital. Ante ello, la *Real Junta* le ordena que espere a la llegada del alcalde, con el consiguiente retraso en el inicio de la primera operación y, consecuentemente, de todo el proceso (AGS, DGR, 1ª remesa, leg. 1884).

La realidad se impone y, durante los años dedicados al trabajo de campo, iremos viendo cómo los responsables catastrales tendrán que ir haciendo frente, adaptán-

Figura 5
Paisaje de La Guardia (Jaén)



Fuente: Veinticuatro de Jahén. [Disponible en red: https://commons.wikimedia.org/wiki/File:La_Guardia_de_Jaén_24J_06.jpg-filelinks].

dose, sorteando... la realidad con la que se van encontrando con un objetivo fundamental: llevar a buen puerto el barco del catastro. Y, hay que decir, que lo consiguieron (Camarero Bullón, 2002b).

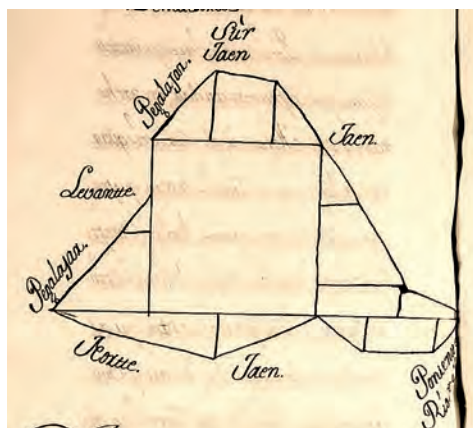
La pérdida de los *Autos generales* de La Guardia nos impide conocer la fecha exacta en que fue publicado el *edicto* o *bando* con el cual daba comienzo la averiguación. No obstante, sabemos que la fecha de inicio del *Interrogatorio* de la *letra A*, más conocido como *Respuestas generales*, está datado el 3 de diciembre de 1750¹² (fig. 6). Si nos fijamos en las fechas de los *memoriales* o *relaciones de legos* custodiados en el Archivo histórico provincial de Jaén¹³, vemos cómo el jornalero Pedro García, de 46 años, viudo de Antonia de Guzmán, que vivía en la calle de la Villa junto a su hija Ana, de

¹² El *Interrogatorio* de la *letra A* o *Respuestas generales* puede consultarse a través del PARES: <http://pares.mcu.es/Catastro/> (AGS, DGR, 1ª remesa, libro 324, fol. 634r).

¹³ Dicha documentación se encuentra accesible dentro del portal: <https://www.familysearch.org/> [Fecha de consulta: 02/01/2020]

Figura 6

Dibujo del término de La Guardia incluido en la respuesta 3ª al Interrogatorio de la letra A



Fuente: AGS, DGR, 1ª remesa, libro 324, fol. 638v.

12, cumplió diligentemente con lo que se solicitaba en el edicto y entregó su *relación* con fecha de 2 de agosto de 1750¹⁴, o cómo su vecino, Sebastián Palacios (46 años) también jornalero, casado con María de los Santos (36 años), que vivían con sus dos hijos Antonio (5 años) y María (cuya edad se expresa, como “del pecho”, indicando el proceso de lactancia materna sin aclarar su tiempo de vida), menos diligente, presenta su relación el 5 de noviembre de 1750¹⁵.

Estos datos dejan entrever una cuestión hasta la fecha desconocida, y era qué había ocurrido durante esos meses entre la promulgación del bando, enviado a la villa con carta datada el 1 de julio de 1750 y el comienzo del *Interrogatorio* de la letra A, el 3 de diciembre del mismo año.

Asimismo, el recibí del salario entregado al escribano de la *audiencia* que catastró la villa, don Diego de Retana, con fecha de 22 de octubre de 1750 confirma el hecho¹⁶ de que la “operación-piloto” de La Guardia comenzó mucho antes de la evacuación del Interrogatorio y hubo que esperar varios meses hasta el inicio del mismo¹⁷. De esta manera, los dos primeros gastos en salarios fueron para el ya citado Retana con un importe de 750 reales, es decir, 24 reales diarios, y su compañero escribiente, don Francisco de Argamasilla, con 200 reales, sin especificar el salario diario que se le había otorgado.

Mención especial merece el asunto de los agrimensores, sus ayudantes de cuerda

¹⁶ Debemos recordar que no encontraremos en estas certificaciones el salario del Intendente o el Comisionado, puesto que ya habían sido asignados anualmente por la *Real Junta* como mencionábamos anteriormente. Por otro lado, tampoco se pagó ningún salario a los *corregidores* o *alcaldes mayores* que concurren en las averiguaciones de los términos donde tenían lugar de residencia, únicamente cuando las practicasen fuera de ellos según la misiva del 10 de marzo de 1751. Este es un punto muy importante a tener en cuenta cuando se analicen los gastos de las operaciones catastrales en todas las provincias, puesto que esta fue una orden general (AGS, DGR, 1ª remesa, leg. 1884).

¹⁷ El inicio de las operaciones en otros lugares de la provincia giennense verá acortado su tiempo, principalmente, por el envío de un *oficial contador* y un *escribiente* a otro pueblo a fin de que adelanten todo lo posible en recoger las relaciones (AGS, DGR, 1ª remesa, leg. 1884). En La Guardia se unen el hecho de ser la primera operación, con la falta de práctica que suponía, y con la ausencia del alcalde mayor, retrasando su comienzo y dejando un mayor periodo a la entrega de *memoriales* o *relaciones*. Prueba de ello es el tiempo transcurrido en Lupión, donde el escribano, Francisco Javier Marino, rubrica que el 13 de abril de 1752 fue fijado el edicto impreso en el sitio acostumbrado del lugar y el *Interrogatorio* dio comienzo el 20 de mayo de 1752 (Archivo Histórico Provincial de Jaén, CE, libro 8.420, fol. 2-3). Igual sucede en El Mármol, donde los *Autos generales* muestran que el 7 de febrero de 1752 se remitió la carta para que se pusiese el edicto en el sitio público y al día siguiente el escribano dio fe del cumplimiento, mientras que el *Interrogatorio* comenzó el 23 de marzo (AHPJ, lib. 7.835, fol. 1-3).

¹⁴ *Ibidem*: fol. 17.

¹⁵ *Ibidem*: fol. 4.

y los peritos locales. Por la misiva que el marqués de Villaitre envía a Sánchez de Valencia, Secretario de la Junta, el 14 de abril de 1751 avisándole de la conclusión de la operación de La Guardia, conocemos las dificultades que tuvo que afrontar el intendente para contar con esos profesionales:

“(…) se experimenta mucho atraso en la operación porque, siendo los nombrados unos pobres jornaleros que se mantienen de su trabajo personal todo el tiempo que asisten (…) perecen y para redimir su vejación uno se finge enfermo; otro solicita con la Justicia le livere de esta carga; y el que reconoce puede tocarle por turno se ausenta; y siendo el jornal, que pueden ganar estos hombres de tres, a cuatro reales se solicitaran los más abiles del pueblo sufragando los inconvenientes experimentados en beneficio de ganar tiempo para la importancia de este encargo. Y en cumplimiento del que se me tiene hecho de orden de la Real Junta lo hago presente a v. S. para que me mande lo que tuviere por más conveniente.” (AGS, DGR, 1ª remesa, leg. 1884).

Vemos cómo dentro de la explicación proponía el pago para todos aquellos agrimensores y ayudantes que formaran parte de la *audiencia*, no obstante, no fue hasta el 5 de mayo de 1751 cuando la *Real Junta* dio por buena su actuación y acordó que, en adelante, se pagara a dichos trabajadores.

Durante el mes de noviembre fueron tres los salarios abonados, dos de ellos a los escribientes, don Alonso Morgado y don Juan Miguel de Orbaneja, a razón de 200 reales cada uno, y también, el salario de un agrimensor, Juan Marcos de Hermosilla, quien cobró un total de 150 reales según el recibí del 28 de dicho mes (fig. 7).

Atención especial requieren los costes del mes de enero, pues en diciembre no

Figura 7
Castillo de La Guardia (Jaén) situado en el cerro de San Marcos



A la pregunta 22ª del Interrogatorio, los peritos respondieron que *“en este pueblo ay duzientas treynta y siete casas, con su castillo y en ellas siete ynhabitables y dos arruinadas”*. (Fuentes: AGS, DGR, 1ª remesa, lib. 324, 655v y <https://ccsearch.creativecommons.org/photos/78fa2920-04df-4625-82c5-b105c83d96ca>).

se realizó ningún libramiento. Cabe recordar que, en la carta del 2 de diciembre de 1750, el Intendente se excusaba ante la *Real Junta* por no haber podido dar respuesta antes debido a que *la crecida de los ríos [que] hicieron incomunicable esta villa [La Guardia] con aquella capital*. Obsérvese que, a partir de esa fecha, se sumará otro agrimensor más, José Hernández, con el fin de acabar cuanto antes las pesquisas y la medición del término. Además de las crecidas de diciembre, la misiva enviada por Villaitre el 6 de abril de 1751, dada la demora en la conclusión de la “operación-piloto”, detalla que dicho retraso se debía a *la continuación de las nieves y aguas [que] habian impedido el reconocimiento de las tierras*. Como consecuencia, queda reflejada en esta operación la incidencia del factor meteorológico y de las dificul-

Tabla 2
Desglose de los salarios abonados a los miembros de la audiencia
que catastró La Guardia (Jaén)

Nombre	Oficio	Coste en rv.	Fecha del recibí
Don Diego de Retana	Escribano	750	22/10/1750
Don Francisco de Argamasilla	Escribiente	200	22/10/1750
Don Alonso Morgado	Escribiente	200	23/11/1750
Don Juan Miguel de Orbaneja	Escribiente	200	23/11/1750
Juan Marcos de Hermosilla	Agrimensor	150	28/11/1750
Juan Marcos de Hermosilla	Agrimensor	200	15/01/1751
José Hernández	Agrimensor	200	15/01/1751
Don Francisco de Argamasilla	Escribiente	200	21/01/1751
Don Alonso Morgado	Escribiente	200	21/01/1751
Don Juan de Lemus	Escribiente	200	21/01/1751
Don Diego de Retana	Escribano	5.770 ¹⁸	10/04/1751
Total		8.270	

Fuente: Elaboración propia. AGS, DGR, 1ª remesa, leg. 1412.

tades de personal (falta del alcalde mayor, agrimensores y ayudantes de cuerda) en la dilatación temporal de la misma, lo que, unido a que son los inicios de un proceso nuevo para todo, provocó un mayor gasto (tabla 2) (fig. 8).

De esta forma, se constata cómo un territorio cuya dimensión era de cinco leguas y tres cuartos según su circunferencia, con 4.200 fanegas *poco más o menos*, 237 casas y una población de 353 vecinos tardó unos nueve meses en averiguarse con un coste

total que ascendía a 8.270 reales de vellón¹⁹, lo que supone 23,4 rv/vecino.

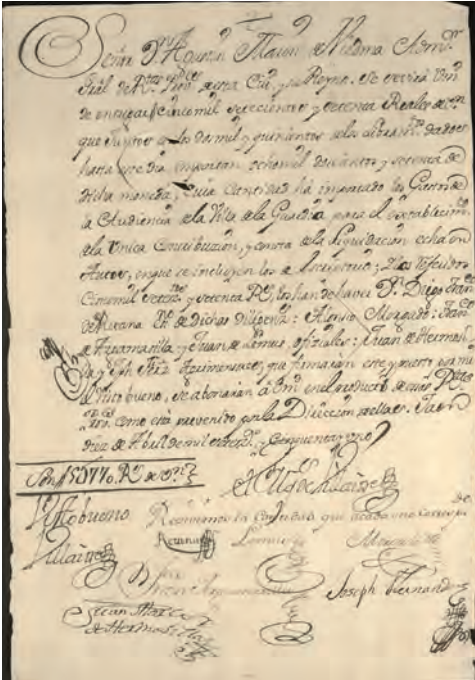
En otro orden de cosas, dicho coste es el 1,94% de la riqueza imponible del término, que se estableció en 427.764 rv y 7 mr, levemente por debajo de la media de la provincia, que ascendió a 1,95%²⁰, lo que permite afirmar que, a pesar de ser los inicios y las dificultades que tal hecho ocasionó, el coste de la operación fue bajo y el resultado bueno. Así lo corrobora el

¹⁸ Según se recoge en dicho libramiento, el señor don Agustín Marín de Viedma como Administrador General de Rentas Provinciales de *esta ciudad y su Reyno* ordenó que se entregaran 5.770 reales, que, sumados a los 2.500 dados con anterioridad, alcanzan la *cantidad de los gastos de la audiencia en La Guardia*. Tal y como se recoge, aparece la firma y nombre de todos los miembros que recibieron alguna parte de esos 5.770 reales, a saber: don Diego Francisco de Retana, Alonso Morgado, Francisco de Argamasilla, Juan de Lemus, Juan de Hermosilla y José Fernández (vid. fig. 5).

¹⁹ Cabe aclarar que no se conserva el desglose pormenorizado de los gastos de: *escritorio, despacho, menores*, etc. Sin embargo, sabemos por la misiva del 11 de mayo de 1751, que Bartolomé Minuera vecino de Torreperogil fue el encargado de trasladar los *libros y diligencias practicadas en la villa de la Guardia* por un total de 12 reales de vellón (AGS, DGR, 1ª remesa, leg. 1884). Este tipo de gasto suele aparecer en la documentación como *gasto de transporte*.

²⁰ Debemos tener en cuenta que para el cálculo de la base imponible hemos usado el documento conservado en el Archivo Histórico Nacional, fondos contemporáneos de Hacienda, MPD, 11.

Figura 8
Justificante del libramiento de 5.770 rv.
por los gastos de la averiguación
de La Guardia



Fuente: AGS, DGR, 1ª remesa, leg. 1412.

informe emitido por el ponente de la Junta, el marqués de Puertonuevo, sobre lo operado en La Guardia y la documentación resultante, a la que apenas puso un puñado de pegas formales: “todo se ha hecho con mucha claridad y se trasluce la buena fe todos los que ha intervenido, pues no hay diformidad en los productos, valores de frutos y demás utilidades, de modo que, en los procedimientos, se descubre un buen método de parte del intendente, que es lo que asegura la justa e igual verificación de toda la sustancia

de un pueblo en todos sus ramos” (Camarero Bullón, 2002b: 215).

Al hacer balance de las primeras 22 operaciones, las “piloto”, en 1751, la Junta toma varias decisiones al constatar, entre otras cuestiones, la demora que llevaban algunas provincias en su catastración y que la empresa iba a ser más larga y compleja de lo que había podido esperar por muy diversas causas. Una de esas decisiones fue la incorporación al proyecto de los denominados como *Comisionados*, personas con rango de intendentes solo y únicamente para asuntos de la Única Contribución en algunas provincias (Burgos, Palencia, Galicia, Toledo, Jaén...), lo que generó cierto malestar en algunos de los intendentes afectados por la medida. Don Manuel Velarde Ceballos fue la persona designada para la provincia de Jaén, quien, tras agradecer a la *Real Junta* su designación y a pesar del malentendido inicial con el marqués de Villaitre sobre el proceso de formación y recepción de los materiales con los que comenzar su *averiguación*, pronto se solventaron los roces y se puso en marcha con su “operación-piloto”. Para ella eligió el lugar de Carchelejo y su anejo Cárchel (Camarero Bullón et al., 2001: 17-20).

Carchelejo se encuentra dentro de la Prebética giennense, situado al norte del cerro de la Mezquita y el arroyo salado, en la ladera este de Los Jarales y Las Canteras a 802 msnm. Por su parte, Cárchel, con 800 msnm. Está separado de aquel por el barranco de la Parrilla y se sitúa al noroeste del cerro de la Fuente. Geológicamente, su territorio se compone de varias unidades litoestratigráficas. Por un lado, las arcillas y margas triásicas abigarradas, con yeso. Por otro, las del Lías y Dogger del Jurásico y el Cretácico, junto con las unidades intermedias del Cretácico inferior, donde destacan las calizas y margocalizas. También cabe señalar el conjunto de materiales del Mioceno inferior que se encuentran en dicho entorno, compuestos

por calcarenitas, conglomerados y areniscas de esta época. Y finalmente, los cantos sueltos de arcilla-limosa y los materiales aluviales del cuaternario que dan lugar a los derrubios visibles en las laderas (Instituto Geológico y Minero de España, 2008: 6) (fig. 9).

Al llegar allí, Velarde transmitió por carta el 5 de julio de 1751 que había comenzado la operación y consulta a la Real Junta sobre el modo de proceder, pues, a pesar de que aquel lugar suena con los nombres de Carchelejo y Carchel, es un único alcabalarío, con una sola dezmería, una parroquia, un curato, un concejo y de una demarcación única, pues, a pesar de que ambos lugares distan media legua el uno del otro, Cárchel era un barrio o anejo de Carchelejo. A dicha cuestión le respondió la Junta, catorce días más tarde, con brevedad y precisión, que "procede bien".

Sin embargo, la enfermedad hizo mella en el novísimo Comisionado, quien en una misiva, fechada el 28 de julio, describe:

"Muy señor mío. Hallandome ôprimido de unas tercianas malignas²¹ en Carchelejo, y sin medizina alguna, me bine â esta ciudad [Jaén] con motivo de su cercanía; y en ella logro la satisfazion de haverlas suspendido, y solo espero dejar la cama, para bôlber a la tarea, aunque mal convalécido a fin que con mi presencia no se retarde aquella operación (...)." (AGS, DGR, 1.ª remesa, leg. 1884).

Por si fuera poco, el 8 de septiembre de 1751 avisa nuevamente Velarde de que

²¹ El Diccionario de Autoridades de 1739 lo describe como: "Especie de calentura intermitente, que repite al tercero día, de donde tomó el nombre, y quando repite todos los dias, se llama doble". Puede consultarse a través del siguiente enlace: <http://web.frl.es/DA.html>. Tenemos documentado que la incidencia de esta dolencia entre el personal de las audiencias de Jaén, Granada y Extremadura fue relativamente frecuente.

Figura 9
Croquis del término de Carchelejo
incluido en la respuesta 3.^a
al Interrogatorio de la letra A



Fuente: AGS, DGR, 1ª remesa, lib. 324, fol. 195v.

había recaído enfermo de *quartanas*,²² con la desgracia de que *enfermaron todos los individuos* de su audiencia, teniendo que enviarlos a sus casas para su recuperación. Además, en dicha misiva explica que su *oficial mayor*, don Francisco de Tejada, ha sido destinado a la Administración de Rentas de Baeza y solicita otro, que será don Vicente Rodríguez de Medrano. Para evitar el *menor atraso*, afirma que concluirá el trabajo que le queda, *un libro* y la *formación de estados*, en Jaén mientras se recupera para incorporarse con la audiencia a Mengíbar y ruega *no se le culpe en las consecuencias de esta casualidad*, advirtiéndose del agravio que suponía para la Real Hacienda (AGS, DGR, 1ª remesa, leg. 1884.) (fig. 10).

²² En *Los tres alfabetos francés, latino e italiano con las voces de ciencias y artes que le corresponden en la lengua castellana*, también conocido como el *Diccionario* de Esteban de Terreros y Pando, se señala en su tomo cuarto que la *quartana* es: "calentura que repite al cuarto día" (p. 239).

Figura 10
Estado de la letra H con los esquimos de ganado del lugar de Carchelejo

do que se ha verificado Existen en el Lugar de Carchelejo con distincion de sus Especies
en el Termino y jurisdiccion de esta villa de Carchelejo
Caxigulmas

H

Especies	Mar.	Jun.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	Mayo.	Jun.	Jul.	Agosto.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total.	R.V.L.	
Núm de Cab. en el Termino	527	512	514	513	518	500	512	518	527	536	516	514	518	512	518	512	518	512	512	512	512
Fiere de el	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Producto por Cabezas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: AHPJ, CE, retomado de Camarero Bullón, C. (2002b): “Vasallos y pueblos castellanos...”, p. 245.

Los sueldos y gastos ocasionados durante la averiguación fueron abonados el 1 de noviembre de 1751, con el visto bueno de don Agustín Marín de Viedma, a través de la tesorería de la Administración General de las Rentas Provinciales de la ciudad de Jaén (tabla 3). Dos días después, el comisionado Velarde notificó a la Real Junta la conclusión de la “operación-piloto”, procediendo a enviarle a Madrid todo lo operado para su revisión. El día 11 el marqués de Puertonuevo le expresó por carta que la Junta queda muy satisfecha de su zelo y buena dirección, y que espera lo continúe para el mayor desempeño de esta importancia, y le formula algunos pequeños detalles de tipo formal (Camarero Bullón, 2002b: 245) (fig. 11).

No obstante, el análisis de los salarios del personal albergaba dudas a la Real Junta por las enfermedades acaecidas (tabla 3).

Por ello, solicitó al comisionado que aclarase quienes fueron los miembros que enfermaron, y si ello fue antes o después de comenzar la operación, a lo que Velarde respondió:

“Que, havindose dado principio á esta en 21 de junio, y continuandose sin yntermision por todos mis subalternos hasta el 28 de agosto que por aver enfermado de estos el escribano y lo dos escribientes, y promoziõn de oficial mayor, puse providencia para suspender dicha Audiencia, retirándose cada uno a sus casas. Cuya suspension durò hasta el dia 12 de septiembre en que se repitiõ el trabajo por todos, y de estos bolvieron á recaer el nombrado escribano [don Diego Manuel Martínez] y un escribiente [don Juan de Poveda] por

Tabla 4
 Desglose de los gastos, excluidos los salarios,
 abonados durante la operación de Carchelejo (Jaén)

Tipología de gasto	Concepto	Cantidad	Coste/unidad	Coste total	Fecha del recibí
Escritorio	Resma de papel	3	22	66	01/11/1751
Despacho	Propios	2	5	10	01/11/1751
Menores	Bufete			40	01/11/1751
Total				116	

Fuente: Elaboración propia. AGS, DGR, 1ª remesa, leg. 1.412.

doze dias de enfermedad a cada uno los mismos que les revatí de sus respectivos sueldos, no obstante que no se zesò la operacion.” (AGS, DGR, 1ª remesa, leg. 1884).

Resueltas las dudas sobre los salarios devengados por los miembros de la audiencia por la operación de Carchelejo, pasamos a analizar los gastos aparejados a la misma, pues, según consta en el extracto remitido por Velarde, el montante total sumó 7.484 reales de vellón. Según dicha operación, aparecen tres partidas de gastos de forma separada: *tres resmas de papel, dos propios y gastos menores de bufete*. El primero de ellos responde a los denominados como *gastos de escritorio*, a los que en ocasiones se le suman agallas, tinta, polvos, etc. El segundo también puede aparecer denominado como *gastos de despacho*, pues serán *despachados* a otros lugares con la finalidad de que algún forastero o vecino entregue su *relación*. Finalmente quedan los *gastos menores*, los cuales suelen prevenir de que tipo se trataba, concretamente en este caso hablamos de bufete correspondientes a esta averiguación (tabla 4).

Vemos una clara diferencia entre las certificaciones de gastos, pues la primera de ellas, no incluía desglose alguno de

las cantidades abonadas por gastos de *escritorio, despacho, menores*, etc. salvando el abono del gasto de *transporte*. Por el contrario, la justificación de gastos de la operación del Comisionado fue más minuciosa en este aspecto que la del Intendente, detallando incluso la cantidad de resmas de papel empleadas o el número de despachos realizados. De este modo, la justificación de costes del catastro va a mantener la homogénea heterogeneidad que se ha puesto de manifiesto en otros volúmenes documentales, dependiendo siempre de las manos que elaborasen tal documentación que Camarero Bullón y su equipo venimos poniendo de manifiesto desde hace ya tiempo en referencia a distintos aspectos y documentos (García Juan *et al.*, 2011: 75).

En conclusión, la averiguación de Carchelejo, con una dimensión de seis leguas de circunferencia, 9.648 fanegas *de toda clase*, 216 casas entre *habitables y arruinadas*, cuya población ascendía a 212 vecinos se concluyó en 121 días hábiles, ocupando algo más de cinco meses, incluida la solución a los reparos, costó un total de 7.484 reales, equivalentes al 2,4 % de la riqueza imponible del lugar resultante de la averiguación, calculada en 308.559,5 reales. El coste por vecino 35,3 reales.

Conclusiones

A partir del trabajo aquí presentado puede valorarse la importancia del conocimiento, estudio y análisis de los costes del Catastro de Ensenada. Y ello por varios motivos: el primero, porque la cuestión económica fue un elemento fundamental antes, durante y después de la *Magna averiguación fiscal*; el segundo, porque sobre dichos costes se asienta un debate historiográfico falto de base y conocimiento de los datos reales, pues a día de hoy se desconoce tanto el montante total del coste para toda la Corona como para cada una de las provincias y localidades, así como las causas que pudieron incidir en la cuantía y características de los gastos. Ese desconocimiento ha servido en diversos momentos para acusar al marqués de la Ensenada y a los responsables del Catastro de dilapidar el dinero de la Real Hacienda.

Concluimos, asimismo, que, con la documentación hallada, es posible estudiar el coste esperamos que de toda la Corona. Nosotros hemos empezado por la provincia de Jaén y aquí se han presentados los de las dos primeras operaciones de los máximos responsables del Catastro giennense. Del análisis de los datos puede concluirse:

1. Con la documentación existente es posible estudiar las diversas partidas de gasto: personal, oficina, transporte, etc.
2. El tiempo y coste de las distintas labores a partir de los importes pagados a los distintos profesionales (escribano, escribientes, peritos, agrimensores, etc.).
3. Deducir el coste y ponerlo en relación con las dimensiones del vecindario, con hechos extraordinarios como inclemencias del tiempo, en-

fermedades, conflictos de intentos de ocultación, etc.

4. Asimismo, constatar que, como en otros muchos aspectos del catastro de Ensenada, en la forma de recoger la información sobre costes se observa una cierta heterogeneidad de detalle dentro de una fuerte homogeneidad general que es necesario conocer y estudiar para la correcta interpretación de los datos, como ya pusiera de manifiesto C. Camarero Bullón en repetidas ocasiones.
5. Que el coste de realización del Catastro en la provincia de Jaén ascendió a 1.441.174,03 rv, lo que supone un 1,95% de la base imponible establecida en las averiguaciones (74.092.673 rv) y en los dos pueblos aquí estudiados no se puede calificar en ningún caso como despilfarro de los dineros públicos.
6. En el estado actual de la investigación sobre el tema, solo conocemos los costes globales de tres provincias: en Galicia, donde ascendieron a 8.316.890 rv y 10 mrs,²³ con una base imponible de 260.345.787, suponen un 3,2 % de la misma; en Extremadura, su importe fue 5.382.754 rv, el 2,9 % de 187.847.245 rv, su base imponible, y en Jaén, como acabamos de ver *ut supra*, 1,95% de la suya.

Consecuentemente, se impone cubrir esa gran laguna, avanzar en el conocimiento de este tema y analizar las diferencias inter e intra provinciales, ponderando aspectos tales como: superficie, topografía, población, tipo de poblamiento, estructura de la propiedad, factor humano, incidencias y un largo etcétera.

²³ AGS, DGR, 1ª remesa, leg. 1.412.

Bibliografía

- ARANDA Y PERY, Joaquín María (1898): *El Marqués de la Ensenada: estudios sobre su administración*. Madrid, Imprenta de los Hijos de M. G. Hernández. [Disponible en red: <http://fama2.us.es/fde/oct/2006/marquesDeLaEnsenada.pdf>]. [Fecha de consulta: 02/11/2019]
- ARTOLA, Miguel, CONTRERAS, Jaime y BERNAL, Antonio Miguel (1978): *El latifundio. Propiedad y explotación, siglos XVIII-XX*. Madrid, Ministerio de Agricultura.
- BLANCO VILLERO, José Manuel y GARCÍA CUBILLANA DE LA CRUZ, Juan Manuel (Coords.) (2013): *Salud y enfermedad en los tiempos de las Cortes de Cádiz. Crónica sanitaria de un bicentenario*. Cádiz, Universidad de Cádiz, Sílex Ediciones.
- BRINGAS GUTIÉRREZ, Miguel Ángel (2005): “El catastro de Ensenada y la metodología castellana del siglo XVIII”, en *CT Catastro*, 53, pp. 93-130 [Disponible en red: http://www.catastro.meh.es/documentos/publicaciones/ct/ct53/04-CATASTRO_53.pdf]. [Fecha de consulta: 02/12/2019]
- CABO ALONSO, Ángel (1979): “Concentración de la propiedad en el campo salmantino a mediados del siglo XVIII”, en ANÉS ÁLVAREZ, G. (1979) (Coord.): *La economía agraria en la Historia de España: propiedad, explotación, comercialización, rentas*. Madrid, Ediciones Alfaguara y Fundación Juan March, pp. 141-148.
- CAMARERO BULLÓN, Concepción (1987): *Claves normativas para la interpretación geográfica del Catastro de Ensenada*. Madrid. Tesis doctoral defendida en la Universidad Autónoma de Madrid. [Disponible en red: <https://repositorio.uam.es/handle/10486/6264>]. [Fecha de consulta: 02/11/2019]
- CAMARERO BULLÓN, Concepción (1989): *Burgos y el Catastro de Ensenada*. Burgos, Caja de Ahorros Municipal.
- CAMARERO BULLÓN, Concepción (1993): *El debate de la Única Contribución: catastrar las Castillas, 1749*. Madrid, Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria y Tabapress, Colección “Alcabala del Viento”, serie alfabética, libro D.
- CAMARERO BULLÓN, Concepción (1998): “La cartografía en el catastro de Ensenada, 1750-1756”, en *Estudios Geográficos*, 231, pp. 245-283.
- CAMARERO BULLÓN, Concepción (1999): “La lucha contra la falsedad en las declaraciones en el Catastro de Ensenada (1750-1756)”, en *CT Catastro*, 37, pp. 7-33.
- CAMARERO BULLÓN, Concepción (2002a): “El Catastro de Ensenada, 1745-1756: diez años de intenso trabajo y 80.000 volúmenes manuscritos”, en *CT Catastro*, 46, pp. 61-88 (español), pp. 141-153 (inglés). Edición bilingüe. [Disponible en red: <http://www.catastro.meh.es/documentos/publicaciones/ct/ct46/06.%20Concepcion%20Camarero.pdf>]. [Fecha de consulta: 02/01/2020]
- CAMARERO BULLÓN, Concepción (2002b): “Vasallos y pueblos castellanos ante una averiguación más allá de lo fiscal: el Catastro de Ensenada, 1749-1756”, en DURÁN BOO, Ignacio, CAMARERO BULLÓN, Concepción (coord.): *El Catastro de Ensenada. Magna averiguación fiscal para alivio de los vasallos y mejor conocimiento de los reinos*. Madrid, Ministerio de Hacienda, pp. 113-388.
- CAMARERO BULLÓN, Concepción (2006): “El Catastro de Ensenada, fuente para el estudio de las ciudades de la Corona de Castilla a mediados del siglo XVIII”, en *Città e Storia, nuova serie*, I, 2, pp. 411-430.
- CAMARERO BULLÓN, Concepción y CAMPOS DELGADO, Jesús (1991): *Vecindario de Ensenada, 1759*. Madrid, Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria y Tabapress, Colección “Alcabala del Viento”, serie alfabética, libro B, 4 vols.
- CAMARERO BULLÓN, Concepción, FERRER RODRÍGUEZ, Amparo y GÁMEZ NAVARRO, Juan (2001): “El proceso de elaboración del catastro de Ensenada en el Reino de Jaén”, en *CT Catastro*, 43, pp. 93-136.
- CANGA ARGÜELLES, José (1833): *Diccionario de Hacienda, con aplicación a España*. Madrid, Imprenta de Don Marcelino Calero y Portocarrero.
- CONTE, Francisco Augusto (1854): *Examen de la Hacienda Pública*. Cádiz, Imprenta gaditana a cargo de D. Enrique Otero.
- D’ALAU, Gustave (1850): “Madrid et les madrílègnes”, en *Revue des deux mondes*, 5, pp. 400-429.

- DELGADO BARRADO, José Miguel y LÓPEZ ARANDIA, María Amparo (2011): *Ciudades de Jaén en la historia (siglos XV-XXI): mitos y realidades*. Sevilla, Universidad de Sevilla.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio (1976): *Sociedad y estado en el siglo XVIII español*. Barcelona, Ariel.
- DONÉZAR DÍEZ DE ULZURRUN, Javier María (1984): *Riqueza y propiedad en la Castilla del Antiguo Régimen. La provincia de Toledo en el siglo XVIII*. Madrid, Ministerio de Agricultura.
- DONÉZAR DÍEZ DE ULZURRUN, Javier María (1989): "El catastro de Ensenada y su proceso de formación (1750-1760)", en *Revista de la Facultad de Geografía e Historia*, 4, pp. 207-224. [Disponible en red: <https://doi.org/10.5944/etfv.1.1988.3177>]. [Fecha de consulta: 02/01/2019]
- DURÁN BOO, Ignacio, CAMARERO BULLÓN, Concepción (coord.) (2002): *El Catastro de Ensenada: magna averiguación fiscal para alivio de los vasallos y mejor conocimiento de los reinos*. Madrid, Ministerio de Hacienda.
- FERRER RODRÍGUEZ, Amparo, GONZÁLEZ ARCAS, Arturo (1996): *Las medidas de tierra en Andalucía según las respuestas generales del Catastro de Ensenada*. Madrid, Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria y Tabapress, Colección "Alcabala del Viento", serie alfabética, libro D.
- FERRER RODRÍGUEZ, Amparo, NIETO CALMAESTRA, José Antonio y CAMARERO BULLÓN, Concepción (2000): "La organización territorial de la provincia de Jaén, 1750-2000: Permanencia y cambio", en *CT Catastro*, 39, pp. 19-50.
- GARCÍA, José Antonio (1870): *Diario de sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias. Dieron principio el 24 de septiembre de 1810, y terminaron el 20 de septiembre de 1813*. Madrid, Imprenta de J. A. García, T. I.
- GARCÍA GARCÍA, José María (2017): "Evolución histórica de los paisajes de la Guardia y Pegalajar. Una propuesta cartográfica para su investigación", en *Sumuntán: anuario de estudios sobre Sierra Mágina*, 35, pp. 63-104.
- GARCÍA JUAN, Laura, ÁLVAREZ MIGUEL, Ángel Javier, CAMARERO BULLÓN, Concepción y ESCALONA MONGE, Julio (2011): "Modelo de datos para la digitalización y gestión de fuentes Catastrales Geohistóricas Textuales: Aplicación al Catastro de Ensenada", en *CT Catastro*, 72, pp. 73-98. [Disponible en red: <http://www.catastro.meh.es/documentos/publicaciones/ct/ct72/5.pdf>]. [Fecha de consulta: 02/11/2019]
- GÓMEZ URDÁÑEZ, José Luis (1996): *El proyecto reformista de Ensenada*. Madrid, Editorial Milenio.
- GÓMEZ URDÁÑEZ, José Luis (2017): *El marqués de la Ensenada: el secretario de todo*. Madrid, Punto de vista editores.
- GRUPO 73' (1975): *La economía del Antiguo Régimen. El señorío de Buitrago*. Madrid, Universidad Autónoma de Madrid.
- HERNÁNDEZ, Rafael (1877): *El Catastro*. Argentina, Tesis doctoral presentada en la Universidad de Buenos Aires.
- KAIN, Roger J.P y BAIGENT, Elizabeth (1992): *The Cadastral Maps in the Service of the State*. Chicago, University Chicago Press.
- LAFUENTE Y ZAMALLOA, Modesto (1862): *Historia general de España*. Madrid, Establecimiento tipográfico de D. F. De P. Mellado, T. X.
- LUQUE ESPINAR, Juan Antonio (2008): "Propuesta de perímetros de protección. Cárcheles", en LUQUE ESPINAR, Juan Antonio (Dir.): *Actualización y mejora del conocimiento de la hidrogeología de la provincia de Jaén y protección de los abastecimientos como asesoramiento a la Diputación Provincial (2007-2010)*, Granada, Instituto Geológico y Minero de España, Ministerio de Educación y Ciencia. [Disponible en red: http://info.igme.es/SidPDF/153000/858/153858_0000007.pdf]. [Fecha de consulta: 02/01/2020]
- MATILLA TASCÓN, Antonio (1947): *La Única contribución y el Catastro de la Ensenada*. Madrid, Ministerio de Hacienda.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1979): *Diccionario de Autoridades (1726-1739)*. Madrid, ed. facsímil, Gredos, vols. 3.
- RODRÍGUEZ VILLA, Antonio (1878): *Don Cenón de Somodevilla, Marqués de la Ensenada: ensayo biográfico formado con documentos en su mayor parte originales, inéditos y desconocidos*. Madrid, Librería de M. Murillo. [Disponible en red: <http://bdh.bne.es/bnesearch/detalle/bdh0000121545>]. [Fecha de consulta: 02/01/2020]

SÁNCHEZ-LAFUENTE FERNÁNDEZ, Modesto (1973) “Historia de la Estadística como ciencia en España (1500-1900)”, en *Estadística Española*, 58, pp. 15-162.

SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, CORONA BARATECH, Carlos y ARMILLAS VICENTE, José Antonio (1984): *Historia General de España y América*. Madrid, Ediciones Rialp.

TOUZERY, Mireille (edit.) (2007): *De l'estime au cadastre en Europe, XIII^e-XVIII^e siècles. Deuxième partie : l'époque moderne*. Paris, Comité

pour l'histoire économique et financière de la France. Ministère de l'Économie, des Finances et de l'Industrie.

ZAVALA Y AUÑÓN, Miguel (1732): *Representación al Rey nuestro señor don Felipe V (que dios guarde) dirigida al mas seguro aumento del Real Erario, y conseguir la felicidad, mayor alivio, riqueza, y abundancia de su Monarquía*. Sl. Sn. [Disponible en red: <http://bdh.bne.es/bnearch/detalle/bdh0000117705>]. [Fecha de consulta: 02/01/2020].

La Tierra de Campos en el Catastro de Ensenada: Medina de Rioseco

Ricardo Hernández García¹
Universidad de Valladolid

Resumen

El presente trabajo analiza las posibilidades que ofrece la documentación del Catastro de Ensenada para el conocimiento de un espacio singular de la Corona de Castilla, la comarca de la Tierra de Campos en general y de una ciudad emblemática de la misma, Medina de Rioseco. Para ello, se aborda primero el estudio de esa amplia comarca que se extiende por tres provincias distintas, especialmente la zona vallisoletana, para centrarse después en la mencionada localidad de Medina de Rioseco.

Palabras clave: Catastro de Ensenada, Fuentes geohistóricas, Siglo XVIII, Tierra de Campos, Medina de Rioseco.

The Tierra de Campos in the Cadastre of Ensenada: Medina de Rioseco

Abstract

This work analyzes the possibilities offered by the Ensenada Cadastre documentation for the knowledge of a singular space of the Crown of Castile, the region of Tierra de Campos in general and of an emblematic city of the same, Medina de Rioseco. To do this, the study of this wide region that extends through three different provinces, especially the Valladolid area, is approached first, to later focus on the aforementioned town of Medina de Rioseco.

Key words: *Ensenada Cadastre, Geohistorical sources, 18th century, Tierra de Campos, Medina de Rioseco.*

¹ Profesor Titular de Historia e Instituciones Económicas. Universidad de Valladolid. rhgarcia75@gmail.com ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1640-6676>. Este trabajo se ha elaborado en el marco del proyecto de investigación HAR2017-85601-C2-1-P financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad.

El presente trabajo trata de analizar algunas de las posibilidades de estudio que ofrece la documentación referente al Ca-

tastro de Ensenada, o Proyecto de Única Contribución, para un territorio singular de la corona de Castilla, la comarca de la Tierra de Campos, y en particular de una localidad que ostenta el título oficioso de capital de la comarca, como es Medina de Rioseco.

Para establecer dicho análisis, primero se estudiarán de forma genérica las coordenadas básicas que ubiquen a la comarca en el territorio, habida cuenta de su especial carácter interprovincial. Acto seguido se descenderá en el análisis a un estudio más particular de las características de la comarca en los pueblos de la actual provincia de Valladolid, para finalmente centrarse en la localidad de Medina de Rioseco.

Como se ha señalado con anterioridad, la documentación utilizada de manera fundamental será la relacionada con el Catastro de Ensenada para esta zona de la corona de Castilla. Para aquellas consideraciones de tipo general centradas en toda la comarca, o circunscrita al ámbito provincial vallisoletano, esta aproximación se efectuará gracias a las *Respuestas Generales*, mientras que, en el caso de la ciudad de los Almirantes, se utilizará también parte de la información recogida en otros niveles de la operación catastral, como son los *libros de cabezas de casa*, los *libros de lo real* y los *estados generales*. Para ello, previamente, se describirá cómo fue el proceso de elaboración de la documentación catastral en la provincia de Valladolid.

La comarca de la Tierra de Campos

A lo largo de la historia todas las localidades integrantes de la comarca han compartido unos mismos rasgos de identidad: económicos, demográficos, geográficos... excepto los institucionales. De ahí que, no sin razón, se la haya considerado como una “región natural” y que por tan-

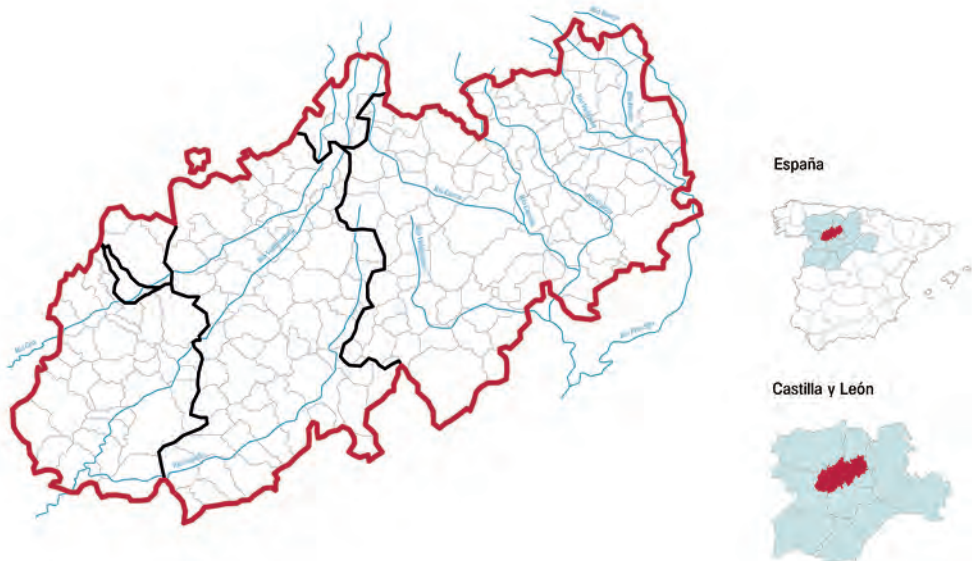
to rebasa con creces el marco provincial administrativo actual (González Garrido, 1993 y Hernández García y Cubero Garrrote, 2017). No en balde, esta comarca, tal vez junto a la comarca de La Mancha, sean las dos comarcas interprovinciales más homogéneas de España. Hay que recordar que este territorio ya era reconocido por su singularidad desde la remota época medieval, cuando los habitantes de estas tierras la conocían como *Campi Gothorum*, siendo su principal característica el estar conformada por una gran y extensa llanura. Este límite impreciso, el de estar configurado por una gran llanura, ha permitido a lo largo de los años, fluctuar el número de localidades integrantes de la comarca. De hecho, un somero repaso a algunos trabajos que han centrado su análisis, de manera total o parcial, en la Tierra de Campos muestra esta discrepancia a la hora de fijar sus límites naturales (González Garrido, 1993, Plans, 1970, Peña Sánchez, 1975 y 1987, Yun Casalilla, 1987 y Hernández García, 2002). Y es que, si la geografía aportaba unos límites difusos en sus extremos, lo mismo sucedía con los límites institucionales, ya que estos no dotaban de entidad propia a la comarca ni en lo político (diferentes provincias y partidos), ni en lo eclesiástico (diferentes obispados), ni en lo jurisdiccional (localidades de realengo y de señorío) (Hernández García y Cubero Garrrote, 2017: 29-34) (mapa 1).

Como se puede observar en el mapa 1, la comarca de la Tierra de Campos se extiende a lo largo de cuatro provincias de la actual Comunidad Autónoma de Castilla y León, en concreto por las provincias de Palencia, Valladolid, León y Zamora. En total la formaban a mediados del siglo XVIII 238 localidades, incluidos algunos des poblados existentes en este periodo, pero que tenían *tazmía* y alcabalarío propio, de ahí su todavía personalidad jurídica. El mayor número de localidades pertenecía a la provincia de Palencia con 116, seguida de

Valladolid con 82, Zamora con 29 y León con tan sólo 11 localidades. En conjunto todo este territorio abarcaba una superficie de 6.130 km², en el que, según el Censo

de Floridablanca de 1787, residían 132.472 habitantes, es decir, una, ya para entonces, muy baja densidad de población: tan sólo 21,6 hab./km².

Mapa 1
La comarca de la Tierra de Campos



Sus límites naturales están marcados por diferentes accidentes geográficos, así, por el norte, el río Cea desde su unión con el Esla hasta Sahagún; más al este, Carrión de los Condes y los ríos Valdavia, Boedo y finalmente el Pisuerga, que toca de forma tangencial a la comarca por su parte más oriental. Desde ahí, siguiendo hacia el sur, cierra la comarca la localidad de Astudillo, para, desde aquí, tomar dirección suroeste hasta llegar a los ríos Ucieza y Carrión, por encima de la comarca del Cerrato palentina. Más al oeste enlaza el límite sur de la comarca terracampina con los montes

Torozos y la Tierra de Toro hasta la localidad zamorana de Castronuevo, por donde transita el río Valderaduey. Por último, el límite oeste lo marcan las localidades de Castrogonzalo y Villafáfila, limítrofes a la Tierra de Benavente y al río Esla.

Tal vez la parte más y mejor estudiada de toda la comarca sea la comprendida en la actual provincia de Valladolid, al menos para el periodo del siglo XVIII. La suma de todas esas localidades alcanza la cifra de ochenta y dos, ocupando un espacio de cerca de 2.000 km², en el que vivían, a tenor de lo señalado en la pregunta número 21 de

da. Esta explotación de la tierra, cercana al esquileo o agotamiento de la misma pese a que se sigue utilizando la técnica del año y vez (año de cultivo, seguido de año de barbecho), provoca la aparición de unos rendimientos minúsculos, en muchas ocasiones rayanos a la mera subsistencia (Peña Sánchez, 1975: 63-65).

Por lo que respecta a los rendimientos de las tierras de secano, es posible calcularlos gracias a los datos consignados en la pregunta número 9 del Interrogatorio, y a los datos aportados por la pregunta número 12, en la que se reflejan los frutos que se recogen en el término según la calidad de las tierras. Atendiendo a este indicador, los datos señalan que los rendimientos medios de las tierras sembradas con trigo en la comarca de la Tierra de Campos vallisoletana para las tierras de primera calidad eran de 4,1 granos por semilla, de 3,68 en las tierras de segunda calidad, y de tan sólo 3,04 en las de tercera calidad (Yun Casalilla, 1987: 501-502, Marcos Martín, 2000: 69-70 y Bringas Gutiérrez, 1993 y 2005)³. Como se puede observar, unos rendimientos tan reducidos que sólo permitían ser rentables a las explotaciones que tenían unas dimensiones importantes. Por el contrario, los pequeños propietarios o los modestos arrendatarios sufrían continuas penurias para sacar adelante sus explotaciones incluso en años benignos.

Es cierto que no todas las localidades tienen estos valores, así, por lo que respecta a las tierras de primera calidad, de las setenta y tres localidades que ofrecen

datos, tan sólo treinta y una (un 42 por ciento) están por encima de la media. El problema es lo que sucede con las tierras de segunda calidad, que, hay que recordar, eran la mayoría, ya que, de los setenta y siete casos recogidos, en nada más y nada menos que el 55 por ciento están por debajo de la media. Por último, para las tierras de tercera calidad, ese porcentaje se vuelve a ampliar hasta el 64 por ciento⁴.

¿Esto qué quiere decir? Pues que, a pesar de ser la economía agraria, y sobre todo la agricultura la principal, la economía de la comarca se sustentaba en unas bases muy endeblés. Los escasos rendimientos agrícolas condicionaban al resto de sectores de la economía, así como a la evolución de la población (Marcos Martín, 2000: 572-574). Los bajos rendimientos, en un momento que había de ser de aumento de población, ralentizaron dicho incremento, penalizando por tanto a Castilla, y en concreto a esta comarca, frente a otras zonas de España donde esos rendimientos eran mayores.

Además del omnipresente cereal, también se encuentra el cultivo de la vid, perfectamente adaptado al rigor climático de la comarca. No obstante, y aun cuando siglos atrás hubo mayor presencia de la vid en esta zona (Huetz de Lempis, 2004: 247-250 y Yun Casalilla, 1987: 509-513), el hecho de especializarse en la producción de cereal, y el estar muy próxima a zonas vitícolas con abundante producción (Toro, Rueda, etc.), había provocado el retroceso del viñedo (Peña Sánchez, 1975: 76) (tabla 1).

³ Pueden parecer unos rendimientos muy reducidos, pero, por otro lado, son acordes a lo que señala Jovellanos (1795: 88) a su paso por la localidad de Mayorga el 4 de septiembre de 1790: "Hay proporcionalmente poco y mal cultivo. Se labran mal las tierras; cuando dan cuatro en simiente es año abundante", o en la cercana localidad palentina de Dueñas el 1 de septiembre de 1791 (p. 227): "en las eras pregunto el rendimiento del trigo en la presente cosecha, y me dicen que, a carga y media por media, esto es, a tres por simiente, cosa para mí admirable".

⁴ En muchas localidades en las tierras de tercera calidad se sembraba junto trigo y centeno ("trigo morcajo"). Habida cuenta del mayor rendimiento por simiente del centeno, los resultados globales de estas tierras están sesgados al alza (por citar alguno, sirvan los ejemplos de Cabrerros del Monte, La Mudarra y Morales de Campos). Además, y como apunta Bennassar (1990: 12-13) para el caso de Valladolid, la densidad de la sementera era menor en las tierras de segunda calidad que en las de primera debido a la menor riqueza de sus suelos.

Tabla 1
Porcentaje de viñedo sobre el total de tierras cultivadas (1752)

Porcentaje cultivado de viñedo	Localidades
>20	4
15-20	2
10-15	4
5-10	15
1-5	20
0,1-1	10
0	14

Fuente: Elaboración propia sobre datos de las *Respuestas Generales* del Catastro de Ensenada.

Como se puede apreciar en la tabla, tan sólo en cuatro localidades el porcentaje de viñedo superaba el 20 por ciento. Es decir, de las sesenta y nueve localidades de las que se dispone de este dato, se puede decir que la producción de vino sólo era significativa en un 6 por ciento. En el resto, la importancia va decreciendo hasta alcanzar el grado de anécdota, como sucede en treinta localidades (un 43 por ciento del total), donde el porcentaje de viñedo no supera el 5 por ciento del terreno cultivado.

Más allá de trigo, cebada y vino, aparecen otros cultivos minoritarios, como centeno, avena, garbanzos, lentejas, yeros, cebollinos e incluso aparece un plantío de zumaque. En el caso de otros cereales, el que aparece más veces representado es la avena, con presencia en cincuenta y cinco localidades, seguido a distancia por el centeno, presente en cuarenta y cuatro. Por lo que respecta a las leguminosas, su presencia era mucho más reducida: así, las algarrobas sólo aparecen cultivadas en cuatro localidades, las lentejas en ocho, los yeros

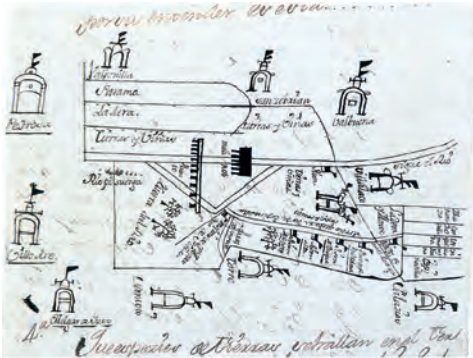
en cuatro y los garbanzos en once, por lo que el suministro de estos productos tenía que hacerse desde otras zonas productoras y distribuidas posteriormente por los comerciantes de la comarca.

La economía agraria de la Tierra de Campos se completaba con la explotación ganadera. Atendiendo a los datos que aportan las *Respuestas Generales*, a mediados del siglo XVIII el ganado más numeroso era el ganado de labor, es decir, mulas, machos y bueyes. Si bien en los siglos anteriores los bueyes fueron el animal de tracción más utilizado, ya en el siglo XVIII este tipo de ganado había dejado de ser el mayoritario para ceder su puesto a las mulas y machos. El menor coste de mantenimiento y la versatilidad de operaciones que podían desarrollar mulas y machos frente a los bueyes (acarreo y transporte de mercancías, etc.) habían posibilitado ese cambio (Herrera, 1605: 196-197).

Además del ganado de labor y de transporte, destaca en la comarca de la Tierra de Campos el ganado ovino de raza churra, ganado duro y adaptado a las difíciles condiciones del terreno. Su lana, mucho menos cotizada que la afamada merina, también era utilizada de forma insistente por los telares distribuidos por algunas localidades de la comarca. Con esta lana se harán la mayor parte de los tejidos de las fábricas rurales de la comarca, como Astudillo, Amusco o Medina de Rioseco, y también parte de las fábricas urbanas, entre ellas la afamada de cobertores o mantas de La Puebla de la ciudad de Palencia (Hernández García, 2010) (fig. 1).

Siendo estos tipos de ganado importantes, hay que destacar dos esquilmos fundamentales para las economías locales, y que, además, han configurado el paisaje de esta zona hasta la actualidad: la cría de palomas y el cuidado de las abejas. La presencia de palomares en la comarca es una de sus señas de identidad. De hecho, a mediados del siglo XVIII, se pueden contabilizar un total

Figura 1
Croquis incluido en las *Respuestas Generales* de Astudillo, 1750



Fuente: Archivo de la Diputación de Burgos.

de doscientos cincuenta y cuatro palomas, estando presentes en cincuenta y siete localidades, es decir, en el 69,5 por ciento de éstas. La cría del pichón, muy extendida, aportaba ingresos en forma de venta de pichones y palomina, estiércol cotizado en la época. La cría de las palomas, que exigía una cierta inversión, solía estar en manos de los vecinos más acomodados de cada localidad, así como también en manos de miembros del estamento eclesiástico.

Por su parte, la cría de abejas y la tenencia de colmenas, costumbre muy arraigada, y que aportaba la miel, elemento nutritivo de gran componente calórico, estaba también muy extendida por la comarca. A mediados del siglo XVIII se encuentran un total de cuatrocientas veinte colmenas, estando presentes en cuarenta y cinco localidades, es decir, en el 54,8 por ciento de las localidades. Tanto la cría de palomas, como la de abejas, estaba muy extendida en la comarca, y es una muestra más de la adaptación de la economía a las difíciles condiciones climáticas (Lemeunier, 2011: 17-40).

Un elemento también importante dentro de la economía agraria de este territorio era el de la transformación de numerosas materias primas. Tal vez la que más ha llamado la atención de los diferentes estudios sea la elaboración de tejidos de lana fruto de los vellones que ofrecían las ovejas churras antes mencionadas. Sus tejidos, famosos en toda el área castellana, circularán de feria en feria gracias a los comerciantes y arrieros ubicados en esta comarca y, muy especialmente, como luego se verá, en la capital comercial de la misma, Medina de Rioseco. A estos efectos hay que adelantar que la ciudad de los Almirantes se convertirá en una bisagra entre los mercados del norte de la Meseta y el gran mercado madrileño sede de la Corte durante este periodo.

El Proyecto de Única Contribución en Valladolid

El proyecto de la Única Contribución en la provincia de Valladolid se desarrolló sin grandes contratiempos a lo largo de tres años entre los meses de marzo de 1750 y 1753. En total, según las propias estimaciones efectuadas por la Contaduría provincial, se elaboraron cerca de 400.000 folios de información, en los que aparecían registrados los datos de 532 pueblos y 99 despoblados agrupados en 16 partidos judiciales, siendo probablemente el gran problema de la operación vallisoletana, ya que tuvo que hacer frente a una importante dispersión de todos los núcleos integrantes de la provincia respecto a la capital de la misma, sobre todo debido a los territorios ubicados en las proximidades de Puebla de Sanabria en la actual provincia de Zamora, y de Viana de Bollo en la actual provincia de Orense.

Tan sólo se registraron pequeños problemas en el desarrollo de la operación en Tordesillas y en Medina de Rioseco,

si bien fueron subsanados sin mayor dificultad gracias al acierto y al temple de los encargados de llevar la operación en dichas localidades. En la primera de ellas, en Tordesillas, el problema fue la actitud algo díscola de algún representante del estamento eclesiástico como José Arribas, Administrador del Real Hospital de Mater Dei, quien para intentar evadir la entrega de la información referente a su administración se ausentó de la localidad sin previo aviso (Camarero Bullón, 1994: 31-32). En el segundo caso, en el de la ciudad de los Almirantes de Castilla, el problema surgió al detectar el juez subdelegado un intento de ocultación que quedó solventado con una mera advertencia.

No obstante, la provincia de Valladolid sí que dio quebraderos de cabeza a la Real Junta de Única Contribución. Estos vinieron de la mano de la disputa que tuvieron los dos Intendentes, Pinel y Amorín de Velasco, designados para llevar a cabo las diferentes operaciones a lo largo de la provincia. El primer encargado de dirigir las operaciones iba a ser el propio Intendente de la provincia de Valladolid, Manuel Francisco Pinel de Guevara, quien lo era desde su nombramiento en 1750 a instancias del Decreto de 10 de octubre de 1749.

Nacido en Longona, Italia, en 1705, había cursado estudios en el Colegio Mayor del Arzobispo en Salamanca, siendo Caballero de la Orden de Santiago desde 1735. Ligado a la Real Chancillería vallisoletana como Alcalde del Crimen y Oidor, fue nombrado Corregidor de Valladolid y Superintendente de Rentas de la provincia. Como se puede apreciar, Pinel era en esos momentos un reputado funcionario que ostentaba los máximos cargos en la ciudad del Pisuerga.

Aun cuando la Real Junta de Única Contribución notificó a Pinel el 18 de marzo de 1750 que iniciase las operaciones catastrales, en principio y como él suponía como único encargado, lo cierto es que el

monarca podría proponer en casos especiales que los Intendentes quedasen al margen del Catastro o que subdividiesen la provincia a efecto de realizar las operaciones, creando para tales circunstancias la figura de Intendente-Comisionado o, simplemente, Comisionado. En virtud a esta prerrogativa, Pinel pudo saber poco después de haber comenzado a desarrollar la operación piloto en la localidad de Tordesillas, que la Real Junta de Única Contribución había designado al Intendente de Ejército de Mallorca, Julián Amorín de Velasco, para dirigir el Catastro de Valladolid. Si la sorpresa y el disgusto de Pinel fueron mayúsculos, todavía fueron mayores cuando pudo comprobar que las intenciones de Amorín no se limitaban sólo a catastrar la ciudad de Valladolid, sino que tenía intención de dirigir todas las operaciones referentes a la provincia incluida la de la ciudad. En definitiva, desde ese primer instante lo que surgió no fue un problema de jurisdicción o de reparto de territorios, sino que lo que se estaba dirimiendo entre ambos Intendentes –uno de provincia y otro de ejército–, era quién iba a estar subordinado a quién.

Lo cierto es que la batalla se iba a poner en seguida muy fea para Pinel, sobre todo si tenemos en cuenta quién era Amorín de Velasco y las conexiones que éste tenía con los artífices del proyecto de la Única Contribución. Julián Amorín de Velasco había desempeñado diferentes cargos en la Administración antes de llegar a Mallorca. Entre 1733 y 1740 fue Comisario de Guerra. De 1740 a 1743 estuvo desempeñando el cargo de subdelegado interino de rentas reales de Vich, donde sin duda empezó a familiarizarse con la terminología catastral ya que allí estaba funcionando el denominado Catastro de José Patiño, uno de los claros antecedentes directos del proyecto de Ensenada. Los siguientes cinco años, hasta 1748, estuvo como Ministro de la Hacienda española en el ejército español en Saboya con el cargo de Comisario Ordenador, ca-

sualmente un territorio en el que estaba vigente un catastro desde el año 1728. A partir de este momento y hasta 1756 en que sea nombrado Intendente de Ejército de la Provincia de Castilla, con sede en Zamora, Amorín ocupará el cargo de Intendente de Ejército de Mallorca, como se ha dicho, lo que no le impedirá viajar a Valladolid en abril de 1750 para ponerse al frente de las operaciones catastrales vallisoletanas.

Como se ha podido apreciar, Amorín había recorrido mucho mundo antes de recalcar en Valladolid, y había conocido territorios en los que funcionaban herramientas parecidas a la que Ensenada quería implantar en la Corona de Castilla. Además, por si esto no fuera suficiente, no hay que olvidar que también estuvo participando en el debate y redacción definitiva del proyecto de la Única Contribución (Camarero Bullón, 1993: 72-97). Por todo ello no es de extrañar que la Junta, a consulta directa con el rey, determinase que Amorín sería quien llevase finalmente las riendas de todas las operaciones, bajo la figura de Comisionado, quedando Pinel al margen del catastro, aunque siguió al frente de la intendencia vallisoletana.

Una vez resuelto este problema, y tras elevar a inspección las dos operaciones piloto diseñadas –Tordesillas por Pinel y Villanueva de Duero por Amorín–, el desarrollo del resto de operaciones de la provincia requería de la presencia de jueces subdelegados que fueron designados para poder cubrir en un periodo de tiempo prudente todas las localidades de la provincia. En total, a lo largo de los tres años que duraron todas las operaciones, fueron un total de dieciséis jueces subdelegados, escogidos entre la baja nobleza local y funcionarios medios. De entre todos ellos, vamos a destacar a uno, Gaspar de Alaiza y Zuazo, quien se encargó de dirigir un total de 38 operaciones concentradas en la comarca de la Tierra de Campos –casi la mitad de localidades las hizo él–, destacando las dos más

importantes, Villalón de Campos y, sobre todo, Medina de Rioseco. El a la postre juez subdelegado Alaiza ocupaba en ese momento el cargo de Procurador General de Valladolid. Su buen hacer en el desarrollo de las diferentes operaciones catastrales le llevaron a aspirar a mayores cargos, como el de Intendente de Palencia o Corregidor de alguna ciudad. No sabemos con exactitud si fue premiado con tales honores, si bien lo encontramos en 1767 residiendo en la ciudad de Plasencia como regidor.

El resultado final de la averiguación catastral fue de una ingente cantidad de libros que sirvieron para elaborar los diferentes *Estados*, así como el *Vecindario*. En la actualidad buena parte de toda esa documentación se conserva entre el Archivo General de Simancas –*Respuestas Generales*–, y el Archivo Histórico provincial de Valladolid, tras haber sido transferida esta documentación por Decreto de 24 de julio de 1947 desde las Delegaciones de Hacienda. Aquí se conservan las *Respuestas Generales*, los *Libros de lo Personal* y los *de Cabezas de Casa* de numerosos pueblos, habiéndose perdido la inmensa mayoría de las *Relaciones* o *Memoriales*, así como los *Estados* o *Mapas Locales*. La conservación de la documentación catastral vallisoletana, desgraciadamente, es bastante incompleta⁵.

Medina de Rioseco a mediados del siglo XVIII

Al igual que le pasase a la otra Medina de la provincia de Valladolid, Medina del Campo, ambas vivían a mediados del siglo XVIII a la sombra del esplendor que alcanzaron en los siglos XV y XVI (Hernández García, 2018a). Mucho tiempo había pasado ya desde que el dinamismo económico generado por la actividad comercial

⁵ La documentación catastral de los distintos niveles, puede verse en: Camarero Bullón, 2002: 194.

en sus afamadas ferias, las conformase como dos de las más prósperas localidades de toda la corona de Castilla. El brillo del comercio fue poco a poco dejando paso a la primacía de la actividad agraria, toda vez que las ferias se apagaron y los flujos mercantiles optaron por asentarse en otras zonas, fundamentalmente en la periferia, y muy especialmente en Sevilla y su conexión americana.

No obstante, Medina de Rioseco seguía siendo una localidad importante a mediados del siglo XVIII. La localidad ostentaba el título de ciudad y todavía era la de mayor número de vecinos de toda la provincia, sólo por detrás de la capital vallisoletana. Siendo esto así, y como se podrá comprobar gracias al análisis de las *Respuestas Generales*, era sin lugar a dudas la capital de facto de toda la comarca de la Tierra de Campos.

Las operaciones para dar cumplida información a las *Respuestas Generales* comenzaron el jueves 6 de abril del año 1752. Ese día convocó a su posada el juez subdelegado, Gaspar de Alaiza y Zuazo, a los miembros del concejo y a los peritos locales que iban a responder al Interrogatorio señalado por el Real Decreto de 10 de octubre de 1749⁶.

Gaspar de Alaiza y Zuazo fue el subdelegado encargado de efectuar todas las operaciones del partido judicial de Medina de Rioseco y, por ende, fue quien llevó a cabo la operación de esta ciudad. A la altura del mes de marzo de 1752 se puede decir con toda rotundidad que éste era uno de los hombres más expertos en dirigir operaciones catastrales en la provincia de Valladolid. No en balde este juez subdelegado dirigirá un total de treinta y ocho operaciones dentro de la comarca de la Tierra de Campos

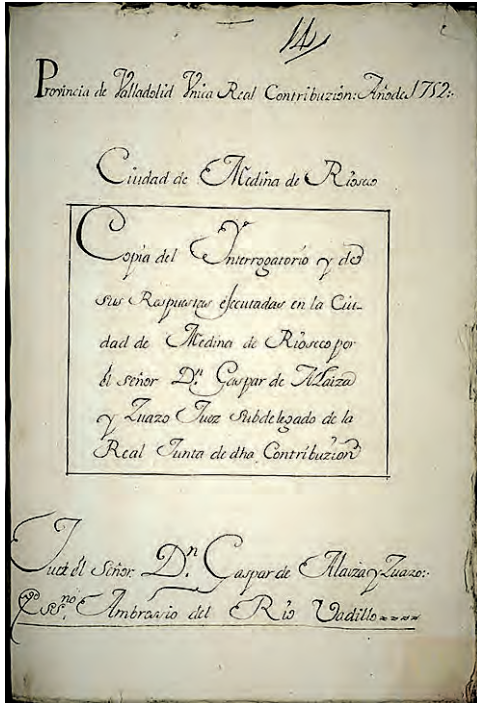
vallisoletana, es decir, el cuarenta y seis por ciento del total. Como se puede ver, no era un hombre inexperto. Para corroborar este dato, tan sólo hay que señalar que, a la altura de abril de 1752, Gaspar de Alaiza y Zuazo ya había dirigido veinte operaciones. Al final su buen hacer mereció una recompensa por parte de la Administración, así, al cargo de Procurador General del Común de la ciudad de Valladolid uniría el de Regidor de Plasencia (Hernández García y Cubero Garrote, 2017: 24-25).

La comisión formada en Medina de Rioseco para cumplimentar el Interrogatorio de la letra A la integraban, además del juez subdelegado y Ambrosio del Río Vadillo, escribano de la audiencia, Cristóbal Fonseca y Joaquín Vara (alcaldes ordinarios), Manuel Martínez Pérez (regidor), Ignacio Manteca (procurador síndico del común) y Francisco Uruña Girón (escribano del ayuntamiento). Además, fueron designados como peritos por parte del ayuntamiento los labradores Francisco Caro Calderón y José Belvís y, por parte de la Real Hacienda, los también labradores José Pérez de Toro y Gregorio Franco. Además de contar con estos peritos, el juez subdelegado hizo llamar a diferentes peritos expertos en cada uno de los oficios sobre los que requerían información las preguntas 31 a 35. A todos ellos tomó juramento de decir verdad en los que supieren don Joaquín Delgado y Abete, presidente del cabildo eclesiástico de la parroquia de Santa Cruz (fig. 2).

Como señalan en la segunda pregunta, la localidad era de señorío, perteneciendo éste al XI conde de Benavente, Francisco Alonso Pimentel, si bien no percibía ningún derecho por dicho señorío (se encontraba en litigio la percepción de las alcabalas entre dicho conde y la duquesa de Alba). Este hecho de pertenecer a un señorío, en este caso nobiliario, era la pauta común en esta parte de la comarca vallisoletana, ya que el 96% de las localidades pertenecía a un señorío. Dentro de esta consideración hay

⁶ *Respuestas Generales* de Medina de Rioseco: AGS, DGR, 1ª remesa, libro 652, fº 318-428. Se trata de la copia coetánea que fue enviada desde la Contaduría vallisoletana a la Junta de Única Contribución a Madrid. Las *Respuestas* originales que quedaron en aquella no se han conservado.

Figura 2
Portada de las *Respuestas Generales*
de Medina de Rioseco, 1752



Fuente: Archivo General de Simancas.

que señalar que destacaba por encima de todos los señores la titularidad del conde de Benavente, señor de Medina de Rioseco y de otras 18 localidades más (Hernández García y Cubero Garrote, 2017: 36-39).

La cifra de habitantes que residían en Medina de Rioseco a mediados del siglo XVIII, tenía que ser a la fuerza sensiblemente inferior que la que hubo en el siglo XVI. La cifra de más de dos mil vecinos que indicaba el vecindario de 1591 aparecía ahora como algo inalcanzable, habida cuenta del retroceso de la actividad económica padecida durante el largo siglo XVII. La in-

formación que aportaron en la pregunta 21 de las *Respuestas Generales* indica de forma aproximada que “a su juicio habrá más de 1.800 vecinos”. Si en vez de las *Respuestas Generales* utilizamos el *Libro de cabezas de casa* y contabilizamos cada persona de las que allí aparece, tanto legos como eclesiásticos, los datos empiezan a menguar.⁷ Los cabezas de casa que aparecen son 1.641, es decir, una cifra sensiblemente inferior a los más de 1.800 que indicaban, a los que habría que sumar otras 4.748 personas entre mujeres casadas, hijos, criados, familiares, población residente en conventos, etc. En total alcanzaba la cifra de 6.389 habitantes, insistimos, muy alejada de la señalada a finales del siglo XVI. No obstante, aun siendo inferior, ésta todavía bajaría más, ya que, según los datos del censo de Floridablanca de 1787, la población residente en Medina de Rioseco era de unos 5.500 habitantes, lo que indica una trayectoria negativa a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII, momento éste de recuperación en otras zonas rurales del interior de Castilla.

La pregunta 22 aporta más información acerca de cuál era la situación de la población riosecana en ese momento. Señala-

⁷ A diferencia de los Autos y Diligencias, las *Respuestas Generales* y los Memoriales de Medina de Rioseco, que se han perdido, los Libros de cabezas de casa y los de lo real (llamados Libros maestros en Valladolid) de ambos estados se han conservado y se custodian en el Archivo Histórico Provincial de Valladolid: *Libro de cabezas de casa de eclesiásticos*, H 153-1 (Libro que comprende el número de sacerdotes seculares y personas de su familia en dicha ciudad de Medina de Rioseco), *Libro de cabezas de casa de seglares*, H 152 (Libro que comprende todas las cabezas de casa que hai en la ciudad de Medina de Rioseco, los hijos que han entrado en los diez y ocho años, los de menos edad y las hijas y también los pobres de solemidad de ambos sexos), *Libro maestro de eclesiásticos*, H 149, 150 y 151 (Libro que comprende partida por partida, todas las piezas de tierra, viñas, casas y demás edificios, emolumentos pertenecientes a eclesiásticos de dentro y fuera de ella), y *Libro maestro de seglares*, H 146, 147 y 148 (Libro que comprende partida por partida, todas las piezas de tierra, viñas, casas y demás edificios, emolumentos perteneciente a seglares de dentro y fuera de ella).

lan que los habitantes de la localidad se distribuían en torno a 1.600 casas (cifra que se ajusta bien al número de vecinos contabilizados, y no a los señalados por las *Respuestas Generales*), si bien destacan dos datos sumamente importantes: existían 50 casas inhabitables y otras 200 estaban arruinadas. Quieren decir estas dos cifras que, como ya se intuía, la coyuntura demográfica de Medina de Rioseco era adversa desde bastante tiempo atrás, motivo por el que la presión de la población sobre el parque inmobiliario era prácticamente nula, ya que había más casas y terrenos para levantar otras nuevas, que las necesidades de vivienda que ofrecía una población en franco retroceso.

Capítulo aparte dentro del análisis de la población existente en 1752 es el de cuantificar la población eclesiástica que allí residía. La pregunta 38 de las *Generales* indica que había un total de 70 clérigos seculares distribuidos entre las diferentes parroquias y capellanías existentes en Medina de Rioseco. Además, informan también en la pregunta 39 del número de conventos que estaban abiertos en ese momento, en total 7, 3 de monjas y 4 de frailes. Los femeninos eran el de San Pedro Mártir, de la Orden de Santo Domingo, con 38 religiosas; el de Santa Clara, con 23, y el de Carmelitas Descalzas, con 20. Por su parte, los masculinos eran los de Nuestro Padre San Francisco, con 60 religiosos y 3 donados; el de Carmelitas Descalzos, con 26 religiosos; el de San Juan de Dios, con 12, y el de Nuestra Señora de la Esperanza de Valdescopezo, de la Orden de San Francisco, con 36 religiosos. Como se puede intuir, esta elevada concentración de conventos respondía a dos factores: el primero, al pasado esplendoroso de la localidad, y el segundo, al hecho de que la ciudad se había constituido como una localidad receptora de numerosas rentas agrarias de la comarca y, por ende, un lugar en el que la pobreza y la beneficencia tenían el campo abonado.

Una vez presentada la localidad a estudio, las *Respuestas Generales* muestran toda una batería de preguntas relativas a la situación de los diferentes ramos de la actividad económica de la localidad, ya que, no olvidemos, éste era el objetivo fundamental a la hora de poner en marcha la averiguación de la Única Contribución. Para estudiar de forma detallada cada sector, agruparemos las diferentes preguntas que competen a cada uno de ellos, así, se analizará la agricultura, la ganadería, las manufacturas y los servicios.

Antes de detallar cada actividad económica es preciso obtener una visión de conjunto acerca de la economía riosecana gracias al análisis de la población ocupada que se refleja en la tabla 2.

Los datos que se muestran en la tabla 2 están recogidos de las *Respuestas Generales* y de los *Estados Generales*⁸, por lo que no son todo lo precisos y exhaustivos que podrían haber sido los de los *Libros de lo Personal*. Otra de las limitaciones que presenta esta fuente es que sólo recoge la actividad remunerada de la población ocupada de los vecinos y de sus hijos mayores de 18 años. Debido a esto, faltaría por incluir prácticamente todo el trabajo femenino y todo el trabajo infantil, ambos muy numerosos en la Castilla del siglo XVIII. Pese a estas limitaciones, los datos que aportan las fuentes documentales son muy expresivos de cuáles eran las principales actividades económicas de Medina de Rioseco en ese momento. Como se puede observar, el sector que concentraba mayor cantidad de población era el primario con un 45 por cien, seguido del secundario, con el 37 y el terciario con el 17. Estos datos son buen reflejo de lo que se había señalado líneas atrás cuando se indicaba que el esplendor mercantil que tuvo la localidad en el siglo XVI había desaparecido tras la crisis

⁸ Archivo Histórico Nacional, Fondo Histórico del Ministerio de Hacienda, libros 7505 y 7506.

Tabla 2
Distribución por sectores de la población
ocupada en Medina de Rioseco (1752)

Ocupación	Número	Porcentaje
Labradores, hijos +18 y criados	189	
Pastores y jornaleros	435	
Hortelanos	14	
Guardas	15	
Total primario	653	45,1
Textil	168	
Madera/Piel	117	
Cuero/Zapato	128	
Hierro	91	
Alimentación	38	
Otros	3	
Total secundario	545	37,7
Mesones y tiendas	29	
Tratantes y arrieros	19	
Mercaderes	31	
Otros	169	
Total terciario	248	17,1

Fuente: Yun Casalilla (1987: 531).

del siglo XVII. De hecho, el sector servicios es el menos representado de todos, y eso a pesar de que todavía residían en la localidad un buen número de mercaderes de diferente fortuna, y a que gracias a esto todavía había establecida una sólida infraestructura de servicios, como son el importante número de mesones y tiendas abiertas, entre otros. Medina de Rioseco se había configurado como una localidad importante en la comarca, y como tal mantenía una estructura próxima a la de una ciudad, de ahí que presentase unos valores respecto al sector secundario más elevados de lo normal. Esto responde al hecho de

que se había conformado como un núcleo productor de numerosos productos para la población de los pueblos de la comarca, más alejados por tanto de otros núcleos urbanos como Valladolid o Palencia. Por último, hay que destacar el predominio del sector primario, lo que indica que su economía era fundamentalmente de base agraria.

La agricultura

Por lo que respecta a la agricultura, el sector económico más importante, queda clara la relación de dependencia que existe respecto al clima, ya que estaba muy condicionada por la presencia de una elevada sequía y unas acusadas variaciones térmicas tanto entre las diferentes estaciones, como entre el día y la noche. Por todo ello, los cultivos por los que optan los agricultores serán los que mejor se adapten a esas difíciles circunstancias. Así lo indican en la respuesta a la pregunta número 3, en la que señalan que las tierras de cultivo se reducen a tierras de secano de sembradura, viñas, pastos, prados, bosques, matorrales, montes y alguna huerta de hortaliza regada a noria. No obstante, gracias a la respuesta a la pregunta número 10 podemos precisar con exactitud la extensión de cada tipo de tierra, y así acotar la importancia real de cada una de ellas (tabla 3).

Atendiendo a lo indicado en la respuesta a la pregunta número 10, los peritos indicaron que “el número de medidas que habrá en el término serán como 19.000 o 20.000 yguadas”⁹, si bien cuando realizan ellos

⁹ Como expresan en la pregunta número 9: “La medida que se usa en esta ciudad es de yguada, y ésta tiene 4 cuartas, y cada cuarta, 100 palos o estadales, y cada palo o estadal, 4,5 varas; y la aranzada de viña se compone de 4 cuartas, y cada una de 100 palos o estadales, y cada palo o estadal de 2 varas y tercia cada uno”. Atendiendo a esta definición, la yguada se corresponde con 0,5656 hectáreas, y la aranzada a 0,152 hectáreas.

Tabla 3
Distribución de los diferentes tipos de tierras en Medina de Rioseco (1752)

Tipo de Tierra	Yguadas	Hectáreas	%
Cultivo de secano	10.100,0	5.712,6	57,1
Viñedo	2.418,7	1.368,0	13,7
Prados	600,0	339,4	3,4
Huertas	30,0	17,0	0,1
Eras	34,0	19,2	0,2
Monte	2.000,0	1.131,2	11,3
Eriales antes labrados	1.000,0	565,6	5,7
Incultas por naturaleza y caminos	1.500,0	848,4	8,5
Total	17.682,7	10.001,4	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de las Respuestas Generales.

mismos el desglose de los diferentes tipos de tierras, la suma total alcanza las 17.682 yguadas. De éstas, como se puede ver en la tabla 3, la mayoría, el 57%, correspondían a tierras de cultivo de secano, dedicadas específicamente al cereal como luego se indicará. A mucha distancia, con el 13,7% del total le sigue el viñedo, que, aunque parezca una extensión reducida respecto a las tierras dedicadas al cultivo de cereal, suponían una cantidad muy respetable en el contexto de los pueblos de la Tierra de Campos.

Además de las tierras de secano y de viñedo, destaca la importante cantidad de tierra dedicada a monte propiedad de la ciudad, así como las 600 yguadas de prados propiedad de varias instituciones, como el común o el convento de San Pedro Mártir entre otros.

No obstante, tal vez lo que más llame la atención sean las 2.500 yguadas incultas, bien por no ser útiles al ser caminos y veredas, o más en concreto las 1.000 que en 1752 figuraban como eriales pero que seña-

lan de forma expresa que “(en el pasado) *se han labrado y hoy no se labran*”. Es por tanto esta cantidad de tierras (565 ha) la que nos vuelve a indicar, al igual que sucedía con la evolución del número de habitantes y la nula presión de la población sobre las casas de la localidad, que Medina de Rioseco era una localidad en franca decadencia.

Como ya se señaló con anterioridad, la agricultura se adaptaba a las condiciones climáticas imperantes, de ahí que predominasen las tierras de cultivo de secano en las que se sembraba cereal, pero ¿cuánto y de qué tipo? Para poder analizar la distribución de los diferentes cultivos se ha elaborado la tabla 4.

Lo primero que hay que señalar es que sólo cultivaban tres tipos de cereales: trigo, cebada y avena, no dando oportunidad a otros como el centeno, o a otros cultivos como el de las leguminosas, de los que sin duda se surtirían vía comercio con la producción de otras poblaciones próximas. El predominio era abrumador del cultivo de trigo, ya que alcanzaba casi el 70 por cien

del total de las tierras de cultivo de secano. Esta distribución respondía también a la calidad de las tierras del término, ya que a tenor de lo que indican, la mayor parte, casi el 60 por cien, eran consideradas tierras de tercera o de inferior calidad. Pese a ello, los datos acerca de los rendimientos de las diferentes calidades de tierras no dejan entrever la presencia de suelos pobres, o por lo menos no más pobres que los de las localidades circundantes de la comarca, ya que el rendimiento medio en la comarca de la Tierra de Campos vallisoletana de las tierras de segunda calidad sembradas de trigo, era de 3,68 mientras que en Medina de Rioseco era de 6,3; lo mismo podemos decir de las de tercera calidad, que para la comarca era de 3,04 y para la ciudad medinense es de 4. Tal vez estos rendimientos superiores en el caso riosecano condicionaban esa preferencia tan mayoritaria hacia el cultivo del trigo.

La tabla 4 también nos ofrece información acerca del otro gran cultivo mayoritario a mediados del siglo XVIII, el viñedo. En estos momentos se extendía a lo largo de 9.000 aranzadas, es decir, 1.368 hectáreas, una cantidad que, si bien era muy importante para el contexto de la Tierra

de Campos del siglo XVIII, no era nada más que una sombra lejana de lo que fue en el siglo XVI. En efecto, en el siglo XVI, cuando el número de habitantes era mucho mayor, al igual que el consumo, y todo ello estaba animado por el consumo coyuntural de las diferentes ferias que se celebraban a lo largo de todo el año, que provocaban la llegada de un importantísimo número de forasteros, las tierras dedicadas a viñedo afloraban por doquier a lo largo del terrazgo riosecano. Atendiendo a los datos aportados por Huetz de Lempes, en 1555 había contabilizadas unas 70.000 aranzadas, es decir, multiplicaba casi por 8 las aranzadas existentes en 1752 (Huetz de Lempes, 2004: 248-249). El retroceso es evidente, al igual que lo es el hecho de que esa trayectoria descendente no había todavía finalizado, ya que a finales de siglo, en 1795, las aranzadas de viñedo se habían reducido de nuevo hasta alcanzar sólo las 6.000. A la hora de explicar este comportamiento no hay que olvidar el hecho de que, por el contrario, el cultivo mayoritario, como vimos anteriormente, era el del trigo, un producto cuyo precio a lo largo de la segunda mitad de siglo había ido aumentando como conse-

Tabla 4
Distribución de cultivos en Medina de Rioseco (1752)

	1ª calidad (ha)	2ª calidad (ha)	3ª calidad (ha)	Total	%
Trigo	0,0	1.414,0	2.545,20	3.959,20	69,30
Cebada	905,0	0,0	0,00	905,00	15,80
Avena	0,0	0,0	848,40	848,40	14,90
Total cereales	905,0	1.414,0	3.393,60	5.712,60	100,00
%	15,8	24,8	59,40	100,00	
Viñedo	121,6	486,4	760,00	1.368,00	
%	8,9	35,6	55,50	100,00	

Fuente: Elaboración propia a partir de las Respuestas Generales.

cuencia de la supresión de la tasa del grano de 1765, y a la apertura de los mercados americanos a partir del Decreto de libre comercio con América de 1778.

En cuanto a la producción, ésta era de vino de escasa calidad que se consumía preferentemente en la comarca, y desde ahí también se transportaba a la zona montañosa de León, Asturias e incluso Vizcaya donde tenía un consumo más extenso. El grueso de la producción se recogía en los viñedos de segunda y tercera calidad (el 91,1%), mientras que en los de primera su producción era casi testimonial (8,9%). La diferencia entre unas y otras se reflejaba en el rendimiento de cada viñedo, así, en las viñas de primera calidad, calculaban que por cada aranzada se producían 3,5 cargas de uva, y de cada carga estimaban 4,5 cántaros de vino; por el contrario, en las viñas de tercera calidad calculaban que recogían 1,5 cargas de uva, y por cada una de ellas obtenían 3,5 cántaros de vino. Esta diferente evaluación de cada categoría de viñedo respondía a diversos factores como la riqueza del suelo o la edad de las vides. Atendiendo a esta estimación de la producción por cada calidad de viñedo, se puede calcular la producción anual de vino, que en 1752 se presuponía de un total de 1.142.860 litros, es decir, 11.428 hl¹⁰. Si bien esta producción era elevada en la comarca, ya que no en balde Medina de Rioseco era de las pocas localidades de la comarca en la que las tierras de viñedo llegaban al 20 por cien del total de tierras cultivadas en la localidad, lo cierto es que es una producción muy reducida si lo comparamos con otros importantes núcleos vi-

¹⁰ No obstante, estos cálculos parecen muy optimistas, por cuanto el dato que aportan en la pregunta número 15 referente a la percepción del diezmo, indica que el correspondiente a vino era de 3.934 cántaras, lo que da una producción anual de 39.340 cántaras, es decir, 6.333,74 hl. Es de suponer que este dato, referente al último quinquenio, habría acumulado años de malas cosechas frente a los buenos.

ticultores de la provincia como Nava del Rey con sus 25.000 hl, Rueda 21.400 hl o Toro y Aranda de Duero, cada una de ellas con 20.000 hl (Huetz de Lempis, 2004).

La ganadería

Las preguntas 18 a 20 del Interrogatorio aportan información sobre los diferentes tipos de ganados que había en la localidad, así como información acerca de su esquilmo. Según estos datos, los tipos de ganado existentes eran: yeguas, vacas, jumentas, cerdas, ganado lanar, cabras, palomas y abejas. Salvo para el ganado ovino, del que detallan el número de cabezas y sus propietarios; el palomar, del que indican que existía una propiedad del convento de San Pedro Mártir, y las abejas, de las que indican que existían tres colmenas, del resto no aportan ninguna información más. Para ello utilizaremos los datos recogidos en el *Mapa General de la letra "H"* que recoge toda esta información (tabla 5).

Tabla 5
Ganado declarado en Medina de Rioseco (1752)

Bueyes, vacas y terneras	24
Caballos, yeguas y potros	158
Machos y mulas	231
Jumentos y pollinos	371
Cerdos	311
Cabras	11
Carneros, ovejas y corderos	17.710

Fuente: Elaboración propia a partir de las *Respuestas Generales, los Estados Generales y los Libros de lo real*.

A tenor de los datos recogidos en los *Estados Generales* se puede observar el

claro predominio del ganado mular para las tareas agrícolas por encima del vacuno, tan sólo representado por 24 ejemplares. El paso del buey a la mula, documentado ya a lo largo del siglo XVI como efecto del aumento de roturaciones, y por ende extensión de cultivo, era toda una realidad a mediados del siglo XVIII. Si a eso le añadimos que tal vez parte del ganado caballar también se utilizaba para estos menesteres, muestra esa clara superioridad frente al antaño hegemónico ganado vacuno. Destaca también el elevado número de jumentos y pollinos que había en Medina de Rioseco a mediados del siglo XVIII. Su presencia está justificada por el activo comercio existente todavía en este momento.

Por último, hay que llamar la atención sobre la abultada presencia del ganado ovino en la localidad, así, y como indican en la respuesta a la pregunta número 20, había ovejas de vientre, borregos y corderos. La cifra obtenida ha sido gracias al recuento de todas las cabezas consignadas en los *Libros de Hacienda*, tanto de eclesiásticos como de seculares. Además, señalan que de esas 17.710, unas 6.260 se encontraban pastando fuera del término de Medina de Rioseco. La particularidad de estos hatos o rebaños es que todos pastan en dehesas propiedad del conde de Benavente en las proximidades de esta localidad zamorana, lo que indica que no se trata de ovejas merinas trashumantes y sí seguramente de ovejas de lana entrefina, las riberiegas¹¹. Como para otro tipo de cues-

tiones de mayor detalle en el Catastro, a la hora de conocer el número exacto de cabezas ovinas que existían en Medina de Rioseco habría que acudir a los *Libros de lo personal*.

La industria y las manufacturas

La presencia de artefactos industriales en el Antiguo Régimen estaba condicionada al hecho de contar con recursos energéticos abundantes. Uno de estos recursos, el más demandado, era sin lugar a dudas el agua, que era el encargado de accionar molinos, pisones o martinets. En el caso de Medina de Rioseco estos recursos estaban notablemente condicionados por el peso de la geografía. El hecho de estar ubicada esta localidad en la zona sur de la comarca de la Tierra de Campos, donde escaseaba la presencia de recursos fluviales, y el contar con un régimen pluviométrico irregular y con escasas precipitaciones, provocaba que el recurso a la energía hidráulica se hiciera difícil de utilizar. Por el término municipal de Medina de Rioseco cruzaba un río de pequeñas dimensiones, el río Sequillo, del que por su nombre ya está todo dicho, y un diminuto arroyo en las proximidades de la población. Con sólo estos dos recursos los habitantes de esta localidad tuvieron que ingeniárselas para instalar dos artefactos molineros, ambos de reducidas dimensiones, y sobre todo de escasa capacidad molturadora. Buena prueba de ello es que en total sólo hubiese activas cuatro ruedas o muelas (3 en el río sequillo y 1 en el valle del Castillo), si bien no estaban activas todo el año. El pequeño molino, al que daban energía las aguas de un pequeño arroyo, molía 10 meses al año, parando como mínimo los dos meses centrales del verano debido a la carencia de aguas. Más sangrante era el caso del otro molino, el ubicado en la propia localidad sobre el río Sequillo, ya que éste si bien estaba montado con tres ruedas, tan sólo llevaba agua suficiente para accionarlas durante dos meses

¹¹ Atendiendo a las *Respuestas Generales*, el ganado ovino que pastaba fuera del término lo hacía en Valdescorriel, donde pastaban 3.540, en San Esteban Cebolledo 1.563, 1.418 en la dehesa de Tenadillo en Zamora, 2.577 en Matilla de Arzón, 4.230 en Morales de las Cuevas y La Torre del Valle, 2.000 en Benavente y 1.760 en Santa Cristina de la Polvorosa. Como se puede observar, el número de cabezas de ganado ovino aquí señaladas pastando fuera de Medina de Rioseco es superior al señalado por los *Libros de Hacienda*, y dicha diferencia estriba en que aquí contabilizan todas las ovejas de cada propietario que tiene rebaño fuera como si todas pastasen fuera del término.

al año. Como esta oferta de molienda no era suficiente para la población riosecana, no les quedaba otra opción que desplazarse hasta otra localidad cercana para moler allí su grano, bien en molinos hidráulicos, bien en tahonas accionadas por energía de sangre (Hernández García, 2018b).

Además de estos dos molinos harineros, funcionaban en la localidad otros seis artefactos destinados a la extracción de aceite de linaza (3) y a la casca. Los primeros, los de linaza (cuya utilidad estaba valorada en más de 2.500 reales anuales), enlazan con ese mercado fructífero con la zona norte y noroeste de la Península Ibérica, ya que el lino para su cultivo necesitaba de clima poco caluroso y húmedo, por lo que su zona preferente de cultivo iba desde el norte de Palencia y León hasta Galicia. Desde estas zonas bajaba hasta Medina de Rioseco, donde se transformaba en aceite para ser utilizado, entre otras cosas, como combustible en las lámparas de aceite.

Por lo que respecta a los molinos de casca, estaban accionados al igual que los de linaza por energía de sangre. En ellos se trituraba, hasta dejarla reducido a polvo muy fino, la corteza de encina o la del pino resinero. Este producto era muy demandado por la industria del cuero, ya que se empleaba allí por un doble motivo: primero, como elemento que, antes de la aparición de los productos químicos, servía para reblandecer las pieles y permitir su fácil manejo por parte de los artesanos, y, en segundo lugar, este polvo extraído de la casca servía como producto que aportaba color rojizo a los cueros (Represa, 1994). Prueba de que esta actividad era de especial importancia en Medina de Rioseco es el hecho de que contase con una manufactura del cuero muy extendida, ya que existían 4 maestros curtidores con 6 oficiales, y 8 maestros zurradores junto a 13 oficiales.

Por lo demás, habida cuenta del volumen de población existente en Medina de Rioseco –segunda localidad más poblada de

toda la provincia–, y de su configuración urbana y de capital comarcal, es razonable encontrar la extensa nómina de oficios manufactureros que muestran las *Respuestas Generales*. Se hallan representados 35 oficios diferentes, entre los que sobresalen los del subsector textil, con el 31 por cien, seguidos del subsector del cuero, con el 24 por cien. En definitiva, una importante estructura manufacturera que además estaba configurada en sus ocupaciones más numerosas por instituciones gremiales, como por ejemplo da cumplida cuenta Eugenio Larruga en su análisis sobre esta localidad. Destacan sobre el resto los oficios relacionados con la industria textil lanera, donde había 101 operarios (39 maestros y 62 oficiales) o los pasamaneros y cordoneros con 62 (26 maestros y 36 oficiales)¹². La fábrica textil de Medina de Rioseco estaba especializada en la elaboración de productos de escasa calidad, estameñas y cordellates, a lo que se sumó desde mediados del siglo XVIII la elaboración de cintas de lana en ingentes cantidades¹³.

Servicios

El sector servicios ocupaba el tercer lugar en la clasificación sectorial de Medina de Rioseco en este periodo. Por mucho que siguiese habiendo actividad comercial y que tuviese una apariencia urbana –más bien habría que hablar de una agrociedad–, lo cierto, como se ha podido ver, es que se trataba más bien de un pueblo grande que mantenía el recuerdo de un pasado glorioso. Como ya se ha dicho con anterioridad,

¹² De nuevo hay que recordar que, tanto los datos de las *Respuestas Generales* como los de los *Estados Generales*, no registran el trabajo femenino ni el trabajo infantil, por no estar sujetos al impuesto por lo personal, por lo que el porcentaje más elevado de mano de obra de las fábricas textiles no está contabilizado en este recuento.

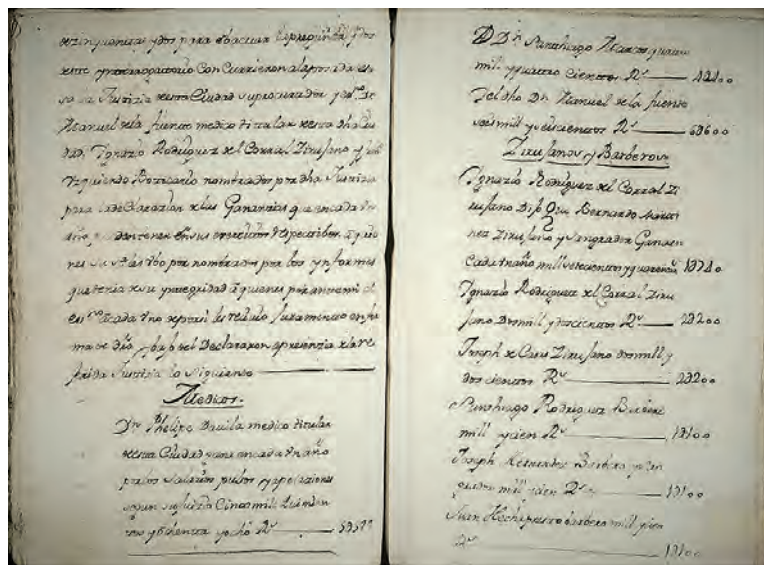
¹³ A decir de Larruga (1791), en 1784 existían 72 telares, que produjeron 516.000 varas. Un análisis más detallado sobre la industria textil lanera, en Hernández García (2010).

esa prosperidad pasada se asentó en la actividad comercial y, si bien a mediados del siglo XVIII ya no existían las ferias, Medina de Rioseco conservaba un lugar preeminente en cuanto al comercio castellano. Su posición clave para enlazar el tráfico comercial entre el norte de la Meseta y la capital madrileña era motivo más que suficiente para que todavía hubiese importantes rescoldos de aquella pretérita actividad comercial. De otra manera no se entendería que allí estuviesen avendados hasta 31 mercaderes de relativa importancia económica. Lo mismo habría que decir de la pervivencia de un mercado franco todos los jueves del año, privilegio concedido allá por la segunda mitad del siglo XV. Al hilo de este comercio se articulaba toda una infraestructura tendente a facilitar el perfecto desarrollo de las compras y ventas de infinidad de productos, o

al menos es lo que se puede deducir de la presencia de 22 mesones, 44 tiendas de especería por menor y frutos secos, 14 tiendas de confitería y cerería, o el hecho de contar con 19 arrieros con 63 caballerías.

Además de la actividad comercial, el otro aspecto que denota una importante presencia de activos en el sector servicios es la configuración urbana de Medina de Rioseco. El configurarse como el mayor centro de toda la comarca, y como un lugar receptor de rentas, generaba la presencia de una serie de servicios que en el resto de localidades del entorno, o escaseaban, o directamente no existían. En este sentido tenemos que interpretar la existencia de 3 médicos, 10 cirujanos, 2 boticarios, 4 abogados, 6 escribanos, 8 procuradores y notarios, 7 músicos, 3 pintores, 2 cocheros, 2 plateros o 12 maestros escultores (fig. 3).

Figura 3
Doble página de las *Respuestas Generales* de Medina de Rioseco, 1752



Fuente: Archivo General de Simancas.

Impuestos y gastos

Otro de los capítulos determinantes para conocer cuál era la realidad económica de una localidad a mediados del siglo XVIII es el del análisis de los diferentes impuestos que gravaban a la población, y ver cómo y de dónde se nutría la hacienda local, y en qué se gastaba el dinero recaudado. Gracias a las respuestas de las preguntas 23 a 27 se pueden conocer todos los datos relativos a la hacienda municipal. Además, gracias a las respuestas 15 y 16 podemos conocer también lo referente al principal impuesto que percibía el estamento eclesiástico, el diezmo, cuya importancia era vital, máxime en una economía fundamentalmente agraria como era la descrita.

El diezmo estaba impuesto sobre las tierras del término, gravando 1 fanega de cada 10 en el grano, y 1 carga de cada 10 en la uva. Su reparto se hacía en tres tercios iguales, uno para la duquesa de Alba, quien sacaba otro tercio que iba para las tres iglesias de la ciudad –Santa María, Santa Cruz y Santiago–; otro tercio lo percibía de forma íntegra el obispo de Palencia, y el último tercio era propiedad del cabildo eclesiástico de Medina de Rioseco. La cantidad diezmada, atendiendo a lo señalado para el último quinquenio (1747-1751), alcanzaba las 1.523 fanegas de trigo, 2.333 fanegas de cebada, 173 de avena y 3.934 cántaras de vino, que reducido todo ello a dinero a tenor de los precios medios que consignan en la respuesta a la pregunta 14, asciende a la nada despreciable cantidad de 47.979 reales. No obstante, pese a esta estimación, la especulación con los productos diezmos provocaba que el precio de estos en su momento de venta fuese mucho más elevado que lo aquí consignado. Además del diezmo, también aportan información sobre otro impuesto que percibía el estamento eclesiástico, en este caso los curas de las diferentes parroquias de la localidad, las primicias. Gravaban éstas el pago de

4 celemines de trigo, cebada y avena por parte de cada labrador, independientemente de lo que cosechase, motivo éste por el que dicha carga era mucho más gravosa para los pequeños propietarios o modestos arrendatarios.

Dejando a un lado el pago de estos tributos al estamento eclesiástico, las *Respuestas Generales* aportan mayor información para el capítulo de gastos e ingresos de la hacienda municipal. Ésta se nutría por dos vías, así, los ingresos que percibía por la explotación de los bienes de propios, y, por otro lado, los ingresos que recaudaba gracias a la utilización de diferentes arbitrios obtenidos con facultad real.

Por lo que respecta al capítulo de los ingresos procedentes del arrendamiento de los bienes de propios, el principal aporte procede de la renta derivada del tráfico comercial, ya que las rentas más sustanciosas son el peso real (arrendado anualmente en 51.500 reales), diversas corredurías y vareaje (12.000 reales) y el derecho de la cuchara en grano (8.500 reales). Como se puede apreciar, la vinculación de Medina de Rioseco con la actividad comercial seguía estando muy presente.

El otro grupo de rentas que allegaban más fondos a las arcas municipales vía bienes de Propios lo configura el arrendamiento de diversas tierras, superando los 10.500 reales anuales. Destacan las 529 yguadas de prados (arrendadas anualmente por 7.300 reales), las 2.600 de tierra de secano (216 fanegas de trigo al año) o las 2.600 también del arrabal de La Mudarra (80 fanegas de trigo).

La otra forma de allegar ingresos a la hacienda municipal era gracias a los arbitrios que le había concedido la corona, de ahí que aparezca en todos ellos su concesión con facultad real. Estos arbitrios, concedidos de forma temporal, aunque renovados en el tiempo y convertidos casi en recurso ordinario, estaban cargados sobre productos de amplio consumo en la sociedad, así, los

arbitrios de 70 maravedíes por cántaro de vino consumido, de una onza en cada libra (1/16) de pescado mojado, de 6 maravedíes en libra de aceite, o diversos arbitrios cargados sobre el ganado que pastaba en los términos de la ciudad, entre otros. Por todos estos conceptos indican que recaudaban anualmente entre 90.000 y 100.000 reales. Con lo que obtenían gracias a la imposición de los arbitrios, costeaban parte de los gastos a los que tenía que hacer frente la hacienda municipal, fundamentalmente los derivados de los réditos de los censos que tenía sobre sí impuesta esta hacienda local, como la de la mayoría de las localidades de la comarca.

Por lo que respecta al capítulo de gastos, si bien indican que con exactitud debería aportar ese dato el recaudador de los arbitrios, se pueden establecer dos capítulos bien diferenciados. Por un lado, estaría el apartado destinado al pago de salarios, y por otro lado los gastos anuales derivados del pago de los intereses de los censos y foros citados anteriormente. Los salarios rondan anualmente los 64.000 reales, y en ellos están incorporados los relativos a los dos médicos titulares de la ciudad (cada uno con 4.400 reales), el del catedrático de Humanidad (3.000 reales), el preceptor de gramática (1.000 reales), la madre de la casa de niños expósitos (1.200 reales) o la crianza y mantenimiento de los 47 niños atendidos por dicha institución (5.940 reales). Además de hacer frente a estos y otros salarios de menor cuantía, también aparecen en el capítulo de gastos, como no podía ser de otra manera, aquellos relacionados con la celebración de diferentes festividades religiosas como eran los de las catorce procesiones de voto (560 reales), la fiesta del Corpus (4.000 reales) o la de San Juan Bautista (500 reales). Como se ve, la hacienda municipal destinaba sus recursos para atender tanto los gastos materiales como los espirituales de una sociedad tremendamente sacralizada.

El capítulo de los gastos derivados del pago de réditos de censos impuestos sobre la hacienda municipal está perfectamente desgranado en la respuesta a la pregunta 26. En total la hacienda municipal tenía contraídas deudas por valor de 1.246.939 reales, derivadas de la suma de 36 censos al quitar que declaraban estar vigentes en 1752. Los réditos que anualmente pagaba la hacienda municipal ascendían a 30.885 reales, ya que todos los censos estaban impuestos a un interés anual del 2,5% sobre los bienes de propios. Toda esta enorme suma de dinero adeudado lo era, como expresamente señalan ellos, “*con el motivo de haber hecho a Su Majestad diferentes servicios y otras urgencias...*”. La procedencia de este dinero era mayoritaria del estamento eclesiástico, ya que, de los 36 censos señalados, en 30 (el 83%) el dinero era de esta titularidad, mientras que tan sólo el 17% era de propiedad secular. Dentro del estamento eclesiástico, aquellas entidades que de manera preferente tenían asentados estos censos en contra de la hacienda de Medina de Rioseco, estaban los integrantes del clero secular (67%) frente al regular (33%). Por último, de cara a caracterizar mejor a quiénes eran los prestamistas de la hacienda riosecana, hay que señalar que el 70% procedía de la propia ciudad de Medina de Rioseco, y si se amplía el radio de acción a toda la comarca de la Tierra de Campos, ese porcentaje llegaba al 80%. Como se puede ver, la oferta de capital para ser tomado a censo abundaba en el entorno gracias al dominio económico de las instituciones eclesiásticas, bien sean regulares o seculares.

Pobreza y beneficencia

Si hasta ahora hemos analizado aquellas preguntas de las *Respuestas Generales* que daban información acerca de la situación económica de Medina de Rioseco a media-

dos del siglo XVIII, no podíamos terminar este trabajo sin dar cuenta de aquellas preguntas que nos aportan datos sobre la otra cara de la economía en el Antiguo Régimen: la pobreza. Teniendo en cuenta que el término pobre y pobreza son demasiado amplios en el Antiguo régimen, ya que una gran parte de la población podía estar inmersa en esta situación, en el Catastro hay una pregunta, la número 36, que expresamente cuestiona acerca del número de pobres de solemnidad que existían en ese momento en la localidad. Atendiendo al criterio de pobre oficial, el Catastro nos informa de la presencia de hasta 170 pobres de solemnidad, lo que vendría a significar un 2,7% del total de habitantes. No obstante, la pregunta 35 informa de la presencia de 350 jornaleros, a los que habría que sumar su familia correspondiente, por lo que sólo con los jornaleros y los pobres de solemnidad estaríamos situando el número de pobres en más de 1.000, es decir, el 16% del total.

Más allá de saber cuál era la cifra exacta de pobres, lo que queda claro es que había muchos. De hecho, no debe sorprender su elevado número en una ciudad como Medina de Rioseco, que de seguro atraería al interior de sus muros a un buen número de los pobres de la comarca, atraídos por la limosna fácil y segura de los siete conventos ya señalados existentes en Medina de Rioseco en este momento.

Si en efecto había un importante número de pobres y de personas rayando la pobreza, también es cierto que había instituciones, tanto públicas como privadas, que se ocupaban de atender aquellas situaciones más lacerantes. Éstas las encontramos en la respuesta a la pregunta número 30, en la que se da información del número de hospitales. En concreto a mediados del siglo XVIII existían cuatro hospitales en Medina de Rioseco. El más modesto era la casa hospital de peregrinos pasajeros hacia Santiago de Compostela, que estaba en la

ruta del camino madrileño. Este pequeño hospital sería poco más que un cuarto donde poder recogerse durante la noche los peregrinos para seguir su camino al día siguiente, ya que tan sólo contaba con una renta anual de 200 reales. El segundo hospital era el del convento de San Juan de Dios, que tenía asignadas unas rentas anuales de 9.000 reales y 48 fanegas de trigo, amén de otras rentas percibidas en otros pueblos y que no aciertan a responder en el Catastro. El tercero era la casa hospital de convalecientes, regentado por la cofradía de la Veracruz, que tenía de renta anual 2.300 reales. Este hospital de convalecientes tenía principalmente la función de aportar alimento a aquellos enfermos que ya habían salido del hospital de San Juan de Dios, pero que todavía no se encontraban totalmente recuperados. Por último, estaba el cuarto hospital, el de mayor envergadura, el hospital de la congregación de sacerdotes, con 11.000 reales de renta anual, y cuyo cometido era el de mantener a los pobres encamados en sus casas, es decir, aliviar la pobreza de los más necesitados.

No podemos terminar sin hacer mención a otra institución que, de pasada, ya ha aparecido con anterioridad, la casa de niños expósitos de San José. Carente por completo de rentas o arbitrios, era el ayuntamiento, es decir, la hacienda municipal, la que costeaba todos los gastos que se produjesen en el cuidado y crianza de los niños expósitos, así como en la paga de sus correspondientes salarios a las amas de cría. En el momento de efectuarse las *Respuestas Generales* estaba criando a 37 niños de leche, para quienes tenían asalariadas a otras tantas madres o amas de cría por 15 reales al mes, y además tenían a otros 10 niños de destete (mayores de tres años), de quienes se encargaban otras amas de cría con el salario de 10 reales al mes. Además de esto, había que sumar los gastos en ropas y medicina de los niños, así como el salario anual de la madre de los niños expósitos,

es decir, la persona encargada de velar por los niños nada más caer en el torno, trabajo por el que percibía 1.200 reales anuales.

Conclusiones

Como se ha podido comprobar, gracias a la utilización de una fuente documental como es la del Catastro de Ensenada, es posible conocer con una cierta profundidad, cómo era un territorio determinado de la Corona de Castilla a mediados del siglo XVIII. El trabajo comienza con una caracterización de un amplio espacio, el de una comarca natural, la de la Tierra de Campos, que abarcaba a 238 localidades. El análisis somero de diferentes preguntas de las *Respuestas Generales* permite conocer las principales líneas maestras de la economía de esta zona a mediados del siglo XVIII. Así, se puede comprobar cómo el peso de lo agrario era abrumador frente a otras actividades económicas, y que ésta estaba muy condicionada por el determinante geográfico, principalmente el clima.

Esta misma documentación nos permite efectuar un estudio más detallado de una zona más reducida, hecho que se desarrolla en los siguientes puntos sobre la parte de la comarca de la Tierra de Campos situada en la provincia de Valladolid, y específicamente en la ciudad de Medina de Rioseco. Para ello se efectúa primero un análisis de cómo se desarrolló la elaboración de la documentación de la Única Contribución en la provincia. Ésta se desarrolló sin grandes contratiempos, salvando si acaso la incompreensión de Pinel, intendente provincial de Valladolid, de su apartamiento de las tareas catastrales, tras haber realizado la operación-piloto en Tordesillas, para encomendárselas al Intendente de ejército de Mallorca, Amorín de Velasco, bajo la figura de Comisionado. Superada esta incipiente sensación de confusión, lo cierto es que éste, gran conocedor del proyecto de la

Única, desarrolló las operaciones catastrales en la provincia sin tacha alguna.

Prueba de ello es la operación que se desarrolló en Medina de Rioseco. Villa de señorío venida a menos desde su glorioso pasado del siglo XVI, basaba su desarrollo económico a mediados del siglo XVIII en la economía agraria, fundamentalmente la producción de trigo. El viñedo, aun cuando era numeroso respecto al de otras localidades limítrofes, había ido perdiendo terreno desde el siglo XVI. Por lo demás, cabe destacar aún la importancia de las manufacturas, especialmente las del subsector textil lanero, y la de la industria del cuero.

Otro punto importante de la economía riosecana era sin lugar a dudas la actividad comercial. Sin que se pueda comparar a la que tuvo en el siglo XVI, ahora en el XVIII se había configurado como un núcleo vertebrador entre el comercio del interior –Madrid– y el norte –Galicia y Asturias–, además de aglutinar en su seno gran parte de la actividad comercial de la comarca.

Bibliografía

- BENASSAR, Bartolomé (1990): *Valladolid según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*. Madrid, Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria y Tabapress, 318 pp.
- BRINGAS GUTIÉRREZ, Miguel Ángel (1993): “La productividad de la tierra en España 1752-1930: tendencia a largo plazo”, en *Revista de Historia Económica*, 3, pp. 505-538.
- BRINGAS GUTIÉRREZ, Miguel Ángel (2005): “El Catastro de Ensenada y la metrología castellana del siglo XVIII”, en *CT Catastro*, 53, pp. 93-130. [Disponible en red: <http://www.catastro.meh.es>]. [Fecha de consulta: 02/01/2019].
- CAMARERO BULLÓN, Concepción (1993): *El debate de la Única Contribución: Catastrar las Castillas, 1749*. Madrid, Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria y Tabapress, 220 pp.
- CAMARERO BULLÓN, Concepción et alii. (dir.) (1994): *Tordesillas 1750 Según las Respuestas Generales*

- del *Catastro de Ensenada*. Madrid, Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, 332 pp.
- CAMARERO BULLÓN, Concepción (2002): “Vasallos y pueblos castellanos ante una averiguación más allá de lo fiscal: el Catastro de Ensenada, 1749-1756”, en DURÁN BOO I. y CAMARERO BULLÓN, C. (2002): *El Catastro de Ensenada. Magna averiguación fiscal para alivio de los vasallos y mejor conocimiento de los reinos*. Madrid, Ministerio de Hacienda, 558 pp. Edición bilingüe en español e inglés. www.eurocastastre.org [Fecha de consulta: 02/01/2019].
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Jesús (1986): *El clima en Castilla y León*. Valladolid, Ámbito, 370 pp.
- GONZÁLEZ GARRIDO, Justo (1993): *La Tierra de Campos: Región natural*. Palencia, Ámbito, 458 pp.
- HERNÁNDEZ GARCÍA, Ricardo (2002): *La industria textil de Astudillo en el siglo XVIII*. Palencia, Cálamo, 246 pp.
- HERNÁNDEZ GARCÍA, Ricardo (2010): *La manufactura lanera castellana: una herencia malbaratada 1750-1850*. Palencia, Región Editorial, 314 pp.
- HERNÁNDEZ GARCÍA, Ricardo y CUBERO GARROTE, José (2017): *La Tierra de Campos de Valladolid en el siglo XVIII. Estudio y transcripción de las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*. Madrid, Diputación provincial de Valladolid, 160 pp.
- HERNÁNDEZ GARCÍA, Ricardo (2018a): “Medina del Campo según el Catastro de la Ensenada”, en *El Catastro de Ensenada. Magna averiguación fiscal para alivio de los vasallos y mejor conocimiento de los Reinos (1749-1756). Medina del Campo, 1752*. Madrid, Ministerio de Hacienda y Función Pública, pp. 48-71.
- HERNÁNDEZ GARCÍA, Ricardo (2018b): “La mollienda sin agua en la Tierra de Campos castellana a mediados del siglo XVIII”, en *Investigaciones Históricas. Época Moderna y Contemporánea*, 38, pp. 257-286.
- HERRERA, Alonso de (1605): *Libro de agricultura de Alonso de Herrera, que trata de la labranza de los campos y muchas particularidades y provechos suyos*. Pamplona, 242 pp.
- HUETZ DE LEMPS, Alain (2004): *Vinos y viñedos de Castilla y León*. Segovia, Junta de Castilla y León, 384 pp.
- JOVELLANOS, Gaspar Melchor de (1795): *Informe de la Sociedad Económica de esta corte al Real y Supremo Consejo de Castilla en el Expediente de Ley Agraria*. Madrid, Imprenta de Sancha, 149 pp.
- LARRUGA, Eugenio (1791): *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España, con inclusión de los reales decretos, órdenes, cédulas, aranceles y ordenanzas expedidas para su gobierno y fomento*, Tomo XI. Madrid, Imprenta de Benito Cano.
- LEMEUNIER, Guy (2011): “La apicultura en Francia y España entre los siglos XVIII y XIX”, en *Historia Agraria*, 54, pp. 17-40.
- MARCOS MARTÍN, Alberto (2000): *España en los siglos XVI, XVII y XVIII: economía y sociedad*. Barcelona, Crítica, 752 pp.
- PEÑA SÁNCHEZ, Martiniano (1975): *Crisis rural y transformaciones recientes en Tierra de Campos. Estudio geográfico del sector noroeste*. Valladolid, Universidad de Valladolid, 348 pp.
- PEÑA SÁNCHEZ, Martiniano (1987): *Tierra de Campos. La integración de un espacio rural en la economía capitalista*. Valladolid, Universidad de Valladolid, 468 pp.
- PLANS, Pedro (1970): *La Tierra de Campos*. Madrid, Instituto de Geografía Aplicada. Patronato “Alonso de Herrera”, 289 pp.
- REPRESA, María Francisca (1994): “Tenerías palentinas. La pervivencia de una tradición”, en *Revista de Folklore*, 165, pp. 75-85.
- YUN CASALILLA, Bartolomé (1987): *Sobre la transición al capitalismo en Castilla. Economía y sociedad en Castilla (1500-1830)*. Salamanca, Junta de Castilla y León, 672 pp.

La orden franciscana en el medio rural según el Catastro de Ensenada: el caso de Palma del Río (Córdoba)¹

M^a Soledad Gómez Navarro²
Universidad de Córdoba

Daniel David Martínez Romera³
Universidad de Cádiz

Resumen

Este trabajo es parte de un proyecto de investigación más amplio consistente en el estudio de la Córdoba eclesiástica

del Setecientos a través del Catastro de Ensenada y otras fuentes geohistóricas. Se busca caracterizar demográfica, económica, social, política y culturalmente al clero cordobés del momento, al tiempo que validar la documentación catastral para este tipo de estudios, tanto para el medio urbano como el rural. Aquí presentamos los resultados obtenidos para el clero regular de la villa de Palma del Río, obtenidos a partir de su documentación catastral.

Palabras clave: Catastro de Ensenada, Fuentes geohistóricas, Siglo XVIII, Clero regular, Clero rural, Historia rural.

¹ Este trabajo se ha realizado en el marco de los Proyectos de investigación de I+D+i CSO2015-68441-C2-2-P (MINECO/FEDER) y PID2019-106735GB-C22 (AEI 10.13039/501100011033) del Ministerio de Ciencia e Innovación.

² Catedrática de Historia Moderna, Universidad de Córdoba. hi1gonas@uco.es. <https://orcid.org/0000-0002-1962-0950>.

³ Profesor Ayudante Doctor de Didáctica de las Ciencias Sociales, Universidad de Cádiz. daniel david.martinez@uca.es. <https://orcid.org/0000-0003-4895-7955>.

The franciscan order in the rural environment according the Cadastre of Ensenada: the case of Palma del Río (Cordoba)

Abstract

This work is part of a larger research project consisting of the study of the Ecclesiastical Córdoba of the Seventh century through the Cadastre of Ensenada and other geohistorical sources. It seeks to characterize demographically, economically, socially, politically and culturally the Cordoban clergy of the moment, while validating the cadastral information for this type of studies, both for urban and rural areas. Here we present the results obtained for the regular clergy of the village of Palma del Río, obtained from its the cadastral documentation.

Key words: *Cadastre of Ensenada, Geohistorical sources, 18th Century, Regular clergy, Rural clergy, Rural History.*

Este trabajo forma parte de un proyecto de investigación más amplio centrado en conocer la Córdoba eclesiástica a través del Catastro de Ensenada y otras fuentes geohistóricas, que busca caracterizar demográfica, económica, social, política y culturalmente al clero cordobés del Setecientos. En ese marco, se traen aquí algunos de los primeros resultados obtenidos, que están referidos al clero regular de la villa cordobesa de Palma del Río. Centrados en la orden seráfica palmeña, se ha abordado el estudio de los ramos y volumen de su patrimonio bruto, una de las varias y diferentes potencialidades de aquella magna pesquisa catastral.

Un proyecto de investigación para un estamento y un catastro

Actualmente se asume casi como un tópico historiográfico el importante poder económico de la Iglesia española del Antiguo Régimen (Grupo'75, 1977, López Ontiveros, 1990). Conocidos estudios, realizados algunos de ellos a partir de la información contenida en el Catastro de Ensenada, parecen corroborar este aserto. Ahora bien, habría que descender al estudio sistemático de un número importante de casos concretos de muy distinta tipología espacial y socioeconómica para verificar tal afirmación, matizarla y adecuarla a lo acaecido en las distintas zonas del país. Tengamos presente que estamos hablando de España, un territorio de algo más de medio millón de kilómetros cuadrados y espacios y sociedades muy diversos. En ese esfuerzo por profundizar en la parte para verificar el todo, entendemos que la provincia de Córdoba, y muy especialmente su capital, reúnen condiciones objetivas para ser un buen punto de partida y su catastro una fuente única para realizar ese estudio (Gómez Navarro, García Juan, Camarero Bullón, 2018). Con el mismo, se obtendrá, además, otro objetivo: validar la propia fuente en su conjunto para el estudio de esta temática.

La provincia de Córdoba tiene a mediados de la centuria, según el *Vecindario de Ensenada*, 58.212 vecinos, que hacen casi 222.400 habitantes, aplicando el coeficiente de conversión de 3,8 hab./vec. establecido por C. Camarero y J. Campos (Camarero Bullón y Campos, 1991: CII), de los cuales casi 12.000 viven en su capital, según los padrones de 1749. Desde finales de la centuria anterior, la provincia y, especialmente, su capital habían venido experimentado un crecimiento demográfico paulatino, en consonancia con lo acae-

cido en el resto de la Corona de Castilla. La ciudad califal mantenía la estructura urbana tradicional, surgida a inicios de la etapa moderna, organizada en torno a quince circunscripciones, *collaciones* o barrios, cuyos límites coincidían con otras tantas parroquias, y cuya estructura se mantiene prácticamente incólume hasta fines del Antiguo Régimen, con la sola excepción de dos fusiones: las de El Salvador y Santo Domingo de Silos, y San Juan de los Caballeros y *Omnium Sanctorum* (Madoz, 1987: 110-156, Ramírez de Arellano y Gutiérrez, 1985, Aranda Doncel, 1984: 20 y 206). Cuenta con un rico obispado y un poderoso cabildo catedralicio y, hasta donde hoy se conoce, con un estamento eclesiástico importante y estructuralmente muy complejo, que se hace necesario estudiar desde distintas perspectivas. Entre ellas, entendemos que es importante conocer el volumen y la estructura familiar del clero, la riqueza que acumula, cómo llegó a sacralizar el territorio a través de las muchas y diversas instituciones eclesiásticas que creó y mantuvo, o cuál fue el criterio de instalación en distintas zonas de la ciudad y del resto de núcleos de población –asistenciales o crematísticas– o, dicho de otro modo, cómo se produjo y manifestó lo que denominamos clericalización, sacralización y espiritualización de bienes en la capital y en la provincia de Córdoba⁴.

⁴ Se trata del proyecto “Modelización de patrones para la caracterización de la Córdoba eclesiástica del siglo XVIII según el Catastro de Ensenada y otras fuentes geohistóricas”, subproyecto 2 del que ha sido Investigadora Principal S. Gómez Navarro, en un coordinado común “Sistema Informático de Gestión de Catastros Históricos: modelización a partir del Catastro de Ensenada”, dirigido por C. Camarero Bullón (CSO2015-68441-C2-2-P y CSO2015-68441-C2-1-P), proyectos I+D del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, Subprograma Estatal de Generación del Conocimiento, MINECO). Los autores agradecen a doña Alicia Córdoba y doña Ana Verdú, directoras del Archivo Histórico Provincial y Mu-

Desde ese contexto, y partiendo del Catastro de Ensenada como fuente fundamental para la comprensión y análisis del clero cordobés, los principales objetivos de la investigación que estamos desarrollando son, a saber: establecer el número e identificar a los eclesiásticos de las distintas localidades y muy especialmente de la capital como personas físicas por *collaciones* o barrios, establecer una tipificación y caracterización de sus hogares: es lo que denominamos “clericalización”, cuya representación real, obviamente, solo será posible en la inexcusable comparación con la población laica, como se ha hecho en otros trabajos (Gómez Navarro, 2013a, 2013b); determinar la nómina y tipología de las distintas instituciones eclesiásticas existentes, tales como capellanías, conventos, ermitas, monasterios, obras pías, oratorios, memorias y asociacionismo religioso en general (cofradías, congregaciones, hermandades...): es lo que denominamos “sacralización” del territorio. Interesa sobremanera fijar las posibles motivaciones de su concentración espacial e impacto en el territorio, y precisar el volumen de la riqueza poseída por personas físicas y jurídicas eclesiásticas, como bienes beneficios y temporales, y compararlo con el volumen y composición de la riqueza de la población laica para establecer así la representatividad de aquella. Es lo que denominamos “espiritualización” de los bienes. Este acercamiento a la realidad económica de la Iglesia cordobesa es el elemento clave que estamos desarrollando en un proyecto de investigación de amplio alcance en el que hemos de seguir avanzando en los próximos cuatro años. Para el necesario tratamiento de los datos, utilizaremos una herramienta informática desarrollada *ex profeso* para las fuentes geohistóricas de

municipal de Córdoba, respectivamente, y a Isabel Aguirre, jefa de referencias del Archivo General de Simancas, las facilidades dadas para la consulta de la documentación en ellos custodiada.

tipo catastral, denominado Sistema de Información de Gestión de Catastros Históricos (SIGECAH) (García Juan, 2015).

Aplicado a Córdoba capital, como espacio más complejo, es fundamental establecer el modo de conocer y valorar aspectos tales como la propiedad rústica y urbana y sus formas de explotación, gestión y uso, origen y cuantía de las rentas de todo tipo y condición, las estrategias de inversión del capital a través de juros o a través de una importante función crediticia; identificar y definir jurídicamente cada una de las distintas instituciones eclesiásticas catastradas en Córdoba; determinar desde el punto de vista artístico el número, tipología y ubicación de las sedes de las mismas en la ciudad, y simular una cartografía para la Córdoba del XVIII, a la que vincular el resultado del análisis anterior.

Como se ha adelantado, para abordar un estudio de estas características, la fuente básica y de partida es la documentación local del Catastro de Ensenada de la ciudad y de cada una de las localidades de la provincia. Y ello porque es necesaria una fuente “global”, que aporte información de muy distinto tipo, que los datos en ella contenidos tengan un nivel alto de fiabilidad, que se conozcan los criterios de recogida y elaboración de los mismos y que esa fuente exista para todas o al menos el mayor número posible de localidades de la provincia y para otras provincias, con objeto de que puedan realizarse estudios similares que permitan ir estableciendo modelos urbanos y sociales para el siglo de las Luces español para amplios territorios. El Catastro de Ensenada responde a todas esas exigencias de base: cubre un territorio de unos 370 mil km², afecta a las más de 15.000 localidades que formaban la Corona de Castilla, ha sido ampliamente utilizado —a veces sin el suficiente conocimiento del nivel documental empleado, lo que, en ocasiones, ha generado unos resultados más que dudosos—, el nivel de fiabilidad del mismo es alto

y presenta una importante homogeneidad de conjunto para toda la Corona, aunque con un cierto grado de heterogeneidad de detalle que es necesario conocer para interpretar correctamente el ingente volumen de información que aporta. Como se ha puesto de manifiesto en otros trabajos, dicho grado de heterogeneidad está en relación con las características del territorio, la estructura socioeconómica de las distintas localidades, y con el factor humano, esto es, las características personales y *modus operandi* de detalle de los responsables del catastro que actuaron en las distintas zonas (Camarero Bullón, 2002a y 2002b).

Desde este punto de vista, el catastro cordobés se nos presenta como uno de los mejores de la Corona hasta donde hoy sabemos a partir del estudio de la correspondencia cruzada entre los intendentes de Córdoba, el contador de rentas provinciales y la Junta de Única Contribución (Camarero Bullón, 2002b), así lo atestiguan y corroboran los trabajos realizados por diversos autores sobre distintas temáticas y localidades cordobesas utilizando esta fuente como base (Naranjo Ramírez, 1991a, 1991b; Domínguez Bascón, 1990; Gómez Navarro, 2013a, 2013b). Al frente del catastro de la provincia de Córdoba se situó en 1749 a Fernando Valdés y Quirós, al ser nombrado intendente de la provincia y corregidor de su capital, puesto este último que ya venía ocupando desde 1747. Realizó su operación-piloto en Fernán Núñez, que habría de servir para demostrar su comprensión del sistema operativo diseñado por Bartolomé de Valencia y su equipo, y de modelo para la catastración del resto de localidades de la provincia. En ella trabajó cuidadosa y exhaustivamente hasta niveles que sorprendieron a los miembros de la Junta, especialmente al marqués de Puertonuevo y a Valencia, ponente y secretario de la misma respectivamente. Para justificar su forma de actuar, que se ha tildado de hiperbólica, Valdés

argumenta que lo ha hecho así “para que en aquel pueblo y los demás no dudase ninguno que para cualquier cautela y maliciosa ocultación de la verdad estaba preparado el remedio” (CAMARERO BULLÓN, 2002b: 208) (fig. 1). Fernando Valdés dirige la catastración de la provincia hasta marzo de 1752, momento en el que se le designa para ocupar la intendencia de Sevilla, y toma la batuta del catastro cordobés Alberto Suelbes, “noble antiguo de Aragón”, como se intitula a sí mismo⁵. El nuevo intendente viene de ocupar la Intendencia de Ávila, donde ha dejado casi concluida la catastración de la provincia. Es, pues, un hombre experimentado en las lides catastrales, si bien las características sociales, económicas y geográficas de ambas provincias difieren bastante.

Antes de avanzar conviene tener presente que el Catastro de Ensenada es un conjunto documental de gran envergadura, que consta de documentación de tres niveles territoriales: local, provincial y de la Corona. La documentación de nivel local, formada a su vez por documentos de distinto tipo, es la que manejamos en nuestro trabajo, por lo que es a la que a continuación nos referimos. Por exigencias del espacio, no entramos aquí a analizar los distintos niveles documentales, que, por otra parte, pueden verse en distintos estudios de C. Camarero (Camarero Bullón, 2002c: 526-527), nos centraremos únicamente en el nivel local.

La documentación catastral local de cualquier localidad está constituida por un conjunto de documentos: *Autos y diligencias*, *Respuestas generales*, *Relaciones o Memoriales* de legos y eclesiásticos, *Libro de los cabezas de casa*, *Libro de lo real* y *Estados locales*, siempre de legos y eclesiásticos. Hay que señalar que la documentación local original de las diversas localidades de la provincia de Córdoba no se ha conservado en su totalidad: faltan en todos o casi todos los casos los *autos y diligencias* de las operaciones y en todos las *relaciones o memoriales*. En principio, se conservarían en todas, las *Respuestas generales*, los *libros de lo real* de legos y eclesiásticos, los *libros de cabezas de casa* también de legos y eclesiásticos, denominados en Córdoba de *libros de haciendas* y de *familias* respectivamente, y los *estados locales*. Ahora bien, también sucede que alguno de estos documentos se ha perdido para algunas localidades. Es el caso de las *Respuestas generales* originales y el *libro de cabezas de casa* de eclesiásticos de la ciudad de Córdoba (figs. 2, 3, 4).

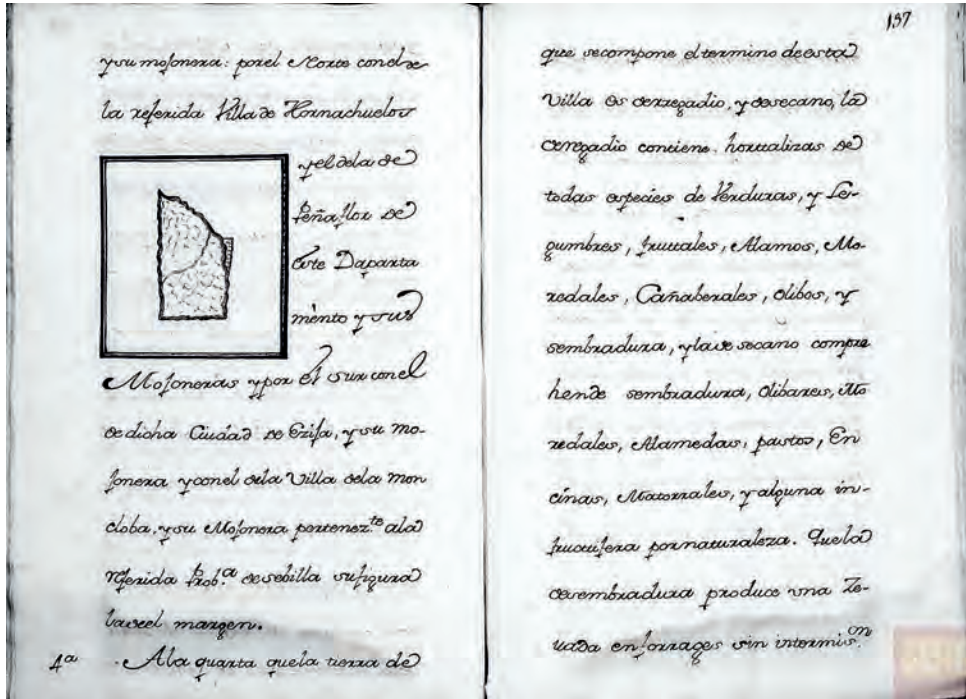
La Instrucción anexa al real decreto que regía la catastración de las Castillas establecía que había que hacer una copia de los libros oficiales del catastro y de las *Respuestas generales*. Así se hizo en la provincia de Córdoba, por lo que la documentación

Figura 1
Estado local de la letra E del catastro de Ensenada de Fernán Núñez (Córdoba)

Fuente: Archivo histórico provincial de Córdoba (AHPCO).

⁵ El apellido del intendente aparece como Suelbes y Suelves indistintamente en la documentación catastral abulense y cordobesa. Elegimos la primera fórmula porque así es como firma.

Figura 2
Doble página de las *Respuestas generales* del catastro de Ensenada de Palma del Río (Córdoba)



Fuente: Archivo general de Simancas.

generada por la averiguación de todas las localidades está repartida en dos conjuntos documentales: el original, que quedó en la contaduría cordobesa y que actualmente se custodia en el Archivo histórico provincial, y la copia coetánea “a la letra”, que se envió en enero de 1761 a los concejos de todas ellas y que quedó depositada en los respectivos archivos municipales. Como es obvio, la conservación en estos archivos es muy dispar. Además, de las *Respuestas generales* se hizo una segunda copia que se envió al palacio del Buen Retiro, sede de la Real Junta de Única Contribución. Ésta es la que

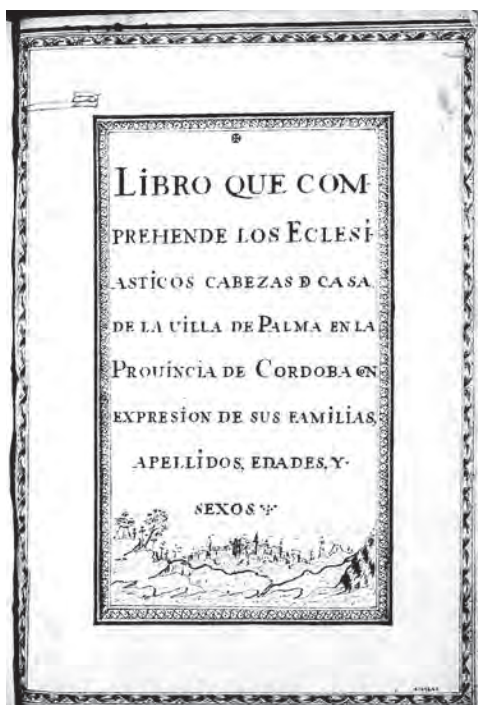
puede consultarse en el portal PARES del ministerio de Cultura⁶. En consecuencia, en principio, estamos trabajando fundamentalmente con la documentación custodiada en el Archivo histórico provincial, por ser el original, recurriendo a la de los otros archivos para llenar las carencias, caso de las *Respuestas generales*, para comprobar posibles dudas, establecer el marco general, etc.⁷

⁶ <http://pares.mcu.es/Catastro/servlets/ServletController> [29/12/2019].

⁷ Cuando falta alguno de los libros, se intenta cubrir la carencia de su información a partir de otras fuentes, cuando las hay.

Figura 3

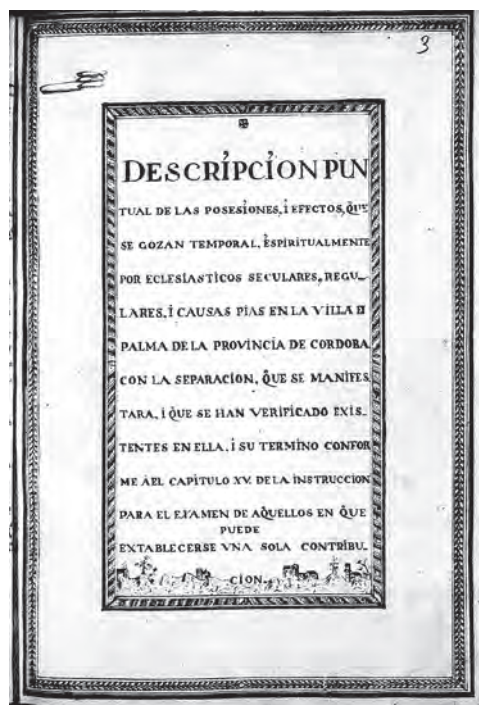
Portada del *Libro de cabezas de casa* de eclesiásticos del catastro de Ensenada de Palma del Río (Córdoba)



Fuente: AHPCO.

Figura 4

Portada del *Libro de lo real* de eclesiásticos del catastro de Ensenada de Palma del Río (Córdoba)



Fuente: AHPCO.

Y aunque, como hemos dicho, el Catastro de Ensenada es la fuente básica para el proyecto de investigación, validaremos también los datos obtenidos en todo aquello que sea preciso a partir de otras fuentes textuales y cartográficas custodiadas en archivos de distinto tipo (municipales, eclesiásticos, etc.). Es importante resaltar que el esfuerzo de validación de la información contenida en el catastro se enmarca en una de las líneas de trabajo establecidas por un amplio grupo de investigadores europeos que trabaja con

catastros históricos, cuyo objetivo es conocer mejor y validar la propia fuente, además de utilizarla como base para estudios de muy diferentes temáticas.

Aspecto fundamental de la investigación que desarrollamos es su tratamiento metodológico, considerando el Catastro de Ensenada como ejemplo paradigmático de un grupo mayor de fuentes geohistóricas de tipo catastral y paracatastral, pues contiene un gran volumen de información de muy diversa tipología y, por lo mismo, difícil de manejar.

El trabajo realizado en este marco general ha ido dando ya los primeros frutos. Para la capital y para una serie de localidades estamos vaciando toda la información socioeconómica, individuo a individuo y asiento a asiento, para su introducción en la base de datos creada *ad hoc*. Como se hiciera en los primeros pasos del Catastro de Ensenada, hemos utilizado como experiencia piloto para ensayar y depurar la metodología y herramientas de trabajo la villa de Palma de Río. Con ello perseguimos hacer aflorar dificultades e ir buscando soluciones antes de aplicarla en la capital y en el resto de localidades cordobesas.

Palma es una villa, localizada en la zona suroccidental de la provincia, en su límite con Sevilla a 56 km. de la capital, junto al río Genil, muy cerca de su desembocadura en el Guadalquivir (fig. 5), con 1.342 vecinos, de los cuales, 30 eran eclesiásticos seculares, según el *Vecindario de Ensenada*, que equivaldrían a unos 5.100 habitantes aplicando el coeficiente de conversión de 3,8 hab./vec. A ellos hay que unir los 114 frailes y monjas residentes en tres conventos (Camarero Bullón y Campos, 1991: t. I, 154-155 y CII-CIII). La suavidad de su topografía, la alta calidad de sus suelos y unas precipitaciones medias anuales algo

Figura 5
Localización de Palma del Río (Córdoba)



Fuente: Elaboración, D.D. Martínez Romera.

superiores a 650 mm. confieren a su territorio una alta capacidad agronómica, que ha dado lugar a una rica agricultura, con una alta presencia del regadío. Se constituía, pues, como un espacio rural de alto interés desde el punto de vista catastral. Por otro lado, la presencia del estamento eclesiástico es importante: tres conventos, uno de dominicos, con 27 religiosos; otro de franciscanos, nominado Ntra. Sra. de Belén, con una comunidad de 43 religiosos y, finalmente, uno de monjas clarisas, con 44 religiosas, unido a la residencia en la villa de los ya referidos 30 eclesiásticos seculares (fig. 6). Todo ello hacía de Palma

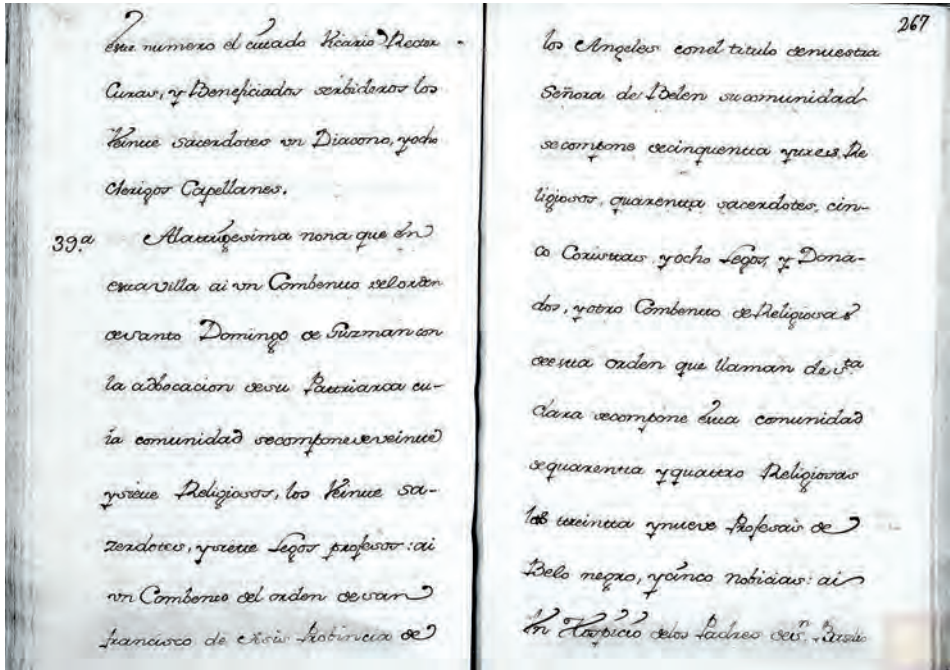
del Río un pueblo adecuado para realizar la experiencia-piloto de nuestra investigación

La orden seráfica palmeña y su patrimonio en la villa

Como hemos avanzado, para acercarnos a la problemática de la investigación que realizamos, abordamos el estudio completo de toda la información relativa a Palma del Río, si bien, por la lógica limitación del espacio, nos centraremos, empero, solo en la consideración, análisis y estudio del patrimonio bruto poseído por la orden seráfica

Figura 6

Doble página de la *Respuestas generales* del catastro de Ensenada de Palma del Río. Pregunta 39ª sobre monasterios



Fuente: Archivo general de Simancas.

palmeña, en sus ramos y volumen, ahora, y en su comparación con el resto del clero regular local, dejando para otra ocasión todo lo que ya empezamos a saber sobre sus deducciones, administración y gestión, o sobre las peculiaridades concretas de los distintos conceptos patrimoniales, esto es, extensiones, calidades o frutos. Son, pues, protagonistas de este análisis las clarisas del convento palmeño de santa Clara y los franciscanos del cenobio de san Francisco, aunque también los dominicos de santo Domingo que se suman a los anteriores para su comparación.

Las primeras están establecidas en la villa cordobesa desde 1509, cuando Juan de Manos Albas, caballero veinticuatro de Córdoba, celoso de su mujer, la asesinó. Perdonado por los parientes de aquella con la condición de que no había de morar en Córdoba, se retiró a unas casas que tenía en Palma del Río cerca de su Iglesia parroquial. Cerciorado después de la inocencia de su esposa, arrepentido de su delito y deseando expiarlo, resolvió fundar el convento de religiosas franciscanas en esta villa para que alabasen a Dios día y noche, y rogasen por el alma de su esposa, lo que puso en efecto en el año indicado con bula de Julio II y licencia del obispo cordobés don Juan Daza, dando sus casas para construir el convento y dotándolo competentemente (fig. 7).

El homónimo convento masculino de san Francisco de Asís, de la provincia de Nuestra Señora de los Ángeles, había comenzado como hospedería fundada por los religiosos en la ermita de Nuestra Señora de Belén, cedida por los condes de Palma, don Luis Portocarrero y doña Leonor Girón de la Vega, para que en la misma hallasen asistencia los enfermos de los conventos de Nuestra Señora de los Ángeles y de San Luis del Monte, situados en Sierra Morena, por bula de León X al efecto en 1518 (fig. 8).

El convento de Santo Domingo, por último, funciona en la villa palmeña desde 1400 –es el más antiguo por tanto de

Figura 7
Claustro del convento de Santa Clara
de Palma del Río (Córdoba)



Fuente: Gentileza de Manuel Muñoz Rojo, cronista oficial de Palma del Río.

la localidad–, aunque sometido al cabo de unos años sus frailes a inexplicable persecución y debiendo por ello abandonar el convento, no se instalan nuevamente en la villa palmeña hasta la bula a tal fin de Alejandro VI en 1501, año en que los señores de Palma, don Luis Portocarrero y doña Francisca Manrique, se empeñan en su vuelta, lo que hacen tomando posesión del convento dos años más tarde, según se desprende de distintas fuentes y, en algún caso, magnífico punto de partida (Ramírez y Las Casas-Deza, 1986: 370-371. Madoz,

Figura 8
Claustro del convento de San Francisco (Palma del Río, Córdoba)



Fuente: Gentileza de Manuel Muñoz Rojo, cronista oficial de Palma del Río.

1987: 204. Valenzuela García, 2008: 108-135) (fig. 9).

Como es sabido, la característica más notoria de los ingresos del clero regular es la de su diversidad, siendo cuatro las principales fuentes de financiación del mismo, a saber: rentas derivadas de sus bienes raíces, responsables de que la mayor parte de las comunidades religiosas durante el Antiguo Régimen sean dueñas de un importante patrimonio caracterizado por su variedad ya que procedía de la propiedad rústica –por lo general asimismo de gran importancia–, urbana –que sobre todo en las grandes ciudades irá adquiriendo creciente protagonismo–, y de una serie de artefactos y edificios de uso industrial y comercial, o como auxiliares de las explotaciones rura-

les; arrendados, o explotados directamente, estos bienes proporcionan a los regulares una sustanciosa cuantía de ingresos. Rentas procedentes del capital mobiliario, en forma sobre todo de censos y juros. Rentas derivadas de la posición privilegiada de la Iglesia dentro de la sociedad y en los que, en el marco del feudalismo tardío, sigue siendo rey el diezmo, pero también los ingresos derivados de la propiedad de rentas y oficios públicos enajenados. Y rentas derivadas del oficio religioso, o de carácter adventicio, ingresos que no suelen presentar una cantidad fija ni constante en el tiempo, al depender de las limosnas dadas a cambio de la prestación de los servicios religiosos, pero sin duda muy importantes cuando de villa o lugar importante se trata.

Figura 9
Claustro del convento de Santo Domingo
(Palma del Río, Córdoba)



Fuente: Gentileza de Manuel Muñoz Rojo, cronista oficial de Palma del Río.

En definitiva, en conjunto destaca el importante papel de la propiedad rústica del clero regular, si bien obviamente existirán innegables diferencias y contrastes en esta propiedad territorial, causante de que haya cenobios dueños de extensas fincas y otros de un número reducido donde impera el minifundio, como también sucederá en los institutos religiosos palmeños. Sin olvidar que otra nota distintiva importante de los patrimonios rústicos es su alta calidad y rentabilidad, como también se observa en los casos analizados. Estas haciendas solían situarse en suelos de buena calidad, ocupando los más altos porcentajes de los existentes en las diversas localidades

(Atienza López, 1988: 53). Esta premisa es especialmente observable en el patrimonio que el clero regular posee en Andalucía, como han revelado diversos estudios al respecto (González de Molina Navarro: 1985). Normalmente, las comunidades religiosas solían adaptar sus explotaciones a los cultivos dominantes de las zonas en las que se ubican. En los casos estudiados destaca sobre todo el aprovechamiento del cereal, que ocupaba la mayor extensión, seguido del olivar y otros cultivos minoritarios que se adecuan a las posibilidades que ofrece la tierra. Con respecto a la estructura de la propiedad agraria, exceptuando casos muy concretos y de número reducido, va a haber un predominio de la superficie media o pequeña.

Es claro también que el patrimonio urbano de las órdenes religiosas empezó a constituirse desde el mismo instante de su fundación y fue incrementándose a partir del Quinientos, como asimismo parecen mostrar algunos espacios conventuales explorados (Martínez Ruiz, 2004: 292-295. López Martínez, 1992: 79).

El capital mobiliario, un concepto y propiedad que cobró importancia sobre todo a partir del Seiscientos, se compone de crédito público –juros– y privado –censos–, revelándose la Iglesia como una de las principales ostentadoras de estos títulos, muy frecuentemente incrementados al ser también eclesiásticos los principales perceptores de sus réditos (Matilla Tascón, 1947: 429-444). Dentro de la institución eclesiástica, los regulares suelen ser unos de los más beneficiados por este tipo de propiedad; sobre todo, en el caso de los institutos femeninos, donde los censos constituyen la inversión más apropiada para sus caudales, conformando inversiones más seguras y tranquilas, pues, como es sobradamente conocido (López Martínez, 1992: 94), en los femeninos las dotes de las religiosas se empleaban principalmente en este tipo de inversión y, en los masculinos, la mayor

Tabla 1
Patrimonio de la orden seráfica palmeña

Conceptos	Patrimonio inmobiliario rústico	Patrimonio inmobiliario urbano	Semovientes	Bienes de capital
Nº de Piezas	81,00	48,00		
Nº de fanegas / Superficie en varas	1.566,50	3.077,75		
Valor global (reales vellón)	83.867,10	4.025,00		
Valor medio pieza (según ramo)	53,53	83,85		
Nº de Cabezas (no monetarizado)			361	
Nº de Censos redimibles				183,00
Valor global				272.216,35
Valor medio				1.487,52
Nº de Memorias perpetuas				105,00
Valor global				2.136,61
Valor medio				20,34
Valor Total: 362.245,06	83.867,10	4.025,00		274.352,96
% en el conjunto	23,15	1,12		75,73

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del catastro de Palma del Río.

parte de los censos de estas comunidades se relacionan con memorias de misas que suelen ser de escasa cuantía. En cuanto a los ingresos de carácter feudal destaca la percepción del diezmo y la propiedad de oficios y rentas enajenados. Por último, cierra el grupo los ingresos de carácter adventicio que recibe el clero regular, y donde se incluye aquellos que no están garantizados mediante la existencia de un título de propiedad, por lo que su percepción se efectúa únicamente por la libre voluntad de los fieles, de ahí su carácter irregular, falto de periodicidad e inestable, y afectando a limosnas, encargos de misas y celebración de otros oficios.

En suma, patrimonio inmobiliario o raíz –rústico y urbano–, semoviente –aunque no monetarizado– y bienes de capital –limosnas e ingresos adventicios, juros, memorias y censos, redimibles o perpetuos– son los tres ramos o conceptos fundamentales del patrimonio eclesiástico, en general, y del clero regular, en particular (Martínez Ruiz, 2004: 289-355; Gómez Navarro, 2007).

A todo ello, efectivamente, se sujeta la orden seráfica palmeña, cuyos ingresos también proceden de los tres ramos fundamentales indicados, aunque con matices, porque son los bienes de capital los que captan la mayor parte de los recursos disponibles, al ostentar el primer puesto del patrimonio bruto, seguidos, a considerable distancia por cierto, del inmobiliario rústico y urbano –este entendido en sentido amplio, esto es, casas, solares, artefactos industriales...– (tabla 1)⁸.

Ciertamente es una foto muy fija, mas también muy indicadora de la procedencia de las rentas más abundantes de la orden seráfica palmeña; de que el valor medio

⁸ Las referencias para cada uno de los tres cenobios palmeños son las siguientes: Archivo Histórico Provincial de Córdoba (AHPCO, en lo sucesivo), Catastro de Ensenada, Palma del Río, Libro 519, ff. 29v-70v; 70v-95r.; 96v-145r., para santo Domingo, san Francisco y santa Clara, respectivamente. También se aclara que, por razones de clarificación en las dos tablas que aparecerán, se ha omitido la inclusión de los pagos en especie, por otra parte, difíciles de fijar al no constar monetarizados.

por fanega de tierra no es demasiado elevado, sin duda por su calidad; de que los bienes semovientes se catastran por cabezas de ganado según especies, dándose un valor monetario a sus esquilmos; de que, por supuesto, en la comparación, interna y externa, y en los términos relativos, todo se iluminará más y mejor, y, sobre todo, se confirma lo que para los hijos de san Francisco solía ser habitual, razón por la cual el principal capítulo de ingresos está en los censos redimibles y en las memorias perpetuas, aunque ahora conoceremos dónde y quienes asumen verdaderamente estos emolumentos.

El patrimonio de los conventos palmeños

En efecto, es la observación de la información comparando la orden seráfica entre sí –rango en el que se revela el factor del género–, y con la otra comunidad regular asentada en la villa palmeña, la dominica en solo su rama masculina, la que devuelve los resultados más jugosos y clarificadores. Veámoslo.

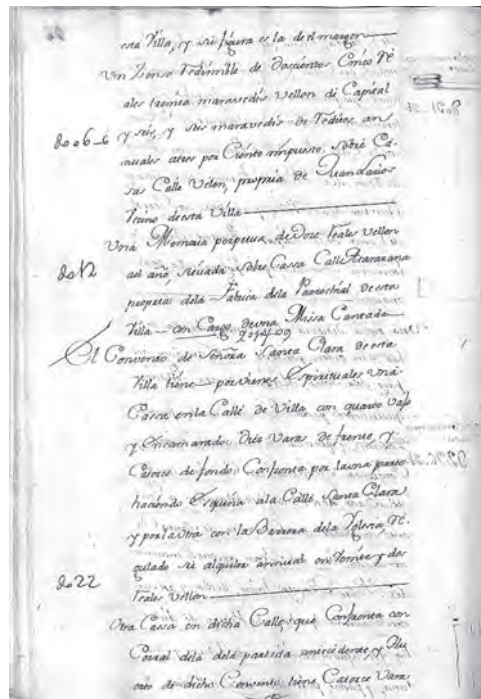
Santa Clara ostenta un patrimonio más diversificado, aunque irregular en cuanto al peso interno de su composición, porque destaca en la tierra y en los censos –todos redimibles por cierto–, si bien con un valor medio relativamente modesto por fanega, para la primera y pese a combinar regadío y secano, y lógico destino, en cuanto a los segundos, por constituir la habitual inversión de las dotes de las religiosas (Vigil, 1986: 217-221; Gómez Navarro, 2004), precisamente por ser cenobio femenino, condición que efectivamente se refleja en la composición del patrimonio, como hemos mostrado en alguna ocasión (Gómez Navarro, 2011: 213-214), al igual que en su imposibilidad de ofrecer directamente servicios religiosos, razón por la cual solo tienen una memoria perpetua; y, sobre todo, que es más poten-

te económicamente que san Francisco, casi del sencillo al doble (fig. 10).

Así, san Francisco solo destaca en el capital mobiliario, sobre todo en los censos redimibles y en las memorias perpetuas, pues su posesión de bienes rústicos es prácticamente simbólica, con solo media fanega de tierra y nula en el inmobiliario urbano, aunque los bienes de capital son lo bastante jugosos como para sostener una comunidad a veces muy numerosa, como sucede en otros lugares (Aranda Doncel, 1984: 52-53). Téngase en cuenta que en el momento en que se elabora el Catastro de Ensenada la abadesa de

Figura 10

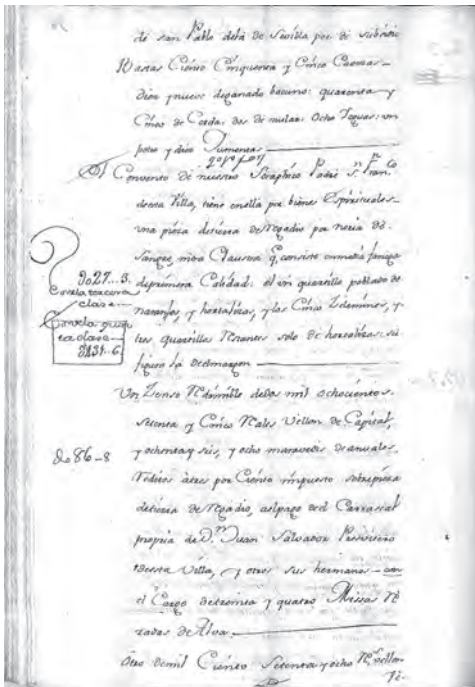
Inicio del asiento en el Libro de lo real de eclesiásticos del convento de Santa Clara (Palma del Río, Córdoba)



Fuente: AHPCO.

santa Clara gobierna y alimenta a cuarenta y cuatro religiosas entre profesas –treinta y nueve– y novicias –cinco–, además de a dos presbíteros –el vicario y el confesor–, y a un donado –el sacristán–; el padre guardián de san Francisco, a cincuenta y siete religiosos entre presbíteros –treinta y seis–, coristas –siete–, legos –nueve– y donados –cinco–, además de dos sirvientes solteros, pastores del ganado lanar; y el prior de santo Domingo, a veinticinco personas, compendio de diecisiete frailes –todos presbíteros por cierto–, siete legos y un criado (Valenzuela García, 2008: 199) (fig. 11).

Figura 11
Inicio del asiento en el *Libro de lo real*
de eclesiásticos del convento
de San Francisco (Palma del Río, Córdoba)



Fuente: AHPCO.

Por su parte, santo Domingo es el cenobio más completo y equilibrado, al tener presencia en los cuatro conceptos imprescindibles del patrimonio, y de forma por cierto destacada, como indican, por ejemplo, sus 155 cabezas de “bastas” o caballerías de carga⁹, lo que indica su implicación en la actividad agraria, y que, junto a 19 de ganado vacuno, 45 cerdas, dos mulas, ocho yeguas, un potro y diez jumentas, completan los 240 animales que los dominicos poseen y que representan más del tercio de los que juntamente catastra la orden seráfica local, que lógicamente lideran los franciscanos frente a las clarisas con 345 carneros, tres machos, un caballo y dos jumentas, por tres vacas, dos machos y cinco jumentas, respectivamente; asimismo es el convento más poderoso por su percepción de diezmo y, sobre todo, el valor medio de sus tierras –todas por cierto de secano– y propiedades urbanas, pese a tener menos piezas, en ambas fuentes de financiación, que santa Clara, estas son más rentables; y sin duda el más parecido a este último –ambos tienen sendos molinos de aceite, lo que implica suficiente producción olivarera y, especialmente, su consabido impulso en el Setecientos–, con lo que la inspiración de la orden religiosa no es precisamente elemento negativo, sino todo lo contrario, interesante y reactivo.

Finalmente, la orden seráfica tiene su centro en la tierra y en los bienes de capital, por las clarisas y los franciscanos, por este orden, aunque también las primeras tengan presencia en la propiedad inmobiliaria urbana, como también sucede en la capital y en alguna otra comunidad femenina del medio rural (Gómez Navarro, 2000; Gómez Navarro, 1996); y la dominica, en una acción, visión y distribución de su presencia en lo económico más regular y diversificada (tabla 2).

⁹ AHPCO, Catastro de Ensenada, Palma del Río, Lib. 519, fº 70v.

Tabla 2
Patrimonio del clero regular palmeño

Patrimonio	Conjunto 100%	Cenobios		
		San Francisco	Santa Clara	Santo Domingo
Inmobiliario rústico				
Piezas / % en el conjunto	123,00	1 / 0,81	80 / 65,04	42 / 34,14
Fanegas / ídem	1.670,00	0,50 / 0,02	1.566,5 / 93,80	103 / 06,16
Valor / ídem	94.169,83	458,90 / 0,48	83.408,20 / 88,57	10.302,73 / 10,94
Valor medio fanega	56,38		53,24	100,02
Inmobiliario urbano	Conjunto (100%)	San Francisco	Santa Clara	Santo Domingo
Piezas / % en el conjunto	77,00		48 / 62,33	29 / 37,66
Superficie / ídem	4.268,50		3.007,75 / 70,46	1.260,75 / 29,53
Valor / ídem	6.972,17		4.025 / 57,72	2.947,17 / 42,27
Valor medio pieza	90,54		83,85	101,62
Semovientes	Conjunto (100%)	San Francisco	Santa Clara	Santo Domingo
Cabezas / % en el conjunto	601	351 / 58,40	10 / 1,66	240 / 39,93
Bienes de capital	Conjunto (100%)	San Francisco	Santa Clara	Santo Domingo
Varios conceptos diferentes	447			
Valor global	316.735,36			
Censos redimibles	237	71	112	54
Valor / % en el conjunto	307.057,51	128.716,96 / 41,92	143.499,39 / 46,74	34.841,16 / 11,34
Memorias perpetuas	209	104	1	104
Valor / % en el conjunto	3.815,24	2.132,61 / 55,90	4 / 0,11	1.678,63 / 43,99
Diezmos	1			1
Valor / % en el conjunto	5.862,61			5.862,61 / 100
Resumen patrimonial	Conjunto (100%)	Orden seráfica		Santo Domingo
Resumen General	417.877,36	362.245,06 / 86,68		55.632,3 / 13,32
Inmobiliario rústico	94.169,83 / 22,53			
Inmobiliario urbano	6.972,17 / 1,66			
Bienes de capital	316.735,36 / 75,79			
Orden seráfica	362.245,06	San Francisco: 131.308,47 / 36,25 Santa Clara: 230.936,59 / 63,75		

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del catastro de Palma del Río.

En efecto, como se ve –y aun avanzado algún caso (Valenzuela García, 2008: 131-135)–, patrimonio inmobiliario –rústico y urbano–, semoviente y mobiliario aparecen en los tres capitales conventuales, si bien desigualmente representados y, en tanto santa Clara y santo Domingo presentan bastantes similitudes, san Francisco sigue una trayectoria diferente. Son, sin duda, las clarisas la institución regular palmeña más potente, como también sucede en otras localidades (Gómez García, 1997: 177-203; Cerrato Mateos, 2000: 100), con sus casi doscientos treinta y un mil reales de vellón, en lo que seguro tendrá mucho que ver la procedencia familiar de sus miembros y los capitales que, a lo largo del tiempo, han ido aportando al convento las monjas, pero también el mismo estilo de vida impuesto por la clausura, reflejado en la composición y gestión de su modelo económico, algo diferente al cenobítico masculino. Por eso, el capital femenino se dirige principalmente a inversiones más seguras y tranquilas, como son las mobiliarias, y hacia bienes gestionados indirectamente. En este sentido, es evidente la acumulación de inmuebles urbanos, que se explotan a través del arrendamiento. Este carácter rentista de los institutos femeninos también se manifiesta en el cenobio clariso palmeño en sus importantes propiedades de cereal y regadío, que explota mediante arrendamiento, en tanto que una parte sustancial de aquél, cual es el de las haciendas olivereras, será gestionado directamente.

En todo caso, y para todo ello, las religiosas deben contar con la asistencia de un administrador o mayordomo, precisamente por su condición femenina y de clausura, aunque también cuente la opinión de la abadesa (Barrio Gozalo, 1995: 147-152; Cerrato Mateo, 2000: 35-39). Las rentas de santa Clara proceden de sus abundantes propiedades, si bien, y como ya se ha indicado, muestra un patrimonio desigualmente conformado, donde el mayor peso

recae en las rústicas, con bastante seguridad procedentes de donaciones y compras efectuadas desde su misma fundación, por lo que el catastro ensenadista refleja una situación muy consolidada, donde las religiosas han ido adquiriendo negocios seguros y rentables como las distintas piezas urbanas y fincas de olivar, y probablemente disminuyendo la inversión en títulos de censos, que parecen ser negocio poco fiable avanzado el Antiguo Régimen, sin olvidar que en el Setecientos muchos de ellos se redimieron; así como las deducciones que tendría este patrimonio –en gastos de administración y gestión, casa y obligaciones públicas–, y en los que en este trabajo no se entra por razones de espacio.

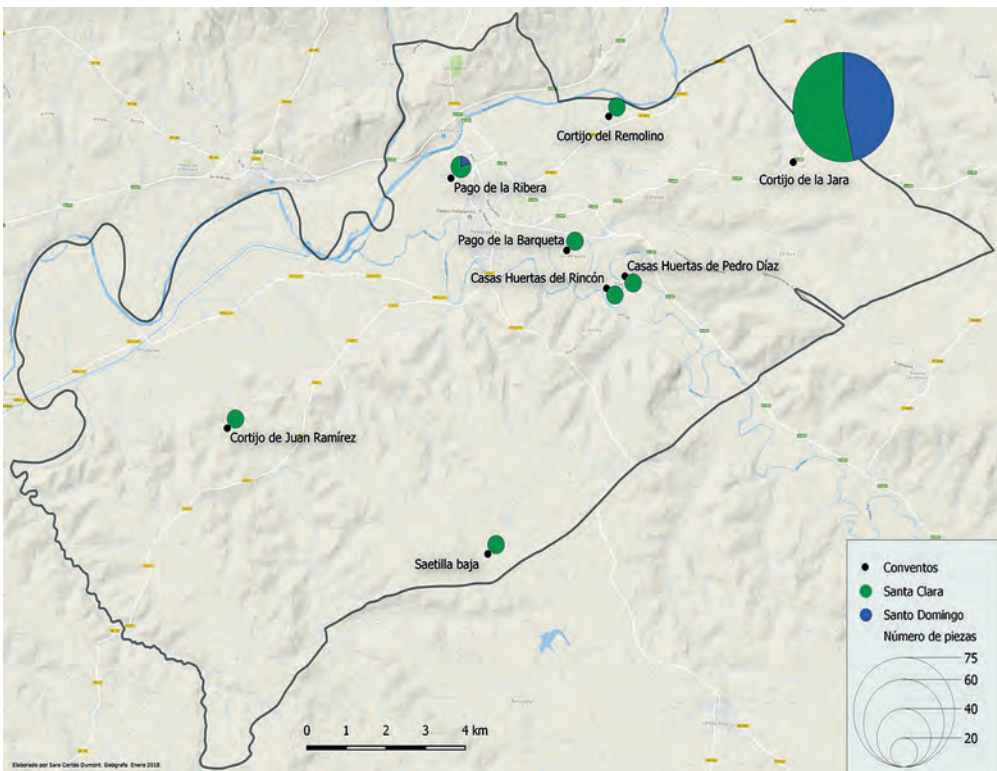
Por otro lado, se presentan los dos institutos regulares masculinos de la villa, que, a la par que son diferentes entre sí, lo son también respecto al cenobio femenino. El patrimonio del dominico se asemeja más al clariso ya comentado, al estar compuesto por propiedad rural, urbana y mobiliaria, lo que le proporciona un caudal que supera los 55.000 reales de vellón –deducciones aparte también, como ya sabemos–, procedentes en su mayor parte de propiedades rurales, que ocupan lugar preeminente en el patrimonio dominico, sobre todo por las feraces tierras de cereal y cultivo extensivo del olivar, y gestionadas, respectivamente, indirecta y directamente, en el segundo caso, seguramente por su mayor rentabilidad; esta especial predilección de santo Domingo por la inversión agraria, sobre todo oliverera, marca su principal característica y, sobre todo, su más palmaria diferenciación con el destino que tenían los capitales femeninos en santa Clara, que es, como ya sabemos, por lo general, los censos, por la consabida tendencia de monjas y religiosas a la seguridad de las rentas fijas. También en santo Domingo la propiedad urbana tiene menor peso que en el cenobio clariso, aunque sí se identifican en su predilección por la gestión indirecta; y, en

todo caso, también todas sus propiedades procederían de donaciones efectuadas en fechas próximas a su fundación, origen decadente conforme avanzan los siglos modernos, compras o apropiación por impago de deudas o ejecución de censales, como sucede en otros casos (Gómez Navarro, 2014: 108-113).

El patrimonio del convento de san Francisco, finalmente, difiere sustancialmente de los otros dos por su composición, al mostrar total inexistencia de propiedad urbana, y la rural constar en una única pie-

za de tierra; ello significa que se conforma como instituto nítida y típicamente rentista mobiliario, ya que sus ingresos proceden de sus ciento setenta y cinco títulos de bienes de capital, entre censos redimibles y, sobre todo, memorias perpetuas, que alcanzan los casi ciento treinta y un mil reales de vellón –siempre, por supuesto, ingresos en especie aparte (nueces, aceite, gallinas o granadas) que no cuantificamos por no constar monetarizados, como ya sabemos; y por supuesto las deducciones, concepto obviado en este trabajo, como ya se ha in-

Figura 12
Georreferenciación de propiedades rústicas de los cenobios palmeños



Fuente: Elaboración: D. D. Martínez Romera a partir los datos del catastro de Ensenada de Palma del Río (Córdoba).

dicado—, constante y permanentemente en el interés de la comunidad, empeñada, lógicamente, en mantener “el reconocimiento y recuperación de este capital mobiliario”, según muestra la documentación notarial del cenobio (Valenzuela García, 2008: 134).

En resumen, las principales diferencias entre los cenobios analizados radican en la composición de sus patrimonios brutos y en el modelo de gestión. En lo primero, búsqueda de la seguridad en las inversiones diversificadas —si bien algo irregulares— y sobre todo tranquilas, para las clarisas; la divergencia como nota más destacada para ellos, que es atracción casi exclusiva por el capital mobiliario en san Francisco, mucho más estable y sin dejar ningún ramo económico patrimonial atrás en santo Domingo, y, en ambos casos, la exclusiva percepción de ingresos por actividad cultural —misas, sermones o asistencia en diversos servicios religiosos—, lo que es una clara diferencia insuperada, que no insuperable, y precisamente por mor del género, como hemos sostenido (Gómez Navarro, 2017), en relación a las clarisas (Gómez Navarro, 2017: 60-63). En cuanto a las formas de administración, para ellas, tutela por la abadesa, pero con la precisa intervención de servidores masculinos externos por su consabida condición femenina y de enclaustramiento; para ellos, frecuente participación directa por los miembros de sus respectivas comunidades.

Hasta aquí lo que propusimos desarrollar en este texto ajustándonos al espacio disponible. Analizar los gastos para fijar bien los patrimonios, superficies, linderos, calidades de suelos y cultivos y modos de explotación; establecer y conocer el impacto de la riqueza asumida por el clero regular palmeño en el conjunto de la Iglesia local, en general, y parroquial, en particular; o ampliar lo que la cartografía histórica permite —de lo que se ofrece una muestra (figs. 12 y 13)—, al georreferenciar la concentración o dispersión parcelarias

Figura 13
Georreferenciación de propiedades urbanas de los cenobios palmeños



Elaboración: D. D. Martínez Romera a partir los datos del catastro de Ensenada de Palma del Río (Córdoba).

como posibles indicativos de gestión por ubicación de las piezas o rentas de las mismas, para patrimonio inmobiliario rústico y urbano, respectivamente, es parte solo de lo que sin duda podemos hacer y de lo que aún resta por hacer.

Bibliografía

- ARANDA DONCEL, Juan (1984): *Historia de Córdoba, 3: La época moderna (1517-1808)*. Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros, 352 pp.
- ATIENZA LÓPEZ, Ángela (1988): *Propiedad, explotación y rentas: el clero regular zaragozano en*

- el siglo XVIII*. Zaragoza, Diputación General de Aragón, 234 pp.
- BARRIO GOZALO, Maximiliano (1995): *Segovia, ciudad conventual: el clero regular al final del Antiguo Régimen, 1768-1836*. Valladolid, Universidad, 184 pp.
- BEJARANO RUBIO, Amparo y TORIJANO PÉREZ, Eugenia (int.) (1994): *Ledesma, 1752, según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*. Madrid, Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, 252 pp.
- CAMARERO BULLÓN, Concepción (1984): “Las detracciones sobre la economía agraria y el endeudamiento del pequeño campesino en el siglo XVIII. Aplicación a un concejo castellano”, en *Agricultura y Sociedad*, 33, pp. 197-254.
- CAMARERO BULLÓN, Concepción (1986): “Endeu-tament i detraccions a la Castella de l'antic regimen (Anàlisi de quaranta-nou viles burgaleses)”, en *Recerques*, 18, pp. 73-106.
- CAMARERO BULLÓN, Concepción (2001): *Madrid y su provincia en el Catastro de Ensenada*. I. *Villa y Corte (1750-1759)*. Madrid, Ediciones del Umbral, 432 pp.
- CAMARERO BULLÓN, Concepción (2002a): “El Catastro de Ensenada, 1749-1759: diez años de intenso trabajo y 80.000 volúmenes manuscritos”, en *CT Catastro*, 46, pp. 61-88 (español), 141-153 (inglés). [Disponible en red: www.catastro.minhac.es]. [Fecha de consulta: 29/12/2019].
- CAMARERO BULLÓN, Concepción (2002b): “Vasallos y pueblos castellanos ante una averiguación más allá de lo fiscal: el Catastro de Ensenada”, en CAMARERO BULLÓN, Concepción y DURÁN BOO, Ignacio (dirs.): *El Catastro de Ensenada, magna averiguación fiscal para alivio de los vasallos y mejor conocimiento de los reinos*. Madrid, Ministerio de Hacienda, pp. 113-388 (español) y 473-557 (inglés). [Disponible en red: <http://www.eurocadastre.org/eng/documentseng.html>]. [Fecha de consulta: 29/12/2019].
- CAMARERO BULLÓN, Concepción (2002c): “Averiguarlo todo de todos: el Catastro de Ensenada”, en *Estudios Geográficos*, 248-249, pp. 493-532.
- CAMARERO BULLÓN, Concepción y CAMPOS, Jesús (1991-1993): *El Vecindario de Ensenada, 1759*. Madrid, CGCCT y Tabapress, Colección “Alcabala del Viento”, serie alfabética, libro B, 4 vols., CXX + 1.200 pp.
- CERRATO MATEOS, Felisa (2000): *Monasterios femeninos de Córdoba. Patrimonio, rentas y gestión económica a finales del Antiguo Régimen*. Córdoba, Universidad, 224 pp.
- DOMÍNGUEZ BASCÓN, Pedro (1990): *Agricultura y desarrollo económico desigual en zonas rurales: Puente Genil y Santaella, siglos XVIII-XX*. Córdoba, Universidad, 372 pp.
- GARCÍA JUAN, Laura, et alii (2010): “Generación de una metodología para la gestión y recreación cartográfica a partir de la información del Catastro de Ensenada”, en *Geofocus*, 12, pp. 268-302. [Disponible en red: <http://www.geo-focus.org/>]. [Fecha de consulta: 29/12/2019].
- GARCÍA JUAN, Laura, et alii (2011): “Modelo de datos para la digitalización y gestión de fuentes catastrales geohistóricas textuales: aplicación al Catastro de Ensenada”, en *CT Catastro*, 72, pp. 73-97. [Disponible en red: www.catastro.minhac.es]. [Fecha de consulta: 29/12/2019].
- GARCÍA JUAN, Laura (2015): *Sistema Informático de Gestión Integral de Fuentes Geohistóricas (SIGECAH): desarrollo e implementación del prototipo inicial a partir del Catastro de Ensenada*. Tesis doctoral defendida en la UAM en diciembre de 2015.
- GÓMEZ GARCÍA, M^a Carmen (1997): *Mujer y clausura: conventos cistercienses en la Málaga moderna*. Málaga, Universidad, 496 pp.
- GÓMEZ NAVARRO, M^a Soledad (2000): “El franciscanismo cordobés en el catastro de Ensenada: bases económicas. Patrimonio inmobiliario urbano. Aportación a su conocimiento”, en PELÁEZ DEL ROSAL, Manuel (dir.): *El Franciscanismo en Andalucía*. Córdoba, Cajasur, pp. 275-286.
- GÓMEZ NAVARRO, M^a Soledad (2004): “A punto de profesar: Las dotes de monjas en la España Moderna. Una propuesta metodológica”, en CAMPOS y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, Javier (coord.): *La clausura femenina en España*. El Escorial, Instituto Escorialense de Investigaciones Históricas y Artísticas, pp. 83-98.
- GÓMEZ NAVARRO, M^a Soledad (2007): “Patrimonio monástico y conventual en la España Moderna: Formas y fuentes de formación y

- consolidación”, en VIFORCOS MARINAS, M^a Isabel y LORETO LÓPEZ, Rosalba (coords.): *Historias compartidas. Religiosidad y reclusión femenina en España, Portugal y América. Siglos XV-XIX*. León, Universidad-Benemérita Universidad Autónoma de Puebla-Instituto de Ciencias Sociales “Alfonso Vélaz Pliego”, pp.435-465.
- GÓMEZ NAVARRO, M^a Soledad (2011): “De rejas adentro: monjas y religiosas en la España moderna. Una historia de diferencias en la igualdad”, en *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, 29, pp. 205-228.
- GÓMEZ NAVARRO, M^a Soledad (2013a): “Familia, estamento e institución: El clero secular en el reino de Córdoba a mediados del siglo XVIII. El caso de Lucena”, en *Studia Historica. Historia Moderna*, 35, pp. 343-369.
- GÓMEZ NAVARRO, M^a Soledad (2013b): “Familia, profesión y estado social: la villa de Palma del Río (Córdoba), a mediados del Setecientos”, en *Anuario Jurídico y Económico Escorialense*, XLVI, pp. 555-584.
- GÓMEZ NAVARRO, M^a Soledad (2014): *Mirando al cielo sin dejar el suelo: Los jerónimos cordobeses de Valparaíso en el Antiguo Régimen. Estudio Preliminar y Edición Crítica del libro Protocolo de la comunidad*. Madrid, Visión Libros-Colegio Notarial de Andalucía-Instituto Escorialense de Investigaciones Históricas y Artísticas, 824 pp.
- GÓMEZ NAVARRO, M^a Soledad (2017): “Cenobios femeninos de la España barroca: Una mirada desde la historia social y del género”, en REVENGA DOMÍNGUEZ, Paula (coord.): *Arte barroco y vida cotidiana en el mundo hispánico. Entre lo sacro y lo profano*. Méjico, Colegio de Michoacán A.C.-UCOPress Editorial Universidad de Córdoba, pp. 279-300.
- GÓMEZ NAVARRO, M^a Soledad (2017): “Santa Clara de Montilla: ser convento femenino en la Iglesia española del Antiguo Régimen”, en: *I-II Jornadas sobre el convento de santa Clara, un enclave a conservar*. Montilla, Asociación “Amigos de Santa Clara”, pp. 45-68.
- GÓMEZ NAVARRO, M^a Soledad; GÓMEZ NAVARRO, M^a José (1996): “Las propiedades urbanas del convento de santa Ana de Montilla (Córdoba) en el siglo XVIII. Estudio según el Protocolo de la comunidad”, en *Revista de la Asociación “Arte y Arqueología de Córdoba”*, 3, pp. 57-67.
- GÓMEZ NAVARRO, M^a Soledad; GARCÍA JUAN, Laura; CAMARERO BULLÓN, Concepción (2018): “La sacralización del territorio: Fuentes, metodología y nuevas tecnologías para caracterizar la Córdoba eclesiástica del siglo XVIII”, en SERRANO MARTÍN, Eliseo y GASCÓN PÉREZ, Jesús (coords.): *Poder, sociedad, religión y tolerancia en el mundo hispánico, de Fernando el Católico al siglo XVIII*. Zaragoza, Institución “Fernando el Católico”, pp. 801-816.
- GONZÁLEZ DE MOLINA NAVARRO, Manuel (1985): *Desamortización, deuda pública y crecimiento económico. Andalucía, 1820/1823*. Granada, Diputación, 400 pp.
- GRUPO 75 (1977): *La economía del Antiguo Régimen. La “renta nacional” de la corona de Castilla*. Madrid, Universidad Autónoma, 232 pp.
- LÓPEZ MARTÍNEZ, Antonio Luis (1992): *La economía de las órdenes religiosas en el Antiguo Régimen. Sus propiedades y rentas en el Reino de Sevilla*, Sevilla, Diputación, 376 pp.
- LÓPEZ ONTIVEROS, Antonio (int.) (1990): *Córdoba 1752. Según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*. Madrid, CGCCT, Tabapress, 278 pp.
- MADOZ, Pascual (1987): *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. Valladolid, Ámbito Ediciones, 235 pp.
- MARTÍNEZ RUIZ, Enrique (dir., 2004): *El peso de la Iglesia. Cuatro siglos de Órdenes Religiosas en España*. Madrid, Actas, 666 pp.
- MATILLA TASCÓN, Antonio (1947): *La Única Contribución y el Catastro de la Ensenada*. Madrid, Ministerio de Hacienda, 603 pp.
- NARANJO RAMÍREZ, José (1991a): *La propiedad agraria en dos señoríos cordobeses: Fernán Núñez y Montemayor*. Córdoba, Universidad, 340 pp.
- NARANJO RAMÍREZ, José (1991b): *Cultivos, aprovechamientos y sociedad agraria en la Campiña de Córdoba: Fernán Núñez y Montemayor (siglos XVIII XX)*. Córdoba, Ayuntamientos de Fernán Núñez y Montemayor, 321 pp.
- RAMÍREZ DE ARELLANO Y GUTIÉRREZ, Teodomiro (1985): *Paseos por Córdoba ó sean Apuntes para su Historia*. León, Librería Luque, 618 pp.
- RAMÍREZ Y LAS CASAS-DEZA, Luis M^a (1986): *Coografía histórico-estadística de la provincia y*

obispado de Córdoba, II. Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros, 472 pp.

VALENZUELA GARCÍA, Catalina (2008): *Una contribución a la historia de la Iglesia: El clero de Palma del Río (Córdoba) en el siglo XVIII*. Sevilla, Cajasol-Saxoferreo, 270 pp.

VIGIL, Mariló (1986): *La vida de las mujeres en los siglos XVI y XVII*. Madrid, Siglo XXI, 272 pp.

VILLANOVA, José Luis (2011): "Plano de Córdoba (1884) de Dionisio Casañal y Zapatero", en *Cuadernos geográficos*, 49, pp. 123-152.

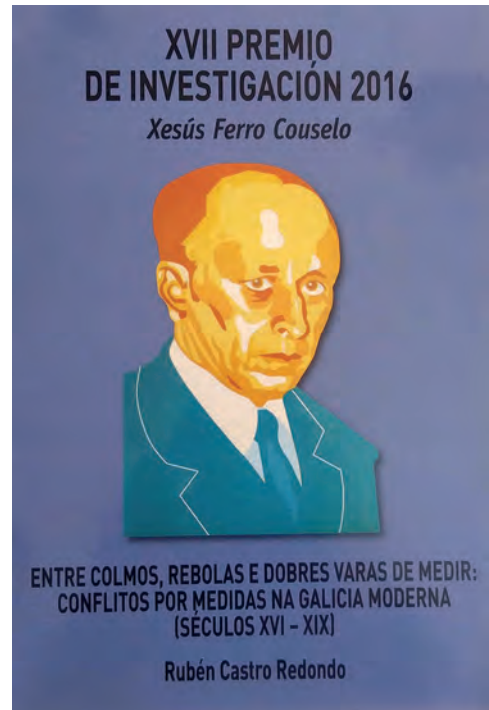
RESEÑAS

Entre colmos, rebolas e dobres varas de medir: conflictos por medidas na Galicia Moderna (séculos XVI-XIX)

Castro Redondo, Rubén
(2016) *Pontevedra, Concello de Valga*, 266 pp.
ISBN 978-84-617-7195-0

La dificultad de cuantificar los productos, el trabajo y los bienes ha sido una constante en las sociedades a lo largo de la historia, pues aún en la actualidad existe una nada desdeñable variedad de sistemas metrológicos en el mundo. Lejos de conformar una temática eminentemente cuantitativa, objetiva y técnica, las unidades de peso y de medida configuran un ámbito de estudio muy ligado a los comportamientos de carácter social, cuyo origen es muy diverso y complejo, pues trata de adaptar las determinaciones a la infinitud de realidades de cada uno de los territorios en los que se desarrollaba la sociedad. Frente a esas dificultades de la investigación, son perfiles integradores, como los del profesor Castro Redondo, los que generan el espacio más adecuado para bordar sistemática, precisa y holísticamente un campo de conocimiento complejo como el que se presenta.

La sociedad hispana se ha caracterizado por presentar una intrincada realidad histórica, social y económica, unida a una amplísima heterogeneidad geográfica y cultural, lo que en la temática metrológica se ha traducido en una adopción *ad hoc* de los conceptos de medida en cada espacio y



comunidad. Este es precisamente el punto del que parte la obra de Castro Redondo, la pugna de los incipientes Estados modernos para transformar la diversidad de medición en sus territorios y unificarlos en sistemas de medición normados, técnicamente avanzados y homologados internacionalmente. Esta es la hipótesis, muy trabajada desde la Historia Moderna, sobre la que el autor realiza un conciso análisis del proceso de adopción generalizada del sistema métrico decimal en España, un proceso largo y plagado de vicisitudes normativas y administrativas llevado a cabo durante la segunda mitad del siglo XIX, a través del

cual se alumbró en el territorio español un sistema de medidas universal, uniforme e invariable.

Sin embargo, tal como afirma el autor, a pesar de la imposición del modelo de metrología cuantitativo y de precisión en todo el Estado, quedaba aún un amplio tema de investigación historiográfica, vinculada a la historia social de las medidas tradicionales, es decir, su equivalencia con el sistema métrico decimal y significado social de las propias medidas. Ese es el lugar en el que hemos de insertar esta investigación, que realiza, en los apartados introductorios, una revisión exhaustiva sobre la casuística y la conflictividad derivadas del uso y desarrollo de las medidas tradicionales en la Galicia del Antiguo Régimen. Para ello, aborda también la distribución espacial de las distintas medidas tradicionales en el territorio gallego, para lo que es pieza clave el Catastro de Ensenada. Y es así porque en el *Interrogatorio* que dio lugar al documento catastral denominado *Respuestas generales*, se incluyó una pregunta, la 9ª, en la que se solicitaba a los peritos locales que dijeran cuál o cuáles eran las medidas de tierra que se utilizaban en el pueblo y su equivalencia en varas castellanas. Así, la información aportada por el Catastro es fundamental para conocer las medidas de la tierra utilizadas en los territorios de la Corona de Castilla y, por tanto, en Galicia.

Seguidamente se presenta un completo análisis sobre el corpus normativo que regía en materia metrológica en Galicia entre los siglos XVI y XIX, basado en las legislaciones reales y en el excepcional arraigo del régimen señorial en el territorio gallego. De este modo, la obra va acercando al lector a la comprensión de la enorme heterogeneidad ligada a las discontinuidades jurisdiccionales y administrativas al rural gallego. En todo ello, merece una destacada mención el estudio sobre el establecimiento del sistema de medidas en Castilla, su evolución a lo largo de sucesivas reformas y

actuaciones y cómo se ejercía efectivamente el control metrológico por parte de la Corona castellana en los concejos, ciudades y áreas rurales de Galicia a través de diversas (y ampliamente jerarquizadas) Instituciones de la Corona.

Más adelante, siguiendo la propia estructura del autor, el texto se adentra en la exposición de casos de conflicto y litigio en relación con las medidas en los concejos estudiados. Estos conflictos, identificados con temáticas concretas que versan sobre los derechos metrológicos, los patrones de medida o los fraudes, conforman una idea bien fundamentada de cuáles eran las áreas y provincias que más conflictos generaban y resolvían, cuáles eran las causas y quiénes estaban detrás de las desavenencias y, sobre todo, relatan la transición jurídico-normativa entre los sistemas del Antiguo Régimen y la España Moderna. A través de múltiples ejemplos, fundamentados en un trabajo documental extenso, Castro Redondo focaliza el problema de las medidas de superficie, y las medidas de capacidad y peso, que presentaban algunas diferencias provinciales, y también locales, significativas. Así, es muy interesante conocer cómo, frente a la disparidad de criterios que se daba en la compleja geografía gallega, los poderes del Estado van optando por aplicar, con carácter general, el valor de las unidades castellanas para su conversión a todas las mensuras y producciones, con los consiguientes desencuentros ocasionados.

En el apartado de resultados de la investigación y conclusiones, resultan destacables varias aportaciones del autor en este estudio. Por una parte, el texto conduce, de forma muy acertada, a la idea de las características geográficas y territoriales como factores determinantes a la hora de interpretar la existencia de sistemas y comportamientos de medición diferenciados. Aunque no supone una novedad y ha sido un tema ampliamente tratado en las últimas décadas de la disciplina histórica

ibérica, se hace preciso incidir en la reflexión lanzada en el texto sobre el vacío que secularmente ha existido en el conocimiento de las magnitudes y medidas en la Europa Moderna, una vía que obras como esta están cubriendo con aproximaciones muy interesantes centradas en la diversidad cultural y económica de las regiones, y la posterior imposición de los usos propios de los Estados liberales.

La obra culmina con un apéndice sobre los valores metrológicos de superficie en la provincia de Tui, de mucha trascendencia para las labores de reconstrucción territorial y paisajística tan en boga en la actualidad,

y con un listado de fuentes documentales consultadas, que permite localizar ágilmente las ordenanzas, litigios, ejecutorias y fondos. La Historia, pero también la Geografía, la Historia Económica, el Derecho y la Antropología aúnan sus intereses transversales en este texto, en aras de abrir nuevas, y muy prometedoras, vías de conocimiento sobre la historia técnica, social y económica de España y Europa.

Alejandro Vallina Rodríguez

Universidad Autónoma de Madrid

<https://orcid.org/0000-0001-7855-4273>

alejandro.vallina@uam.es

Colaboraciones en este número:

Pilar Chías Navarro y Tomás Abad Balboa

*La cartografía y otras fuentes gráficas para el conocimiento del territorio y del paisaje.
Los Reales Sitios en torno a Madrid*

Félix Labrador Arroyo

“Extracto general comprensivo” del real patrimonio de 1825

Nadezda Konyushikhina

Reflejo del paisaje en los nombres de los pueblos en las Relaciones Topográficas de Felipe II

Ángel Ignacio Aguilar Cuesta

*El impacto del territorio y la sociedad en los costes del Catastro de Ensenada.
Las “operaciones-piloto” del Reino de Jaén*

Ricardo Hernández García

La Tierra de Campos en el Catastro de Ensenada: Medina de Rioseco

M^a Soledad Gómez Navarro y Daniel David Martínez Romera

*La orden franciscana en el medio rural según el Catastro de Ensenada: el caso de Palma del Río
(Córdoba)*



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA

CENTRO
DE PUBLICACIONES



9 771138 348005